

# TEXTOS CORPORALES DE LA CRUELDAD

MEMORIA HISTÓRICA  
Y ANTROPOLOGÍA FORENSE



INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA





TEXTOS CORPORALES  
DE LA CRUELDAD

---

MEMORIA HISTÓRICA Y  
ANTROPOLOGÍA FORENSE

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

---



**TEXTOS CORPORALES DE LA CRUELDAD  
MEMORIA HISTÓRICA Y ANTROPOLOGÍA  
FORENSE**

---

DIRECTOR GENERAL CENTRO NACIONAL DE  
MEMORIA HISTÓRICA  
Gonzalo Sánchez Gómez

RELATORA  
Helka Alejandra Quevedo Hidalgo

INVESTIGADORES  
Helka Alejandra Quevedo Hidalgo  
Felipe Carranza Roa  
Diana Castellanos Otálvaro

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN  
Luisa Isidro Herrera

---

**CONSEJO DIRECTIVO  
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA  
HISTÓRICA**

**Presidenta**  
Tatyana Orozco de la Cruz  
DIRECTORA DEPARTAMENTO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL

Mariana Garcés Córdoba  
MINISTRA DE CULTURA

Gina Parody d'Echeona  
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Yesid Reyes Alvarado  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Paula Gaviria Betancur  
DIRECTORA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y  
REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS

Felix Tomás Bata Jimenez  
Blanca Berta Rodríguez Peña  
REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS

**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA  
HISTÓRICA**

Gonzalo Sánchez Gómez  
DIRECTOR GENERAL

ASESORES DE DIRECCIÓN  
Andrés Fernando Suárez, María  
Emma Wills Obregón, Patricia Linares  
Prieto, Paula Andrea Ila, Doris Yolanda  
Ramos Vega, César Augusto Rincón  
Vicentes, Janeth Cecilia Camacho  
Márquez.

DIRECTORES TÉCNICOS

Camila Medina Arbeláez  
**Dirección para la Construcción de la  
Memoria Histórica**

Álvaro Villarraga Sarmiento  
**Dirección de Acuerdos de la Verdad**

Ana Margoth Guerrero de Otero  
**Dirección de Archivo de los Derechos  
Humanos**

Andrés Fernando Suárez  
**Dirección Museo de la Memoria (E)**

Sonia Stella Romero Torres  
**Dirección Administrativa y Financiera**

Adriana Correa Mazuera  
**Coordinación Equipo de  
Comunicaciones**

TEXTOS CORPORALES DE LA CRUELDAD  
MEMORIA HISTÓRICA Y ANTROPOLOGÍA FORENSE

ISBN: 978-958-59068-4-6

Primera edición: diciembre de 2014

Número de páginas: 256

Formato: 15 x 23 cm

**Coordinación editorial:**

Tatiana Peláez Acevedo

**Corrección de estilo:**

Hernando Salazar Palacio

**Diseño y diagramación:**

Andrea Leal Villarreal

**Georreferenciación:**

Julio Enrique Cortés

**Fotografía:**

Portada: Salón del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, Caquetá, 2014.

Fotografía: © Museo Caquetá.

**Impresión:**

Imprenta Nacional de Colombia

© Centro Nacional de Memoria Histórica

Carrera 6 N° 35 – 29

PBX: (571) 796 5060

comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Impreso en Colombia. *Printed in Colombia.*

Queda hecho el depósito legal.

**Cómo citar:**

Centro Nacional de Memoria Histórica. *Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense.* Bogotá: CNMH, 2014.

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado, siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

Quevedo, Helka Alejandra

Textos corporales de la crueldad : memoria histórica y antropología forense / Helka Alejandra Quevedo, Felipe Carranza Roa, Diana Castellanos Otálvaro ; prologuista Gonzalo Sánchez Gómez. – Bogotá : Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

256 páginas : mapas, fotos ; 23 cm.– (Informes de investigación)

ISBN 978-958-59068-4-6

1. Violencia - Historia - Belén de los Andaquies (Caquetá, Colombia)  
2. Conflicto armado - Historia - Belén de los Andaquies (Caquetá, Colombia)  
3. Paramilitares - Historia - Belén de los Andaquies (Caquetá, Colombia)  
4. Muerte - Belén de los Andaquies (Caquetá, Colombia)  
5. Belén de los Andaquies (Caquetá, Colombia) - Historia - 2001-2002 I. Carranza Roa, Felipe, autor II. Castellanos Otálvaro, Diana, autora III. Sánchez Gómez, Gonzalo, 1945- , autor.

IV. Tít. V. Serie.

303.6 cd 21 ed.

A1497248

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

---

# CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS .....	15
PRÓLOGO.....	19
INTRODUCCIÓN .....	29
METODOLOGÍA .....	37
1. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y FORENSES.....	45
1.1. EL CASO – LA NOTICIA.....	45
1.2. EL LUGAR EN EL QUE SE REALIZÓ LA DILIGENCIA: INSPECCIÓN DE PUERTO TORRES, MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ .....	47
1.3. LA DILIGENCIA JUDICIAL DE EXHUMACIÓN Y ESTUDIO FORENSE DE LOS CADÁVERES.....	49
1.3.1. Primera etapa: comisión de avanzada .....	50
1.3.1.1. Memoria y relatos del informante .....	54
1.3.2. Segunda etapa: procedimientos y hallazgos forenses.....	58
1.3.2.1. Procedimiento en campo.....	59
1.3.2.2. Procedimiento en morgue.....	64
2. LOS MUERTOS Y LAS FOSAS CUENTAN SU HISTORIA.....	71
2.1. ¿QUÉ LE PASÓ A LAS VÍCTIMAS? .....	71
2.2. LO QUE DICEN LOS CADÁVERES .....	73
2.2.1. El tiempo que pasa es la verdad que huye.....	74



2.2.2. Los hallazgos forenses .....	80
2.2.3. Instrumentos o armas utilizadas.....	81
2.2.4. Lesiones encontradas .....	81
2.2.5. Ubicación anatómica de las lesiones .....	83
2.2.6. Personas identificadas después de más de 10 años de su desaparición .....	85
2.2.7. Violencia ejecutada en contra de las mujeres.....	88
2.3. LO QUE DICEN LAS FOSAS: PUERTO TORRES, UNA MUESTRA DE LO QUE PASÓ EN CAQUETÁ Y EN OTROS LUGARES DEL PAÍS.....	89
2.4. EXISTENCIA DE OTRAS FOSAS CLANDESTINAS EN CAQUETÁ.....	91
3. LA RE-SIGNIFICACIÓN DE LOS CUERPOS Y LOS LUGARES .....	97
3.1. EL TERRITORIO Y LOS LUGARES MÁS SIGNIFICATIVOS PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO TORRES .....	99
3.1.1. Primera re-significación: incursión paramilitar .....	99
3.1.2. Segunda re-significación: comisión judicial, 2002 ..	101
3.2. EL CADÁVER .....	102
3.2.1. Primera re-significación del cadáver: la incursión paramilitar .....	102
3.2.1.1. Un cadáver dice mucho, delata. ¡Mejor ocultarlo! .....	104
3.2.2. Segunda re-significación del cadáver: las comisiones judiciales de 2002 y 2011 .....	105
4. LA INCURSIÓN PARAMILITAR EN CAQUETÁ Y SUS ANTECEDENTES.....	107
4.1. LA COLONIZACIÓN, EL POBLAMIENTO Y LA INCURSIÓN DE GUERRILLAS EN CAQUETÁ.....	107
4.2. ECONOMÍA COCALERA Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ARMADOS NO ESTATALES .....	110
4.3. LA LLEGADA DE LOS PARAMILITARES A CAQUETÁ.....	114
4.3.1. Incursión del Frente Caquetá de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) .....	115

4.3.2. Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar (BCB).....	116
4.3.3. La Inspección de Puerto Torres y la llegada del Frente Sur Andaquíes.....	120
4.4. ESTRUCTURA Y MODUS OPERANDI DEL FRENTE SUR ANDAQUÍES.....	123
4.4.1. Otros hechos del Frente Sur Andaquíes .....	126
4.4.2. La comunidad de Puerto Torres en medio del miedo y el confinamiento .....	129
5. LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA DE LA MUERTE EN PUERTO TORRES .....	135
5.1. EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE LA MUERTE EN PUERTO TORRES .....	138
5.2. LA INFLUENCIA DE ALGUNOS EX INTEGRANTES DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE LA MUERTE .....	142
5.3. EL PERFIL DE LOS PERPETRADORES .....	145
6. LA RESPUESTA JUDICIAL FRENTE A LOS ACTOS ATROCES COMETIDOS EN PUERTO TORRES.....	155
6.1. LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO POR EL SISTEMA DE JUSTICIA ORDINARIA O PERMANENTE .....	156
6.1.1. Situación legal de los procesados en el año 2014 ....	175
6.2. LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO MEDIANTE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL.....	176
6.3. CONCLUSIONES Y HALLAZGOS DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES .....	179
6.3.1. Hallazgos derivados de la justicia ordinaria .....	181
6.3.1.1. La importancia de los hallazgos forenses para los derechos de las víctimas .....	181
6.3.1.2. Invisibilización de la violencia sexual .....	183
6.3.1.3. El trabajo judicial y las implicaciones del conflicto armado interno .....	184
6.3.2. Hallazgos derivados de la justicia transicional .....	185

6.3.2.1. Satisfacción parcial de los derechos de las víctimas .....	188
7. RELATOS DE VIDA... Y DE MUERTE .....	191
7.1. JESÚS ANTONIO PIPICANO MOSQUERA .....	196
7.2. OBDULIO BOLAÑOS CAICEDO.....	207
7.3. JOSÉ ISMAEL CABRERA BOCANEGRA .....	214
7.4. ÁLVARO CALDERÓN PAJOY.....	219
7.5. SILENCIOS QUE PERMANECEN .....	225
CONSIDERACIONES FINALES .....	229
RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA .....	233
BIBLIOGRAFÍA .....	239
GLOSARIO DE SIGLAS .....	251
ANEXOS	
ANEXO 1. CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALIZANTES QUE APORTAN A LA IDENTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.....	253
ANEXO 2. GRÁFICA REALIZADA A MANO ALZADA POR EL EX COMANDANTE FINANCIERO DEL FRENTE SUR ANDAQUÍES EN DONDE UBICA VARIOS LUGARES DE POSIBLES ENTIERROS EN FOSAS INDIVIDUALES CLANDESTINAS.....	254

# ÍNDICE DE MATERIAL GRÁFICO

## MAPAS

<b>Mapa 1.</b> Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá .....	47
<b>Mapa 2.</b> Ubicación de posibles fosas clandestinas en la región.....	94
<b>Mapa 3.</b> Ubicación y distribución de grupos armados no estatales en Meta y Caquetá.....	119
<b>Mapa 4.</b> Ubicación de Puerto Torres.....	122

## GRÁFICAS

<b>Gráfica 1.</b> Gráfica humana que resume la clase de lesiones encontradas en la revisión de los documentos forenses .....	84
--	----

## TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Información forense básica analizada en el caso de estudio .....	69
<b>Tabla 2.</b> Perfil biológico .....	74
<b>Tabla 3.</b> Información obtenida de la escena y del cadáver .....	77

<b>Tabla 4.</b> Hallazgos forenses en los cadáveres de las ocho personas identificadas.....	86
<b>Tabla 5.</b> Relación de posibles fosas clandestinas en Caquetá .....	92
<b>Tabla 6.</b> Relación de posibles masacres cometidas por el Frente Sur Andaquíes .....	127

## PLANOS

<b>Plano 1.</b> Exhumación de los 36 cadáveres, Puerto Torres.....	ver inserto
<b>Plano 2.</b> Plano Puerto Torres. Fiscalía General de la Nación, 2002 .....	98

## LÍNEAS DE TIEMPO

<b>Línea de tiempo 1.</b> Jesús Antonio Pipicano Mosquera.....	206
<b>Línea de tiempo 2.</b> Obdulio Bolaños Caicedo .....	213
<b>Línea de tiempo 3.</b> José Ismael Cabera Bocanegra .....	218
<b>Línea de tiempo 4.</b> Álvaro Calderón Pajoy.....	224

## FOTOGRAFÍAS

<b>Fotografía 1.</b> Inspección de Puerto Torres, 2013. Fotografía: © Museo Caquetá.....	48
<b>Fotografía 2.</b> Iglesia de Puerto Torres, 2014. La flecha indica la pared en donde los miembros del Frente dejaron su impronta. Fotografía: © CNMH. ....	51
<b>Fotografía 3.</b> Impronta dejada por los paramilitares, pared frontal de la Iglesia de Puerto Torres, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.....	51
<b>Fotografía 4.</b> Salones del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2014. Fotografía: © CNMH.....	52

<b>Fotografía 5.</b> Entrada Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2014. Fotografía: © CNMH.....	52
<b>Fotografía 6.</b> Tronco de árbol de mango que muestra huellas dejadas por disparos de proyectil de arma de fuego y hundimiento en la madera provocados por armas blancas como cuchillo y machetes. Patio del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo. ....	53
<b>Fotografía 7.</b> Uno de los árboles en donde colgaban a las víctimas. Patio del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2014. Fotografía: © CNMH.....	55
<b>Fotografía 8.</b> Casa cural. Puerto Torres, 2014. Fotografía: © CNMH.....	56
<b>Fotografía 9.</b> Tronco utilizado para desmembrar los cadáveres de las víctimas, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo. ....	57
<b>Fotografía 10.</b> Casa abandonada que se adaptó como morgue provisional, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.....	58
<b>Fotografía 11.</b> Pozo de sondeo, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.....	60
<b>Fotografía 12.</b> Cementerio Central de Florencia. El óvalo señala el sector de cadáveres sin identificar y la flecha muestra el lugar probable en donde está inhumado el cadáver No. 36, 2014. Fotografía: © CNMH .....	62
<b>Fotografía 13.</b> Morgue provisional. Se observa la disposición de los cadáveres en los planchones, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.....	65
<b>Fotografía 14.</b> Bodega improvisada. Se observan cadáveres embalados y rotulados en bolsas plásticas, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.....	65
<b>Fotografía 15.</b> Cementerio de Belén de los Andaquíes. Se observan fosas individuales en donde se inhumaron 35 cadáveres, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.....	66

<b>Fotografía 16.</b> Lápida Cementerio Central de Florencia, 2014. Fotografía: © CNMH. ....	205
<b>Fotografía 17.</b> Lápida Cementerio Central de Florencia, 2014. Fotografía: © CNMH. ....	212
<b>Fotografía 18.</b> Lápida Cementerio Central de Florencia, 2014. Fotografía: © CNMH. ....	223

---

## AGRADECIMIENTOS

El Centro Nacional de Memoria Histórica agradece a los familiares de cuatro de las personas que murieron violentamente en Puerto Torres, Caquetá, por su tiempo, su disponibilidad y, sobre todo, por el diálogo abierto que sostuvieron con el equipo de investigación, lo cual permitió conocer la historia de algunas de las víctimas y las de sus propias familias.

A los miembros de la comunidad de Puerto Torres, de Belén de los Andaquíes y de Florencia, que compartieron con el equipo de investigación la forma en que sus poblaciones se vieron afectadas por el conflicto armado, que no solamente acabó con la vida de tantas personas, sino que transformó para siempre la forma de vivir y de relacionarse de todos los miembros de la comunidad.

A William Wilches, director del Museo Caquetá, quien acompañó y facilitó el trabajo de investigación de campo en el Caquetá.

A la doctora Mary Luz Morales Rodríguez, patóloga forense, por su invaluable apoyo y acompañamiento en la reflexión y escritura de este documento.

A los médicos forenses Mauricio Camacho y Aníbal Silva, al fiscal Gilberto Rojas Luna y al ex procurador judicial Diógenes Márquez, porque fue enriquecedor compartir el impacto del trabajo judicial y forense realizado en medio del conflicto armado, especialmente en la reconstrucción de la memoria y experiencias de la diligencia judicial de 2002, eje de la presente investigación.



A la Fiscalía General de la Nación, especialmente al Despacho 27 de Justicia Transicional, a cargo la doctora Luz Helena Morales Garay, que facilitó el acceso a la información judicial pertinente y autorizó el contacto con los comandantes del Frente Sur Andaquíes, para que el equipo de investigación pudiera entrevistarlos en sus sitios de reclusión. Igualmente a la doctora Luz Dary Páez, fiscal de exhumaciones, encargada de esta labor en el sur del país en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

A la doctora Léster María González, magistrada de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, por su apoyo y el diálogo con el equipo de investigación sobre los fenómenos investigados en el marco de la administración de justicia.

A los funcionarios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Florencia, por facilitar el acceso a la información judicial de los hechos ocurridos en Puerto Torres, pues solo así fue posible documentar de manera suficiente el papel de la administración de justicia frente a estos hechos.

Al Inpec (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), por su continua colaboración para entrevistar a los postulados a Justicia y Paz.

A los miembros de la Diócesis de Florencia (Caquetá) por su permanente colaboración en el proceso de búsqueda del cuerpo 36, la cual fue realizada en el cementerio Central de dicha ciudad.

A los colegas del Centro Nacional de Memoria Histórica Andrés Fernando Suárez, Teófilo Vásquez y Luis Carlos Sánchez, por la revisión y aportes en la escritura del presente informe.

A cada una de las personas que abrieron sus puertas al Centro Nacional de Memoria Histórica, que permitieron relatar hechos tan dolorosos, para que los colombianos conozcan una parte de la historia nacional, que esperamos no se repita nunca.

La muerte de cualquier hombre me disminuye porque estoy ligado a la  
humanidad; por consiguiente, nunca hagas preguntar por quién doblan  
las campanas: doblan por ti.

John Donne, Devotions Upon Emergent occasions  
(Meditación XVII 1.623)



---

# PRÓLOGO

## 1. EL INFORME

Este texto es un ejercicio de memoria histórica que tiene como escenario a un municipio del departamento de Caquetá: el “*municipio con el nombre más bonito de Colombia*”, dice la página web oficial de Belén de los Andaquíes. Pero estas páginas recogen, no obstante, una historia atroz: la que subyace a la exhumación de los 36 cuerpos hallados en Puerto Torres —una pequeña inspección del municipio— y que refiere parte de las acciones del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, que se instaló en el año 2000 en medio de una población con poco más de 500 familias para crear lo que por su estructura y funcionamiento se ha denominado “escuela de la muerte”, un “lugar de acopio”, cuya existencia está atada a otras maneras de la violencia no menos infames: el confinamiento y amedrentamiento de la población, la tortura, el asesinato y la desaparición forzada de personas.

## 2. EL NOMBRE

El 17 de febrero de 1917, un misionero capuchino fundó Belén de los Andaquíes, en cuyo nombre sincretizó la tradición católi-



Monumento "El Último Andaquí", del escultor Emiro Garzón Correa. Fotografía: CNMH, 2013

ca a la que pertenecía y el pasado indígena del territorio, ocupado por los Andaquíes, expulsados durante la Conquista de la zona del Macizo Colombiano, pese a su dura aunque desigual resistencia contra el conquistador español. Al pasado glorioso de la etnia de los Andaquíes algunos expertos les atribuyen las esculturas que conocemos como de San Agustín; sin embargo, retraída su cultura por la dura migración hacia la selva, fueron finalmente diezmados y casi extinguidos tras el auge de la quina y de la cauchería; hoy en día sobreviven algunos descendientes y mestizos en zonas rurales de la región de Caquetá y Putumayo. La escultura principal del municipio (realizada por el artista belemita Emiro Garzón) representa a "*El último andaquí*" como un indígena robusto pero de manos lúgubres, que eleva sus brazos al cielo, y que pareciera brotar de la tierra, el cual es tomado por otro par de brazos que pretenden hundirlo nuevamente dentro de ella.

### 3. UN ANTECEDENTE Y UNA HISTORIA ATROZ



Cauchero desangrando la Hevea. Ramón Iribertegui, 1987. "Amazonas, el Hombre y el Caucho". Caracas: Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.

Una de las fotografías icónicas de las caucherías muestra el tronco de un árbol de caucho cubierto de heridas diagonales, que se cruzan a lo largo de su corteza, y de las cuales brota el látex. En las lenguas de la región caucho quiere decir "el árbol que llora". Esta imagen de la naturaleza lastimada para rendirle su tributo al hombre es análoga a la imagen de las torturas que los capataces de la Casa Arana infligían a los indígenas cuando los azotaban por no entregar la cantidad de caucho que se les imponía recolec-

tar. Un castigo ejercido para amedrentarlos o para causarles la muerte, según su estimación de la gravedad de la falta. Así, bosques enteros que lloran y comunidades enteras que sangran fueron unos y otras abatidos por la avaricia de unos cuántos hombres y la desidia y el silencio de muchos. Casi un siglo después, la coordinadora y relatora de este informe, la antropóloga forense Helka Quevedo, presenta una sugerente fotografía del tronco de un árbol de mango cubierto de heridas diversas causadas por perforaciones de impactos de balas, por la acción del fuego o por el filo de machetes y cuchillos.

A ese árbol de mango y a otros árboles del patio del colegio y de la casa cural de Puerto Torres eran amarradas las víctimas que el Frente Sur Andaquíes “reclutaba” en la región, y recluía durante días en sus instalaciones, acusándolos de guerrilleros o colaboradores de la guerrilla, para torturarlos de múltiples maneras, sin pretender causarles una muerte rápida sino con el propósito de usarlos para que los nuevos o recién llegados miembros del frente paramilitar aprendieran, y de paso demostraran su “coraje” y aplicación en las técnicas de tortura y descuartizamiento, tras las lecciones que les habían sido impartidas por sus comandantes o miembros más experimentados.



Tronco de árbol de mango. Patio del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2002. Fotografía:© Fiscalía General de la Nación, informe de campo.

#### 4. LAS ESCUELAS DE LA MUERTE

En contraste con la locura desatada de la Violencia bipartidista, la violencia en Puerto Torres fue perversamente sistematizada, con el propósito de “hacer pedagogía”, en lo que es

apenas uno de los casos de las escuelas del terror que existieron en Colombia como una de las manifestaciones desmesuradas de la violencia ocurrida durante el conflicto armado. El cuerpo de la víctima es un texto sufriente sobre el cual el perpetrador escribe un manual, una lección; la víctima misma es elegida con una alta dosis de azar. Según algunos de los testimonios que en este informe se recogen, ni siquiera se pretende divulgar un mensaje de terror entre la población civil de la región —ya que las víctimas debían ser laboriosamente desaparecidas para no dejar huellas que propiciaran las denuncias de los ciudadanos, ni tener que responder ante las autoridades de la región. El propósito era mucho más instrumental: “acopiar” cuerpos que debían ser usados para la experimentación.

## 5. LA ANTROPOLOGÍA FORENSE

Pero el cuerpo es también una narración, un “texto corporal de la crueldad” que puede ser descifrado por el antropólogo forense, quien lo lee como si estuviera escrito en un lenguaje para ciegos, palpando delicadamente huesos y tejidos, días o meses después de ocurridos los hechos, como en el caso que se documenta en este informe, o años o décadas más adelante, como se ha evidenciado recientemente en España, después de casi un siglo de la caída sangrienta de la República. El sello del perpetrador, no obstante, no se borra con el paso del tiempo. Queda inscrito en el cuerpo que denuncia el sufrimiento al que fue sometido. De ese sufrimiento de tal modo “contado” por algunas de esas víctimas silenciosas se habla en este informe, a partir de la investigación judicial que en octubre de 2002 reunió a un grupo de funcionarios judiciales que respondieron a la denuncia de un informante; el informante se presentó un día ante el CTI de Florencia con una historia increíble por lo truculenta, para denunciar los crímenes que él había presenciado y quizá ayudado a perpetrar en Puerto Torres, y fue quien les señaló a los funcionarios los lugares en donde podían

encontrar las pequeñas fosas individuales clandestinas que demostrarían con creces la veracidad de su historia.

## 6. LA EXHUMACIÓN

36 cadáveres fragmentados, rotos, mutilados, con evidentes huellas de tortura (con fuego, con aerosol, con armas cortopunzantes), fueron exhumados en octubre de 2002 de las pequeñas fosas individuales en las que fueron inhumados pero no sepultados, con el propósito de desaparecerlos y de enseñarles a los nuevos miembros del Frente a construir fácilmente las fosas para esconder con eficiencia los cuerpos que debían aprender a ocultar; los cadáveres se volvieron a inhumar como NN en el cementerio de Belén de los Andaquíes; 35 de ellos se exhumaron nuevamente en 2011 y uno de ellos, el cadáver 36, está perdido en el cementerio central de Florencia. Con ayuda de las versiones libres de algunos de los responsables de las muertes y desapariciones ocurridas en la región, en donde reconocieron los nombres de varias de sus víctimas fatales, y gracias a los informes forenses de ambas exhumaciones, se logró identificar a ocho de las víctimas; los investigadores del Centro Nacional de Memoria Histórica tuvieron contacto con los familiares de cuatro de ellas, quienes recibieron los restos en 2012, diez años después de ocurrida la primera exhumación. Uno de los miembros del grupo paramilitar, su comandante financiero, ha elaborado un cuadro como su aporte a la justicia en el que detalla la existencia de otras cientos de fosas individuales repartidas por el territorio.

## 7. LA TORTURA

La tortura como una forma de victimización en el conflicto armado no ha sido estudiada en Colombia aunque en nuestro país —como también es el caso de la desaparición forzada— ha alcan-



zados límites extremos. Sobra advertir el impacto negativo que este retardo en el esclarecimiento conlleva en materia de reparación a las víctimas. El uso de la tortura y los interrogatorios ilegales justificados como métodos de guerra y de inteligencia son parte de un proceso de deshumanización del enemigo “subversivo” o “guerrillero” o “terrorista” o simple colaborador, que es asumido como un peligro para la civilización occidental, capitalista y cristiana.

La tortura como método de producir información, proscrita desde los tiempos de la Inquisición y atenuada a partir de la Revolución Francesa, revivió en el siglo XX al abrigo de los campos de concentración nazi y de las guerras anticoloniales. Fue prohibida en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en cuanto “tratamiento o castigo cruel, inhumano y degradante”, pero la legislación humanitaria ha sido ignorada una y otra vez. Durante la dictadura brasileña de los años sesenta, pionera en el continente, este “método científico” de producción de información fue institucionalizado y rutinizado para usarlo en contra de los movimientos sociales y los opositores políticos en las “aulas de tortura” de las guarniciones militares, en donde los cuerpos de los prisioneros eran instrumentalizados como conejillos de indias para enseñar a torturar; aprendizaje que luego sería llevado a otros países del Cono Sur. Estas técnicas siniestras recibieron el aplauso de las dictaduras del Cono Sur latinoamericano bajo el influjo adicional de la doctrina norteamericana de la seguridad nacional y la guerra fría, que generalizó el proyecto contrainsurgente a través de operaciones clandestinas de gran envergadura regional, como la transnacional Operación Cóndor, en un reconocimiento de que la guerra antisubversiva no podía ganarse con métodos legales. En Grecia, desde el golpe de Estado que instauró la Dictadura de los Coroneles en 1967, la tortura fue “parte integral de la maquinaria estatal para liquidar a la oposición”, como lo reportó en su momento Amnistía Internacional. En perspectiva, y por su amplia resonancia internacional, uno de los episodios decisivos y ejemplarizantes en la lucha contra los gobiernos represivos, propiciadores de la tortura, fue precisamente, con todos sus altibajos, el juicio contra los coroneles de la Junta Militar de Grecia en 1975.

En tiempos recientes la “tecnología de la tortura” dejó de ser monopolio de policías y fuerzas militares para convertirse en parte del repertorio sistemático de grupos privados de violencia organizada, como la de los paramilitares en Colombia, cuya dinámica y *modus operandi* se documenta en estas páginas. Pero aquí no se trata solo de obtener información o de exhibir el sufrimiento del otro. La tortura como práctica atroz es el camino cierto hacia la muerte. Anticipa y es parte del hacer morir, del hacer morir sufriendo. Más que una tecnología de la información es lo que algunos llaman una “tecnología del dolor”.

## 8. EL CONFINAMIENTO

Paradójicamente, durante el proceso de paz del presidente Pastrana, al tiempo que se abrió una “zona de despeje” que entregó el norte del Caquetá al control de la guerrilla durante las negociaciones, el sur del Caquetá fue literalmente “tomado” por el paramilitarismo, por varios frentes cuyos miembros provenían de Urabá y de otras regiones del país. De tal manera, la región sufrió una nueva Conquista, que la dividió en dos, sin que se produjera un enfrentamiento entre ese norte “despejado” para la guerrilla y ese sur “tomado” por el paramilitarismo sino a través de la población civil que quedó en medio de tan funesto escenario.

Cuando los paramilitares arribaron a Puerto Torres, una inspección del municipio de Belén de los Andaquíes habitada por unas 500 familias, en donde no había guerrilla ni conflicto armado, en medio de la oscuridad, en una madrugada del año 2001 sus moradores fueron sorprendidos y despojados de la casa cural, del colegio en donde los jóvenes estudiaban y de algunas de sus casas. Incluso se les prohibió su desplazamiento. Los que lo hicieron tuvieron que abandonarlo todo y huir a escondidas a riesgo de ser asesinados. Los que no pudieron fugarse o no tenían a dónde ir, se vieron obligados a convivir con el sufrimiento de las víctimas torturadas, a las que desde sus casas podían oír lamentarse o gritar en el patio o los salones del colegio; algunos de ellos fueron obligados a “colaborar”,

a “delatar” a otros, con lo cual se impuso un régimen del terror entre toda la población. Ese sufrimiento adicional de los habitantes de un lugar, que con la llegada de los funcionarios judiciales y la retirada del grupo paramilitar se transformó en un pueblo fantasma, es una afectación colectiva que no siempre es tenida en cuenta en la historia del conflicto armado del país. Helka Quevedo y su equipo de colaboradores da luces en este informe acerca del **confinamiento** de la población a donde arriba un grupo armado, con la exposición detallada de este caso, en donde un caserío termina convertido “en un gran cementerio con iglesia, escuela y campo de fútbol” (para decirlo en palabras de la investigadora).

#### 9. LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

*“Destruir al hombre es difícil, casi tanto como crearlo: no ha sido fácil, no ha sido breve, pero lo han conseguido”.* Con estas palabras de Primo Levi [*Si esto es un hombre*] se puede condensar toda la infamia de la desaparición forzada, capaz de suspender la vida tanto como de suspender la muerte de sus víctimas directas. Las 26.000 personas arrebatadas por este delito en Colombia han sido condenadas a habitar una zona indeterminada entre la vida y la muerte. Pero lamentablemente son muchas más las víctimas a las que la desaparición forzada no solo ha privado de la libertad, sino que les ha quitado la vida, dándoles una muerte violenta y clandestina; y en esos casos, la infamia ha ido más allá, donde se creería que precisamente no se puede ir más allá: les quita a sus familiares la posibilidad de conjurar los rituales de la muerte, en el espacio (la tumba) y el tiempo (el duelo); suspende, entonces, su derecho a tener una muerte propia. El desaparecido que ha sido asesinado es alguien que no puede ser llorado, sobre su cuerpo, por sus dolientes. El desaparecido, en ese sentido, es alguien que no tiene su *Piedad*, esa imagen icónica de la madre dolorosa que llora a los pies de su hijo o se abraza a su cuerpo.

La fosa hace parte del inventario de atrocidades con las cuales se pretende desaparecer un cuerpo humano; pero es también,

para el familiar que ha esperado durante años conocer el paradero de su ser querido, el lugar y la posibilidad del encuentro con la verdad del desaparecido. El silencio que se ha guardado respecto a las miles de víctimas de desaparición forzada que han sido ejecutadas se expresa de manera resonante a través de las fosas y cementerios clandestinos. Por eso deben ser interpretados no solo a partir de lo que dicen sino sobre todo por lo que pretendieron callar (aquello que no se ha denunciado, o que se denunció a medias). El mapa del terror que van constituyendo las fosas halladas en todo el país, será un modo elocuente de expresar el relato de los vencidos en esta guerra.

El historiador, el antropólogo forense lee las fosas y restos humanos como un documento; debe interrogarlos porque registran el dolor de las víctimas y de sus historias truncadas; y porque denuncian la brutalidad de los victimarios. La exhumación es, entonces, un proceso de desenterrar la verdad en muchas formas. Sin embargo, la fosa es un texto volátil, y su lectura dura lo que dura el proceso mismo de la excavación. Y los restos humanos no son un documento cualquiera, pues a partir de estos no solo se producen datos sino ante todo emociones. Renombrar, devolverle el cuerpo a un desaparecido que ha sido asesinado, individualizar un cuerpo, individualizar un dolor, es una tarea de la memoria.

## 10. CODA

Las tareas emprendidas por la antropología forense y los funcionarios judiciales no es una labor fácil, pues Colombia es el único país de la región que ha tenido que hacer exhumaciones en medio del conflicto armado; al verse obligados a trabajar en parajes en donde han sucedido los hechos violentos, los funcionarios han estado expuestos ellos también a la violencia de los perpetradores que quieren evitar que los funcionarios saquen sus crímenes a la luz (algunos han sido ellos mismos desaparecidos o amenazados), y han estado expuestos emocionalmente a las narraciones de horror y sufrimiento que les “cuentan” los cadáveres

exhumados y los cuerpos torturados. Como si la verdad enterrada por los perpetradores pudiera ser metafóricamente representada en la escultura de Belén de los Andaquíes que busca salir a la superficie, los funcionarios judiciales deben enfrentar no pocas veces, en el transcurso de su investigación (y no solo en las labores de exhumación), fuerzas contrarias empeñadas en borrar esos “*textos corporales de la crueldad*”.

**Gonzalo Sánchez G.**

*Director del Centro Nacional de Memoria Histórica*

---

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación es una muestra de las dimensiones de las ignominias perpetradas en desarrollo del conflicto armado en Colombia, las cuales el país sólo ahora está reconociendo.

Desde esta investigación se revela cómo la Inspección de Puerto Torres, ubicada en el municipio de Belén de los Andaquíes en el Caquetá, se convirtió en base de operaciones del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar (BCB) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y cómo la situación de violencia generalizada y sus diferentes modalidades de victimización han afectado mayoritariamente a las poblaciones rurales del país. Una de esas modalidades es la de que se ocupa este trabajo. Se trata de la desaparición forzada, que culmina casi siempre con la ejecución extrajudicial y el ocultamiento del cadáver.

También se describen el accionar y consecuencias del despliegue paramilitar en Puerto Torres, en particular las dimensiones de los escenarios y prácticas de terror, como la tortura y la sevicia que se desplegaron en medio de la disputa por el control territorial entre los grupos paramilitares y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el Caquetá. Por tanto, esta investigación es un aporte que el Centro Nacional de Memoria Histórica realiza para dar a conocer la grave crisis humanitaria que en desarrollo del conflicto armado han padecido lugares como esta pequeña población del Caquetá.

Se muestra cómo, paradójicamente, la dinámica interna del grupo paramilitar generó el comienzo de su fin. Se resalta el valor de la justicia ordinaria local que investigó y llevó a prisión a algunos de los responsables de los hechos, así como el aporte de la justicia transicional, que constató mediante las versiones libres y los juicios a algunos de los jefes del grupo paramilitar.

El análisis del caso seleccionado, en el que murieron violentamente 36 personas, permite conocer la importancia de la antropología forense para el esclarecimiento histórico de los hechos violentos del conflicto armado colombiano. Así, la disciplina de la antropología forense, mediante sus procedimientos y sus técnicas, da voz a los testigos silenciados que deja la muerte. Cuando los muertos son escuchados, mediante las huellas de los actos de extrema crueldad que fueron infligidos en sus cuerpos, la sociedad puede entender que el daño causado no solamente afecta a quien lo padece, sino que cuestionan a todos los seres humanos.

Por lo anterior, es preciso conocer las dimensiones de la desaparición forzada y de los cadáveres sin identificar en Colombia.

Según el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec), en Colombia están reportadas 69.565 personas desaparecidas, 20.944 de las cuales han sido calificadas como presuntas desapariciones forzadas<sup>1</sup>. Dado que en Colombia existe una alta dispersión de fuentes de información que aún no se han integrado, el conocimiento sobre las dimensiones de la desaparición forzada es parcial. En un ejercicio de contrastación realizado por el Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto Armado del CNMH entre los registros del Sirdec y los del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación, se pudo constatar que 4.982 casos de desaparición forzada reportados en el SPOA no contaban aún con esa calificación dentro de los registros del Sirdec. Así las cosas, en Colombia se han registrado no menos de 25.926 desapariciones forzadas entre 1970 y 2013. Estas dimensiones constituyen un mínimo de las dimensiones rea-

<sup>1</sup> Artículo 165, Desaparición forzada (Ley 599, 2000) y Corte Constitucional (2002).

les del fenómeno, puesto que no todos los familiares denuncian la desaparición forzada de sus seres queridos, sea por miedo o por amenazas de los perpetradores, en otros casos por desconocimiento de la ruta de atención institucional, en unos más por la precariedad de recursos económicos para el seguimiento de los casos, en otros tantos porque se carece de información suficiente sobre las circunstancias de la desaparición, y en unos más porque las instituciones encargadas de dar respuesta a este tipo de hechos no siempre cumplen con los procedimientos, protocolos y rutas establecidas.

Muchas personas en Colombia desaparecen más de una vez: La primera se da cuando un tercero saca a la persona de su núcleo familiar y de la sociedad, y no se vuelve a saber de su paradero. La segunda ocurre cuando se da muerte a la persona y es enterrada en un cementerio oficial como un cadáver sin identificar o N.N. (No Nombre), incumpliendo los procedimientos y protocolos<sup>2</sup> que permitan en un futuro ubicar su cuerpo.

La tercera sucede cuando los responsables de la desaparición y posterior muerte de la persona, en su afán de escapar a la justicia, desaparecen a la persona y a su cadáver. En este último caso, el cadáver es intervenido mediante prácticas atroces que buscan facilitar su ocultamiento, bien sea mediante su entierro en una fosa clandestina, o su arrojamiento a los ríos, o su exposición a los animales, o incluso la incineración.

La desaparición forzada arrebató a la víctima de la protección estatal y la dejó a ella y a su familia inermes frente a un complejo conjunto de delitos como la privación ilegal de la libertad, la tortura y la violencia sexual. Este tipo de desaparición provoca efectos nefastos en el tejido social, pues es un delito continuado en el que

---

<sup>2</sup> La legislación nacional, como la Ley 1408 de 2010 y la Resolución 5194 de 2010, entre otras normas, contempla: Fecha y lugar de entierro, registro con los datos básicos de la persona fallecida, como sexo, edad, procedencia, referencia de los documentos oficiales como protocolos de necropsia, acta de inspección, placa metálica en alguna parte del cadáver, marcación y ubicación geo-referenciada de las tumbas, inhumación individual, traslado de los restos humanos dentro del cementerio y su custodia.



concurrer la impunidad de los autores y la incertidumbre por la víctima, eventos que se inscriben en una temporalidad abierta e indefinida.

Paralelo a las dimensiones de la desaparición forzada, un hecho simultáneo pero concurrente se registra en Colombia: los cadáveres sin identificar. Según el Sirdec, en Colombia existen 10.756 cadáveres de personas sin identificar entre 1970 y julio de 2014. A esto se suma el hecho de que en 2010 la Fiscalía General de la Nación realizó un censo sobre el número de cadáveres sin identificar inhumados en los cementerios del país. En los 454 municipios que respondieron el censo (una tercera parte de los municipios del país), 20.525 personas sin nombre están enterradas en los cementerios de dichos municipios<sup>3</sup>. Es de anotar que esos cadáveres comprenden diferentes causas de muerte, es decir, accidentales, naturales y violentas; dentro de estas muertes violentas están las sucedidas en el marco del conflicto armado.

Como una respuesta a la caótica situación de los cementerios, desde principios del 2014 el Ministerio del Interior lidera e impulsa el diagnóstico y mapeo de 185 cementerios oficiales priorizados en el país<sup>4</sup>. El desafío al que se enfrentan las instituciones estatales encargadas de administrar justicia y de atender a las víctimas es doble. Por un lado, recuperar y confirmar la identidad de los cadáveres allí enterrados y, por otro, encontrar a las familias de esas personas para entregar dignamente los cadáveres de sus seres queridos, informarlas, asesorarlas y acompañarlas en las diferentes necesidades jurídicas y psicosociales a las que se enfrentan cuando se ha tenido a un familiar desaparecido por décadas.

<sup>3</sup> Fiscalía General de la Nación (2014 b).

<sup>4</sup> El antecedente de este proyecto es el Convenio Interadministrativo de Cooperación 01 de 2010, en donde se cotejaron las huellas de colombianos cedulados -que murieron de manera violenta y cuyos cadáveres se enterraron como NN- con los registros de las personas reportadas como desaparecidas de por los menos las cuatro últimas décadas, logrando así identificar cerca de 10.000 personas. Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Derechos Humanos, Registraduría Nacional del Estado Civil e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2010).

Si bien es cierto que no todo cadáver sin identificar puede corresponder con un desaparecido, es evidente que en un país en el que hay tantos desaparecidos y a la vez tantos cadáveres sin identificar lo obvio sería que se implementara una política pública que contrastara con todos los procedimientos y mecanismos a su alcance cuántos cadáveres sin identificar corresponden a personas desaparecidas, esfuerzos que en Colombia aún son incipientes.

Las actuaciones judiciales en el marco de la justicia transicional o la justicia ordinaria han reportado la exhumación de más de 5.600 cadáveres en Colombia, 203 de los cuales han sido recuperados en el departamento del Caquetá. Este informe narra la historia de 36 personas que fueron desaparecidas forzosamente y que posteriormente fueron asesinadas e inhumadas en fosas clandestinas en la Inspección de Policía de Puerto Torres del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, en el año 2002.

El hallazgo de estos cadáveres confirmó que en Puerto Torres funcionó un lugar en donde, además del entrenamiento en sus estrategias militares o su adoctrinamiento político-ideológico, los miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar de las AUC<sup>5</sup> desarrollaron y aplicaron métodos para torturar, asesinar y desaparecer personas, en suma, una Escuela de la Muerte.

Dentro de las muchas formas que han utilizado los grupos armados en el conflicto armado para atacar a la población, las Escuelas de la Muerte surgen como escenarios de terror que solo recientemente han empezado a ser reconocidas y documentadas, en particular en el escenario judicial con el mecanismo de justicia transicional de las versiones libres<sup>6</sup>.

La existencia de las Escuelas de la Muerte refleja una organización y estructura del ejercicio pervertido del poder, sea por una excusa de acabar con el “enemigo” o por el control del territorio para cooptar la economía cocalera. La estrategia para lograr sus

5 El BCB se separó de las AUC en junio de 2002. Los tentáculos del Bloque Central Bolívar (s.f.). *verdadabierta.com*

6 Se trata de las sentencias 2008-83194 y 2007-83070, Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, 2011, en contra de miembros del Bloque Vencedores de Arauca.

propósitos ha sido la imposición del terror en sus diferentes manifestaciones: tortura, muerte, ocultamiento de cadáveres, desaparición de personas, desplazamiento forzado y confinamiento de la población, entre otros. Las Escuelas de la Muerte, a través de sus prácticas y métodos, han instrumentalizado el cuerpo y el cadáver<sup>7</sup>.

El estudio de los 36 cadáveres confirmó además la narración de algunos miembros del Frente Sur Andaquíes y de algunos moradores del lugar, quienes relataron los vejámenes a los que sometieron a quienes fueran guerrilleros, sospechosos de serlo o personas que se negaran a colaborar con los propósitos de los paramilitares. A través de los diferentes testimonios se relata la forma en que miembros del Frente tomaron el control de Puerto Torres y cambiaron la forma de vivir de los pobladores, obligándoles a ser víctimas y testigos de las atrocidades que allí se cometieron.

Por otra parte, este informe se aborda desde la antropología forense, disciplina que no solo analiza e interpreta restos humanos, sino que ofrece una herramienta capaz de producir información útil que puede ser empleada para asociar e interpretar hechos y conductas que permitan la formulación e implementación de políticas públicas capaces de prevenir la comisión de hechos violentos.

La antropología ha liderado el compromiso de las ciencias forenses con la justicia en múltiples contextos, tales son los casos de la antigua Yugoslavia, las dictaduras del Cono Sur en América Latina, Centroamérica y el Kurdistán iraquí. En donde quiera que se hayan producido violaciones de los derechos humanos, esta disciplina ha llevado a cabo el desenterramiento, la identificación personal y el análisis del trauma en las víctimas. Las técnicas arqueológicas utilizadas por los antropólogos aseguran que el sitio del enterramiento sea tratado como una escena del crimen, que la evidencia física sea preservada y que se obtenga la mayor cantidad de información a partir del sitio. Además, la formación en antro-

---

7 En el transcurso de este informe, se usará el término cuerpo como sinónimo de persona –viva– y por tanto se hablará de cuerpo cuando se haga referencia a tratos de tortura. El término cadáver hará referencia al cuerpo sin vida.

pología cultural y lingüística hace sensibles a estos equipos a los efectos de las diferencias y matices culturales, por lo cual pueden realizar con tiempo, paciencia y empatía las entrevistas indispensables para obtener la información que permitirá la reconstrucción de los hechos<sup>8</sup>.

Cuando se aplica la antropología forense en el campo de los derechos humanos, hay dos resultados importantes y tres niveles de efecto<sup>9</sup>. En cuanto a los resultados, la identificación de los muertos y el uso de la evidencia física recolectada para la judicialización y acusación de los victimarios. Respecto a los efectos, cesar la incertidumbre de las familias, identificar a los responsables que han permitido o perpetrado las atrocidades, e interpelar a los ciudadanos que no vieron o no quisieron ver lo sucedido.

La identificación de los muertos es de gran importancia para las familias, pues les permite conocer el destino de sus seres queridos y les da la oportunidad de completar los rituales funerarios que facilitan un cierre psicológico a la situación de angustia y tristeza generada por la desaparición. El conocer la verdad impacta también a la comunidad en la cual han sucedido los hechos y disminuye la sensación de impotencia de los sobrevivientes, pues ellos también son víctimas que se benefician del proceso de llevar a cabo un funeral y otros rituales públicos.

Finalmente, mediante este informe se rinde un homenaje a las víctimas fatales del conflicto armado colombiano y a sus familias, a la justicia colombiana y a los funcionarios judiciales y forenses, que trabajan cotidianamente en la identificación, la ubicación de las personas desaparecidas y la promoción de la debida atención a sus familiares.

El presente informe consta de siete capítulos. En el Capítulo 1 se describe la diligencia judicial realizada por la Fiscalía General de la Nación en el año 2002, así como el acompañamiento y el rol del informante - ex miembro del Frente Sur Andaquíes de las Auto-defensas Unidas de Colombia (AUC) - en esta diligencia. También

---

8 Burns, K. (1998).

9 *Ibidem*.

se narra el procedimiento judicial y forense en la recuperación de los 36 cadáveres encontrados en Puerto Torres, Caquetá.

En el Capítulo 2 se describen los hallazgos forenses, siendo los cadáveres y las fosas el eje principal de información. El Capítulo 3 está centrado en los usos de los cuerpos, los lugares y los territorios por parte de los miembros del Frente Sur Andaquíes, así como su re-significación a partir de los hechos violentos.

El Capítulo 4 presenta el contexto regional en el que se inscriben los hechos y describe la llegada e implantación del Frente Sur Andaquíes de las AUC en la zona. En este apartado también se analiza de manera general la relación de este Frente con la economía cocalera, su *modus operandi* y su rol de poder y dominio en la zona. También se narran los cambios de la dinámica comunitaria a partir de los hechos violentos perpetrados por los miembros del Frente Sur Andaquíes en Puerto Torres.

En el Capítulo 5 se expone cómo las escuelas de entrenamiento de los grupos paramilitares han sido abordadas ya desde el ámbito judicial y desde la investigación académica, para luego narrar el funcionamiento de la Escuela de la Muerte en Puerto Torres.

En el Capítulo 6 se presenta cómo fueron abordados los hechos ocurridos en Puerto Torres desde el aparato judicial del Estado, qué respuestas obtuvo la sociedad desde los diferentes sistemas procesales involucrados y cómo la antropología forense se erige como una herramienta determinante en el juzgamiento de hechos como los relatados en este informe, convirtiéndose en un medio para escuchar la voz de las víctimas fatales y dar cumplimiento a las obligaciones de investigar, juzgar, sancionar y no olvidar. Y en el Capítulo 7 se narra la historia de ocho víctimas fatales, tomando como base la información encontrada en los expedientes judiciales y los hallazgos forenses. Cuatro de estas historias (Jesús Antonio Pipicano Mosquera, Obdulio Bolaños Caicedo, José Ismael Cabrera Bocanegra y Álvaro Calderón Pajoy) se complementan con los testimonios de sus familiares.

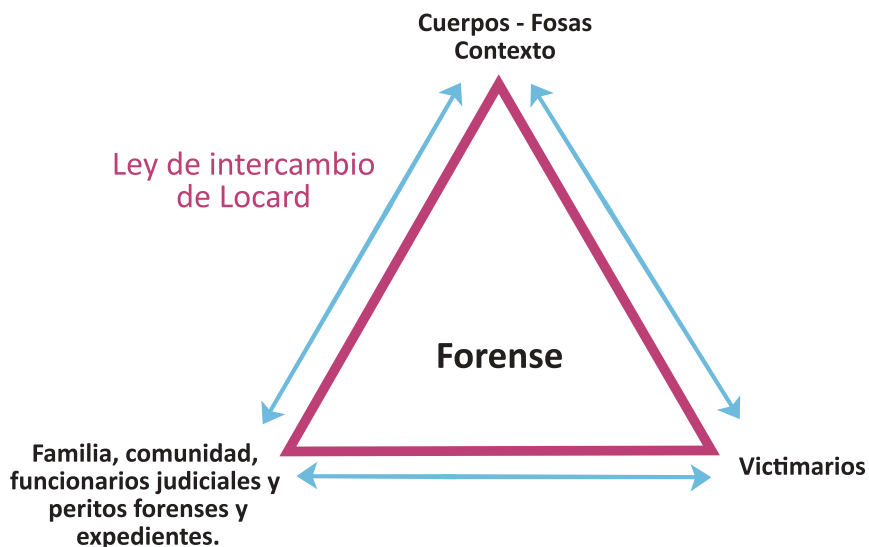
Este documento concluye con unas consideraciones finales, recomendaciones de política pública y referencias bibliográficas.

---

## METODOLOGÍA

La ruta metodológica de la investigación se construyó en función del Principio o Ley de Intercambio de Locard<sup>10</sup>, muy común en las ciencias forenses, el cual identifica tres tipos de fuentes y en este informe se interrelacionan así:

- Fuente principal: cuerpos, fosas y contexto.
- Fuentes secundarias: 1. Víctimas sobrevivientes, familia, comunidad, funcionarios judiciales y peritos forenses y expedientes. 2. Victimarios.



---

10 Principio de Locard: "En todo contacto entre un cuerpo y otro se intercambia evidencia física: un agresor al atacar a su víctima deja en ella algo de él y toda víctima deja algo de ella en el agresor. De la misma manera, un lugar deja elementos en quienes lo visitan y el visitante deja elementos en el lugar". Morales (2000), p. 12.

Para mayor claridad, se describirá la importancia e información suministrada por cada una de estas fuentes.

## FUENTE PRINCIPAL

### **Los cuerpos:**

Aunque los humanos tengan los mismos 206 huesos y que sus características, propiedades y funciones sean las mismas, ningún cuerpo es igual a otro. La individualidad en lo físico, unido a la historia de vida, salud y enfermedad de cada persona, y otros factores externos como el idioma, el país y la cultura, permiten la riqueza de la diversidad.

En el ámbito forense, cuando a alguien se le ha quitado la vida, el cadáver tiene valiosa información que permite descubrir qué paso y cómo. Por ejemplo, las huellas y evidencias físicas<sup>11</sup> halladas dan cuenta del final de su vida, de los medios y mecanismos utilizados por quien le quitó la vida, de lo que es posible también inferir cómo era la estructura mental y carácter del victimario o perpetrador, y sus posibles estrategias y motivaciones para haber cometido el acto violento.

### **Las fosas:**

Las fosas clandestinas son el lugar elegido por los victimarios para ocultar la evidencia física de sus actos violentos, es decir, los cadáveres. La recuperación de un cadáver cuando está enterrado en una fosa clandestina es un momento único e irreplicable, pues una vez se altera el lugar, no volverá a ser igual. Por lo anterior, es importante conocer el contexto de los hechos, las condiciones

---

11 Del inglés *evidence*. Evidencia se refiere a “cualquier artículo tangible, pequeño o grande, cuyo análisis produce información que tiende a probar o a oponerse sobre una hipótesis sobre un punto en cuestión”. Morales (2000), p. 39.

medioambientales del lugar, las características e historia de las víctimas y, de ser posible, el perfil de los perpetradores. Contar con esta información de manera preliminar permite conocer el contexto de la fosa. Así es posible determinar si se trata de una fosa individual o colectiva, si fue hecha por una o varias personas y qué instrumentos fueron utilizados para su realización.

### **El contexto:**

El contexto, como una de las fuentes principales de información, cobra gran valor. Éste implica conocer de manera integral la mayor información posible sobre a las víctimas, los victimarios, las condiciones políticas y geográficas donde sucedieron los hechos a investigar. También exige contar con herramientas metodológicas e hipótesis para asociar el hecho violento estudiado a otros eventos que compartan condiciones de tiempo, modo, lugar, el *modus operandi* y los posibles responsables.

Es fundamental contar con un plan de trabajo minucioso por parte de las autoridades judiciales y peritos forenses antes de abordar una diligencia judicial, en este caso, una de exhumación. También cumplen un papel importante en la resolución y desarrollo de la investigación las familias, la comunidad afectada y los perpetradores.

Por último, uno de los principales desafíos de esta investigación es que la fuente principal de análisis y reflexión la constituyen los cuerpos, los cadáveres, las fosas y la muerte misma. Esta fuente contiene voces que aún no se han escuchado de manera atenta, voces invisibles, latentes y ricas en información, voces que asociadas a un contexto personal, familiar, social e histórico, dan información de por qué ahora hablan desde el silencio, desde la clandestinidad en la que los dejaron *unos otros* -los perpetradores-. Voces que sin pronunciar palabras cuentan sobre su origen, sus hábitos, su historia de vida, pero también de muerte.



## FUENTES SECUNDARIAS

### **Las familias y la comunidad:**

Los relatos de las víctimas sobrevivientes y de quienes fueron forzados a desplazarse o a confinarse son el eje de la reconstrucción de los hechos. Estas voces deben ser escuchadas no solo como una necesidad y un derecho, sino para contar con una polifonía de voces en el camino de comprensión y relato de los hechos violentos que las afectaron.

### **Los funcionarios judiciales y forenses:**

Los sistemáticos hechos violentos ocurridos en el país en el marco del conflicto armado no solo afectan a unas familias y a una comunidad. Hay también otros colombianos que los viven y los enfrentan desde sus profesiones, desde sus propios dolores, temores y frustraciones, desde sus necesidades y desde sus esperanzas. Por esto, se han tenido en cuenta los testimonios de cuatro funcionarios que participaron de manera directa y desde sus diferentes roles en la diligencia judicial objeto de estudio de esta investigación.

### **Los expedientes:**

Es infinita y rica la información contenida en los expedientes judiciales, especialmente porque hay aún testimonios que continúan estáticos en los procesos, hay aún información y hechos que demandan diferentes o nuevas interpretaciones y asociaciones. Hay preguntas aún no formuladas y hay respuestas que no han sido analizadas de manera contextual e interdisciplinaria.

Por lo anterior, el expediente judicial, compuesto entre otros por decisiones, declaraciones, testimonios, informes técnicos, judiciales y forenses, además de gestiones administrativas, se confi-

gura en fuente escrita determinante para el análisis y abordaje de esta investigación.

### **Los victimarios:**

Se sabe de sus hechos y sus consecuencias, de algunas de sus víctimas fatales y sobrevivientes, de sus atrocidades y hasta de su *modus operandi*<sup>12</sup>. Pero es necesario conocer o por lo menos intentar aproximarse a las motivaciones que hicieron que estos colombianos actuaran de esa forma, de ninguna manera para justificar su conducta, pero sí para comprender qué los impulsó y cuál fue el motor que generó dichas acciones violentas, en dónde y por qué se entrenaron de manera continua para causar daño, dolor, tortura y muerte.

El hacer un abordaje al contexto general de quienes cometen hechos crueles e inenarrables, relacionando las fuentes que necesariamente inciden unas sobre otras, facilita la construcción de memoria histórica y permite dar una mirada a la historia violenta de Colombia.

Ahora bien, desde la aplicación de las tres áreas que conforman la antropología forense (arqueológica, biológica y social) se describe a continuación su desarrollo en esta investigación:

Mediante la aplicación de técnicas arqueológicas se recupera información de un pasado, de unos hechos y acciones, de momentos que existieron en un presente, en un presente en que a alguien le quitaron la vida. Por medio de estas técnicas también se recupera la memoria de la información contenida en esas 36 fosas individuales que albergan la evidencia física de la muerte y que pueden suministrar datos respecto de las condiciones alrededor de esas fosas, de una valiosa información que está allí mezclada con tejido humano, con humus, con tierra, con la historia de un ser humano.

---

12 *Modus operandi*. Manera de actuar o actos ejecutados por el delincuente para la comisión del delito y cuya característica común es su repetición en sucesivos hechos similares. Quevedo (2006), p. 484.

La *antropología biológica* tiene el desafío de recuperar la memoria de esos cadáveres y mediante sus técnicas y métodos aplicados en el “laboratorio - morgue”, descifra el perfil biológico de las víctimas, haciendo que los huesos cuenten su historia, su edad, su sexo, su talla, su filiación ancestral, sus patologías, fracturas y desgastes, es decir, las características que definen su individualidad. Los huesos también dan cuenta de las huellas inscritas que evidencian lesiones de tortura, sufrimiento y muerte.

Por último, una *antropología social*, que haciendo uso de la etnografía, reconstruye, lee y participa de manera directa en lo que observa, en el intento y aproximación de saber quiénes eran las personas que allí murieron violentamente; de conocer cómo, cuándo, por qué y en qué contexto social y político suceden los hechos, por qué se mata de tal o cual manera, cómo es el perfil del individuo que le quita la vida a otro, qué significa para su propia vida quitar otra vida. En fin, se trata de hilar y articular las diferentes voces, memorias y testimonios de quienes fueron objeto de muerte, testigos, espectadores y partícipes.

Siguiendo la tradición de las ciencias forenses, revestidas con la solemne autoridad de hablar por los muertos, se busca impedir el “fracaso humano para escuchar e interpretar la evidencia, único capaz de deshonrar su testamento final”<sup>13</sup>. A ellos, a quienes los forenses deben palpar sus huesos, forma última de memoria y de resistencia, llaman “nuestras” víctimas, tuyas porque les han contado, sin palabras, las situaciones de horror extremo que han experimentado en condiciones de indefensión y humillación absoluta.

En este trabajo se escuchó a las familias de las víctimas fatales y a miembros de la comunidad afectada, quienes compartieron su experiencia y dolor con el equipo de investigación, que los entrevistaron en el intento de comprender su relación con los hechos y los daños sufridos.

Por último, se les dio voz a ex miembros del Frente Sur Andaqués del BCB, que, privados de la libertad, accedieron a contar

---

13 Snow, Stover & Hannibal (1998). En Burns, K. (1998).

parte de sus actuaciones y responsabilidades en los hechos. Es justamente una instancia tercera, en este caso desde el CNMH, que se intenta tener un acercamiento a los hechos de otra manera, pues les asiste el deber de escucharlos para analizar cómo fue -y es- que se han practicado atrocidades sobre grupos de seres humanos, así como los mecanismos que pueden hacer posible que tras esos hechos y luego de la aplicación de la justicia como mecanismo social articulador se logre una convivencia que asuma ese terrible pasado sin olvidar a las víctimas.

En el caso objeto de investigación, la lectura realizada con las herramientas propias de la antropología forense sugiere algunas preguntas como: ¿En dónde han estado el país, la sociedad y las instituciones mientras suceden estos hechos atroces?, ¿Qué ha pasado con las familias de las víctimas fatales, cómo vivieron los años de búsqueda de sus seres queridos?, ¿Cómo está para el 2014 Puerto Torres, Caquetá?, ¿Por qué los agresores han cometido tales crímenes?, ¿Cuál es el rol del aparato de administración de justicia?

Finalmente, es importante señalar que el acceso a la información referente al caso de estudio ha sido posible gracias a los avances en la investigación judicial de los hechos, a la existencia de fallos en la justicia ordinaria y a la disponibilidad en suministrar información de algunos de los responsables de los hechos en el marco de la Ley de Justicia y Paz.



---

# PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y FORENSES

## 1.1 EL CASO - LA NOTICIA

Usualmente las masacres y los actos atroces de violencia que suceden en Colombia llegan a conocimiento de los ciudadanos y de las instituciones por las denuncias de víctimas o testigos. En este caso no sucedió así. Por el contrario, la primera información que se tuvo sobre los cadáveres enterrados en Puerto Torres, Belén de los Andaquíes, provino de un informante: Efrén Martínez Sarmiento<sup>14</sup> (en adelante, el informante), quien se presentó en agosto de 2002 ante el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía en Florencia (capital de Caquetá) y entregó una declaración en la que proporcionó información tan importante como difícil de creer:

(...) a ese lugar llevan todas las personas que reclutan, los que van a matar con armas de fuego, corto punzantes y contundentes;

---

14 Efrén Martínez Sarmiento, patrullero del Frente Sur Andaquíes, era conocido por el alias de *Juan Carlos* o *Mancuso*. Después de haber suministrado información a la Fiscalía sobre los hechos violentos ocurridos en Puerto Torres en 2002, se fugó de las instalaciones de la Sijin de Florencia en enero de 2003. Fue recapturado el 20 de agosto de 2003, pero al final de los procesos desarrollados en su contra no fue hallado responsable de los cargos que se le acusaban, razón por la cual no fue condenado a ninguna clase de pena.

y una vez asesinados son descuartizados y empacados en bolsas de polietileno para enterrarlos (...); yo considero que hay un poco más de 100 cadáveres enterrados<sup>15</sup>.

En esa declaración, el informante explicó que había llegado a hacer parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) desde diciembre de 2001 en el departamento de Putumayo, de donde fue posteriormente enviado al Caquetá y que pretendía acogerse a la figura de sometimiento a la justicia<sup>16</sup> y ser incluido en el Programa de Protección a Testigos de la Fiscalía<sup>17</sup>. En la misma declaración relató haber sido testigo -sin participar directamente- de que en la Inspección de Puerto Torres funcionaba lo que denominó un “lugar de acopio”, donde había 150 hombres dedicados a torturar, asesinar y desmembrar a las personas llevadas allí como retenidas, acusadas de no obedecer las órdenes de los paramilitares<sup>18</sup> y señaladas de ser colaboradoras o miembros de la guerrilla<sup>19</sup>.

15 Declaración de Efrén Martínez. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 1, folio 4.

16 Esta figura se estableció en la Ley 418 de 1997 y hacía parte de las iniciativas implementadas por el Gobierno para lograr el desmantelamiento de los grupos armados ilegales. El sometimiento a la justicia se contemplaba en el artículo 50, que establecía que “se podrá conceder dicho beneficio –el indulto- a los nacionales que, individualmente y por decisión voluntaria abandonen sus actividades como miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley a las cuales se les haya reconocido su carácter político y así lo soliciten y hayan demostrado a criterio del Gobierno nacional, su voluntad de reincorporarse a la vida civil”.

17 Al igual que el sometimiento a la justicia, este programa también se estableció en la ley 418 de 1997, y pretendía proteger no solo a quienes se desvincularan de los grupos armados ilegales, sino a los demás intervinientes en el proceso penal. El artículo 67 de esa ley describe en detalle los componentes de ese programa, en los siguientes términos: “Créase con cargo al Estado y bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el “Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía”, mediante el cual se les otorgará protección integral y asistencia social, lo mismo que a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil y al cónyuge, compañera o compañero permanente, cuando se encuentren en riesgo de sufrir agresión o que sus vidas corran peligro por causa o con ocasión de la intervención en un proceso penal. En los casos en que la vida del testigo o denunciante se encuentre en peligro, la Fiscalía protegerá la identidad de los mismos”.

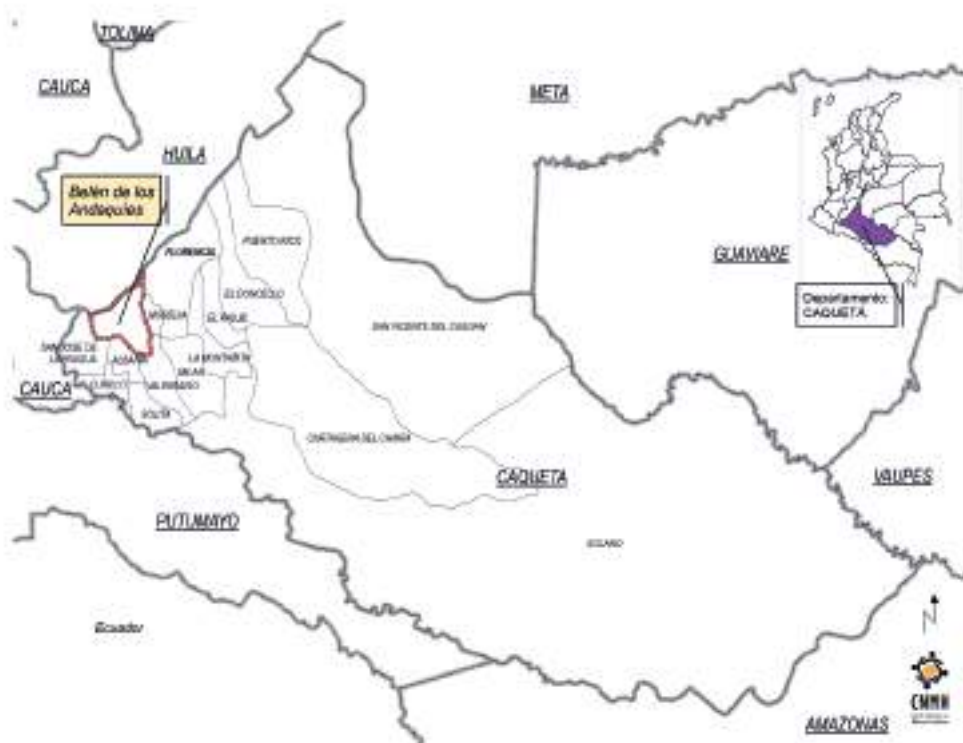
18 Entendido el término paramilitares como: Grupos armados creados por iniciativa privada y con objetivos políticos antsubversivos y que buscan reemplazar el Estado. Melo (1990).

19 Declaración de Efrén Martínez. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 1, folio 4.

A partir de esa declaración, la Fiscalía dio inicio a la investigación penal, cuyo primer paso fue organizar una comisión judicial que se encargaría de ir al lugar en el que según el informante se encontraban los cadáveres, para confirmar su relato y realizar las exhumaciones.

## 1.2 EL LUGAR EN EL QUE SE REALIZÓ LA DILIGENCIA: INSPECCIÓN DE PUERTO TORRES, MUNICIPIO BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

**Mapa 1**  
**Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá**



Procesado por: CNMH, diciembre de 2014. Georreferenciación: Julio E. Cortés.



El municipio de Belén de los Andaquíes se ubica a 43 km al sur de Florencia, la capital del departamento del Caquetá. Belén de los Andaquíes está en la frontera con el Huila y cerca de la frontera de los departamentos de Cauca y Putumayo. Una de las inspecciones de este municipio es Puerto Torres, ubicado 70 kilómetros al sur de Florencia y en el piedemonte llanero de la cordillera oriental. Puerto Torres está rodeado de ríos, cultivos y una carretera que lo atraviesa y que comunica al municipio de Valparaíso con Belén de los Andaquíes y con Florencia.

El poblado recibe su nombre por el apellido de uno de sus colonizadores que llegó en la década de 1950 a la región, procedente del departamento del Huila. Este colonizador se estableció en una zona que servía como puerto en la confluencia de los ríos Fragua, Chorroso y Pescado.



**Fotografía 1.** Inspección de Puerto Torres, 2013. Fotografía: © Museo Caquetá.

Ese fue uno de los lugares que los paramilitares escogieron como centro de operaciones militares en el departamento. Allí se dio inicio a la diligencia judicial<sup>20</sup> de exhumación, que se desarrolló en el marco de la llamada justicia ordinaria o permanente<sup>21</sup>.

### 1.3. LA DILIGENCIA JUDICIAL DE EXHUMACIÓN Y ESTUDIO FORENSE DE LOS CADÁVERES

Una diligencia judicial de exhumación comprende procedimientos de búsqueda y recuperación de cadáveres. Además, en este caso, se realizaron en campo los estudios antropológicos, médicos y odontológicos a los 36 cadáveres recuperados en octubre de 2002. La diligencia judicial tuvo dos etapas: la primera fue una comisión de avanzada, es decir, una comisión de verificación de información, conformada por pocos funcionarios judiciales, con una duración de tres días (16 a 18 de octubre de 2002) y con el acompañamiento del informante, ex miembro del grupo armado.

La segunda etapa duró 10 días (18 al 28 de octubre de 2002) y fue desarrollada por una comisión judicial completa, que ya no contaba con la presencia del informante. Ambas etapas se llevaron a cabo en compañía de miembros del Batallón Juanambú de la Brigada XII del Ejército Nacional, encargado de la protección de la comisión judicial, dada la situación de alteración del orden público por el conflicto armado.

---

20 Procedimiento ordenado por un funcionario con competencia y jurisdicción judicial, dentro de un proceso de investigación en este caso penal. El objetivo de la diligencia es avanzar en la búsqueda de la verdad judicial. Las hay de diferentes tipos: entrevistas, inspección de cadáver, declaraciones, indagatorias y exhumaciones.

21 En este caso en particular, la investigación penal de la justicia ordinaria se llevó a cabo bajo lo establecido por la Ley 600 de 2000, un sistema de proceso penal principalmente escrito, con participación de las víctimas mediante la figura de parte civil y que busca concluir en la condena a las penas establecidas en el Código Penal.

### 1.3.1 Primera etapa: comisión de avanzada

Teniendo en cuenta que los datos suministrados por el informante no eran exactos en cuanto al número de víctimas fatales enterradas en la zona, -en diferentes declaraciones refería entre 50 y 500 cadáveres-, fue necesario preparar una comisión de avanzada, encargada de recorrer y observar el terreno en compañía del informante para verificar los datos aportados por él. Esta comisión estaba conformada por un fiscal, un procurador judicial, tres antropólogos, un fotógrafo y un topógrafo.

Al llegar a Puerto Torres, la comisión judicial encontró en el centro del poblado un parque que funcionaba también como cancha de fútbol, un puesto de salud, una pequeña iglesia, la casa cural y el colegio Monseñor Gerardo Valencia Cano. La comisión judicial se halló ante un pueblo fantasma y desolado, recientemente abandonado por miembros de las AUC, dada la llegada de los funcionarios, como lo confirma el ex comandante militar del Frente Sur Andaquíes, que estaba en la zona: “Esa parte es más movida, porque se presentaron unos hechos con fuerza pública, que hubo unas operaciones en Puerto Torres. Ahí fue cuando hicieron unas exhumaciones, nos tocó salir de esa zona”<sup>22</sup>.

Siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos para toda inspección judicial, el primer paso consistió en observar, asegurar y registrar topográfica y fotográficamente el poblado. Lo primero que llamó la atención a los miembros de la comisión judicial fue un grafiti en una pared de la iglesia que confirmaba el poder y posesión del grupo armado en la zona:

---

22 Entrevista CNMH # 28 (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 66.



**Fotografía 2.** Iglesia de Puerto Torres, 2014. La flecha indica la pared en donde los miembros del Frente dejaron su impronta. Fotografía: © CNMH.



**Fotografía 3.** Impronta dejada por los paramilitares, pared frontal de la Iglesia de Puerto Torres, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.

El recorrido continuó desde la iglesia hacia la casa cural y el colegio. Estos lugares estaban sucios, desordenados, con cuartos oscuros y paredes con manchas de diversos colores, que no son posibles describir con claridad. El olor a muerte se percibía a cada paso. En lo que antes eran salones de clase ahora se podía leer “apartamento 101, 102...”. Allí habían estado instaladas las viviendas del comandante militar del Frente Sur Andaquíes y de otros miembros del grupo armado.



**Fotografía 4.** Salones del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2014. Fotografía: © CNMH.



**Fotografía 5.** Entrada Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2014. Fotografía: © CNMH.

Avanzando hacia el patio del colegio y en los primeros metros recorridos la comisión judicial encontró un casquillo de proyectil de arma de fuego de largo alcance -fusil-, evidencia física de gran interés e importancia en cualquier investigación de este tipo. Los técnicos de la comisión se disponían a registrar fotográfica y topográficamente este elemento, pero minutos después fue claro que la comisión judicial estaba sobre un “tapete de casquillos” a medida que se recorría el patio.

En ese lugar había grandes árboles de yambo, mango y naranjos, que confirmarían horas después la descripción que el informante había dado sobre la forma en que torturaban a las personas: los árboles fueron lugares de tortura. En sus troncos se podían observar cortes producidos por armas blancas, huellas de quemadura, zonas de ahumamiento y proyectiles de arma de fuego incrustados en sus tallos.



**Fotografía 6.** Tronco de árbol de mango que muestra huellas dejadas por disparos de proyectil de arma de fuego y hundimiento en la madera provocados por armas blancas como cuchillo y machetes. Patio del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.

En el centro del patio, la comisión halló ante un basurero que había dejado el grupo armado. En éste había papeles, bolsas y desechos, fragmentos de ropa, pedazos de documentos personales y tarjetas bancarias que probablemente habían pertenecido a las víctimas. También se encontraron vestigios de las actividades de los miembros del Frente Sur Andaquíes del BCB, como mapas del departamento de Caquetá, restos de granadas, proyectiles, panfletos en los que el Frente invitaba a la desmovilización de los guerrilleros y a que se unieran al grupo armado que lideraba el comandante militar del Frente Sur Andaquíes.

### 1.3.1.1 Memoria y relatos del informante

Durante el recorrido con el informante -quien estaba vestido con ropa militar para no ser reconocido por los escasos pobladores que quedaban en Puerto Torres- él señalaba múltiples zonas y lugares en los que posiblemente estarían enterradas varias personas. Allí, los antropólogos ubicaron banderines -señas- para posteriormente hacer las búsquedas y exploraciones arqueológicas para ubicar los cadáveres y luego proceder con la exhumación de los mismos.

Durante los largos recorridos por la zona, el informante narró la manera en que seleccionaban a las víctimas, cómo y en dónde las torturaban y las desmembraban, quiénes hacían las fosas, quiénes transportaban los cadáveres y el lugar en donde eran enterradas. En algunas ocasiones señalaba la procedencia o el sexo de las víctimas, además de indicar el *modus operandi* y la estructura criminal del grupo armado.

En los tres lugares que se relacionan a continuación, el Frente Sur Andaquíes desplegó sus operaciones militares, de entrenamiento y de técnicas de tortura. Los comandantes con funciones de instructores enseñaban a los nuevos combatientes a obtener información, a producir y ver dolor sin que las tareas cotidianas se interrumpieran, a cumplir las órdenes, so pena de que quien no las cumpliera podía pasar de ser verdugo a ser víctima. Dicho aprendizaje de muerte tenía el objetivo de “acortar” la distancia de los



aprendices frente a la barbarie que debían perpetrar. Esos lugares eran: **árbol de mango** situado en el patio del Colegio Gerardo Valencia Cano. Según el testimonio del informante, allí colgaban a las personas y las exponían a las altas temperaturas ambientales de la zona -entre 30 y 35°C-, podían pasar horas colgados en los árboles, podían pasar horas y días sin recibir nada de tomar ni comer. Sobre sus cuerpos se entrenaban los aprendices, lanzando cuchillos a las personas para causarles daño pero no la muerte, les ponían una lata de salchichas sobre sus cabezas y entrenaban tiro al blanco, extraían sus dientes con alicates y quemaban sus caras e incluso sus genitales con insecticidas en aerosol.



**Fotografía 7.** Uno de los árboles en donde colgaban a las víctimas. Patio del Colegio Gerardo Valencia Cano. Puerto Torres, 2014. Fotografía: © CNMH.



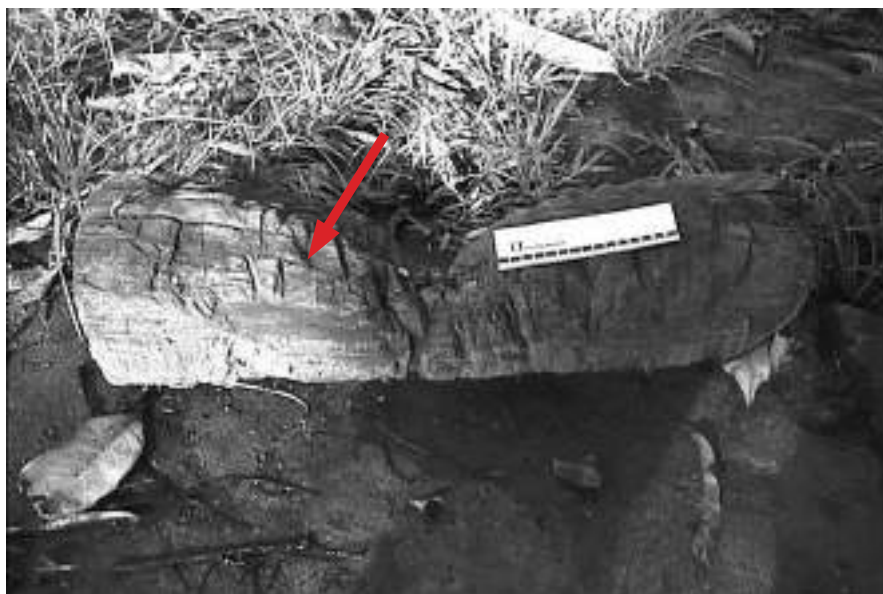
**La casa cural.** A este lugar generalmente eran llevadas las personas que habían sobrevivido a los padecimientos provocados en el árbol. Allí los seguirían interrogando sobre sus actividades o la información buscada por el Frente Sur Andaquíes. En este sitio, usado como calabozo, crucificaron a varios de ellos, también les disparaban sin matarlos como forma de tortura en busca de información, pasaban horas y días con sus heridas expuestas, las que frecuentemente se infectaban, en un espectáculo de inhumanidad en el que sus cuerpos vivos se descomponían. De este calabozo pasaban al siguiente escenario, al **planchón de cemento**, no sin antes mencionar que aparte de los daños infligidos a sus cuerpos, las personas eran sometidas a presenciar el dolor de otros seres humanos, a ser testigos de vejámenes y sufrimientos inenarrables, a presenciar la muerte de otros y a esperar la propia.



**Fotografía 8.** Casa cural. Puerto Torres, 2014. Fotografía: © CNMH.

El planchón de cemento ubicado en el patio del colegio y cerca de un gran árbol de mango era el lugar donde finalizaba la agonía y también la vida. Las personas que llegaban agonizantes provenientes de la casa cural/calabozo eran decapitadas y des-

membradas sobre otro pedazo de tronco diseñado para ese fin (Ver Fotografía 8). Los encargados de realizar estos actos atroces eran los instructores o miembros experimentados del Frente. Estas acciones tenían varios testigos. Unos eran los nuevos miembros del grupo armado y los otros las víctimas, que, colgadas de un árbol, observaban todo lo que le hacían a otras víctimas. De este lugar eran trasladados a las pequeñas fosas individuales cavadas en su mayoría por nuevos miembros del grupo, quienes debían cargar a los muertos hasta sus próximas tumbas.



**Fotografía 9.** Tronco utilizado para desmembrar los cadáveres de las víctimas, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.

Con este relato de la ruta del terror dentro del centro de operaciones de los paramilitares se dio por concluida la labor de la comisión de avanzada guiada por el informante, quien debió continuar la diligencia de investigación penal ante la autoridad competente en Florencia.

### 1.3.2. Segunda etapa: procedimientos y hallazgos forenses

Una vez confirmados los hechos narrados por el informante y con la certeza de que se exhumarían varios cadáveres, a Puerto Torres se trasladó un equipo interdisciplinario<sup>23</sup>, conformado por aproximadamente 23 funcionarios judiciales y forenses, entre ellos, antropólogos, médicos, odontólogos, dactiloscopistas, fotógrafos, topógrafos y auxiliares de morgue y de campo.

La comisión judicial pernoctó en los mismos salones del colegio que fueron utilizados como vivienda por miembros del Frente Sur Andaquíes en Puerto Torres. Para desarrollar el trabajo, la comisión judicial también improvisó una morgue y un depósito de cadáveres.



**Fotografía 10.** Casa abandonada que se adaptó como morgue provisional, 2002.  
Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.

<sup>23</sup> Para el esclarecimiento de hechos que configuran graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario se requiere de la participación, experiencia y experticia de diferentes funcionarios judiciales y peritos forenses. Por una parte, un fiscal que tiene bajo su responsabilidad la investigación penal de los hechos; un procurador judicial que garantice los procedimientos realizados; y un equipo técnico-científico que identifique, recolecte, analice y preserve la evidencia física.

Los procedimientos forenses se desarrollaron en dos ámbitos diferentes. Uno en campo -búsqueda y exhumación de los cadáveres- y el otro en morgue –procedimientos técnicos y científicos de los cadáveres-. En campo se dividieron cuatro grupos de trabajo, cada equipo formado por fotógrafos, topógrafos y auxiliares de campo, coordinados por un antropólogo. En morgue se organizaron dos grupos, cada uno formado por odontólogos, fotógrafos, dactiloscopistas y auxiliares en morgue, liderados por un médico forense.

### 1.3.2.1 Procedimiento en campo

Teniendo en cuenta la extensión de la zona y el número incierto de posibles lugares de entierro señalados por el informante, se exploraron arqueológicamente más de cinco hectáreas. En las áreas de búsqueda de las fosas<sup>24</sup>, se realizaron 301 pozos de sondeo, es decir, pequeños y profundos agujeros para determinar los cambios y características del terreno, tales como compactación, olor, color y contextura. Por este método fue posible encontrar 36 cadáveres en fosas individuales clandestinas<sup>25</sup> en tres sectores, así:

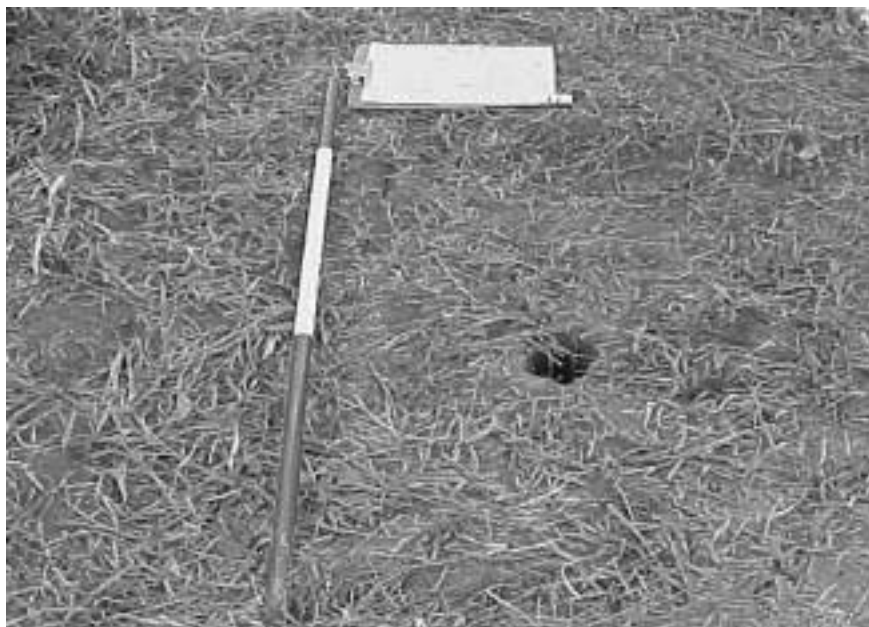
Sector I La Pista: 12 cadáveres.

Sector II Las Palmas: 23 cadáveres

Sector urbano: 1 cadáver (No. 36)

<sup>24</sup> Las fosas se clasifican según el número de individuos (fosa individual, un solo cadáver; fosa colectiva o común (más de un individuo); según el tipo de fosa (primaria, cuando se hallan los cadáveres donde originalmente fueron dejados; secundaria, cuando los cadáveres fueron trasladados de otro lugar a la fosa hallada) y según el tiempo en que son enterrados los cadáveres (fosa sincrónica, cuando los cadáveres son inhumados en el mismo período de tiempo, diacrónica, cuando los cadáveres son inhumados en periodos de tiempo diferentes).

<sup>25</sup> Refiere el sitio en donde se encuentran uno o más cadáveres enterrados de manera ilegal, no oficial. Esto que implica al cadáver no se le han practicado los procedimientos judiciales ni forenses correspondientes.



**Fotografía 11.** Pozo de sondeo, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.

Dos de los 36 cadáveres se hallaron en lugares y condiciones diferentes: el cadáver No.1 y el cadáver No. 36.

- Cadáver N° 1: En los primeros días y durante el recorrido y reconocimiento del terreno, la comisión judicial encontró una fosa abierta, por lo que gran parte del cadáver se halló de manera superficial y no fue necesario utilizar herramientas de sondeo ni de excavación. El cadáver estaba incompleto y en gran parte esqueletizado. Posiblemente fue de las últimas personas que enterraron<sup>26</sup> los paramilitares antes de la llegada de la comisión judicial, razón por la cual no alcanzaron a “cubrir bien la fosa”. Por esta razón, animales como cerdos

---

<sup>26</sup> En el transcurso de la presente investigación se logró establecer que la persona correspondiente al Acta de inspección de cadáver No. 1 fue identificada y sus restos mortales devueltos a su familia. Este caqueteño de 27 años desapareció el 22 de septiembre de 2002 y la comisión judicial recuperó su cadáver el 18 de octubre del mismo año, es decir tenía menos de 4 semanas de enterrado.

o aves de rapiña lograron sacar y llevarse algunas partes del cadáver, que no fueron encontradas por el equipo forense.

- Cadáver N° 36: Habiendo exhumado el cadáver No. 35, el Ejército Nacional informó que no podía prestar más seguridad a la comisión judicial porque debía ponerse al frente de un paro armado de la guerrilla en la zona. Por lo anterior, un helicóptero sería el encargado de recoger a los miembros de la comisión judicial para trasladarlos a Florencia. Entre tanto, en este último día de trabajo forense, una habitante, de las pocas que quedaban en Puerto Torres, informó que en el patio de una casa había una persona enterrada. Dadas las condiciones de premura e inseguridad en la zona, los forenses recuperaron el cadáver y no pudieron enterrarlo en el cementerio de Belén de los Andaquíes, donde habían sido enterrados los otros 35 cadáveres, sino que fue necesario trasladarlo en el helicóptero-oculto y en bolsa plástica, como si fuera un equipaje más de algún funcionario- hacia Florencia, para ser inhumado ese 28 de octubre en el cementerio central de esta ciudad.

La situación de estos dos cadáveres cobra gran importancia porque aun después de la muerte sufrieron más vejaciones. La tumba clandestina del cadáver No.1 fue profanada por animales y sus partes no se recuperaron en su totalidad.

El cadáver No. 36 fue ocultado, negado, trasladado sin condiciones dignas: no podía evidenciarse ante los miembros del Ejército que la bolsa negra en que iba guardado contenía un cadáver, pues en ese momento el traslado en helicóptero no tenía la tarea de llevar cadáveres y hubiera sido necesario tramitar el permiso requerido y cumplir complejos protocolos. Pese a los esfuerzos de los forenses por recuperar este cadáver en los últimos momentos en que estuvieron en Puerto Torres, para el año 2014 este cadáver continúa perdido, ahora en el cementerio central de Florencia en donde la disposición, custodia y organización es similar a la de muchos cementerios del país en donde no se cumplen con los procedimientos de señalización y registro de los cadáveres sin identificar.

En el desarrollo de la presente investigación se logró establecer contacto con la Fiscalía General de la Nación para buscar y exhumar



el cadáver 36. Las búsquedas se realizaron en junio y agosto de 2014 con resultados negativos, pues en donde 12 años atrás fue inhumado el cadáver No. 36 ahora están enterrados cientos de menores de edad identificados, por lo que los trámites, búsqueda y permisos para alterar dichas tumbas dificulta el hallazgo de este cadáver.



**Fotografía 12.** Cementerio Central de Florencia. El óvalo señala el sector de cadáveres sin identificar y la flecha muestra el lugar probable en donde está inhumado el cadáver No. 36, 2014. Fotografía: © CNMH.

El óvalo en la Fotografía 12 señala el sector que la Diócesis de Florencia ha destinado para enterrar los cadáveres sin identificar en este cementerio. El sector consta de 42 mojones o barras de cemento que señalan que en esos lugares hay cadáveres enterrados desde hace más de 15 años. Sin embargo, no se cuenta con un registro confiable por fecha, número de cadáveres, sexo ni procedencia de los mismos,

por lo que los 42 mojones no suponen necesariamente que allí estén enterrados sólo 42 cadáveres. Así, una fosa señalizada por un mojón puede tener enterradas 3, 5 o 10 personas sin identificar. También se tiene conocimiento que en el cementerio hay más cadáveres sin identificar, aun fuera de la zona reservada para este fin. Un caso representativo de esta situación es la ubicación del cadáver 36, que está fuera del área destinada para los cadáveres aún sin nombre.

Además de las búsquedas del cuerpo 36 realizadas en el cementerio de Florencia, el equipo de investigación tuvo contacto con el postulado a la Ley de Justicia y Paz que le dio muerte a esta persona. Su rol dentro de la estructura paramilitar era el de jefe de los Urbanos y tenía a su cargo varios municipios de la zona en donde operaba el Frente. Era quien retenía a las personas que luego eran asesinadas. Dice no haber conocido a los señalados como sospechosos de ser subversivos, no sabe de dónde provenían, ni quiénes eran, pero él los elegía de acuerdo a las descripciones físicas que en su imaginario tenía de lo que podría ser un guerrillero y de acuerdo a la información que brindaban otros urbanos de la zona y algunos miembros de la comunidad.

Al indagar por la persona enterrada en el solar de una casa en Puerto Torres, manifestó que entre noviembre de 2001 y enero de 2002 un día llevaron dos jóvenes retenidos en Belén de los Andagües. A uno de ellos lo habían llevado para el sector de las Palmas y al otro -el cuerpo 36- a una vivienda. La víctima era un joven de 22 años, vestía blue jean, una camisa y no tenía zapatos. Llegó cojeando, ya que había recibido una herida con arma corto punzante en el abdomen, razón por la cual los victimarios consideraron que exigiría “mucho trabajo llevarlo lejos antes de causarle la muerte”. Lo más práctico sería matarlo en el lugar y utilizar su cadáver para tapar una trinchera, un hueco grande que había en su momento en el solar de la casa, la cual había sido tomada por el postulado como vivienda.

El postulado señala que la víctima fue decapitada, luego de lo cual dio la orden a otro miembro del grupo armado para que le abriera el pecho, pero como éste aún no tenía experiencia para hacer el corte toraco- abdominal, le causó muchos cortes en esta área del cuerpo.

El postulado también relata cómo los miembros del Frente que sabían y tenían práctica desnudaban a las víctimas antes de cortar-



les las “coyunturas”, pues la ropa dificultaba la mutilación, porque exigía más fuerza. Además, afirma el postulado: “podrían salpicar a sus caras pedazos de carne y huesos”.

Es posible, según datos suministrados por otros miembros del Frente, encontrar a la familia de esta persona, pues la madre del joven que fue retenido con él continúa buscando a su hijo. De hecho, ha participado en las audiencias en el marco de la Ley de Justicia y Paz. Ella narró que a su hijo se lo llevó alias *Eduard* o *Serpiente*.

### 1.3.2.2 Procedimiento en morgue

Si los 36 cadáveres exhumados en Puerto Torres hubieran estado esqueletizados, habrían sido transportados a un laboratorio de antropología de una entidad estatal. Pero estos cadáveres presentaban aún mucho tejido blando y no era posible por condiciones de seguridad, por medios logísticos y por el desconocimiento del número total de cadáveres trasladar uno a uno a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) de la ciudad de Florencia, que para la época -2002- estaba ubicada a más de cuatro horas de Puerto Torres por carretera mixta (pavimentada y destapada).

Por lo anterior, fue necesario realizar los procedimientos forenses y criminalísticos en la morgue provisional (Ver Fotografía 13). Allí llegaban uno a uno los cadáveres recuperados en campo, trasladados en camillas acondicionadas con palos y con bolsas negras de polietileno como soporte. El objetivo de los respectivos procedimientos era establecer la manera en que estas personas perdieron la vida, los elementos utilizados, el tiempo de muerte, las lesiones sufridas y lograr la identidad de las víctimas.

A medida que se practicaban los procedimientos forenses y criminalísticos a cada cadáver, estos iban siendo depositados temporalmente en la bodega que se había improvisado para tal fin. (Ver Fotografía 14).



**Fotografía 13.** Morgue provisional. Se observa la disposición de los cadáveres en los planchones, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.



**Fotografía 14.** Bodega improvisada. Se observan cadáveres embalados y rotulados en bolsas plásticas, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.

Pese a las múltiples gestiones administrativas desarrolladas por el fiscal encargado de la comisión judicial, no fue posible conseguir un vehículo para transportar los cadáveres, ni espacio en ningún cementerio de Florencia para enterrar los cadáveres recuperados. Finalmente, 35 de los 36 cadáveres exhumados fueron enterrados en el cementerio de Belén de los Andaquíes. Estos se enterraron de manera individual, con los procedimientos y recursos disponibles en la fecha de la diligencia judicial.



**Fotografía 15.** Cementerio de Belén de los Andaquíes. Se observan fosas individuales en donde se inhumaron 35 cadáveres, 2002. Fotografía: © Fiscalía General de la Nación, informe de campo.

#### *1.3.2.2.1. ¿Quién hace qué?*

Una de las preguntas principales en el estudio de las muertes es establecer la identidad de las personas, por eso es importante aclarar

qué implica un proceso de identificación<sup>27</sup> en un contexto forense. Éste se refiere al proceso de comparación de las características únicas de una persona con las características que se encuentran en un cadáver. Tanto las características de los dientes como las del código genético se conservan aun si la persona ha fallecido. Las huellas dactilares son las únicas que se pierden con rapidez después de la muerte.

Existen otros parámetros que también son útiles para lograr establecer la identidad de una persona: las características individualizantes, como cicatrices, prótesis, lunares, tatuajes o fracturas ante mortem como por ejemplo cuando alguien sufre un accidente y un hueso se parte, este se regenera con el paso del tiempo, pero queda una cicatriz o callo óseo. La información obtenida en ese proceso de comparación de características es cruzada con los datos de las personas reportadas como desaparecidas, con lo que se establece o se descarta la identidad de una persona en un contexto forense.

Ahora bien, para una mayor comprensión de los procedimientos en morgue –entre ellos, la identificación de los cadáveres-, a continuación se describen de manera general las funciones que cada profesional desempeñó en la morgue provisional de Puerto Torres:

Los médicos debían establecer la causa, manera y mecanismo de muerte<sup>28</sup>, para lo cual identificaron lesiones como huellas de quemadura, cortes en tejido blando -como músculos, ligamentos o tendones- y traumas óseos, los que permitieron reconstruir lo que les pasó a estas personas.

Los antropólogos en la morgue asociaron las partes recuperadas de los cadáveres: piernas, brazos, cadera, tronco y cabeza. También observaron las características de los huesos para determinar, en la medida de lo posible, el sexo, la edad, filiación poblacional y estatura. También retiraron el tejido blando del fémur que estu-

27 Artículo 251, Métodos de Identificación. Ley 906 de 2004.

28 Manera de muerte: hace referencia a las circunstancias en las que ocurre la muerte de una persona. Ejemplo, homicidio, suicidio, accidental, natural o indeterminado. Morales (2000), p.12. Causa de muerte: Enfermedad o lesión que produce el trastorno fisiológico responsable de la muerte del individuo, por ejemplo, lesión por proyectil de arma de fuego y Mecanismo de muerte: perturbación fisiológica originada por la causa de muerte, por ejemplo, shock por trauma craneoencefálico. Sanabria (2004).

viera en mejor condición y en lo posible sin fracturas ni huellas de amputación, para ser procesados en los laboratorios de genética de la Fiscalía y luego compararlos con las muestras biológicas de familias que buscaban a sus desaparecidos.

Los odontólogos revisaban y describían minuciosamente los hallazgos en boca y dientes, buscando prótesis, ausencias de dientes, fracturas en maxilares o huellas de quemadura. La información obtenida no solo sería de utilidad para saber qué les pasó a estas personas, sino que el examen odontológico es un registro de gran importancia para establecer la plena identidad. Los hallazgos se registran en las cartas dentales y esta información se compara con las historias clínicas de las entidades de salud públicas o privadas en donde las personas pudieron ser atendidas. Sin embargo, el logro de este proceso de identificación tiene éxito en pocos casos, ya que no todos los colombianos tienen acceso a un tratamiento odontológico y cuando lo tienen las instituciones de salud no siempre conservan la historia clínica-odontológica de los pacientes, incumpliendo así una disposición de la Ley 38 de 1993<sup>29</sup>.

Los dactiloscopistas debían recuperar y analizar las huellas digitales, pues en los dedos de las manos están las crestas y valles, y su disposición única para poder establecer una fórmula y determinar que las huellas correspondan a una persona y a nadie más. Una vez establecida esa fórmula o código, la misma era enviada a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de cotejarlas con los archivos de esta entidad y establecer así la identidad de la persona. Esto es posible siempre y cuando la persona haya tramitado el documento de identidad o cédula de ciudadanía, pues sólo así se cuenta con un registro para hacer el cotejo.

El trabajo de cada profesional en morgue y en campo aporta información válida para esclarecer tanto la identidad de la persona como las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, así como el perfil y *modus operandi* de los posibles responsables. A continuación se muestra un resumen del tipo de información estudiada y su utilidad dentro de una investigación de las muertes.

---

29 Ley 38 de 1993.

**Tabla 1. Información forense básica analizada en el caso de estudio**

Tipo de información analizada	Utilidad de la información analizada
Perfil biológico de la persona: Sexo, edad, estatura y filiación poblacional.	Identificación de la persona y cruce con los reportes de personas desaparecidas.
Descripción morfológica y señales particulares	Identificación de la persona y cruce con los reportes de personas desaparecidas.
Carta dental	Identificación de la persona y cruce con los reportes de personas desaparecidas.
Causa de muerte	Qué enfermedad o lesión produce la muerte, ej. Lesión por proyectil de arma de fuego (PAF). <i>Modus operandi</i> .
Mecanismo de muerte	Qué le pasó al cuerpo por la lesión provocada, ej. Shock craneoencefálico producida por PAF.
Armas y elementos utilizados	<i>Modus operandi</i> , información sobre la estructura criminal y recursos materiales y económicos.
Fecha aproximada de la muerte	Cruce con reportes de personas desaparecidas y confrontación con versiones de los victimarios.
Lesión asociada con posible tortura	<i>Modus operandi</i> . Instrumentalización del cuerpo como elemento de enseñanza y aprendizaje para causar dolor, daño y muerte.
Escena, fosa y elementos asociados a la fosa	<i>Modus operandi</i> del grupo armado.
Fenómenos cadavéricos (estado del cuerpo y grado de descomposición)	Lenguaje del cuerpo, <i>modus operandi</i> , ej.: un cuerpo desmembrado y con corte toraco-abdominal se descompone más rápido que uno que no lo está.
Muestras enviadas al laboratorio estatal	Identificación y edad de la persona y cruce con los reportes de personas desaparecidas.
Prendas	Individualización de la persona. Posible violencia sexual. La presencia o ausencia de las prendas en el cuerpo y en la fosa aporta información del <i>modus operandi</i> de los perpetradores.

Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.



---

## LOS MUERTOS Y LAS FOSAS CUENTAN SU HISTORIA

Este capítulo describe las huellas de violencia encontradas en los 36 cadáveres, así como los instrumentos utilizados para provocar daño. La importancia del registro óseo y la información que se obtiene cuando un cadáver está fresco o cuando está esqueletizado, también relaciona la importancia de hacer un trabajo forense a tiempo y la cantidad de información que se pierde o se transforma si se llega tarde a la escena y al cadáver.

De manera general se exponen los tipos de lesiones que sufrieron las ocho personas identificadas, la fecha de desaparición, el hallazgo y la entrega de los cadáveres a sus familias. Se complementa este acápite con una breve narración de la información hallada en los documentos forenses correspondientes a las tres mujeres encontradas y que aún están sin identificar.

El capítulo finaliza con información referente a las fosas clandestinas en Caquetá, de las cuales las de Puerto Torres son una muestra de lo que pasó en este departamento.

### 2.1. ¿QUÉ LE PASÓ A LAS VÍCTIMAS?

Es preciso señalar que las fuentes de información utilizadas en los hallazgos descritos corresponden a dos diligencias judiciales



de exhumación realizadas por la Fiscalía General de la Nación en diferente tiempo, pero a los mismos cadáveres, así:

La primera exhumación se realizó en Puerto Torres en el año 2002, semanas /meses después de haber sucedido las muertes y tuvo origen en el testimonio de un informante y ex miembro del Frente Sur Andaquíes. Funcionarios del CTI de la Fiscalía General de la Nación exhumaron y estudiaron 36 cadáveres, 35 de los cuales fueron de nuevo enterrados en el cementerio oficial de Belén de los Andaquíes. El último cadáver recuperado se enterró en el cementerio central de Florencia.

La segunda exhumación se realizó en el cementerio de Belén de los Andaquíes en 2011. La diligencia se desarrolló en el marco de la Ley de Justicia y Paz, luego de que algunos postulados a la aplicación de esa ley dieron indicios sobre la identidad de algunas personas que murieron violentamente en Puerto Torres en 2002. Funcionarios del CTI de la Fiscalía General de la Nación recuperaron los 35 cadáveres que fueron inhumados por la comisión judicial de 2002; ocho de los 35 cadáveres tenían presunta identidad, por lo que fueron trasladados a los laboratorios de la Fiscalía en Bogotá. Estos cadáveres se identificaron plenamente y los entregaron a sus familias en 2012. Al finalizar 2014, 28 cadáveres continuaban sin identificar.

En una investigación judicial se conocen los hechos alrededor de la muerte mediante la organización de la información, de la misma manera en que se arma un rompecabezas, juntando y contrastando piezas obtenidas de las declaraciones o testimonios de las familias, de la comunidad y muchas veces los hechos referidos por los propios acusados. Pero en algunas muertes no hay más testigos que los propios muertos, quienes no pueden hablar sino a través de sus cadáveres, de las marcas que les quedan grabadas y que serán leídas con los métodos de las ciencias forenses<sup>30</sup>. Estas intentan construir el relato que las víctimas habrían podido con-

---

30 Conjunto de ciencias médicas, químicas, físicas, biológicas, antropológicas, odontológicas, genéticas, entre otras aplicadas en procesos y contextos legales. Actúan como auxiliares en la administración de justicia.

tar para restituirles en la medida de lo posible la voz que les fue arrebatada.

Plasmar las diferentes voces permite comparar los relatos de diversas fuentes con los hallazgos en los cadáveres, con lo cual se puede esclarecer lo sucedido y establecer el *modus operandi* empleado por los perpetradores para torturar y matar.

## 2.2. LO QUE DICEN LOS CADÁVERES

En este libro el cuerpo se entiende como territorio de crecimiento y de vida. Ahora bien, cuando hay hechos violentos se está ante cuerpos maltratados e instrumentalizados para el dolor y la tortura, pero también ante cadáveres en el sentido más profundo de su raíz etimológica: “La palabra cadáver proviene del latín *cadavere*, en relación con el verbo *cadere*, «caer» y significa caído”<sup>31</sup>.

Los cuerpos -ahora cadáveres- de 36 personas son cuerpos “caídos”. Literalmente fueron tumbados y humillados. Tanto así que de los 36 cadáveres estudiados, solo uno no fue descuartizado ni recibió mutilación de algún miembro o extremidad. Si bien en este documento se ha evitado utilizar la palabra descuartizar -que significa dividir en cuatro-, eso fue lo que literalmente hicieron con ellos, dividirlos en cuatro partes, a veces en más o en menos.

Antes de establecer qué les pasó a estas 36 víctimas, se relacionan de manera resumida las variables –sexo, edad, filiación poblacional y estatura- y las estructuras óseas básicas para establecer, desde la antropología forense, el perfil biológico de las víctimas. La observación de cada desgaste, rotación, posición, desarrollo y unión, entre otras particularidades del registro óseo, hace posible establecer la historia de los huesos y, por supuesto, si estos fueron alterados de manera violenta.

<sup>31</sup> Navarro (2011).

**Tabla 2. Perfil biológico**

Característica	Registro óseo necesario
<b>Sexo</b>	Cráneo, pelvis (sacro y coxales), huesos de miembros superiores e inferiores. Huesos metacarpianos. Registro dental <sup>32</sup> .
<b>Edad</b>	Desarrollo dental, cuarto arco costal – extremo esternal, sinóstosis de centros secundarios de osificación, sinóstosis y obliteración de suturas craneales, cintura pélvica (superficie auricular del ilion, fusión de ilion, pubis e isquion), estudio histológico de la zona cortical de la diáfisis femoral, articulación clavículo-esternal, osificación del cartílago tiroides. <sup>33</sup>
<b>Filiación poblacional</b>	Cráneo, maxilares, dientes. Huesos de miembros superiores e inferiores (algunos) <sup>34</sup> .
<b>Talla o estatura</b>	Huesos de miembros superiores e inferiores. Metatarsos <sup>35</sup> .

Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

### 2.2.1. El tiempo que pasa es la verdad que huye

Desde mediados del siglo XX, Edmond Locard<sup>36</sup> se refirió a cómo el transcurrir del tiempo puede ser un gran obstáculo para determinar y esclarecer la verdad en cualquier tipo de investiga-

32 Véase bibliografía básica: Buikstra, J.E y Ubelaker (1994), Shuterland y Suchey (1991), Falsetti (1995), Lazenby R. (1994), Scheuler y Elkington (1993). En Sanabria (2004).

33 Véase bibliografía básica: Todd (1920), McKern y Stewart (1957), Gilbert y McKern (1973), Suchey-Brooks (1990), Krogman & Iscan (1986), Meindl y Lovejoy (1985). Dientes: Keiser-Nielsen (1977), Andersen (1995), Maclean (1994), Catell (1928), Gleiser y Hunt (1955), Kogon (1995), Gustafson, Lamendin (1992), Baccino, D.E, et al.

34 Véase bibliografía básica: Todd y Terry, Borris y Harris (1998), Bruce (1990), Schultz (1933).

35 Véase bibliografía básica: Tablas de Trotter y Glesser (1952), Manouvrier (1892), Rollet, Krogman & Iscan (1996), Martín y Saller (1957), Genovés, S. (1967), Ousley S. (1995), Byers et al. (1989), Mendoca, MC (1998).

36 Edmond Locard fue un médico, abogado y criminalista francés, quien plasmó esta frase refiriéndose a cómo el tiempo que pasa está en contra del esclarecimiento de la verdad en una investigación judicial.

ción, en este caso de las muertes violentas. El tiempo que pasa es una consecuencia y un agravante en un caso como el de las muertes ocurridas en Puerto Torres en el año 2002.

Cuando una persona es enterrada en una fosa clandestina, el paso del tiempo se convierte en un impedimento para realizar un pronto y adecuado análisis de la escena y del cadáver en óptimas condiciones, con los recursos necesarios y por profesionales idóneos.

Además, cuando un cadáver se oculta, se niega el derecho a la familia a saber el paradero de su ser querido, su recuperación, identificación, sepultura y, en general, el trato digno de los restos mortales. El derecho a saber y el trato digno a los muertos están consagrados -entre otros- en los Convenios de Ginebra de 1949 y en el Protocolo Adicional I de 1977<sup>37</sup>, en los que, aun en los conflictos armados, las partes deben respetar a los muertos y a sus familias.

Es preciso señalar qué autoridades intervienen cuando en Colombia una persona muere de manera violenta (homicidio, suicidio o accidente), en este caso las muertes provocadas en el marco del conflicto armado. Los responsables de esta labor, funcionarios de Policía Judicial (CTI, Dijín y Sijín<sup>38</sup>) deben manejar la escena de los hechos, inspeccionar el cadáver y trasladarlo a la morgue. Si el cadáver es encontrado en una fosa clandestina, intervienen además grupos interdisciplinarios conformados generalmente por antropólogos, topógrafos, entomólogos, geólogos y fotógrafos.

El cadáver reciente o el esqueletizado es estudiado por peritos forenses de diferentes disciplinas, como antropólogos, médicos, odontólogos, balísticos, químicos, radiólogos y biólogos, entre otros. Dichos funcionarios especializados forman parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y del CTI,

---

37 . Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra, Sección III, referente a personas desaparecidas y fallecidas. El artículo 17 refiere las prescripciones relativas a los muertos y servicios de tumbas, entre otros y el artículo 33 a los desaparecidos. Comité Internacional de la Cruz Roja (2010).

38 CTI: Cuerpo Técnico de Investigación, Sijín: Seccional de Investigación Criminal y Dijín: Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional.

la Dijin y la Sijin. Ellos deben aplicar protocolos que garanticen la protección del lugar de los hechos, la recolección, preservación de la evidencia física y un adecuado estudio del cadáver.

Para mayor claridad, se relaciona a continuación la información que se obtiene cuando las autoridades acceden de manera pronta a una escena y a un cadáver, y la información que se pierde o transforma cuando se tiene conocimiento de la existencia de un cadáver meses o años después.

**Tabla 3. Información obtenida de la escena y del cadáver**

Acceso inmediato a la escena y al cadáver	Información obtenida
<p>Cadáver reciente.</p> <p>-Tiempo de muerte: minutos, horas.</p>	<p>Inspeccionar un cadáver de manera inmediata aumenta las posibilidades de conocer la identidad de la persona y las circunstancias que rodearon los hechos.</p> <p>Si profesionales competentes examinan a una persona muerta recientemente es posible conocer valiosa información que se convierte en herramienta indispensable para la administración de justicia por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Son visibles características físicas de la persona como sexo, edad, estatura, filiación poblacional, color de la piel y contextura. De acuerdo a las condiciones en que sean encontradas las manos, es posible registrar las huellas de los dedos y si la persona fue cedulada, se logra de manera rápida establecer su identidad.</li> <li>b. Se pueden conocer características individualizantes presentes en la piel como cicatrices, tatuajes o lunares.</li> <li>c. Se facilita observar las lesiones externas que pudieron provocar la muerte, como orificios de proyectil de arma de fuego o de armas blancas. Es posible también determinar la presencia de fracturas y de elementos dentro del cadáver, como proyectiles u otros –más fácilmente si se cuenta con el apoyo de radiografías- y se facilita la detección de signos de tortura.</li> <li>d. Se pueden tomar diferentes muestras en fluidos y de tejido blando, que darán importante información de las circunstancias de la muerte.</li> <li>e. El cuidado observado en el cadáver, como condiciones de higiene y prendas de vestir, entre otros, reflejarán hábitos, perfil de la persona y otras circunstancias alrededor de la muerte, como los alimentos ingeridos, el estado nutricional y otros datos claves, especialmente cuando la persona ha estado secuestrada o retenida cierto tiempo.</li> </ul>

	<p>f. La investigación judicial se facilita, pues el cadáver, la escena y las prendas de vestir –si las hay– suelen tener elementos no visibles pero de una utilidad enorme como pelos, fluidos, tierra o manchas que son útiles para determinar las circunstancias de los hechos y los posibles responsables de la muerte.</p> <p>No menos importantes son los aspectos psíquicos relacionados con la posibilidad para la familia de observar el cadáver de su ser querido en un estado en que se conservan sus rasgos aún sin modificar por el proceso de descomposición.</p>
<p><b>Acceso tardío a la escena y al cadáver</b></p>	<p><b>Información perdida y transformada</b></p>
<p>Cadáver en avanzado estado de descomposición o en reducción esquelética.</p> <p>Oculto, incompleto o desmembrado.</p> <p>-Tiempo de muerte: Días, semanas, meses o años.</p>	<p>Con el paso del tiempo se pierde valiosa información de cómo sucedieron los hechos, de la identidad de la persona, de sus características físicas, de las lesiones que provocaron su muerte y de los instrumentos que la produjeron. También se dificulta establecer si hay evidencias de tortura, características de la fosa, los elementos utilizados en la elaboración de la misma y la época en que se hizo, entre otros aspectos relevantes en la investigación judicial de las muertes.</p> <p>Sin embargo, es la experiencia y formación de los forenses la que entra en juego, pues no siempre son evidentes las lesiones y características en un cadáver descompuesto o esqueletizado. Son otros los signos que se deben leer y buscar para obtener la información necesaria para un óptimo proceso legal, con una rigurosa observación e inspección y a menudo con un equipo multidisciplinario es posible lograrlo.</p> <p>a. Pese al transcurrir del tiempo, es viable hallar información con un buen trabajo arqueológico que permita determinar la época de la muerte a partir de las características de la escena y/o de la fosa, la presencia de fauna cadavérica, de plantas y otras evidencias físicas asociadas al entierro, entre otras.</p> <p>b. Un cadáver esqueletizado se caracteriza por la ausencia de tejido blando (músculos, cartílagos, órganos, etc.). Aun así, los huesos dan mucha información, no solamente sobre la edad, el sexo, la estatura o la filiación poblacional, sino también pistas sobre la actividad física de la persona. Por ejemplo, a un trabajador del campo el uso constante de herramientas como el azadón le deja huellas en el brazo que más utilice para esta labor; específicamente habrá mayor desgaste en las articulaciones de los huesos que conforman el hombro.</p>

	<p>c. En los huesos también es posible observar las callosidades por fracturas antiguas o encontrar elementos como prótesis y platinas, además de huellas de enfermedades como fusión de vertebras. Estos hallazgos junto con el estudio de la dentadura son útiles para establecer la identidad de las personas.</p> <p>d. Respecto de las lesiones que provocaron la muerte de una persona, es posible detectar en los huesos las huellas producidas por diferentes tipos de arma, como arma blanca, arma de fuego, elementos contundentes y corto contundentes.</p> <p>Los huesos contienen su propia y única historia, relacionada a un nombre que tiene un significado para una familia, unos hijos, unas madres y una comunidad. Aun los huesos en solitario, en una bolsa, con unos códigos y números que refieren un procedimiento judicial y forense siguen haciendo memoria, pues hay alguien que espera por ellos.</p>
--	---

Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.



### 2.2.2. Los hallazgos forenses

Después de conocer la valiosa información que aporta el registro óseo y la importancia de abordar los cadáveres y las escenas a tiempo se da lugar a los hallazgos forenses encontrados en el estudio de los 36 cadáveres recuperados en Puerto Torres, Caquetá. Estos hallazgos son producto de una rigurosa revisión documental de los análisis forenses de cada uno de los cadáveres, lo que permite tener un acercamiento respecto a quiénes eran las personas asesinadas, y cómo y qué les sucedió.

Se logró establecer el sexo y edad promedio. Se trataba de 36 personas, de las cuales 33 eran hombres y 3 eran mujeres. La persona más joven tenía alrededor de 15 años y la mayor se acercaba a los 60 años.

Pese a que los cadáveres recuperados en 2002 estaban desmembrados y en avanzado estado de descomposición<sup>39</sup>, fue posible hallar algunas de características individualizantes, así: siete con prótesis dentales, uno con *brackets*, uno con torus palatino (crecimiento óseo anormal en el paladar), uno con fusión de vértebras cervicales, uno con fusión de vértebras lumbares y uno con un tatuaje en forma de rombo en el pecho. Las anteriores características halladas en los cadáveres se pueden cruzar con la información de las personas reportadas como desaparecidas en el Sirdec<sup>40</sup> y las bases de datos disponibles para tal fin (Ver anexo 2).

Para calcular el tiempo transcurrido después de la muerte se tuvieron en cuenta las condiciones climáticas, las características

39 La descomposición de los cadáveres se clasifica en varias etapas, así: Tempranas: Deshidratación, livideces, enfriamiento y rigidez. Tardías: Putrefacción, autólisis y necrofagia cadavérica. Fenómenos conservadores del cadáver: Momificación, adipocira y congelación. Morales (2000).

40 Base de datos estatal, alimentada de la información de personas reportadas como desaparecidas y de las necropsias realizadas en todo el país. Las instituciones que manejan estos datos son las que integran la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, conformada por Fiscalía General, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, Programa Presidencial de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo y Personerías, entre otros. Esta base de datos es administrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

del terreno, el tipo de fosas, la causa de muerte y los procesos de descomposición de los cadáveres. Basados en lo anterior, se estableció –para las 36 personas- un tiempo aproximado de muerte entre dos semanas y ocho meses antes de la exhumación de 2002. Es importante señalar que los procesos de descomposición se aceleran cuando un cadáver es desmembrado y le han hecho un corte longitudinal en su abdomen, pues se descompone y desintegra a mayor velocidad. En estos casos, los tejidos están expuestos y en contacto con la tierra, en donde los animales que llegan a la fosa y los procesos internos del propio organismo actúan de manera rápida, acabando con músculos, tendones y cartílagos, lo que acelera la evidencia del esqueleto.

### **2.2.3. Instrumentos o armas utilizadas**

Respecto de los medios utilizados para causar daño y muerte, se encontró el uso de instrumentos corto contundentes -machete, hacha o cuchillos- en 33 casos, instrumentos contundentes -palo, garrote, varillas, ladrillos- en nueve, e instrumento corto punzante en uno. En 17 casos se usaron armas de fuego como fusiles, revólveres y pistolas. Los perpetradores combinaron el uso de instrumentos contundentes, corto contundentes, corto punzantes y armas de fuego para causar sufrimiento y muerte.

### **2.2.4. Lesiones encontradas**

En las declaraciones de los postulados a Justicia y Paz que participación en la perpetración de los hechos se describió el uso de instrumentos como machetes, hachas y cuchillos para torturar y matar a las víctimas. También describieron mecanismos de tortura, como la extracción de dientes, choques eléctricos, punzadas con agujas en los ojos, quemaduras en cara, el uso extenso de las golpizas provocando fracturas en todas las partes del cuerpo, además de la decapitación como forma de matar junto con el disparo a contacto.

Los 36 cadáveres ratificaron dichas declaraciones y conservaron las huellas de dolor que sufrieron las personas antes y durante sus muertes. Estas huellas fueron interpretadas desde las ciencias forenses, lo que permitió confirmar que 17 recibieron disparos por proyectil de arma de fuego (en cráneo y cara 14, en tórax dos y uno en una pierna), nueve fueron sometidas a quemaduras en cara y dientes, 16 registraron fragmentación del cráneo y/o cara (siete de ellas con instrumento contundente y nueve con arma de fuego posiblemente de alta velocidad).

Los cadáveres también evidenciaron la decapitación y el desmembramiento, además de la castración de un hombre. 16 personas fueron decapitadas, 12 fueron mutiladas tanto sus extremidades superiores como inferiores, 17 tuvieron amputación de sus extremidades superiores y 22 de sus extremidades inferiores.

Las mutilaciones identificadas son compatibles con las de otros 222 cadáveres desmembrados que se han exhumado en los departamentos de Caquetá, Huila y Putumayo, y que a su vez hacen parte de las 561 víctimas halladas con este tipo de lesiones en todo el país. En el marco de la Ley de Justicia y Paz, estas 561 víctimas fueron exhumadas, identificadas y entregadas a sus familias por la Fiscalía General de la Nación<sup>41</sup>.

En el momento de la exhumación en 2002 no se encontró el cráneo de una persona. Tampoco se encontraron diferentes partes anatómicas en 10 cadáveres, es decir, algunos estaban sin manos, pies, maxilares o abdomen. Estas ausencias o partes del cuerpo que no se encontraron durante la diligencia judicial podrían tener alguna explicación por las lesiones recibidas, por el pequeño tamaño de los huesos de manos, pies y costillas, muy posiblemente fragmentadas. A esto se suman las condiciones de la fosa, con tierra arcillosa, tipo greda y alto nivel freático. Lo que no tiene ningún tipo de explicación y es incomprensible es la ausencia de un cráneo completo.

Otro hallazgo que confirman algunas declaraciones halladas en los expedientes judiciales en relación con el estado de indefen-

---

41 Información suministrada por el Despacho 27 de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación. Julio 17 de 2014.

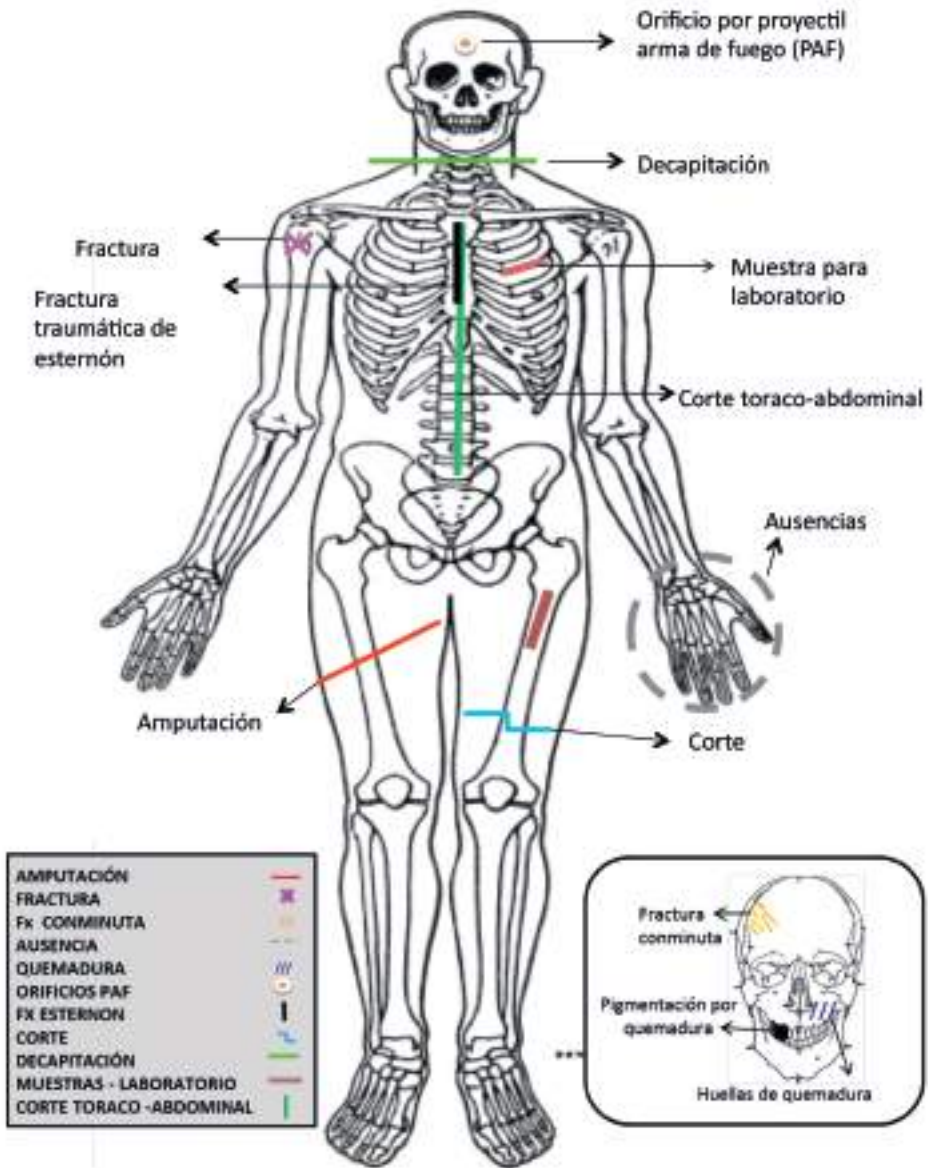
sión de las víctimas es que se encontró un cadáver que tenía los brazos atados con cable eléctrico, así como seis fosas más en las que se hallaron este tipo de objetos. El estado de descomposición de los cadáveres hizo que las mismas aparecieran sueltas y caídas.

Finalmente, se encontraron 12 cadáveres con prendas de vestir, 19 cadáveres desnudos, pero con prendas dentro de las fosas, y cinco cadáveres completamente desnudos y sin prendas en las fosas. Tres de los 36 cadáveres estaban envueltos en costales o lonas.

### **2.2.5. Ubicación anatómica de las lesiones**

Luego de revisar los informes forenses, fue posible ubicar en gráficas que representan el cuerpo humano las lesiones identificadas en cada uno de los 36 cadáveres. La siguiente gráfica del cuerpo humano resume el tipo de lesiones encontradas y distribuidas de manera diferente en los 36 cadáveres, a la vez que señala los huesos -cuarta costilla y fémur- que fueron llevados a laboratorios estatales con el fin de determinar la edad y la plena identidad. Los huesos o partes del cuerpo señaladas como ausencia aluden a que estas partes anatómicas no se hallaron en el momento de la exhumación. Las siglas Fx significan fractura y PAF, Proyectoil de Arma de Fuego. Las demás están explicadas en el cuadro de convenciones de la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Gráfica humana que resume la clase de lesiones encontradas en la revisión de los documentos forenses**



Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

### **2.2.6. Personas identificadas después de más de 10 años de su desaparición**

Con las versiones de los postulados en el marco de la Ley de Justicia y Paz se conoció el nombre de algunas personas que fueron sus víctimas, entre ellos: Wilman Misael Gutiérrez Montoya, Ramiro Lora Sotelo, Álvaro Calderón Pajoy, Rodrigo Sabogal Cárdenas, Jesús Antonio Pipicano Mosquera, José Ismael Cabrera Bocanegra, Obdulio Bolaños Caicedo y Enrique Navarro Daza. Las autoridades buscaron a las familias de estas ocho personas. En 2012 se logró establecer su plena identidad y se entregaron los restos mortales a sus familias. Llama la atención que las familias reportaron ante las autoridades competentes la desaparición de su ser querido varios años después de su ausencia y no de forma inmediata. Esta situación puede presentarse por temor a denunciar, por presencia y/o amenaza de los grupos armados en los lugares de residencia de las familias, por desconocer las rutas y oferta institucional en la problemática de las personas desaparecidas o por no contar con los recursos económicos para desplazarse a instaurar la denuncia.

A continuación se relaciona información que permite conocer algunos hallazgos forenses encontrados en los protocolos de necropsia de las ocho personas identificadas. Esta tabla relaciona las actas de inspección, mas no los nombres de las víctimas, con lo que se busca proteger la privacidad de las familias de estas ocho personas en relación con el tipo de lesión causada a su familiar.

**Tabla 4. Hallazgos forenses en los cadáveres de las ocho personas identificadas**

No. de Acta de inspección cadáver de los ocho hombres / Edad al momento de la desaparición	Desaparición	Fecha de exhumación (Fosa individual en Puerto Torres)	Lesiones encontradas / Instrumentos o armas utilizadas para causar daño y muerte	Entrega del cadáver a las familias
Acta 001, 27 años.	22 septiembre de 2002. Caquetá.	18 de octubre de 2002.	-Disparo en la cabeza y decapitación. Heridas en abdomen, espalda y cadera. Amputación de pierna derecha. -Arma corto contundente, arma contundente y arma de fuego.	10 años después de su desaparición, el 12 de septiembre de 2012.
Acta 012, 28 a 34 años	24 de diciembre de 2000. Caquetá.	20 de octubre de 2002.	-Disparo en la cara, fracturas en clavícula y omoplatos. Amputación de la mano izquierda y las piernas. -Arma de fuego y arma corto contundente.	12 años después de su desaparición, el 19 de octubre de 2012.
Acta 016, 24 años.	13 de enero de 2002. Vía Curillo –Floresca Caquetá.	21 de octubre de 2002.	-Esta persona se encontró sin cráneo. Amputación de brazo y pierna derecha. Cortes en brazo izquierdo y omoplatos. -Arma corto contundente.	10 años después de su desaparición, el 28 de septiembre de 2012.
Acta 018, 33 años.	1 de abril de 2001. Caquetá.	21 de octubre de 2002.	-Decapitación, amputación de brazos, fracturas en costillas, omoplatos y pierna derecha. -Arma corto contundente.	11 años después de su desaparición, el 28 de septiembre de 2012.

Acta 024, 27 años.	25 de noviembre de 2001, Curillo Caquetá.	22 de octubre de 2002.	-Disparo en la cabeza, quemaduras en rostro y dientes. Golpes en la espalda y cortes en el abdomen y esternón. -Arma de fuego de alta velocidad.	11 años después de la desaparición, el 28 de septiembre de 2012.
Acta 025, 19 años.	22 de noviembre de 2001, Curillo Caquetá.	22 de octubre de 2002.	-Decapitación, amputación de brazos y la pierna derecha. -Arma corto contundente.	11 años después de su desaparición, el 29 de septiembre de 2012.
Acta 026, 46 años.	12 de noviembre de 2001, Caquetá.	22 de octubre de 2002.	-Disparo en cara, decapitación, amputación de piernas a nivel de las rodillas, fracturas y cortes en las piernas a nivel de la cadera. Corte en abdomen, afectando esternón. -Arma de fuego de alta velocidad, arma contundente y arma corto-contundente.	11 años después de su desaparición, el 28 de septiembre de 2012.
Acta 035, 20 años.	2 de julio de 2000.	23 de octubre de 2002.	-Destrucción de cabeza y cara, posiblemente por disparo, amputación de brazo derecho y disparo en abdomen. -Arma de fuego y arma contundente.	12 años después de su desaparición, el 18 de septiembre de 2012.

Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.



### 2.2.7. Violencia ejecutada en contra de las mujeres

Las víctimas fatales que ha dejado el conflicto armado colombiano son hombres y mujeres, pero los daños causados tienen un impacto diferencial. En el caso de Puerto Torres, y luego del estudio de los documentos forenses, fue posible establecer que tres de los 36 cadáveres exhumados corresponden a mujeres, hallando la siguiente información:

1. Mujer # 1 (Acta de inspección No. 11): Se estableció una edad entre 25 y 30 años al momento de morir. Ella era de contextura mediana, de piel trigueña y cabello castaño oscuro tinturado con color castaño claro. Tenía su dentadura en buen estado y se encontró una prótesis en acrílico rosado que reemplazaba los dos dientes centrales superiores.

El cadáver de esta mujer se encontró en una fosa individual. Estaba desnudo, pero en la fosa se hallaron prendas de vestir como una camiseta cuello redondo estampada de camuflado, ropa interior, un brasier, una camiseta y una blusa. A esta persona le dispararon en la cabeza, le amputaron los brazos, también le amputaron las piernas a nivel de la cadera y de las rodillas. Los instrumentos usados para causar su muerte fueron arma de fuego y objeto corto contundente (machete). La fecha de muerte aproximada se calcula entre julio y septiembre de 2002.

2. Mujer # 2 (Acta de Inspección No. 23): Era una persona de entre 15 y 20 años de edad al momento de su muerte. Esta joven era de contextura mediana, piel trigueña y cabello castaño oscuro abundante, liso y largo. Su dentadura natural estaba incompleta.

El cadáver se halló en una fosa individual. Fue el único de los 36 cadáveres que no fue desmembrado. Esta mujer estaba semidesnuda y en la fosa se hallaron prendas de vestir como un brasier, una blusa, un pantalón y un par de sandalias. A ella le dispararon dos veces en la cabeza, en la mandíbula se halló una lesión provocada por arma de fuego. Se encontraron huellas de quemadura en su cara

provocada posiblemente por acción de un insecticida en aerosol usado como soplete para causar dolor y sufrimiento como mecanismo de tortura. Se utilizó un arma de fuego para causar su muerte. La fecha de muerte aproximada se calcula entre julio y septiembre de 2002.

3. Mujer # 3 (Acta de Inspección No. 34): Se determinó una edad entre 30 y 35 años al momento de morir. Esta mujer tenía el cabello castaño oscuro, era abundante y medía 28 cm. de largo, se encontró una bamba oscura en el pelo. Su dentadura estaba incompleta y se encontró una prótesis en acrílico rosado en el maxilar superior que reemplazaba 4 dientes.

El cadáver de esta persona se encontró en una fosa individual, estaba semidesnudo y se hallaron prendas de vestir, como ropa interior, un brasier y unas zapatillas con plataforma. A esta mujer le destruyeron completamente la cabeza y la cara. Le amputaron la pierna derecha y le hicieron varios cortes en la pierna izquierda y en el brazo derecho, a la vez que le fracturaron las costillas izquierdas por la espalda, el esternón y la pierna izquierda. Las lesiones y la muerte fueron causadas con un instrumento corto contundente. La fecha de muerte aproximada fue entre mayo y julio de 2002.

Los cadáveres de estas tres mujeres forman parte de los 28 que aún esperan ser identificados y entregados a sus respectivas familias.

### 2.3. LO QUE DICEN LAS FOSAS: PUERTO TORRES, UNA MUESTRA DE LO QUE PASÓ EN CAQUETÁ Y EN OTROS LUGARES DEL PAÍS

Las fosas clandestinas son el lugar elegido por quienes cometen homicidios para ocultar los cadáveres de las víctimas. De sus características y ubicación surgen varias preguntas: ¿Por qué y para qué ocultar un cadáver?, ¿Por qué seleccionar un lugar y no otro para hacer la fosa?, ¿Por qué el tamaño?, ¿Por qué individual y no colectiva?, ¿Cuánto tiempo tomó hacer cada fosa?, ¿Quiénes y cuántas personas las hicieron y con qué instrumentos?

En Puerto Torres se hallaron 35 pequeñas fosas individuales de aproximadamente 80 cm. de ancho, 80 cm. de largo y 80 cm. de profundidad. Cada fosa contenía un cadáver desmembrado y sus partes dispuestas unas sobre otras. Además fue encontrada otra fosa individual, pero, a diferencia de las anteriores, ésta medía 150 cm. de largo y contenía el cadáver completo y sin desmembrar de una mujer.

En este poblado, los miembros del grupo armado escogieron diversos lugares para hacer las fosas. Algunas estaban detrás del colegio y de la casa cural, otras en zonas boscosas, otras en potreros y en distintas áreas de cultivo, áreas de propiedad de pobladores de la región. La última fosa fue hallada en el patio o solar de una casa ubicada a dos cuadras de la iglesia.

La disposición y características de las fosas son una manifestación del *modus operandi* del Frente Sur Andaquíes en dos sentidos: por un lado, cavar cada fosa formaba parte del entrenamiento de los miembros del grupo armado, tanto que en algunas zonas de la región tenían con anterioridad fosas o “apartamentos” listos y disponibles para las futuras víctimas<sup>42</sup>. En otras ocasiones, cavar la propia fosa era otra manera de torturar a las víctimas. Por otro lado, les permitía ahorrar el trabajo de hacer una gran fosa colectiva, la cual además de dispendiosa, sería evidente y más fácil de encontrar que las pequeñas y dispersas fosas individuales.

Como complemento a que las fosas sean individuales y pequeñas, y para mantenerlas ocultas, los miembros del grupo armado tenían como práctica desmembrar los cuerpos y hacer un corte longitudinal en el abdomen de las víctimas. Este procedimiento impide que en el normal proceso de descomposición de un cadáver se acumulen los gases y exploten, lo que aseguraba que, sumado a su pequeño tamaño, las fosas no tuvieran montículos que revelaran su ubicación.

Además de las características físicas y su ubicación, las fosas se convierten en espacios físicos que albergan importante información, no

<sup>42</sup> Entrevista CNMH (2014). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota.

solo la del cadáver, sino de elementos asociados a este, como proyectiles de arma de fuego, prendas de vestir, pelos, cuerdas y lonas, entre otros.

En el caso de Puerto Torres se aporta información que es posible extraer de las fosas en tierra. Sin embargo, estos no fueron los únicos lugares escogidos por los victimarios para ocultar los cadáveres de sus víctimas. Los ríos, los manglares y hasta animales han sido el destino final de muchas víctimas, casos en los que la probabilidad de encontrar los restos humanos de las personas desaparecidas es mínima. Esta diversificación de las estrategias de ocultamiento ha sido reconocida por los ex comandantes del Frente Sur Andaquíes<sup>4344</sup>, quienes hablan de entre 20 y 150 personas arrojadas a los ríos.

#### 2.4. EXISTENCIA DE OTRAS FOSAS CLANDESTINAS EN CAQUETÁ

Luego de narrar y plasmar en este relato algunos hallazgos y circunstancias de lo que les pasó a esas 36 personas en Puerto Torres, se evidencia que no fueron las únicas personas ni lugares sometidos y utilizados por los miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC, pues se halló información sobre la existencia de otras fosas clandestinas en la zona.

La comunidad, las víctimas sobrevivientes y los propios victimarios refieren que entre 100 y 1000 cadáveres aún continúan enterrados en la zona (Ver anexo 3, gráfica realizada a mano alzada por el ex comandante financiero del Frente, en donde ubica varios lugares de entierro en fosas individuales clandestinas). En entrevista realizada por el equipo de investigación al ex comandante financiero del Frente Sur Andaquíes del BCB, en octubre de 2014, el postulado señala que hay 743 fo-

43 Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 63.

44 Entrevista CNMH (2014). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota.

sas clandestinas en la zona de influencia del grupo paramilitar durante su accionar entre 1997 y 2006<sup>45</sup>. Aunque dicha información deberá ser verificada por la Fiscalía, a octubre de 2014 esta institución había exhumado 203 cadáveres en el departamento de Caquetá<sup>46</sup>.

**Tabla 5. Relación de posibles fosas clandestinas en Caquetá<sup>47</sup>**

Lugar	Número aproximado de fosas	Observaciones / referencias complementarias para encontrar las fosas
Puerto Torres	200 fosas	Inspección de Belén de los Andaquíes. El postulado y ex comandante financiero ha proporcionado 40 nombres de víctimas fatales y que muy probablemente están inhumadas en Puerto Torres.
Vereda La Mono	100 Fosas	Vereda de Belén de los Andaquíes
Km 4	100 Fosas	Vía Albania-Curillo
San José del Fragua	5 Fosas	Municipio
Km 8	2 Fosas	Vereda El Rosal, Vía Albania-Curillo
El Dorado Km. 20	5 Fosas	Vía Albania-Curillo
Solita	10 Fosas	Municipio
Aguacaliente	5 Fosas	Vereda de Morelia
San Isidro	11 Fosas	Vereda de Morelia

45 A la Fiscalía General de la Nación le corresponde verificar si son más o menos las fosas existentes en esta zona del Caquetá.

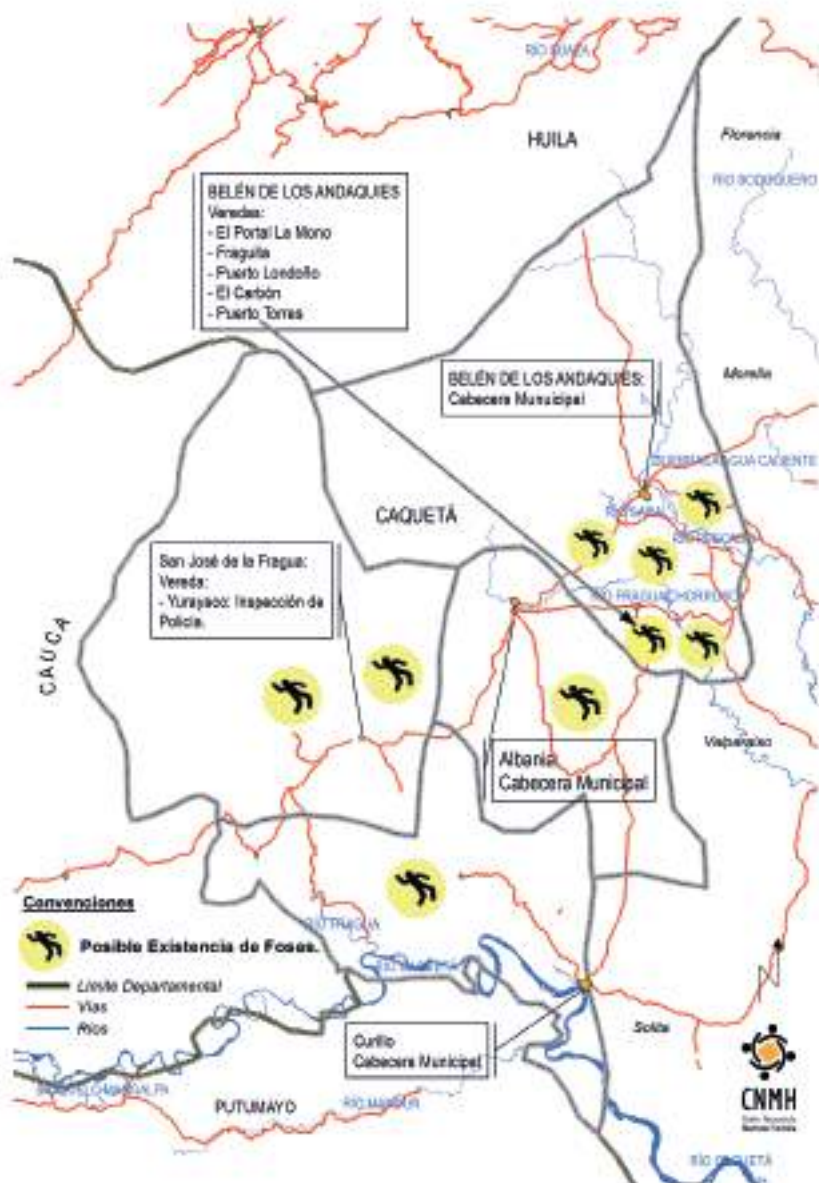
46 61 en Belén de los Andaquíes, 27 en Albania, 18 en Curillo, 10 en Cartagena del Chairá, Uno en Doncello, 12 en Florencia, 36 en Morelia, Dos en Puerto Rico, Tres en San José del Fragua, 10 en Solano, 21 en Valparaíso y Uno en un municipio no determinado del departamento

47 Es preciso aclarar que la inhumación de estos cuerpos en los cementerios oficiales –por miembros del grupo armado o de la comunidad- se realiza de manera aleatoria, es decir donde haya un lugar para enterrarlos, en fosas colectivas o individuales, en contra de las normas mínimas para una adecuada recuperación, identificación o investigación judicial.

Yurayaco	Por verificar	Inspección de San José del Fragua
Bruselas	3 Fosas	Entre Belén de los Andaquíes y Aguacaliente
Valparaíso	50 Fosas	Incluye cuerpos <i>inhumados</i> <sup>47</sup> en el cementerio oficial
Morelia	30 Fosas	Incluye cuerpos <i>inhumados</i> en el cementerio oficial
Curillo	20 Fosas	Incluye cuerpos <i>inhumados</i> en el cementerio oficial
Salaminas	15 Fosas	Incluye cuerpos <i>inhumados</i> en el cementerio oficial
Albania	10 Fosas	Incluye cuerpos <i>inhumados</i> en el cementerio oficial
<b>Vía Morelia – Solita:</b>		
Km 4	5 Fosas	Aguacaliente
Km 10	2 Fosas	La Vara
Km 12	5 Fosas	Carnicería
Km 17	40 Fosas	Melania
Km 20	30 Fosas	Casa Los Mangos
Km 23	20 Fosas	El Barbado
Km 26	30 Fosas	La Bonita
<b>Municipios del Norte</b>		
Montañita	10 Fosas	Municipio
Doncello	20 Fosas	Quebradón
Puerto Rico	10 Fosas	Municipio
Playa Rica	Por verificar	Vereda de Milán
San Martín	Por verificar	Vereda de Florencia
<b>TOTAL</b>	<b>743</b>	

Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

Mapa 2. Ubicación de posibles fosas clandestinas en la región



Procesado por: CNMH, diciembre de 2024. Georreferenciación: Julio E. Cortés.

Un antecedente de exhumaciones realizadas en el Caquetá, con el mismo *modus operandi* y en donde miembros del Frente Sur Andaquíes han reconocido su responsabilidad en los hechos violentos cometidos corresponde a la recuperación de 14 cadáveres realizada en 2001 por la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, en compañía de miembros del CTI. Las exhumaciones se hicieron en zona rural del municipio de Albania. Los cadáveres fueron hallados en fosas clandestinas e individuales, todos estaban desmembrados. Uno correspondía a una mujer a quien le cercenaron un seno en vida.

Basados en los procesos forenses y judiciales realizados en 2001 por miembros del CTI, con apoyo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Seccional Florencia-, se logró establecer la identidad de una persona. Las otras 13 continúan sin identificar y están enterradas en el cementerio de Florencia.

En el desarrollo de la presente investigación, se ha hecho seguimiento a los resultados de la identificación de esas 13 personas, logrando que se reiniciaran<sup>48</sup> los cotejos dactilares para tal fin y teniendo como resultado la plena identidad de una de las 13 víctimas fatales. Basados en dicha identidad, en audiencias llevadas a cabo por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, así como en entrevistas realizadas por el equipo de investigación a ex miembros del Frente Sur Andaquíes, se logró conocer los nombres de otras 27 víctimas fatales que, por fecha y lugar de los hechos, pudieron ser enterradas en las fosas donde se hallaron los 14 cadáveres de Albania. En consecuencia, la Fiscalía realiza labores para la exhumación de los cuerpos en el cementerio de Florencia y la ubicación de los familiares.

Por otra parte, se encontró en los expedientes del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Florencia que en 2004 la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía y miembros del CTI exhumaron 6 cadáveres desmembrados en la zona de Albania, Puerto Londoño

<sup>48</sup> Cotejo realizado en junio de 2014 por el Área de Cadáveres sin Identificar NN's del Departamento de Criminalística del CTI de la Fiscalía General de la Nación.



y Belén de los Andaquíes. En estas exhumaciones fueron recuperados los cadáveres de 4 hombres y 2 mujeres. Los cadáveres de las mujeres estaban desnudos y en una sola fosa, los 4 hombres estaban en fosas individuales. Sus edades oscilaban entre los 15 y los 50 años. Las muertes ocurrieron entre los años 2002 y 2003. Según información recuperada en el expediente judicial, posiblemente las mujeres tenían relaciones afectivas con miembros del Frente Sur Andaquíes, además que una de las víctimas era parte del grupo paramilitar.

Esta sucesión de fosas que han sido exhumadas registran características parecidas a las encontradas en Puerto Torres, evidenciando un patrón sistemático en el accionar de la estructura paramilitar en el departamento.

---

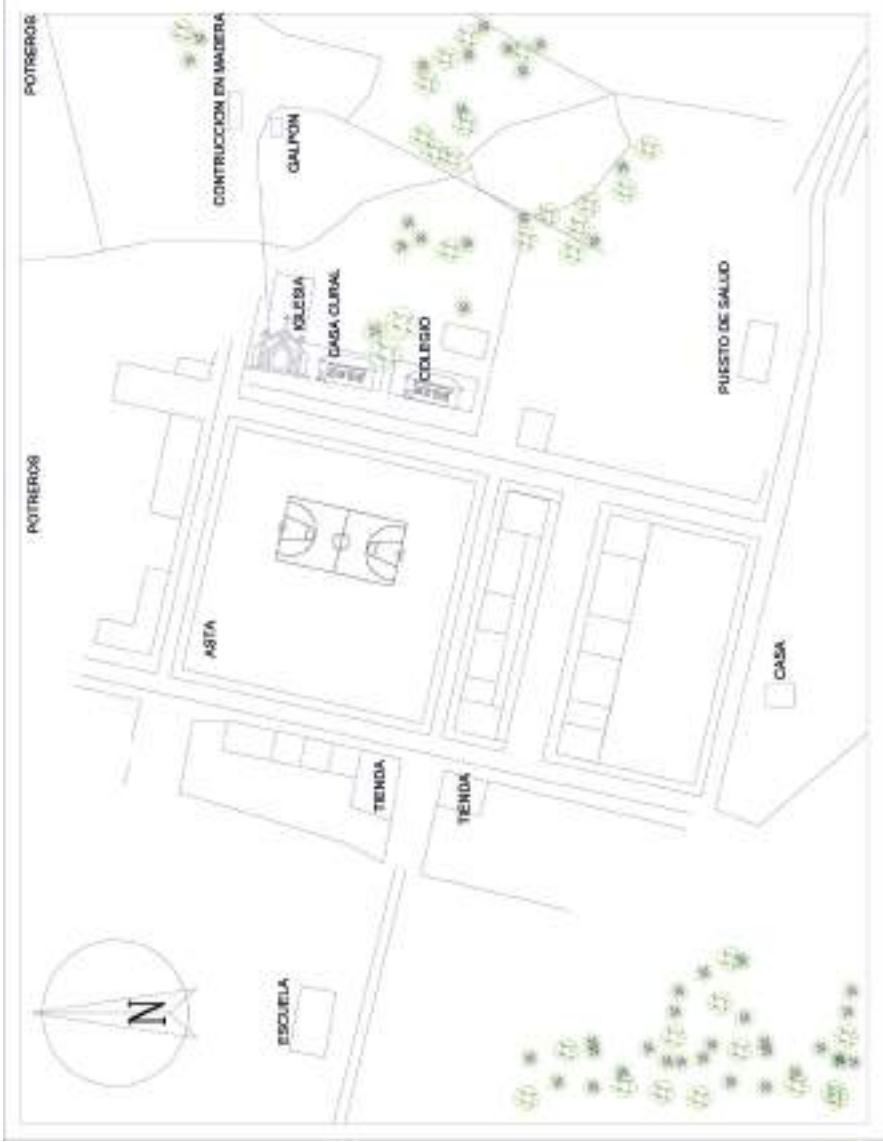
### 3

## LA RE-SIGNIFICACIÓN DE LOS CUERPOS Y LOS LUGARES

El significado y uso de los lugares sagrados y de vital importancia para la comunidad de Puerto Torres cambió drásticamente con la incursión paramilitar. Estos lugares fueron la iglesia, la casa cural, el colegio y sus viviendas. También los cuerpos de las víctimas cobraron significados diversos durante este período, habiendo sido maltratados e instrumentalizados para la macabra enseñanza de generar daño, dolor y muerte por parte de los miembros del Frente Sur Andaquíes.

Se establecen dos momentos de re significación -tanto de los lugares como del cuerpo-: el primero por la incursión paramilitar y el segundo por la intervención de las dos comisiones judiciales forenses que estuvieron en la zona en 2002 y 2011.

Plano 2. Plano Puerto Torres. Fiscalía General de la Nación, 2002



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Interpretación a cargo del arquitecto Alejandro Ubaque / U+C Arquitecto Asociados SAS, 2014.

### 3.1. EL TERRITORIO Y LOS LUGARES MÁS SIGNIFICATIVOS PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO TORRES

#### 3.1.1 Primera re-significación: incursión paramilitar

En las paredes de la iglesia, los paramilitares fijaron su impronta en señal de posesión, control y dominio. Los servicios religiosos ya no se hacían semanalmente, sino una vez al mes y muchas veces quienes participaban de la misa ya no eran personas de la comunidad, sino los miembros del grupo armado. En ocasiones se suspendieron las misas, negando a los creyentes sus rituales y prácticas de fe.

Por su parte, la casa cural fue utilizada como calabozo, en el que confinaban a las personas para interrogarlas, torturarlas y “juzgarlas”. En este calabozo, las víctimas pasaban horas o días esperando el veredicto arbitrario, pero predecible, de sus verdugos.

Y en el colegio, en donde antes se enseñaba para la vida, ahora se enseñaba para la muerte. Allí aprendieron otros alumnos que también debieron pasar pruebas de destreza, agilidad, valentía y obediencia. Sus salones también fueron usados como vivienda de los comandantes del grupo armado. Desde allí se ejerció el control y el poder, desde allí se tomaron decisiones de muerte. Los árboles del patio del colegio se utilizaron como sitios de entrenamiento para tortura.

#### **El territorio, las viviendas y las fincas**

De acuerdo con Hannah Arendt (2006)<sup>49</sup>, el territorio no se limita a un espacio geográfico. También refiere los vínculos y relaciones establecidas por quienes lo habitan. Muchos miembros de la comunidad de Puerto Torres se vieron obligados a abandonar forzosamente su territorio, sus familias, sus amigos, su iglesia y lugares de educación y diversión. Otros quedaron confinados,

---

49 Arendt (2006), p. 158.

algunos fueron obligados a compartir sus viviendas con los miembros del Frente. También sus fincas y viviendas se convirtieron en cementerios, en depósito de cadáveres.

Aquí es claro el testimonio de algunos habitantes de la zona, quienes fueron obligados al confinamiento y a prestar su vivienda al grupo armado:

Los primeros que llegaron, llegaron como en el 2000. Ésos venían netamente de Urabá. Recuerdo que una vez nosotros estábamos en la vereda, habíamos dejado la casa sola y (cuando estábamos regresando) como a 200 metros nosotros veíamos que había luces prendidas y gente metida en la casa, y eran ellos (el primer grupo de paramilitares). Estaban viendo televisión, metidos dentro de la casa, como si la casa fuera de ellos. Gente tan aburridora. Es que todos esos manes eran así<sup>50</sup>.

Allá duraron casi como un año. Yo me la pasaba haciendo novenas para que esa gente se fuera. Ellos se iban y volvían, se iban y volvían. Ellos estaban amañados, porque como la finca de nosotros estaba a la orilla de la carretera. (...) Ellos se paraban a ver y veían los carros. Se amañaban ahí, y viendo televisión<sup>51</sup>.

Yo pensé que toda la gente que mataban, (ellos) iban y las enterraban allá, en esas partes de allá enmontada. Cuando yo ya me salí, miento, antes de salirme, comenzaron a sacar los restos de ahí, a 50 metros de la casa, a 20 metros de la casa. Entonces, uno mantenía como encerradito en la casa y salía únicamente por sus oficios de la agricultura, sus oficios. Entonces, nosotros nunca pensamos que ellos eran capaces de enterrarnos gente ahí a 15 metros de la casa<sup>52</sup>.

50 Entrevista CNMH # 5 (2013). Víctima de confinamiento, Belén de los Andaquíes, Caquetá, p. 33.

51 Entrevista CNMH # 6 (2013). Víctima de confinamiento, Bogotá D.C., p.19.

52 Entrevista CNMH # 1 (2013). Víctima, San José del Fragua, Caquetá, p. 19.

Otra evidencia de cómo los miembros del Frente Sur Andaquíes se apropiaban de las viviendas de los pobladores de la zona se revela en el relato de un ex paramilitar:

Bueno, en ese momento, ya me dijo él: “en primera medida, en este momento usted va a ser parte del grupo de nosotros”. Estaban recién llegaditos, ellos estaban en una residencia. Me dijo: “como usted conoce aquí, necesitamos una casa para meternos. ¿Qué casa es de propiedad de un guerrillero, de un miliciano? Así haya gente, nosotros vamos y la cogemos”. Yo les dije: “en la casa de Wilson Samboní”, un guerrillero muy reconocido. Me dijo: “¿cuál es?”. Y, yo le dije: “ésa queda es en Villa del Lago”. Me dijo: “¿seguro?”. -”sí”. Me dijo: “¿con quién conseguimos las llaves?”. Yo le dije: “yo se las consigo con doña XX. Me dijo: “listo, vaya por las llaves, empiece de una vez”. Y yo me fui y le dije a la señora: “mire, le mandan a decir los señores de las Autodefensas que les haga el favor y les mande las llaves”. Entonces la señora me las pasó<sup>53</sup>.

### 3.1.2. Segunda re-significación: comisión judicial, 2002

Al poco tiempo de haber ocurrido las muertes violentas en Puerto Torres, llegó la comisión judicial conformada por 23 funcionarios judiciales y forenses, acompañados por miembros del Ejército Nacional. La comisión judicial debía verificar en campo y morgue los testimonios del informante. Para esto debía cumplir dos objetivos. Por una parte, descifrar lo que allí había pasado para reconstruir los hechos violentos denunciados por el informante. Por otra, planear y organizar la búsqueda y hallazgo de los cadáveres para su estudio.

Por ser un pequeño poblado, Puerto Torres no ha tenido servicio de hotelería ni hospedaje. Por lo tanto, los miembros de la comisión judicial debieron utilizar los mismos lugares -salones del

<sup>53</sup> Entrevista CNMH # 30 (2013). Ex miembro -urbano- del Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Espinal, Tolima, p. 32.

colegio- que semanas antes habían sido los dormitorios de los comandantes del Frente Sur Andaquíes de las AUC.

Se dispusieron colchonetas, morrales o ropa como camas improvisadas en el piso de los salones, a la vez que se acomodaron toldillos para evitar la picadura de insectos. No había duchas, se adaptó una manguera cerca al lavadero del patio del colegio. Se debía comer lo que se pudiera, dónde y cómo fuera, no solo por las escasas opciones de comida, sino porque las jornadas en campo y morgue eran extensas, generalmente de siete de la mañana a cinco de la tarde, primero buscando las fosas, luego exhumando los cadáveres y, finalmente, estudiándolos en la morgue improvisada.

La comisión judicial, además de habitar el colegio, tuvo que readecuar una casa abandonada como morgue provisional. Se armaron algunas mesas -para disponer allí los cadáveres- con madera del lugar o con puertas de la misma vivienda. Finalmente, un corral de gallinas fue adaptado como depósito de los cadáveres estudiados.

### 3.2. EL CADÁVER

Deben hacerse un par de aclaraciones para comprender el uso y contexto de las palabras cuerpo y cadáver. La palabra cuerpo se usa para las personas con vida y también sometidas a tortura. La palabra cadáver se usa para los cuerpos sin vida, pero sobre los que los verdugos enseñaron y aprendieron a descuartizar, trasladar, ocultar y enterrar. Sobre los cadáveres, los forenses tomaron decisiones, alterándolos, por ejemplo, cuando tomaron muestras óseas o dentales para pruebas de laboratorio.

#### **3.2.1. Primera re-significación del cadáver: la incursión paramilitar**

En los cadáveres de las 36 víctimas exhumadas fue posible ver la expresión del mal, de un perverso ejercicio de poder en el que

se instrumentalizó a las víctimas -vivas y muertas- para ser objeto de aprendizaje y entrenamiento de los alumnos de la Escuela de la Muerte. Sobre estos cadáveres se inscribe la memoria de unos hechos que dejaron marcas y señales.

Se encontraron cadáveres con cuerdas, cortes y lesiones en su piel, sus músculos y sus huesos; también con huellas de ahumamiento y quemaduras. Estas marcas y señales encontradas confirmaron las voces y memorias de familiares, de miembros de la comunidad y de miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC. Los hallazgos contaron gran parte de lo que les pasó a esas personas, lo que hicieron con ellas. Bien lo dice Sánchez (2009), cuando afirma que “la memoria no es solo un asunto de procesos mentales, es también un asunto de marcas y procesos corporales”<sup>54</sup>.

Primero se interrumpió un ciclo de vida, las personas fueron privadas de su libertad, luego fueron sometidas a maltratos, abusos, tortura, sevicia, crueldad y dolor, para finalmente ser asesinadas. Además, los miembros de este Frente usaron el cuerpo de las víctimas para aterrorizar y amenazar a otros, tanto miembros del mismo grupo armado como a las otras víctimas.

Un panorama del conocimiento del cuerpo para el uso del dolor es relatado claramente por García (2000), cuando afirma:

A través del dolor el verdugo consigue despersonalizar a la víctima constituyéndola en un cuerpo automatizado que responde a todo lo que el amo le ordena. Esa operación requiere un “saber” sobre el cuerpo (sus zonas sensibles, vulnerables, resistentes e incluso sus límites vitales), que en manos de quienes operan “la máquina” de torturar se constituirá en un factor de poder determinante<sup>55</sup>.

Es evidente que los paramilitares así lo hicieron, tanto en el uso de herramientas utilizadas como en el entrenamiento para desmembrar los cuerpos. Las reses y cerdos que hacían parte de

54 Sánchez (2006), p. 137.

55 García (2000), p. 141.



la alimentación de los miembros del Frente en ocasiones también eran utilizados para entrenamiento. Es decir, para conocer mejor su anatomía y articulaciones, ensayaban cortes, probaban la técnica con pequeños y fuertes cuchillos, no necesariamente machetes. Así lo confirma el ex comandante militar del Frente Sur Andaquíes:

Es que estando en la unidad yo siempre les mandaba mucho animal, les mandaba reses. Ellos compraban sus marranos por allá. Y para que todos aprendieran, se colocaban a que ellos aprendieran, porque ya había algunos que ya tenían experiencia, que los papás habían sido matarifes, que habían trabajado en famas como carniceros o en la finca ellos mataban a sus marranitos. Entonces, se trataba que todos aprendieran a aliñar un animal y (nosotros) les mandábamos muy seguido a los animales, entonces ahí se ve que con un cuchillo se desarticula una res que es muy grande. Entonces, es como que el método, la práctica y la herramienta. La herramienta que tenga buen filo, ya se sabe por dónde se va a hacer el corte y no se necesita de fuerza. Se necesita de técnica<sup>56</sup>.

### **3.2.1.1. Un cadáver dice mucho, delata. ¡Mejor ocultarlo!**

Teniendo en cuenta que los cadáveres son evidencia y testigo, los victimarios optaban por esconderlos para no afectar a la opinión pública ni poner su atención en la región. Así lo señala uno de los ex comandantes paramilitares:

Uno tiene que empezar a tener iniciativa y empezar a cambiar de acuerdo a como la situación va cambiando. Y como el objetivo del desmembramiento era ocultar los cuerpos, entonces ya no era recomendable que se encontraran masacres, que tantos cuerpos.

<sup>56</sup> Entrevista CNMH # 28 (2013). Ex comandante militar del Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Espinal, Tolima, p. 131.

Porque eso causaba un choque para la opinión pública, entonces, (quedaba) mejor esconder los cuerpos. Entonces, (ocultar los cuerpos) fue un procedimiento que se fue adoptando y era precisamente eso. No calentar, en términos de nosotros, no calentar la zona<sup>57</sup>.

Los cadáveres se desmembraban y escondían para evitar problemas con la fuerza pública y que las familias denunciaran los hechos. Así lo relata el ex comandante paramilitar:

Para evitarnos problemas con la fuerza pública, que los colombianos no empiecen a colocar denuncias; que los superiores de los comandantes de esas regiones donde nosotros estábamos no fueran presionados por sus superiores y evitar que fueran operaciones en contra de las Autodefensas debido a la alteración de tanto muerto del orden público, por tanto cadáver y tanta presencia<sup>58</sup>.

### **3.2.2. Segunda re-significación del cadáver: las comisiones judiciales de 2002 y 2011**

Los cadáveres de las 36 personas recuperados en el año 2002 en Puerto Torres fueron no solamente utilizados por los miembros del Frente Sur Andaquíes, sino también, y en aras de oírlos y saber qué les pasó, por dos equipos forenses que en los años 2002 y 2011 los han mirado, auscultado, medido y alterado nuevamente.

La primera comisión en 2002 se halló ante cadáveres en avanzado estado de descomposición, en los que, sin embargo, era posible observar algunas características en la piel y los músculos. Los forenses los buscaron en extensos potreros y cultivos. De allí los exhumaron, los sacaron del humus de la tierra. Luego los dispusieron en unas mesas, los armaron haciendo coincidir sus partes, sus troncos los completaron con las cabezas, los brazos y las pier-

<sup>57</sup> *Ibíd.*, p. 146-147.

<sup>58</sup> *Ibíd.*, p. 148.

nas desprendidas. Ellos también vieron sus dientes, sus marcas de violencia, sus huesos fracturados y cortados, les retiraron las cuerdas de sus brazos y piernas. Registraron en fotografías sus tatuajes, sus prendas y sus historias de muerte y vida.

Estos cadáveres fueron de nuevo desintegrados, para exámenes y estudios forenses, que buscaban establecer su identidad y esclarecer qué les pasó y cómo. Las prótesis de sus bocas fueron retiradas, mientras que uno de sus fémures fue llevado a los laboratorios de genética estatales. Estos fémures serían partidos de nuevo, de ellos se sacaría información de su ADN y ahora deberían esperar por algún familiar, por otro semejante que compartiera su código genético. Esta sería tal vez la única forma en que todo el cuerpo por fin volviera a estar por lo menos con la mayoría de sus huesos en una tumba y con alguien que ya no esperara más.

En 2011, otros forenses sacaron nuevamente 35 de los 36 cadáveres de sus tumbas en el cementerio de Belén de los Andaquies, donde estaban registrados oficialmente con unos códigos y guardados en bolsas. Estos cadáveres contaron otra historia, pues estaban esqueletizados, ya sus músculos y tatuajes habían desaparecido. Pero ahora los huesos secos evidenciaron claros cortes y lesiones. Sus características de estatura, sexo, edad y filiación poblacional eran más visibles para los antropólogos.

De estos cadáveres esqueletizados fue posible establecer identidad por cotejo genético de ocho personas, cesando la búsqueda de ocho familias. Faltan 28 identificaciones, 28 encuentros, 28 duelos por elaborar, que están a la espera.

En los procesos forenses se invierte la lectura, pues son la muerte y el muerto quienes hablan de la vida de las personas, son la fuente principal de información que relata cómo eran las vidas de esos muertos y, en ocasiones, es posible determinar cómo eran algunas conductas de quien provocó esa muerte.

---

## 4

# LA INCURSIÓN PARAMILITAR EN CAQUETÁ Y SUS ANTECEDENTES

Este capítulo aborda la historia general de Caquetá y la historia local de la Inspección de Puerto Torres del municipio de Belén de los Andaquíes. El propósito es explicar el contexto de conflicto armado en el que se inscriben los hechos violentos de Puerto Torres con la llegada e instauración de los actores armados en el territorio. Así, se describe el contexto regional del departamento, las condiciones que propiciaron la incursión del Frente Sur Andaquíes de las AUC, su relación con la economía cocalera, su *modus operandi* y sus mecanismos de control del territorio y la población.

### 4.1. LA COLONIZACIÓN, EL POBLAMIENTO Y LA INCURSIÓN DE GUERRILLAS EN CAQUETÁ

El departamento de Caquetá empezó a ser poblado por colonos que conformaron procesos migratorios a finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX. En la configuración del departamento han sido vitales cuatro aspectos: Los diferentes auges de la economía extractiva -la quina y el caucho-, la violencia bipartidista de mediados del siglo XX, los procesos de colonización espontánea y dirigida que se dieron en el contexto de reforma agraria que hizo el Frente Nacional y la economía regional cocalera, que se dio desde los años ochenta.

Las economías extractivas como la quina y el caucho fueron grandes contribuyentes en los procesos de migración y colonización del sur del país<sup>59</sup>. A finales del siglo XIX, se inició la extracción de la quina en el departamento del Caquetá, una vez agotados los árboles de quina en la región andina. La escasez del producto en esta zona llevó a que los principales comercializadores buscaran otros cultivos sobre la región amazónica, entre los departamentos de Caquetá y Putumayo, llegando así las primeras poblaciones de colonos<sup>60</sup> al departamento. Entre 1860 y 1900, los gobiernos entregaron tierras baldías a los grandes empresarios extractores de quina, pues este producto comenzó a generar un auge económico que fortalecía los mercados nacionales e internacionales. No obstante, hacia 1865 el ingreso de la quina holandesa, la inestabilidad jurídica, las tensiones de la política interna y el estancamiento de las técnicas de explotación hicieron que esta economía entrara en declive<sup>61</sup>.

Luego, durante el predominio de la Casa Arana (1900-1933), la empresa cauchera peruana que monopolizó el mercado y controló vastos territorios de producción de caucho en la Amazonia, se generaron permanentes y graves conflictos entre Perú y Colombia en 1932 y 1933<sup>62</sup>. Por ese motivo los caucheros colombianos demandaron mayor presencia del Estado frente a los avances que se presentaban en este mercado<sup>63</sup>. Alrededor del auge cauchero se organizaron algunos poblados y se fundaron pueblos para dar paso a la comercialización del producto. Estos pueblos fueron los ejes de los procesos de poblamiento del departamento y permitieron que posteriormente se crearan municipios como San Vicente del Caguán y Florencia.

La economía del caucho empezó a declinar a inicios de 1912 por la expansión del cultivo en África y Malasia, que cambió los

59 Sierra (2011).

60 Palacio (2006).

61 Sastoque (2011).

62 Como reporta *verdadabierta.com*, durante el predominio de la Casa Arana y la guerra colombo-peruana, murieron más de 30.000 indígenas de diversas etnias, que fueron esclavizados, sometidos a torturas y malos tratos. Amandine & Gil (2014). Dos voces que impulsan la memoria indígena.

63 Ciro (2008).

ejes del monopolio en el mercado internacional, la poca inversión empresarial nacional y el desinterés del gobierno colombiano en guiar la explotación de sus recursos naturales<sup>64</sup>.

Sin embargo, el mayor número de pobladores arribó como resultado de la violencia bipartidista que se desató en los departamentos de Huila y Tolima durante los años cincuenta. Al sur del departamento llegaron los migrantes conservadores, mientras que al norte lo hicieron los liberales y comunistas, lo que definiría buena parte de las identidades sur-regionales de estas dos zonas. Esta distribución poblacional y su relación con la violencia bipartidista marcaron la pauta para las posteriores dinámicas del conflicto armado en el departamento.

Debido al crecimiento en los asentamientos de la población en los años setenta, el Estado impulsó los programas de colonización dirigida como parte de la agenda reformista del Frente Nacional, que consistieron en las intervenciones de la Caja Agraria y el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora). Sin embargo, los problemas en el diseño e implementación de estos hicieron que el proyecto de colonización dirigida no tuviera éxito. De acuerdo con Ferro y Uribe (2004):

El proyecto de apoyo a la colonización se limitaba únicamente a la titulación de baldíos. El campesino-colono, sin la posibilidad de acceder a nuevos créditos y en muchos casos agobiado por éstos, se vio obligado a vender su parcela, con lo que se generó un doble problema: la apertura de nuevos frentes de colonización cada vez más distantes y con menos posibilidades de acceso, y el avance del latifundio que reprodujo de esta manera las mismas formas de concentración de la tierra del interior del país<sup>65</sup>.

La desestabilización agraria terminó convirtiendo al Caquetá en un departamento habitado por desplazados en continuo éxodo, abierto a opciones económicas legales o ilegales que permitieron

64 Sierra (2011).

65 Ferro & Uribe (2004), p. 122.

paliar la crisis del modelo colonizador. Esta crisis desencadenó la apertura de nuevos frentes de colonización y el desplazamiento de muchos colonos hacia los cascos urbanos, especialmente Florencia, la capital del departamento. A esto se sumó el impacto inicial del conflicto armado en la región con la guerra del Caquetá a comienzos de los años 80.

La crisis del modelo de colonización, la apertura de los nuevos frentes de colonización y el debilitamiento del movimiento Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (Anuc) dieron paso a la incursión de las organizaciones político-militares, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Movimiento 19 de abril (M-19) y el Ejército Popular de Liberación (EPL). La inserción del M-19 en el sur del departamento y la reactivación de las FARC en el norte intensificaron el conflicto armado en la región. Ante esto, el Estado colombiano, en el contexto de la implementación del Estatuto de Seguridad del gobierno de Turbay Ayala (1978-1982)<sup>66</sup>, respondió con la militarización generalizada de la región, lo que incluyó persistentes violaciones a los derechos humanos.

#### 4.2. ECONOMÍA COCALERA Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ARMADOS NO ESTATALES

Durante los años ochenta y noventa convergieron en el Caquetá la economía regional cocalera y los grupos armados no estatales. Para esta época, es posible afirmar que las FARC regularon el proceso económico, imponiendo tributos y regularizando las transacciones, sin convertirse en parte del ciclo económico como actor<sup>67</sup>.

Finalizando los años setenta no hubo cultivos de las FARC, ni fueron los guerrilleros los que monopolizaron la compra de la hoja de coca. Sin embargo, en la década de los ochenta y noventa las FARC establecieron controles relativamente estrictos sobre los precios, las dimensiones de los cultivos, el personal autóctono y foráneo que

66 Vásquez (2014).

67 Ferro (2004), p. 417-431.

participaba de este circuito económico, y las “contribuciones” que cada eslabón de la cadena debía hacer a “la lucha revolucionaria”. Los comandantes de las FARC se comportaban como terceros en los litigios entre productores y comercializadores, como fiscalizadores del cumplimiento de los acuerdos y como entidades tributarias, que sacaban importantes tajadas de la enorme tasa de ganancia que acumulaban los compradores de la hoja, los procesadores de la misma y los comercializadores de la pasta de coca. De esta manera, las FARC garantizaban sus finanzas y su poder, y protegían a todos los actores, siempre y cuando obedecieran sus mandatos.

De la economía de la coca y el fortalecimiento de los grupos armados cabe mencionar que la guerrilla en un comienzo empezó a cobrar el impuesto de gramaje, un tributo cobrado por hectárea a cada campesino cultivador, sumado a la exigencia de que los labriegos continuaran sembrando otros cultivos. Con la intensificación del conflicto armado, las FARC empezaron a correr la cadena productiva. Ya no cobraban únicamente el gramaje, sino que también cumplían el papel de intermediador entre los narcotraficantes y los campesinos. Las FARC comenzaron a construir, en términos económicos, un monopolio en toda la cadena productiva de la economía regional de la coca. Esta tendencia hacia el monopolio de la economía cocalera se combinó también con la disputa territorial y social contra el Ejército Nacional y luego contra los paramilitares.

La convergencia entre el cultivo, la economía de la coca y el conflicto armado definieron en buena parte el tipo de relaciones que se establecieron entre el Estado, los colonos y los pobladores del Caquetá. Esto implicó una política errática del Estado con un tratamiento del problema más represivo que de desarrollo económico alternativo, lo que generó mayor malestar de los pobladores frente al Estado y facilitó el asentamiento de las FARC.

Un momento clave de esta historia, y que es inmediatamente anterior a la incursión paramilitar en la región, es la realización de las marchas cocaleras en 1995 y 1996, en las que participaron más de 200.000 campesinos de los departamentos de Caquetá, Putumayo,



Guaviare y la región baja de la Bota Caucaña<sup>68</sup>. Lo que desencadenó esta histórica movilización campesina, cuyas dimensiones no se habían visto desde la época de la ANUC, fue la reacción a la política antinarcóticos del gobierno Samper (1994-1998). Esta política combinaba la extensión de las fumigaciones aéreas con glifosato, el programa de sustitución de cultivos y la militarización de la lucha contra el narcotráfico, que se materializó con la implementación de la Operación Conquista<sup>69</sup>.

De acuerdo con los testimonios recogidos por los investigadores Ferro y Uribe (2004), tanto las negociaciones con el Gobierno nacional, como las apuestas centrales del movimiento campesino, fueron dirigidos y articulados por la propia organización campesina en sus procesos internos de discusión. Sin embargo, las agendas políticas y la coordinación de las organizaciones sí estuvieron a cargo en buena medida de la dirigencia guerrillera<sup>70</sup>, pues hasta entonces las FARC habían funcionado como organismo regulador del orden político y regional de los cultivos de coca.

Las marchas cocaleras fueron la expresión condensada de los conflictos estructurales de la Amazonia colombiana, pero sus resultados fueron ambiguos y complejos. A pesar de que se redactaron acuerdos importantes entre el Gobierno nacional y los campesinos cocaleros, su implementación pronto se vio condenada al fracaso, y además, salvo en el Putumayo, la organización campesina nacida de las marchas no tuvo continuidad. La acción armada de las FARC tuvo un peso importante durante el fracaso en la implementación de estos acuerdos, pues en estos años propinó fuertes golpes a las fuerzas de contra guerrilla del Ejército Nacional en esta región. Ante estas acciones bélicas, la percepción de las autoridades era que entregar recursos a la región equivalía a otorgar recursos a una poderosa guerrilla, enemiga del Estado y las instituciones.

68 Para un análisis de las marchas cocaleras y el sentido de ciudadanía que en ellas hubo en juego, ver Ramírez, M. (2004), p. 153-205.

69 Ramírez, M (2004), p. 156-162.

70 Ferro & Uribe (2004), p. 136-141.

Adicionalmente, el estigma sobre la población de la Amazonia occidental como narcotraficante y subversiva se reforzó<sup>71</sup>. El Estado colombiano, preso de la política antinarcóticos, no le dio un tratamiento político y social al fenómeno de la coca, sino una solución militar que empeoró las problemáticas de la región. En su momento, el Fiscal General de la Nación, Alfonso Valdivieso (1994-1997), criticó públicamente la iniciativa gubernamental de negociar con “criminales narcotraficantes”, mientras el entonces comandante de las Fuerzas Militares, general Harold Bedoya Pizarro (1994-1996), acusaba al Gobierno nacional de impedir a los militares “salvar la selva”, enfrentando debidamente el desafío de la “narco-guerrilla” del sur<sup>72</sup>.

Así las cosas, el mensaje que quedó instalado en el imaginario de la opinión pública era que la guerrilla tenía una especie de “república independiente al sur del país”, desde donde se ponía en grave riesgo la institucionalidad democrática colombiana. En ese momento, la guerrilla tuvo también el poder suficiente para enfrentar y derrotar batallones del Ejército. En un contexto de expansión nacional del paramilitarismo, ese mensaje configuró un poderoso incentivo para la entrada paramilitar a la región, que es inmediatamente posterior a las marchas cocaleras.

En este orden de ideas, las vicisitudes que quedaron con las marchas cocaleras de 1996 promovieron la expresión de inconformidades por parte de la población frente a todos los problemas del departamento, del tratamiento del Estado y del fortalecimiento militar de las FARC, pues este grupo armado, gracias a los recursos provenientes de las economías de la coca, logró fortalecer su aparato militar y logístico, y con esto inició la creación de sus bloques en el Caquetá.

---

71 El estigma excluyente que pesa sobre la Amazonia occidental es antiguo. Mezcla la oposición secular del salvaje y el civilizado, con la oposición guerrera del amigo y el enemigo. Para un análisis del estigma y de las luchas contra el estigma, ver Ramírez, M. (2004).

72 Fueron múltiples las declaraciones del general Bedoya y están recogidas en Ramírez, M. (2004), p. 159-16.

### 4.3. LA LLEGADA DE LOS PARAMILITARES A CAQUETÁ

Durante el fortalecimiento militar de las FARC, el 14 de octubre de 1998, el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) firmó la Resolución Presidencial N° 85, por medio de la cual se estableció la zona de distensión, que incluía a San Vicente del Caguán como eje principal de las negociaciones y abarcaba a otros cuatro municipios<sup>73</sup>. Esta decisión fue duramente criticada por varios sectores de la sociedad, pero en particular por la fuerza pública. Para algunos altos mandos, era inaceptable que el Estado cediera a los chantajes de las FARC<sup>74</sup>. El marco de estas negociaciones aumentó el poder de las FARC por la retirada de tropas del Ejército en una zona amplia y estratégica del Meta y Caquetá. La creación de la zona de distensión implicó que disminuyera sustancialmente el conflicto armado y la violencia en San Vicente del Caguán, pero intensificó el conflicto armado en las regiones vecinas, alertó a grupos que tenían relación con la economía de la coca y aceleró la incursión de grupos paramilitares en el sur del departamento.

Así, los paramilitares llegaron a Caquetá en 1997. Sin embargo, hubo un antecedente de presencia paramilitar relacionado con el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, alias *El Mexicano*, quien dominó desde los años ochenta la economía regional cocalera. Este narcotraficante entró en contradicción con la guerrilla y envió grupos de paramilitares del Magdalena Medio hacia el Caquetá para que cuidaran sus intereses y persiguieran a su objetivo militar, que de la guerrilla de las FARC se extendió a los miembros del movimiento político de la Unión Patriótica (UP)<sup>75</sup>. En relación con estas alianzas de grupos armados no estatales con el narcotráfico, un líder social de Florencia refirió que:

(...) La guerrilla se metió en el negocio y los paramilitares vieron, también, para hacer parte del negocio. Por eso, la gue-

73 Vásquez (2014).

74 Entre estos altos mandos, de nuevo la voz del general Bedoya es protagonista.

75 Ciro (2013).

rrilla casi que aceptó una división territorial: del norte y del sur, porque fueron un enemigo duro, y la guerrilla le temía a los paramilitares. La guerrilla y los paramilitares hicieron un acuerdo sin seguramente nunca haber dialogado, trazaron una línea imaginaria y dividieron el Caquetá entre el sur y el norte. Entonces, el sur para los paramilitares y el norte para la guerrilla<sup>76</sup>.

### 4.3.1. Incurción del Frente Caquetá de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU)

Mientras el norte del Caquetá era declarado zona de distensión, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACUU) se establecieron con el Frente Caquetá durante 1997 y 2001 en el sur del departamento en municipios como Morelia, San José del Fragua y Belén de los Andaquíes<sup>77</sup>. Según el dossier de la Fiscalía (2011)<sup>78</sup>, este Frente empezó a incursionar por solicitud de algunos ganaderos y comerciantes de la región. Su estrategia de incursión tuvo como característica que los combatientes paramilitares no fueron reclutados en la región, sino que procedían de otras regiones para evitar la filtración de milicianos de las FARC<sup>79</sup>.

Los hermanos Castaño Gil, creadores de las ACCU, consideraron que para derrotar a la guerrilla debían eliminar sus fuentes de financiación, arrebatando las rutas y corredores del narcotráfico a las FARC y ejerciendo el control sobre las zonas de cultivo de coca.

La entrada del paramilitarismo en la zona incidió en las transformaciones de las relaciones entre las FARC, la economía cocañera de la región y la población civil. Las presiones que ejercieron los grupos paramilitares sobre esta guerrilla y su influencia sobre

76 Entrevista CNMH # 2 (2013). Líder Social, Florencia, Caquetá, p. 8.

77 Las ACCU también incursionaron de forma esporádica en los municipios de Montañita, Paujil, Doncello, San Vicente del Caguán y Florencia.

78 Fiscalía 27 de la Unidad de Justicia y Paz, 2011.

79 Luis Alberto Medina, alias *Negro Julio*, relata cómo el frente empezó a subdividirse en grupos de 40 hombres para distribuirse por la región. La incursión paramilitar al Caquetá (s.f.). *verdadabierta.com*

la economía de la coca hicieron que a partir de entonces se generara mayores vínculos entre el narcotráfico y el paramilitarismo. Estas nuevas alianzas generaron un reacomodo en la economía cocalera, las dinámicas de control territorial y el poder de diferentes grupos armados no estatales sobre la población.

#### 4.3.2. Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar (BCB)

El paramilitarismo se intensificó gracias al reacomodo regional de la economía de la coca y la concentración de las acciones de las FARC en el norte del departamento. El nexo que se establecía entre el narcotráfico y el paramilitarismo se vio respaldado con la transformación del Frente Caquetá en el año 2001. El 16 de mayo este Frente dejó de pertenecer a las ACCU y pasó a ser llamado Bloque Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar de las AUC, representado por Carlos Mario Jiménez, alias *Macaco*<sup>80</sup>. La estructura general del Bloque Sur Andaquíes, que después se consolidó como Frente Sur Andaquíes<sup>81</sup>, se dividió en tres frentes: Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia.

El ex comandante financiero del Frente Sur Andaquíes explica la transformación y la etapa de transición del Frente Caquetá de las ACCU al Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar de las AUC.

Carlos Castaño anunció en varias entrevistas que el diálogo de paz con la guerrilla no iba para ningún lado, dijo que no iba a estropear el proceso, pero que iba a designar a dos mil hombres para cercarlos. Es cuando llamó a Carlos Mario Jiménez, alias *Macaco*, le dijo que él venía de una guerra en el Sur de Bolívar, de una campaña que evitó el despeje para diálogos con el ELN. “Usted

80 Fiscalía 27 de la Unidad de Justicia Paz, 2011.

81 El nombre hizo alusión a la población indígena Andaquí, que habitó el territorio entre el siglo XIX y el siglo XX y que le dio el nombre al municipio de Belén de los Andaquíes. Ciro (2013). En el año 2014, durante audiencia pública, varios miembros del Frente Sur Andaquíes hicieron lectura de un documento en el que, como forma de reparación, pidieron perdón a los caqueteños y, en especial, a la comunidad indígena Andaquí por el uso de su nombre para identificar al Frente.

tiene la experiencia, tiene el poder militar y la plata, tapone esta gente”, le dijo Castaño a *Macaco*. Era meternos a la casa antes de que ellos (la guerrilla) buscaran refugio ahí.

(...) ¿Cómo fue la llegada de *Macaco* al Caquetá? *Macaco*, como dije anteriormente, se reunió con Carlos y Vicente Castaño. Él era muy allegado a Vicente y le propusieron que ingresara con un grupo grande para sostener la avalancha guerrillera que se veía venir. Él aceptó y comenzó el proyecto, mandando gente de los diferentes grupos, envié gente del sur de Bolívar, y empezó a crearse el Frente Sur Andaquíes. El grupo de las ACCU salió<sup>82</sup>.

Las dinámicas del Frente Sur Andaquíes iniciaron con los hombres de confianza de alias *Macaco*, quienes fueron delegados por él para ejercer control en lo político, lo militar y lo financiero. Estos nuevos comandantes estuvieron distribuidos en las regiones en donde había incursionado el Frente Caquetá y tuvieron en cuenta tres aspectos logísticos y operativo-militares de la zona. En primer lugar, realizaron inteligencia sobre cómo estaba operando el Frente Caquetá y sobre cómo el Frente Sur Andaquíes podía fortalecer las debilidades del antiguo bloque paramilitar<sup>83</sup>. En segundo lugar, este Frente se encargó de conseguir sitios estratégicos para la ubicación de la tropa, para lo cual se establecieron en casas y fincas de Florencia y el sur del departamento<sup>84</sup>. Y, en tercer lugar, el Frente Sur Andaquíes, a diferencia del Frente Caquetá, no solo trasladó combatientes de otras regiones del país, sino que empezó a reclutar gente de la zona, pues según el ex-comandante militar, alias *Jhon*:

Se vio la necesidad, puesto que eran oriundos de la región, conocían el terreno, eran muy importantes para las operaciones militares, porque conocían el terreno y conocían la forma de actuar

82 “Los políticos del Caquetá nos utilizaron”: alias *Paquita* (febrero 2 de 2012). *verdadabierta.com*

83 Entrevista CNMH # 29. (2013). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota.

84 La incursión paramilitar al Caquetá (s.f.). *verdadabierta.com*

de la guerrilla. Entonces, nos vimos en la necesidad de empezar a reclutar personal del Caquetá. También teníamos otro evento que era guerrilleros que desertaban o que eran capturados y quedaban trabajando con nosotros, y eran del Caquetá.<sup>85</sup>

Como el dominio del Frente Sur Andaquíes era representado por el narcotraficante alias *Macaco*, el área financiera del Frente se fortaleció con el negocio de la coca. El cerco paramilitar que se estableció desde el sur hasta la zona de distensión, estuvo acompañado de una intensa disputa por el control del narcotráfico. Primero cobrando los impuestos<sup>86</sup> y realizando extorsiones, luego monopolizando por completo el negocio en algunas zonas, al punto de ordenar a sus socios que no podían comprarle droga a las FARC, corriendo el riesgo de ser sancionados si incumplían sus obligaciones<sup>87</sup>. Ante esta disputa, las comunidades debieron adaptarse, pues como lo sentencian los mismos pobladores, “el patrón era el narcotráfico”<sup>88</sup>.

El provecho que el Frente Sur Andaquíes obtuvo del negocio del narcotráfico se resume en las palabras del ex comandante financiero de este grupo armado, alias *Paquita*, quien reconoce que:

El grupo sí se fortaleció con financiación del narcotráfico. Nosotros le cobrábamos un impuesto al narcotraficante (...) el que viene a llevarse cierta cantidad de cocaína del departamento, sabe que debe pagarle a las autodefensas, a la guerrilla, y también tiene que tener previsto para la fuerza pública<sup>89</sup>.

85 Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 55.

86 Los principales impuestos que se cobraban alrededor del narcotráfico eran el gramaje y la matrícula. El primero consistía en un cobro de acuerdo con la cantidad de droga producida, mientras que el segundo funcionaba como una autorización para ingresar a la zona y transportar los insumos y la droga por el departamento. De acuerdo con la Fiscalía la matrícula podía llegar a costar hasta 10 millones de pesos.

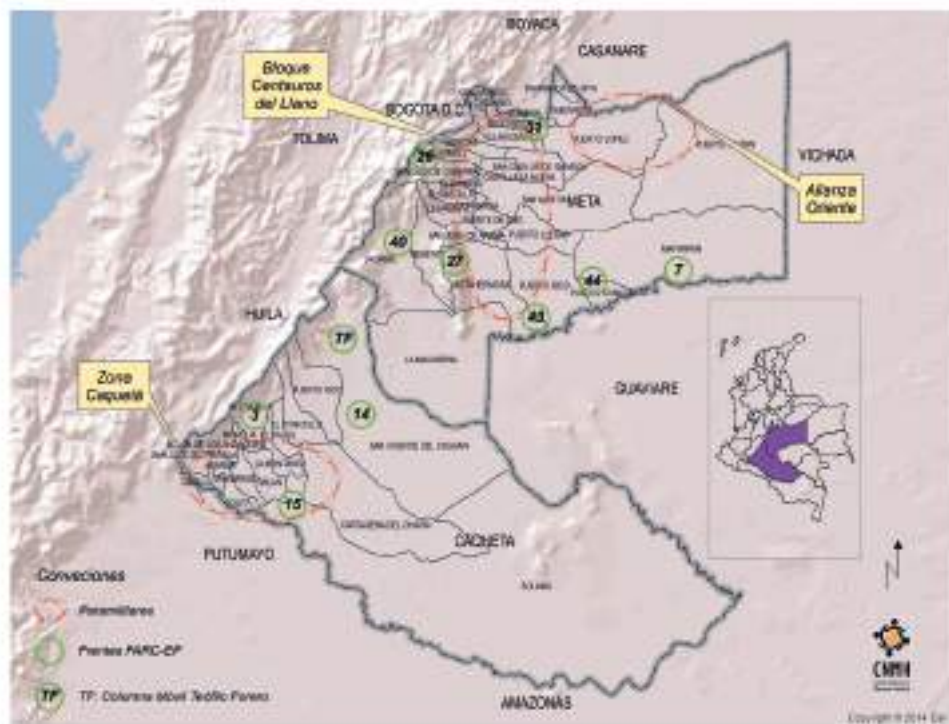
87 Los paras y el narcotráfico en el Caquetá (2011).

88 Entrevista CNMH # 2 (2013). Líder Social, Florencia, Caquetá, p.7.

89 “Los políticos del Caquetá nos utilizaron”: alias *Paquita* (febrero 2 de 2012). *verdadabierta.com*

Frente al control ejercido por la guerrilla en el norte del departamento (zona de distensión), la estrategia de los paramilitares era apoderarse del sur, evitando que la guerrilla dominara toda la región y buscando además acorralarla. Así se puede colegir de la presencia territorial de los actores armados en el departamento en 2002.

**Mapa 3. Ubicación y distribución de grupos armados no estatales en Meta y Caquetá**



Procesado por: CNMH, diciembre de 2014. Georreferenciación: Julio E. Cortés.



En su estrategia de apoderamiento del sur del departamento, los paramilitares se instalaron en Belén de los Andaquíes, desde donde establecieron su dominio, frenaron la expansión de las FARC y controlaron la economía cocalera. Estando esta economía bajo el control de los paramilitares, la mayoría de los narcotraficantes empezaron a invertir en el sur del Caquetá<sup>90</sup>.

En esta región son conocidas las inversiones de Leonidas Vargas, quien fue la mano derecha de alias *El Mexicano* y heredero del negocio del narcotráfico desde 1989<sup>91</sup> tras la muerte del capo. Vargas, quien se convirtió desde entonces en jefe de este mercado en la región, era oriundo de Puerto Torres, lugar que además de ser centro cocalero, fue tomado como centro de operaciones del Frente Sur Andaquíes a finales del año 2001.

### 4.3.3. La Inspección de Puerto Torres y la llegada del Frente Sur Andaquíes

Inicialmente, la economía de Puerto Torres se basaba en la pesca, la cacería y el cultivo de plátano, maíz, yuca y arroz. Estos productos eran utilizados para el consumo propio y también eran comercializados en Florencia y otros pueblos vecinos. Aun así, para los pobladores se hacía difícil vivir del trabajo de la tierra, por lo que “la gente buscó otra oportunidad: la coca”<sup>92</sup>.

(...) también se dejó afectar por el narcotráfico que comenzó a surgir, ¿por qué? eso es claro que no hay garantía para uno vivir de cultivar maíz o arroz. La gente buscó esa oportunidad: la

90 Ciro (2013).

91 Vargas se convierte en mano derecha de alias *El Mexicano*. Eso se debió a un enfrentamiento surgido en los años ochenta entre Víctor Carranza y Pablo Escobar, Rodríguez Gacha y Leonidas Vargas, pues éstos quisieron apropiarse de la economía esmeraldífera para garantizar el flujo tanto del paramilitarismo como del narcotráfico. Cepeda (2012).

92 Entrevista CNMH # 1 (2013). Víctimas, San José del Fragua, Caquetá.

coca. También, la coca dinamizó el comercio, pero eso acabó en problema (...)<sup>93</sup>.

Puerto Torres se convirtió entonces en un centro de acopio de coca, tanto así que los grupos encargados de controlar este negocio construyeron una pista de aterrizaje de avionetas para ese fin. A esto se sumó que Puerto Torres no era una zona particularmente afectada por el conflicto armado, pues de hecho ni siquiera había llegado la guerrilla, razón por la cual fue percibido como un lugar seguro para la implantación del centro de operaciones del Frente Sur Andaquíes.

Ellos se asentaron porque era una región donde no había guerrilla. ¿Por qué no se fueron para Curillo? Porque ahí había guerrilla. ¿Por qué no se fueron para Solita? Ahí estaba la guerrilla. Entonces, ellos, seguramente, estudiaron el terreno y se comunicaban muy fácil con Valparaíso, con Albania, con San José, con Belén (y) cerca de Florencia. Terrenos ya destapados, latifundios. Ellos, seguramente, se asentaron ahí porque tuvieron: primero, un estudio de zona y dijeron que ahí no había guerrilla; y segundo, porque tuvieron algunos apoyos de las fuerzas militares. ¿Por qué los paramilitares están ahí? Porque encontraron un terreno donde no tenían peligro, se sentían seguros ahí. Ellos alcanzaron a hacer unas incursiones en el norte, pero no les fue muy bien. Ellos incursionaron Montañita, incursionaron Paujil, incluso hasta Doncello, pero de ahí no pudieron pasar. O sea, no pudieron pasar a Puerto Rico donde está la (columna de las FARC) Teófilo Forero. No pudieron entrar a San Vicente donde estaba concentrada una buena cantidad de guerrilla<sup>94</sup>.

Esta zona contaba además con una ubicación geográfica que permitía la comunicación con municipios vecinos, tanto por vía fluvial como carretable, sumada a su ubicación estratégica que conectaba con Putumayo y la Bota Caucana.

93 Entrevista CNMH # 1 (2013). Víctimas, San José del Fragua, Caquetá, p. 3.

94 Entrevista CNMH # 2. (2013). Líder Social, Florencia, Caquetá, p. 9.



#### 4.4. ESTRUCTURA Y MODUS OPERANDI DEL FRENTE SUR ANDAQUÍES

El Frente Sur Andaquíes estuvo conformado por patrulleros organizados en escuadras y distribuidos estratégicamente en la zona bajo las órdenes directas de Carlos Alberto Piedrahita, alias *David*<sup>95</sup>. El Frente contó a su vez con tres comandantes, uno militar, Everardo Bolaños alias *Jhon*<sup>96</sup>, uno financiero, Carlos Fernando Mateus, alias *Paquita*<sup>97</sup>, y antes de la desmovilización, en febrero de 2006, uno general, José Germán Senna Pico, alias *Nico*<sup>98</sup>. Además de los patrulleros, el Frente contaba con urbanos.

Los urbanos, generalmente vestidos de civil, sin prendas camufladas, usaban armas cortas como revolver o pistolas, y operaban en las ciudades y municipios<sup>99</sup>. Su tarea era seleccionar y retener a las víctimas que iban a ser llevadas al centro de operaciones paramilitares -centro también utilizado para el entrenamiento de prácticas de tortura-. Estos miembros del Frente eran los encargados de vigilar las trochas, calles de los pueblos e indagar con las comunidades por quienes eran sospechosos de ser miembros o ser colaboradores de la guerrilla. También retenían a quienes no pagaran las extorsiones, o se convirtieran en obstáculo para cumplir los fines del grupo armado.

Una vez las personas eran retenidas por los urbanos, estos los entregaban a los patrulleros, quienes generalmente estaban uniformados y portaban armas de largo alcance. Éstos permanecían

---

95 Carlos Alberto Piedrahita Zabala, alias *David*, ex integrante del Ejército Nacional, se retiró antes de hacer el curso para obtener el grado de Mayor. Hay varias versiones sobre su paradero, entre estas, que con un certificado falso de defunción, había muerto en el 2008, que se acogió a Justicia y Paz y que estaba en un programa de desmovilizados, pero para el año 2014 no hay certeza de su paradero.

96 Everardo Bolaños Galindo, ex teniente del Ejército Nacional de Colombia. Para el año 2014 se encuentra privado de la libertad, habiéndose acogido a la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz).

97 Carlos Fernando Mateus. Ex sargento del Ejército Nacional de Colombia. En 2014 aún está privado de la libertad. Se acogió a la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz).

98 German Sena Pico. Ex conductor (civil tiempo continuo) del Ejército Nacional. En 2014 se encuentra privado de la libertad. Se acogió a la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz).

99 Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (2009).

en las periferias de los municipios y se encargaban de llevar a los retenidos a Puerto Torres. Allí, las personas eran interrogadas con torturas mediante las cuales se buscaba obtener información<sup>100</sup>.

Los patrulleros informaban a los comandantes del Frente los términos generales de la retención<sup>101</sup>, quién había dado la orden de llevar al retenido al puesto de mando, qué información se había reunido y qué información se podía obtener del sospechoso. El paso que seguía era obtener toda la información posible mediante interrogatorios con tortura. Así lo narraban los ex comandantes paramilitares del Frente Sur Andaquíes:

(...) para nadie es secreto (que) lo de la bolsa y la toalla lo aplicaba la fuerza pública. (...) Sobre todo, la policía les aplicaba estos métodos. Entonces, ellos lo aprendieron y empezaron a aplicarlo también en las Autodefensas, y eso se generalizó. Eso en cuanto a lo de la toalla y lo de la bolsa. El Raid, eso sí es como de ellos, de las Autodefensas. Eso sí no sé de dónde trajeron esa práctica. Ya los que venían del sur de Bolívar hablaban del Raid<sup>102</sup>. ¿Por qué de la fuerza pública? Porque son los mecanismos que utilizan para interrogar sin dejar huella del maltrato<sup>103</sup>.

El testimonio de un paramilitar revela la forma en que las víctimas eran torturadas, confirmando los hallazgos forenses:

Yo presencié la descuartizada de un señor que lo mataron porque dizque pedía plata a nombre de las Autodefensas. Yo presencié eso porque me llevaron para que presenciara, me llevó el escolta del comandante *Jhon*, que *Jhon* está en la cárcel (...) yo miré

100 Entrevista CNMH # 29. (2013). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota, p. 108.

101 *Ibíd.*

102 Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 125.

103 Entrevista CNMH # 29. (2013). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota, p. 117.

y a él lo llevaron vivo hasta la maraña, ya tenían el hueco listo de por ahí 80 cm. de profundidad y por ahí un metro de ancho, el hueco es pequeño, bueno entonces al señor con el machete le quitaron toda la ropa y lo dejaron desnudo, y Lucas, el que me llevó a ver, le daba puñaladas y le decía que hablara, que dijera la verdad, porque el señor lloraba y decía que no hacía eso, y le daban planazos en la espalda y le decían que dijera la verdad, que hablara. Bueno, ahí lo hicieron arrodillar al frente del hueco y Lucas le decía que hablara que porque si no lo mataban, y ese señor arrodillado decía que no lo mataran, y lo tiraron boca abajo con la cabeza metida en el hueco, es decir, en el vacío, y antes de mocharle la cabeza, Lucas le pasó la peinilla por el cuello y lo cortó un poco, y el señor lloraba y lloraba que no había hecho nada, y Lucas le dijo “ahora sí, como no quiere hablar, le voy a mochar la cabeza” y entonces Lucas lo cogió del pelo de la cabeza de la parte de la frente y le cortó el cuello, le mochó la cabeza, y el señor siguió botando la sangre, y Lucas se le paraba encima del cuerpo y le brincaba y se reía, tiene una risa como tétrica, y luego ya se desangró, ese señor para mí era desconocido, a él lo llevaron de Florencia, era bajito, gordo, barrigón, trigueño, tenía bigote, cabello normal lacio, tenía unos 35 años<sup>104</sup>.

Este Frente se convirtió en un “pequeño estado dentro del Estado”, creó un sistema de juzgamiento que pervirtió todos los principios sobre los que se basa la justicia e impuso el ajusticiamiento sumario de quienes eran encontrados responsables de contravenir las normas impuestas por el propio grupo armado. En este sistema de juzgamiento se realizaba una supuesta investigación de inteligencia para descubrir a “los aliados” del enemigo. La forma o los procedimientos como los paramilitares administraban “justicia” en Puerto Torres era de carácter expedito, contingente y aleatorio.

El perverso convencimiento y aplicación de su propio sistema de investigación para arrogarse la facultad de enjuiciar, decidir so-

104 Declaración del informante Efrén Martínez Sarmiento. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 2, folios 46-50.

bre la vida, dignidad y libertad de otros seres humanos llegó a tal punto que, como “todo sistema judicial”, tuvo “sentencias injustas”. Así lo revela una de las declaraciones dadas por el ex comandante militar del Frente sobre el aparente remordimiento por haber condenado “inocentes”:

Yo trataba entre comillas de justificar la culpabilidad. O sea, trataba de justificarla con la culpabilidad, porque no soy partidario de estos actos. Para mí, y digámoslo así, ¿qué me quitaba el remordimiento? La culpabilidad de la persona. Hay unos casos específicos y me dolieron mucho. Me dolió mucho ver que se ejecutaran a inocentes, a sabiendas<sup>105</sup>.

Los comandantes ordenaban matar a las víctimas luego de que estas pasaban por el “juicio” y eran torturadas por sus verdugos; definían quiénes eran los encargados de asesinar a las personas, desmembrar los cadáveres, cavar las fosas y enterrar o desaparecer los cadáveres en ríos u otros lugares. Muchas veces, el entierro de las víctimas servía de instrucción y de escarmiento para quienes hicieron parte de la escuela de entrenamiento del Frente Sur Andaquíes.

#### **4.4.1. Otros hechos del Frente Sur Andaquíes**

Además de los crímenes perpetrados por miembros del Frente Sur Andaquíes en Puerto Torres, los paramilitares incurrieron en otras prácticas de violencia. Así, las confesiones de los paramilitares ante la Fiscalía General de la Nación y los testimonios brindados al equipo de investigación del CNMH dan cuenta de la perpetración de cuatro posibles masacres por parte del Frente Sur Andaquíes.

---

105 Entrevista CNMH # 29. (2013). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá, La Picota, p. 193.

**Tabla 6. Relación de posibles masacres cometidas por el Frente Sur Andaquíes**

Masacres	
Hechos	Número de víctimas
A finales de 2001, en un retén ubicado entre Albania y Curillo, los paramilitares retuvieron a cinco personas que fueron llevadas a la Inspección de Puerto Torres <sup>106</sup> .	5
Cinco campesinos provenientes de la vereda Laverde iban a Belén de los Andaquíes los fines de semana a hacer sus compras habituales, lo que generó la sospecha de que eran miembros de la inteligencia de la guerrilla. Las personas fueron retenidas con ayuda de un teniente de la policía <sup>107</sup> .	5
10 a 12 personas civiles que fueron asesinadas en Santiago de la Selva <sup>108</sup> .	10 a 12
Los hechos ocurrieron entre Belén de los Andaquíes y Morelia. Los paramilitares llevaban retenidas a 11 personas durante una “operación contraguerrilla” y el comandante tomó la decisión de asesinarlos y dejar los cuerpos a la orilla de la carretera <sup>109</sup> .	11

Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

Además, algunos miembros del Frente Sur Andaquíes incurrieron en ataques en contra de mujeres, pese a que estos hechos eran castigados con la muerte, según el ex comandante militar y el ex comandante financiero del Frente<sup>110</sup>. Según declaraciones halla-

106 Información que debe ser verificada por las autoridades competentes. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 2, folio 217, 218.

107 Información que debe ser verificada por las autoridades competentes. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 2, folio 218.

108 Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 2, folio 218, 219.

109 Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 104-105.

110 “Lo que yo aprendí y conocí era que al que pillaran violando (se le daba muerte). Que si se hizo, claro que se hizo (...) Una cosa es una política del grupo y otra cosa es la práctica (...)”. Entrevista CNMH # 29. (2013). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota, p. 68. “Los de las violaciones, que tampoco estaba (permitido) y han salido violaciones que nos dimos cuenta que sí hubo violación y que tocó



das en el expediente judicial, algunos miembros del Frente llevaron mujeres de diferentes lugares a Puerto Torres, no solo para matarlas, sino para ser abusadas sexualmente por uno o varios de los miembros del grupo armado.

Pese a que en la investigación judicial de los hechos ocurridos en Puerto Torres no hay condena por actos de violencia sexual en contra de mujeres, existen declaraciones en el expediente judicial que refieren la ocurrencia de este hecho victimizante:

(L)a otra muchacha la tenían en una pieza, ella fue la que me despertó, como nosotros teníamos varias piezas construidas en madera, a ella la tenían en una pieza amarrada, a ella varios hombres de las autodefensas la violaron, entre los que la violaron, el primero fue *El Pez*, ellos al otro día contaban y se reían y hablaban, *Raúl* también la violó, este que le dicen *CareLapiz* también la violó, fueron varios, pero en el momento no recuerdo los otros que la violaron. Bueno, después de que le hicieron eso, la sacaron de la pieza y ahí el mismo *Ralito* la apuñaló también a ella y la mató, ella murió ahí mismo, yo la vi cuando ya estaba muerta<sup>111</sup>.

También el proceso investigativo de la Fiscalía General de la Nación refiere la situación jurídica de Raimundo Rueda Leal, alias *Iván Darío* (miembro del Frente Sur Andaquíes de las AUC condenado en justicia ordinaria por los homicidios de Puerto Torres en 2002), en la cual se reiteran las denuncias por crímenes sexuales:

Alias Iván Darío es el responsable de unas muertes que se llevaron a cabo en la vereda ‘La Chocho’, esa queda entre los municipios de Morelia y Belén, esas personas las encontraron des

---

tomar una medida drástica con el patrullero. Eso fue violación y muerte”. Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 136.

111 Declaración de María Nely Montoya Celada. Expediente Judicial 2005-0032, cuaderno 2, Folio 46.

cuartizadas, entre ellas una mujer y la violación de una muchacha en ese mismo sitio<sup>112</sup>.

Incluso, miembros de la comunidad señalaron la forma en que las mujeres eran abusadas dentro de la estrategia de operación del Frente:

Ellos mismos lo contaban. El caso de una muchacha que ellos llevaron a la finca porque ella, supuestamente, era guerrillera. Vi que a ella la recogieron de un potrero. Cuando ellos regresaron, ellos contaron lo que hicieron. Desde violarla en adelante. Primero la violaron dos, después como unos ocho. Todos la violaron. Y, por último, le pegaron un tiro en la cabeza y después con un machete la cortaron por pedazos<sup>113</sup>.

Los hallazgos forenses, las declaraciones, la ausencia de condenas por violencia sexual y los testimonios de la comunidad constatan la invisibilización de la violencia sexual<sup>114</sup>.

#### **4.4.2 La comunidad de Puerto Torres en medio del miedo y el confinamiento**

A finales de los años ochenta y durante la mayor parte de los años noventa, Puerto Torres llegó a tener cerca de 1.600 habitantes<sup>115</sup>. En esta Inspección se explotaban parcelas para la agricultura y existían almacenes que impulsaban el comercio en la zona<sup>116</sup>. Pese a que las carreteras eran destapadas, los habitantes tenían la

112 Resolución de situación jurídica en contra de Raimundo Rueda Leal. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 3, folio 220.

113 Entrevista CNMH # 5 (2013). Víctima de confinamiento, Belén de los Andaquíes, Caquetá, p. 13.

114 Organización de los Estados Americanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006.

115 García & Santillana (2011).

116 Entrevista CNMH # 1 (2013). Víctimas, San José del Fragua, Caquetá, p. 2-3.

libertad de transitar por ellas sin miedo, sin límite de horario o sin alguna restricción de orden público.

En esta Inspección, la educación primaria se impartía en la escuela, mientras que el bachillerato en el colegio *Monseñor Gerardo Valencia Cano*, que llevaba este nombre por su fundador<sup>117</sup>. En las mañanas había largas filas de alumnos que asistían para recibir sus clases; los profesores promovían el deporte y las actividades lúdicas de los niños y jóvenes, se vinculaban con la población y participaban en la junta de acción comunal. Por su parte, la comunidad de las hermanas Betlemitas que hicieron presencia en Puerto Torres vinculó a los habitantes de la región para mantener las condiciones físicas del templo y las tradiciones católicas que desde la iglesia y la casa cural se impartían.

Puerto Torres es recordado como un lugar tranquilo antes de la llegada del Frente sur Andaquíes:

Los hombres salíamos y jugábamos fútbol, podíamos ir a una tienda, podíamos ir a jugar a un billar, podíamos estar hasta las 10, 11 o 12, amanecemos jugando o tomando, y no había problema de nada. Todo el que se quedaba dormido o se le caía algo, a la casa iban y le entregaban, y le decían: “mire, se le quedó tal cosa”. Era una fraternidad muy linda, si aquí se preparaba gallina, allá iban y le mandaban un poco al vecino. Entonces, éramos una comunidad muy sana, muy buena. En ese sector nunca se había conocido un actor armado, nada. La gente vivía tranquila con las puertas abiertas, nadie dudaba en decir: “aquí vivo”, porque a nadie se le escondía nada. La gente era muy sana, sana en toda la extensión de la palabra, dedicada únicamente al trabajo, porque nuestros padres nos enseñaron fue a eso, a trabajar, a trabajar y a trabajar<sup>118</sup>.

117 Monseñor Gerardo Valencia Cano fue un misionero, que llegó a ser obispo de Buenaventura y figura visible del Grupo Golconda, que agrupó en los años 60 y 70 a un sector de la Iglesia Católica que propugnaba por reformas y cambios sociales.

118 Entrevista CNMH # 1 (2013). Víctimas, San José del Fragua, Caquetá, p. 3.

Entre los años 2000 y 2003, Puerto Torres se transformó de un poblado tranquilo a un centro de operaciones paramilitar con una escuela de entrenamiento para el Frente Sur Andaquíes. El grupo paramilitar llegó a la Inspección para irrumpir y transformar la cotidianidad:

En el 2000, ellos llegaron por esta fecha: mitad de año. Nosotros anocheceamos y amanecemos fue rodeados, nosotros nos acostamos un día tranquilos y al otro día habían por todos los lados de la casa, y como la casa era en zancos, estaban por debajo de los pilotes<sup>119</sup>.

Este Frente estableció en la población su dominio territorial y fracturó la dinámica comunitaria. Los niños no regresaron al colegio, la tierra no volvió a ser cultivada y las vías ya no eran transitadas para conectar los pueblos, sino que se convirtieron en un tránsito de miedo que podía conducir a la muerte. Los pobladores no pudieron ejercer su fe como era costumbre, pues los miembros del Frente se instalaron no solo en la iglesia, sino también en sus casas, en sus calles y en los lugares de mayor relevancia social, creando con ello tensión en las relaciones comunitarias. Los habitantes se vieron obligados por órdenes del Frente a permanecer en sus casas luego de las seis de la tarde y a tolerar que un grupo armado indicara la forma en que la población debía comportarse<sup>120</sup>.

Además de las normas de comportamiento, los miembros del Frente Sur Andaquíes impusieron un método de control aún más efectivo e invasivo. En la vida cotidiana de los habitantes se instaló el miedo que infundían los gritos y los padecimientos de quienes eran retenidos, pues los lugares donde las personas eran torturadas y asesinadas se encontraban dentro del mismo poblado. En ocasiones, los habitantes tuvieron que presenciar escenas de horror:

Nosotros con el amigo estábamos buscando la vaca, ese día que le dije, miramos cómo le quitaron la oreja a un muchacho,

119 Entrevista CNMH # 1 (2013). Víctimas, San José del Fragua, Caquetá, p. 8.

120 Entrevista CNMH# 21 (2013). Funcionaria, Florencia, Caquetá.

le quitaron el dedo (...) Ya por último, que él no pudo hablar o no quiso hablar o algo, el señor que lo iba a ejecutar, se fue y le enterró una puñalita por aquí y le hizo de para abajo. Y ese grito nos traspasó a nosotros y (nos fuimos). ¡Es duro!, ¡es duro! A mí, me cuesta mucho borrar esas imágenes<sup>121</sup>.

En Puerto Torres, antes y durante la incursión paramilitar, la presencia de la fuerza pública fue escasa. Hay quienes refieren que “Si el Ejército pasaba por ahí, era de pasada. Ellos nunca se posicionaban ahí uno o dos días, nunca”<sup>122</sup>. Las pocas ocasiones en que se veía presencia del Ejército era cuando custodiaban las carreteras. Algunos de los ex miembros del Frente -en declaraciones juramentadas- refieren que la fuerza pública cubría las acciones de los paramilitares dejando a la vista sus alianzas.

Tengo conocimiento de que se entienden con la policía de Belén, de Morelia y de San José del Fragua, al igual que con el Ejército. Sé que los que más tienen que ver tienen grado, o bien de sargentos o bien de tenientes<sup>123</sup>.

Así, el Ejército y la Policía Nacional, al desvirtuar sus funciones de prevención y protección, rompieron con la imagen de autoridad ante la comunidad. Los habitantes de la región no solo perdieron la confianza en su propio vecino, sino también en el Estado.

Claro había (policía). Pero no sé qué pasaría ahí o como sean las vainas, pero los paramilitares se adueñaban, deshacían y nadie les decía nada. Ellos pasaban por los retenes y a ellos nunca los requisaban. (...) Viéndolo más atrás que llevan armas y todo, y pasan como Pedro por su casa (...) <sup>124</sup>.

121 Entrevista CNMH # 1 (2013). Víctima, San José del Fragua, Caquetá, p. 22.

122 Entrevista CNMH # 5. (2013). Víctima de confinamiento, Belén de los Andaquíes, Caquetá, p. 3.

123 Declaración Juramentada de Nilson Valencia. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 2, folio 393.

124 Entrevista CNMH # 7 (2013). Víctima, Florencia, Caquetá, p. 19.

La comunidad de Puerto Torres sufrió no solo la violencia generada por el conflicto armado sino el abandono, el silencio y la inoperancia de las instituciones<sup>125</sup>, que dejaron a la población a la merced del Frente Sur Andaquíes. La falta de garantías del Estado cedió un lugar de poder a los paramilitares para tomar decisiones y asumir la autoridad. La zona se convirtió en una región vigilada y castigada, donde paradójicamente este Frente se abrió a la esfera pública y no ocultó sus acciones aun cuando el lugar elegido para cometer sus hechos había sido un poblado retirado del casco urbano. De esta manera, al mismo tiempo que este Frente se protegía en medio de la población y desplegaba su estrategia militar, ejerció control social por medio de la difusión del miedo. La comunidad empezó a reconocer a los sentenciados, a las camionetas en que transportaban a los retenidos<sup>126</sup>, y cuando veían a quienes iban dentro de ellas, sabían cuál iba a ser su destino, “(y) todo el mundo decía ‘a ése lo matan’ (...) decía la gente ‘ése ya no regresa’ (...) ése ya no sale”<sup>127</sup>.

Algunos de los miembros de la comunidad se desplazaron, otros se vieron obligados a “compartir” sus viviendas con los invasores, por lo cual tuvieron que ver a los retenidos que iban a ser asesinados y oír su padecimiento. Ellos tuvieron que continuar con sus vidas sabiendo que sus tierras y sus viviendas se habían convertido en cementerios clandestinos. Así narran su confinamiento los sobrevivientes:

(...) Yo llego el domingo como a las cuatro de la tarde a la finca. Y cuando entré lo primero que encuentro es el bolso de ellos por ahí, todo ocupado. ¿Qué tuve que hacer yo? Ir al closet y sacar todas mis cositas e ir a la pieza que estaba desocupada<sup>128</sup>.

125 Médicos Sin Fronteras (2010).

126 Entrevista CNMH # 3 (2013). Líderesas, Belén de los Andaquíes, Caquetá.

127 Entrevista CNMH # 5 (2013). Víctima de confinamiento, Belén de los Andaquíes, Caquetá, p. 8.

128 Entrevista CNMH # 5 (2013). Víctima de confinamiento, Belén de los Andaquíes, Caquetá, p. 28.

Algunos miembros de la comunidad decidieron marcharse del pueblo aun contra la voluntad de los miembros del grupo, quienes prefirieron mantenerlos de manera obligada junto a ellos. Al Frente Sur Andaquíes no le convenía generar desplazamientos masivos que delataran su presencia y su control. Para establecer un centro de operaciones que funcionara de manera sostenida se hacía preciso contar casi que con un escudo humano que evitara la exposición ante las Fuerzas Militares y la guerrilla. El Frente necesitaba que sus acciones fueran vistas y oídas en toda la región, y desde allí generar una imagen de control territorial frente a la guerrilla. Para implantar el miedo necesitaban testigos que vieran y oyeran lo suficiente como para servir de caja de resonancia, requerían una comunidad lo suficientemente aterrorizada como para poder controlar la zona. Por eso decidieron confinar más que desplazar.

Los pobladores que habitaban la Inspección abandonaron todo lo que tenían y por lo que habían trabajado durante toda su vida, comenzando desde cero en otro lugar. Aun siendo herederos de los propios fundadores de Puerto Torres, se vieron presionados a ceder su pueblo al Frente Sur Andaquíes, a sabiendas que incluso años después serían incapaces de regresar a confrontar los fantasmas de los que huyeron.

---

## 5

# LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA DE LA MUERTE EN PUERTO TORRES

En el caso de Puerto Torres es posible identificar una de las estrategias más crueles y violentas que han surgido en el conflicto armado colombiano. Se trata de la puesta en marcha de una estructura militar dedicada a entrenar a sus miembros con fines antisubversivos y en la mayoría de las veces con fines criminales ligados con el narcotráfico. Dicho entrenamiento no se limitó a la formación militar y política, sino que incluyó el desarrollo y aprendizaje de habilidades en técnicas de tortura y sevicia, valiéndose para ello de personas cuya vida y muerte fueron usadas como instrumentos para enseñar cómo hacer daño a otros: una Escuela de la Muerte<sup>129</sup>.

En este capítulo se describe el funcionamiento de la Escuela de la Muerte en Puerto Torres y las percepciones de los victimarios. En este último punto es necesario dejar claro que dos de los ex comandantes de éste Frente que fueron entrevistados por el equipo de investigación no aceptan que el entrenamiento y las prácticas del

---

129 Quevedo, Helka (2008). Escuela de la Muerte. Una mirada desde la Antropología forense. Ponencia en XII Congreso Nacional de Antropología Forense, Universidad Nacional de Colombia, octubre de 2007. *Universitas Humanísticas* # 66, p. 139-153.



grupo armado puedan relacionarse con la existencia de una Escuela de la Muerte, aduciendo que la enseñanza y el aprendizaje en ciertas prácticas no respondían a un lineamiento de la organización sino a la réplica de las experiencias previas de algunos integrantes.

Pese a ello, en esta investigación se encontró que si bien la enseñanza no se impartía siguiendo un manual, esta sí se daba mediante un aprendizaje que tenía modelos de referencia, de imitación, en el que los nuevos integrantes eran observadores<sup>130</sup> y participantes de las acciones de quienes tenían mayor experiencia o eran instructores en este grupo armado. Es así como el concepto de esta “Escuela” se consolida a partir de un aprendizaje cognitivo social<sup>131</sup>.

La noción Escuela de la Muerte proviene de una valoración del caso Puerto Torres desde la antropología forense, en la que tras analizar el daño causado a las personas, los cadáveres y la forma de operar del grupo paramilitar en la zona, Helka Quevedo (2008) concluyó lo siguiente:

(...) los actos violentos descritos son acciones atroces y pensamientos planificados que unos individuos provocan a otros. Que la violencia ejercida opera como un instrumento de poder que hace daño, aniquila, causa terror, miedo, dolor; es un instrumento que se usa también para enseñar y para aprender, para lograr un objetivo, para que la pedagogía de la Escuela de la Muerte funcione<sup>132</sup>.

---

130 Aunque la observación informal evidencia que en todas las culturas se utilizan modelos para promover la adquisición de pautas de comportamiento sancionadas por la sociedad, en las explicaciones antropológicas del proceso de socialización en otras sociedades es donde se manifiesta de forma más clara la importancia cultural del aprendizaje por observación. Hasta el punto de que en muchos lenguajes la palabra ‘enseñar’ es la misma que la de la palabra ‘mostrar’, y la sinonimia es literal. Reichard (1938), p. 471, citado en Bandura & Reichard (1974).

131 “Este aprendizaje está basado en una situación social en la que al menos participan dos personas: el modelo, que realiza una conducta determinada y el sujeto que realiza una observación de dicha conducta. Esta observación determina el aprendizaje, a diferencia del aprendizaje por conocimiento, el aprendizaje social, el que aprende no recibe refuerzo sino que este recae en todo caso en el modelo; aquí el que aprende lo hace por imitación de la conducta que recibe el refuerzo. Morales (2009).

132 Quevedo (2008), p. 151.

El artículo de Quevedo resalta dos elementos importantes para caracterizar a la Escuela de la Muerte como modalidad de violencia en el conflicto armado colombiano. El primero es que ella consiste en una serie de prácticas repetitivas concentradas en un lugar específico e intencionalmente dirigidas a causar daños severos sobre cuerpos individuales. El segundo es que a través de esas prácticas funciona una doble pedagogía: hacia adentro, procurando a los combatientes aprendizajes en la intervención de los cuerpos para infligir dolor a las víctimas y asegurar el ocultamiento de toda evidencia de los hechos, neutralizando en ellos los tabús sobre el tratamiento del cuerpo humano; y hacia afuera, produciendo terror y miedo entre la población testigo mediante la difusión del rumor como base de una reputación que permitiera el control duradero de las poblaciones.

La existencia de las Escuelas de la Muerte ha sido reconocida en las actuaciones judiciales de la Ley de Justicia y Paz. Se trata de la sentencia, de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, del 1 de diciembre de 2011, en contra de José Rubén Peña Tobón, Wilmer Morelo Castro y José Manuel Hernández Calderas, miembros del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC. En esa sentencia, la Sala señaló:

Cualquier hecho de instrumentalización de una persona es, en sí mismo, agravante contra la dignidad humana, aún más, cuando dicha instrumentalización implica el sufrimiento del sujeto con la mera intención de, - como ocurría en la escuela de reentrenamiento “La Gorgona”- enseñar a dar muerte y desmembrar el cuerpo, para posteriormente en la práctica provocar terror y doblegar a una comunidad; o de instrumentalizar a las mujeres mediante la comisión de crímenes sexuales, como arma de guerra. No queda duda para la Sala que estas dos formas de instrumentalizar la vida y la dignidad humana son expresiones de la degradación del conflicto armado interno en contra de la población civil, inocente y vulnerable<sup>133</sup>.

133 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 2011, p. 49.

Lo que esta sentencia añade al conocimiento de las Escuelas de la Muerte, también conocidas como “escuelas de reentrenamiento” en el lenguaje a la vez eufemístico y militar de las versiones libres rendidas por los paramilitares, es su inscripción en el dominio de la instrumentalización del cuerpo humano en la guerra. El sufrimiento provocado mediante las prácticas violentas que constituyen a la Escuela de la Muerte es un instrumento de formación militar, y un medio que porta mensajes contundentes acerca de la extrema vulnerabilidad a la que es reducida la víctima y, mediante ella, la población general, y la igualmente extrema invulnerabilidad del victimario. Prácticas como las impartidas en Puerto Torres coinciden con las que se reconocen en las escuelas de reentrenamiento del Bloque Vencedores de Arauca –BVA- y con otras tantas que distintos bloques y frentes paramilitares han reconocido en sus versiones libres en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

### 5.1. EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE LA MUERTE EN PUERTO TORRES

El concepto de escuela<sup>134</sup> se pervirtió<sup>135</sup> en manos de las AUC, específicamente en Puerto Torres. Desde los griegos esta palabra había sido entendida como un espacio de tranquilidad, un tiempo libre en donde se hace lo que vale la pena, lo que es importante. Es innombrable el cómo el aprender a causar daño a otro ser humano se convirtió en un aprendizaje que “vale la pena”, que es

134 El término “escuela” proviene del griego clásico *skhole* por mediación del latín *schola*. El significado es enseñanza que se da o que se adquiere. Conjunto de discípulos, secuaces o imitadores de una persona o de su doctrina. Lo que en algún modo direcciona o da ejemplo o experiencia. Real Academia Española (1982), p. 568. Este término también se define como institución colectiva de carácter público o privado, donde se imparte cualquier género de instrucción. *Diccionario Enciclopédico Larousse* (1992), p. 859.

135 La palabra perversión procede de latín *perversio* y hace referencia a la acción y las consecuencias o los resultados de pervertir. Dicho verbo a su vez se refiere el estado de error y perversión de costumbres a que son consideradas como sanas o normales, a partir de desviaciones y conductas que resultan extrañas. Real Academia Española (1982), p. 1022.

importante. ¿Para quién?, posiblemente para que quien produce el daño pueda salvar su vida o ganar la confianza de los instructores y comandantes, tal vez para acabar con el otro identificado como enemigo.

Los lugares de mayor importancia para la comunidad de Puerto Torres como la iglesia, la casa cural y el colegio fueron los sitios en donde miembros del Frente Sur Andaquíes ejercieron poder y terror. En el lugar en el que se impartía enseñanza para la vida se generaron prácticas para causar dolor y muerte.

De acuerdo con el ex comandante militar del Frente Sur Andaquíes, el propósito principal de la Escuela de entrenamiento era *reentrenar* a personas que ya habían recibido instrucción militar, ya fuera en otras escuelas de los paramilitares o en su paso por el Ejército Nacional, cuando se trataba de miembros que habían hecho parte de esta institución. El objetivo era “nuevamente cojerlos para que cojan el hilo”<sup>136</sup>. Por eso el nombre que le daban era escuela de reentrenamiento. La formación iba desde aprender a usar diferentes tipos de armas, hasta charlas dictadas por los comisarios políticos que ya habían pasado por la Escuela Superior de Estudios Políticos localizada en San Blas, sur de Bolívar. Esta *escuela* fue dirigida por Iván Roberto Duque Gaviria, alias *Ernesto Báez*, entonces jefe político del BCB.

Alias *Julián Bolívar*, uno de los ex comandantes del BCB, señala respecto de la Escuela Superior de Estudios Políticos:

“(...) Inclusive para que el nuevo ‘Estado’ se consolidara, nos dimos a la tarea de formar, a través de la Escuela de Estudios Políticos Superiores, no sólo los cuadros políticos de nuestra organización, sino a los líderes de las bases populares y del movimiento comunal en materias tan importantes como la evolución de las ideas políticas, la formación del Estado, las veedurías públicas y los mecanismos de participación democrática, entre otros. Se trataba sencillamente de preparar a quienes en el futuro nos

136 Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 46.

relevarían en la dirección del ‘Estado’ pequeño y eficiente que construimos en el Sur de Bolívar”<sup>137</sup>.

Es importante señalar que la información analizada demuestra que la enseñanza impartida en el centro de operaciones instalado en Puerto Torres, así como otros en distintas regiones del país, se distingue claramente de la que se dictaba en escuelas como la de Ernesto Báez en el Sur de Bolívar que se especializaba en la formación política para la promoción de cuadros de mando dentro de la organización. Lo que se observa en Escuelas de la Muerte, como las que funcionaron en Puerto Torres y “La Gorgona”, es que en éstas se practicaba sistemáticamente la tortura física y psicológica a los retenidos, se les asesinaba, desmembraba y luego sus cadáveres eran ocultados en fosas individuales clandestinas, junto con un adiestramiento militar y político que hacía parte de un diseño integral sobre lo que la organización concebía como la formación de un “buen” combatiente.

Los pobladores que no se desplazaron de Puerto Torres tuvieron que presenciar cómo funcionaba esa “escuela”. Uno de ellos narró que “si caía en manos de los paras, ya se sabía la muerte que le esperaba. Era la tortura y ésta servía para entrenamiento de otros. (Era la práctica) de los que estaban empezando”<sup>138</sup>. Algunos miembros del grupo cuentan además cómo los nuevos reclutas eran evaluados por sus comandantes, siendo el desmembramiento y el asesinato de otras personas<sup>139</sup> las formas de probar sus capacidades.

La Escuela de la Muerte adoptó la dinámica propia de un centro de enseñanza cualquiera. Había clases, y en esas clases había “estudiantes” y “profesores”, quienes, sin hacerse llamar así, cumplían los mismos roles. Los “profesores” enseñaban a los alum-

137 Versión libre de Rodrigo Pérez Alzate, alias *Julián Bolívar*. Los tentáculos del Bloque Central Bolívar (s.f.). *verdadabierta.com*

138 Entrevista CNMH # 5 (2013). Víctima de confinamiento, Belén de los Andaquíes, Caquetá, p. 13.

139 Declaración juramentada de Nelcy Montoya Celada, rendida el 21 y 22 de enero de 2003 ante la Fiscalía Tercera Especializada de Neiva. Expediente Judicial 2005-0032, Cuaderno 2, folio 48.

nos a trotar, a formar y a disparar. A torturar y a desmembrar se aprendía en la práctica, decía el entrevistado<sup>140</sup>. En la Escuela de la Muerte, el cuerpo y la vida de las víctimas fueron tratados como instrumentos para que un grupo armado pudiera adiestrar a sus miembros y los hiciera capaces de infundir terror y dominar a la población, además de disminuir su conciencia y sus sentimientos de humanidad y compasión, pretendiendo hacerlos inmunes al dolor infligido a otras personas.

Las víctimas que serían usadas como objeto de este aprendizaje macabro eran seleccionadas por otros miembros del grupo paramilitar, los urbanos. Cualquiera que no obedeciera las órdenes, incluso si eran miembros del mismo grupo, que se opusiera a su control del narcotráfico o incluso que tuviera problemas personales con los urbanos, podría ser utilizado por los aprendices de la Escuela de la Muerte.

Los miembros del Frente que ya llevaban allí algún tiempo sabían cómo desmembrar a las personas, cómo cavar las fosas, por lo que se convirtieron en instructores para los nuevos. Así lo narra el ex-comandante financiero del Frente Sur Andaquíes:

(Ellos) están en una etapa de instrucción, hay personal antiguo con ellos que saben los mecanismos de desmembramiento, de cómo hacer los huecos, de qué capacidad. Entonces, estos antiguos, en su rol de instructores, le dan instrucción a ellos sobre el particular: que es hacer los huecos, cómo desmembrarlos, cómo meterlos, cómo tapparlos y todo<sup>141</sup>.

La vida perdió tanto su valor que el desmembramiento pasó a ser algo rutinario sin mayor importancia. Para los miembros del Frente era “simplemente como si se regara aquí algo, entonces, el que esté disponible aquí, que venga y haga aseo acá”<sup>142</sup>.

140 Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 93.

141 Entrevista CNMH # 29. (2013). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota, p. 113.

142 *Ibíd.*

El hecho de que en la Escuela hubiese instructores e instruidos con distintos niveles de aprendizaje se hizo evidente al realizar los análisis forenses a los cadáveres exhumados. Uno de los funcionarios encargados de realizar las necropsias de los cadáveres exhumados en la diligencia del año 2002 concluyó que:

Uno extraía de allí quién era el experimentado o el profesional en hacer cortes y quiénes eran los aprendices en comenzar a hacer cortes. Mirando los cuerpos, tú establecías que el que era profesional, el corte era perfecto, sin traumas periféricos en el tejido óseo, sobre el esternón, perfecto; sobre la primera o segunda vértebra cervical, igual; sobre el cuello de húmero y lo mismo el cuello del fémur. Entonces, cuando tú observabas varios cortes periféricos al principal, uno decía que a éste le estaban enseñando, pero cuando tú lo veías bien lineal, uno decía que este era el experto<sup>143</sup>.

## 5.2 LA INFLUENCIA DE ALGUNOS EX INTEGRANTES DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE LA MUERTE

En la Escuela de la Muerte participaron personas a quienes se les había encargado constitucional y legalmente la labor de velar por la protección de los derechos de sus conciudadanos. Algunos miembros de la fuerza pública, quienes fueron entrenados para poner su destreza y sus habilidades al servicio de la defensa de la vida y la integridad de los ciudadanos, resultaron pervirtiendo su mandato constitucional y pasaron sin mayor cuestionamiento moral a las filas paramilitares para asumir funciones de instrucción en las que, sin más, se dedicaron a enseñar prácticas orientadas a causar daño y dolor a las personas, más allá de la mera instrucción militar.

Por ejemplo, el sargento retirado Nevardo Antonio Millán Sánchez, alias *Milicia*, era el comandante de la compañía Delta del Frente Sur Andaquíes, quien estaba a cargo de la instrucción de

<sup>143</sup> Entrevista CNMH # 27. (2013). Perito médico forense, Bogotá, p. 10.

los jóvenes que se incorporaban al grupo. Él había prestado sus servicios en el Batallón Bomboná de Infantería, ubicado en el municipio de Puerto Berrio, en la región del Magdalena Medio en Antioquia. Su experiencia y formación previas en el ámbito militar lo facultaban para ser instructor de quienes ingresaban al grupo ilegal, lo que luego tendió a degradarse con una instrucción que fue más allá del ámbito militar para extenderse a las prácticas de tortura y sevicia desplegada sobre los cuerpos de sus víctimas. En los testimonios se señala “él era el que directamente los ejecutaba (a los retenidos) y comentaba que la misión de él era llegar a matar 800 o 1000 y ahí paraba”<sup>144</sup>.

El ex comandante militar del Frente Sur Andaquíes también reconoció que un buen número de los miembros del grupo provenían de la fuerza pública, pues indicó que allí había ex militares o ex policías, así como jóvenes que habían prestado servicio militar y suboficiales retirados o a quienes les habían dado la baja del Ejército<sup>145</sup>. Él mismo había sido miembro de las fuerzas militares y así lo hizo saber durante el desarrollo del proceso judicial que se realizó en su contra por los hechos de Puerto Torres:

El tiempo fueron siete años y medio, ingresé en enero de 1990, tuve el grado de Teniente, me retiré en junio de 1998 por voluntad propia. (Batallón) de Infantería No. 2, Mariscal de Antonio José de Sucre (Chiquinquirá), Batallón o contraguerrillas número 18 de Cimarrones brigada móvil 2, Batallón de infantería número 10, Coronel Atanasio Girardot de Medellín, Batallón de infantería de montaña Cazadores San Vicente del Caguán. Cursos paracaidismo militar en Villavicencio Batallón Servies y un curso de orientación de infantería Fuerte Benning escuela de las Américas estado de (Georgia) en Estados Unidos, ese curso lo organicé cuando era (alférez) en la escuela Militar<sup>146</sup>.

144 Declaración del informante Efrén Martínez Sarmiento. Expediente Judicial 2005-0032, Cuaderno 1, Folio 253.

145 Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 54.

146 Indagatoria rendida por Everardo Bolaños. Expediente Judicial 2005-0032,



La participación de militares retirados, no solo en la organización del Frente Sur Andaquíes, sino en el funcionamiento de muchas de las estructuras paramilitares que han operado en el país, con las degradaciones oprobiosas de sus conductas que fueron más allá de la instrucción militar de un ejército ilegal y se extendieron a prácticas atroces sobre personas en estado de indefensión, debería llamar la atención al Estado sobre la forma en que algunos de los miembros de la fuerza pública dejan sus cargos y las opciones de proyecto de vida tras su desvinculación. El Estado debería generar mecanismos que prevengan la participación de algunos de los miembros retirados de la fuerza pública en la ilegalidad, donde terminan pervirtiendo la formación que han recibido y los deberes que han prometido cumplir.

En ocasiones algunos mandos medios de las Fuerzas Militares, quienes por años se han acostumbrado a impartir órdenes, a tener guerreros a su cargo y a ser respetados, admirados y obedecidos, al retirarse se encuentran con una situación completamente diferente, en la que no solamente pierden privilegios con los que contaban, sino que resultan menospreciados por otros sectores de la sociedad. Algunas de estas personas dedicaron gran parte de sus vidas a una labor que ya no pueden desempeñar y se ven enfrentadas a la necesidad de dedicarse a labores que para ellas carecen del poder que manejaban antes y en algunos casos resultan incluso humillantes.

Llama la atención que sólo en fecha muy reciente se haya decidido prestar una mayor atención al acompañamiento psicosocial que se les brinda para facilitar el cambio de vida militar a la civil. Solo desde 2011, año en el que se creó la jefatura de familia en las Fuerzas Militares, se dio inicio al acompañamiento a los integrantes próximos a retirarse, que incluye capacitación técnica en instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y valoraciones psicológicas para determinar si necesitan algún tipo de tratamiento. Si bien es importante que este proceso se haya iniciado, sigue siendo preocupante que muchos militares se hayan desvinculado de las instituciones militares sin haber recibido esa

asesoría y no se haya prevenido ni evitado su participación en la comisión de hechos delictivos.

La participación de antiguos miembros de las Fuerzas Militares en estructuras paramilitares genera un cuestionamiento, pues algunos de ellos ingresan a los grupos armados ilegales en calidad de instructores, y como la propia Fiscalía lo indica, el peor daño que se causa proviene de los instructores. Estos no cometen hechos aislados e independientes, sino que siembran la semilla para que se reproduzca de manera incalculable la violencia y la barbarie.

### 5.3 EL PERFIL DE LOS PERPETRADORES

Al conocer de la ocurrencia de hechos atroces como los ocurridos en Puerto Torres puede pensarse que sus perpetradores carecen de sentido de humanidad y son simplemente monstruos. Hannah Arendt exploró esta dimensión al escribir sobre Adolf Eichmann, teniente coronel de las SS y uno de los responsables de la llamada Solución Final en el Holocausto Nazi:

Los jueces sabían que hubiera sido muy confortante poder creer que Eichmann era un monstruo, (...) Lo más grave, en el caso de Eichmann, era precisamente que hubo muchos hombres como él, y que estos hombres no fueron pervertidos ni sádicos, sino que fueron, y siguen siendo, terrible y terroríficamente normales. Desde el punto de vista de nuestras instituciones jurídicas y de nuestros criterios morales, esta normalidad resultaba mucho más terrorífica que todas las atrocidades juntas, por cuanto implicaba que este nuevo tipo de delincuente (...) comete sus delitos en circunstancias que casi le impiden saber o intuir que realiza actos de maldad<sup>147</sup>.

De la misma manera, los aprendices y los instructores de la Escuela de la Muerte fueron personas comunes y corrientes, campe-

---

<sup>147</sup> Arendt (2003).

sinos, jóvenes, seres humanos con historias de vida como las de cualquier otro ciudadano. No eran monstruos que respondían a designios sobrenaturales que los llevaran a actuar con violencia desenfrenada, al contrario, eran personas conscientes de sus actos que, en ocasiones, conocían bien a sus víctimas, eran sus vecinos e incluso familiares. Identificar a estas personas como -ciudadanos cualquiera- debe desafiar y cuestionar la idea que se ha ido incrustando en las sociedades, que pretende encontrar en los responsables de crímenes atroces a seres absolutamente deshumanizados, cuando salta a la vista que cualquier persona, puesta en las condiciones adecuadas para ello, podría ser capaz de cometer actos que nunca pensó ser capaz de hacer.

Así como Eichmann, algunos de los ex miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC, responsables de los hechos cometidos en Puerto Torres, son seres de su propio tiempo y de su país. Eso fue lo que los miembros del equipo de investigación encontraron cuando en 2013 y 2014 entrevistaron a cuatro de ellos en sus sitios de reclusión. Tres habían ejercido como comandantes en el grupo armado, mientras que el restante se había desempeñado como patrullero y urbano.

Antes de verlos frente a frente, los investigadores sentían temor, pues estarían ante algunos de los responsables de las torturas y asesinatos que eran objeto de la investigación. Era el momento de ver los rostros y conocer a algunas de las personas que habían cometido hechos inenarrables e incomprensibles ante cualquier lógica humana.

Posiblemente esperaban encontrar a personas con aspecto de criminales<sup>148</sup>, cuya monstruosidad sirviera para explicar en parte la sinrazón de sus acciones. Sin embargo, ni su apariencia ni su comportamiento durante las entrevistas era de monstruos ni de psicópatas, su aspecto físico era como el de cualquier colombiano.

El ex comandante militar del Frente estaba convencido de que sus actos y su pertenencia al grupo armado respondieron a una

---

<sup>148</sup> Por ejemplo, las características físicas a las que hacen referencia los estudios de Lombroso y Kretschmer, entre otros.

misión superior, cual era salvar a la patria de ese gran enemigo que representaba la subversión. Algunos de ellos manifestaron odio hacia ese enemigo, incluso sin importar si dentro de ese enemigo pudiera estar algún miembro de su familia.

Estos colombianos, con edades entre los 35 y los 44 años, provienen de diferentes regiones del país, como Caquetá, Cundinamarca y Córdoba. Los cuatro hombres tienen familia, padres, esposas, compañeras e hijos. Tres de ellos habían estado vinculados al Ejército Nacional, uno en calidad de Teniente, otro como Sargento y otro como conductor.

Cualquier persona que se cruce en la calle con alguno de estos cuatro ex miembros del Frente Sur Andaquíes jamás pensaría o sentiría que está ante una persona que ha cometido hechos atroces. Tal y como lo describe Arendt, son comunes y corrientes, pero ante el poder, las armas, el dinero fácil e ilegal, o por sentir que forman parte de algo, de una estructura o de ocupar un lugar, cometieron atrocidades, crímenes y abusos que no tienen justificación.

El ex comandante militar es un hombre de estatura media, mestizo, de mirada sostenida y opaca. Es visible el vitíligo que varios ex compañeros del grupo armado e inclusive víctimas reconocen en él y que describen como una de sus características particulares. Piensa antes de hablar y escucha atentamente a su interlocutor. Es formal en su lenguaje y en su trato. El orden, la organización y la limpieza parecen formar parte importante de su personalidad. Su presencia es imponente, aunque no atemorizante, llegó al salón en el que se entrevistaría por primera vez con los investigadores casi que excusándose por llegar unos minutos retrasado y saludó con un fuerte apretón de manos. Vestía unos jeans y una camiseta camuflada color beige como las que usan los ejércitos en desiertos como el Sinaí, que en el pecho y en letras blancas decía ARMY. En todo momento estuvo dispuesto a suministrar la información que se le preguntaba, al punto de ordenarle al otro entrevistado, el ex patrullero que también es su compañero de celda, que prestara toda la ayuda que el equipo de investigación necesitara. Tiene claras las jerarquías y sabe la contundencia de mandar y obedecer,

aun cuando ya no ejerza su rol de comandante dentro del grupo armado. Su formación militar resalta en cada actitud y comportamiento.

El ex comandante financiero es un hombre de provincia, su trato es amable y colaborador con la información que suministra. Muestra un temperamento tranquilo, tiene además la presencia física de un empresario de zonas rurales, impecable, cómodamente vestido y con la actitud de quien es consciente de que está allí como fuente relevante información. Para él es importante que lo escuchen y le crean, explica con detalles los hechos que narra, su actitud es la de un instructor, de un conocedor, del que enseña y para quien es fundamental que el otro comprenda lo que comunica. Durante los años en que ha estado privado de libertad, ha organizado y clasificado importante información para la ubicación de las fosas en donde enterraron a las víctimas, también sobre la identidad de las mismas e incluso tiene datos de contacto de las familias. El ex comandante financiero es un hombre muy hábil con los datos, la información, los números y demuestra tener un contexto y conocimiento general de las diferentes situaciones y actos que cometió el Frente Sur Andaquíes en la región.

El ex comisario político es un hombre de la costa Caribe del país, de tez blanca y cuerpo atlético. Su apariencia es impecable y usa ropa de buena calidad. En la primera entrevista con el equipo de investigación estaba vestido con un pantalón de dril color claro y una camisa de manga corta, pese al frío que se siente en la cárcel ubicada a las afueras de Bogotá. Su hablar es enredado, como si su acento costeño se hubiera perdido en la maraña de dialectos que aprendió en otras zonas del país. Manifiesta conocer las AUC desde su surgimiento y ha seguido de cerca su expansión y su funcionamiento. Eso ha hecho que su discurso se centre en lo político, en las inconformidades con el Estado colombiano, en las inconsistencias de la guerrilla y en los propios errores de las AUC. Quiere ser destinatario de la atención de las autoridades y de los colombianos y por eso insiste en criticar todo aquello con lo que no está de acuerdo. Sus pretensiones de estrategia se evidenciaron claramente en el momento en el que para explicar la operación y expansión de las AUC

utilizó los mapas de Colombia y el Caquetá que guarda en su celda. Es consciente de que su lugar en el organigrama de las AUC no fue tan alto como hubiera deseado y eso lo lleva a hacer énfasis en su relación con los máximos comandantes y a narrar frecuentemente cómo sus habilidades políticas lo llevaron a ser el enlace con los políticos del departamento. No reconoce haber participado en las acciones militares del Frente Sur Andaquíes y, al parecer, su mayor logro fue haber sido comandante general del grupo armado en el momento de la desmovilización.

El ex urbano es un hombre de estatura media y piel morena. Su forma de vestir, cómoda y sin pretensiones, recordaba sus orígenes campesinos. Cuando llegó a la primera entrevista con el equipo de investigación, su saludo fue suave y tímido, su saludo de manos dio la impresión de tratarse de alguien muy frágil. Muestra ser sumiso, aún respeta las jerarquías que existían cuando operaba dentro del grupo y es claro en decir que prefiere seguir órdenes a tener que tomar decisiones. A diferencia de los demás entrevistados, no ejerció mando y eso se hace evidente en su forma de expresión y su comportamiento, listo a obedecer y a estar atento a las órdenes o llamados de sus antiguos comandantes. Es oriundo de la misma zona de operación del Frente, así que conoció a muchas de las víctimas y a sus familias. Seguramente fue el poder, el convencimiento de la fuerza y el respaldo que da pertenecer a una organización lo que lo llevó a actuar en contra de esas personas. Muchos como él cometieron atrocidades en contra de sus paisanos, esta vez caqueteños y seguramente así fue en las demás regiones del país en donde operaron las AUC. Pese a su apariencia y actitud dócil, algo en él resultaba desafiante y atemorizante, su sonrisa generaba miedo y su mirada era oscura y profunda, parecía emocionarse al narrar los actos de violencia que cometió, toda su actitud aparentaba un gran cinismo. En los dedos de sus manos tenía tatuada la palabra amor. Los tatuajes habían sido elaborados por un aficionado, quizá por él mismo. Cada uno de sus grandes dedos llevaba una letra. En la mano derecha, el tatuaje estaba en las falanges más cercanas a la palma de la mano. En la mano izquierda, las falanges tatuadas eran las del medio. Al preguntarle cuál era la razón para decidir hacerse tatuajes en lugares diferentes de los

dedos, su respuesta fue esclarecedora y estremecedora a la vez: quería experimentar la intensidad del dolor que podría sentir en diferentes partes de su piel. Respecto a la forma de asumir su papel frente a la comunidad y su posición en el grupo armado, este hombre señalaba que hubiera preferido no ejercer la posición de comandante, pues no le gustaba decidir qué hacer, ni a quién matar, sino que prefería obedecer la órdenes de sus superiores.

Por otra parte, algunos entrevistados manifestaron que en ocasiones varios miembros de la comunidad acudieron a ellos para que les solucionaran diferentes tipos de conflictos, pues al convertirse en “autoridad y jueces” de la zona, quisieron actuar como tal e impartieron su justicia y crearon un nuevo orden social. Ellos decidieron sobre la vida, la muerte, la dignidad, la libertad y la permanencia o no en la zona de muchos pobladores.

Según versión del ex comandante militar del Frente, en ese proceso mataron a inocentes<sup>149</sup>, personas con alguna discapacidad física o mental o miembros de alguna familia que por tener problemas de dinero o herencias eran acusadas ante ellos de ser guerrilleros o tener nexos con ese grupo armado y, por lo tanto, inmediatamente se convertían en objetivo de sus acciones:

Y no sé quién dio la información y el comandante no averiguó bien y solamente se basó y tomó la decisión con eso que le dio el otro y él lo dio por hecho. Y resulta que ahorita nos damos cuenta que la muchacha muerta era una muchacha que tenía problemas mentales. Entonces, eso sí lo afecta a uno un poquito, porque no estábamos para eso. Nosotros, supuestamente, estábamos para defender a los más débiles, entonces nos salimos como de eso por fallas que, de pronto, se pudieron evitar<sup>150</sup>.

149 Es preciso aclarar que inocentes -para ellos- se refiere a personas que no eran de la guerrilla o sospechosas de pertenecer a este grupo armado.

150 Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima, p. 136.

No había la forma de confirmar bien esa información, porque no había los medios técnicos. Y las informaciones que nos daba la comunidad no eran muy certeras, pues a veces había muchos conflictos entre ellos. Incluso, tuvimos casos de hermanos, hacer matar a los hermanos por herencias, por mucha cosa. Entonces, eso cambiaría también. Estar más seguro de que la persona sí pertenecía al enemigo<sup>151</sup>.

Encontrarse con estas personas cambió el paradigma de los investigadores, pues evidenció que actos de suprema crueldad no son cometidos por personas con alguna predisposición para la violencia, sino que cualquier persona, en determinada situación, con las condiciones y entorno propicios para ello, es capaz de realizar actos que resultan inconcebibles para la mayoría de seres humanos.

Además de las entrevistas realizadas a los cuatro postulados, la relatora del presente informe, Helka Quevedo, en su función de perito forense de la Fiscalía en el año 2002, tuvo contacto directo con el informante que suministró los datos que dieron origen a la diligencia judicial en la que se recuperaron los 36 cadáveres de Puerto Torres.

La diligencia judicial incluyó en su primera fase de campo la verificación de datos suministrados por el informante, quien se desempeñaba como patrullero del Frente Sur Andaquíes. Se trataba de un hombre de 23 años, mestizo y de baja estatura, con manos fuertes y gruesas, de contextura delgada, pero atlética. Había prestado servicio militar en el Ejército Nacional. Durante la diligencia estaba vestido de militar para no ser reconocido por los miembros de la comunidad.

La comida y el lugar para dormir -un salón del colegio- fueron compartidos entre los miembros de la comisión judicial y el informante. Durante dos días se hicieron recorridos con el informante por las zonas en donde habían sido enterradas las víctimas. En dichos recorridos, él describía los actos cometidos por los miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC, el *modus*

151 *Ibíd.*, p. 82.



*operandi*, la ubicación de los cuerpos y los daños y sufrimiento provocados a las víctimas. Se trataba de datos relacionados con la ubicación de por lo menos 100 cadáveres enterrados clandestinamente en la zona.

El ex patrullero del Frente se mostraba seguro y sabía que era centro de atención por parte de los miembros de la comisión judicial, pues era la fuente principal de información para esclarecer la verdad y verificar la versión preliminar dada por éste ante las autoridades competentes en Florencia. Al narrar los hechos, sus rasgos de personalidad se acentuaban desde el poder y desde la certeza de contar con valiosa información para la comisión judicial. Dicha información fue narrada de manera intimidante y con agresión hacia la única mujer de la primera etapa de la comisión, quien recorrió la zona en su compañía. Desde el poder de su palabra y vestido con prendas militares, exhibió una masculinidad aplastante y una violencia simbólica permanente.

Al respecto, hubo tres situaciones particulares que quedaron grabadas en la memoria de los integrantes de la comisión judicial que hacían el recorrido: El primero tiene que ver con el recorrido a campo abierto de la antropóloga Quevedo con el informante. En el momento de atravesar los potreros, se encontraron con un alambre de púas. El informante, en gesto de “amabilidad”, baja un alambre con el pie y sube el otro con la mano para permitir el paso de la funcionaria. Una vez la antropóloga estaba agachada con un pie en un lado de la cuerda, el informante narró en voz fuerte y acentuada, que justo en ese lugar y en esa posición, le habían dado varias puñaladas a una víctima.

El segundo hecho se relaciona con una conversación entre el informante y Helka Quevedo cuando finaliza el recorrido del primer día de trabajo. Estando sentados en un pequeño andén, en el patio del colegio y cerca del árbol donde colgaban y torturaban a las víctimas, el informante ofrece una naranja a la antropóloga, luego desenfunda de la bota militar de su pie derecho un cuchillo de gran tamaño, abre la naranja, mientras decía con palabras soeces que de la misma forma en que entraba ese cuchillo en la naranja, así mismo entraba en la piel de esos “hijueputas”, refirién-

dose a las víctimas. Acto seguido, y mirando a la cara a la antropóloga, le ofrece la mitad de la naranja.

El tercer hecho se refiere al recorrido realizado por el informante, la antropóloga, el fiscal, el procurador judicial, el fotógrafo y varios miembros del Ejército Nacional. Buscando los lugares de entierro en una zona de arbustos, de repente cayó al piso un nido de pájaro con un pichón. El informante, quien encabezaba el recorrido, lo levantó. Sin embargo, el frágil animal intentó volar sin éxito, cayendo nuevamente al piso, tras lo cual el informante con sus gruesas manos lo vuelve a sostener y dice: “esta pajarita se va a morir” y lo lanza al piso con fuerza para luego poner su bota militar encima del animal. Ante este acto de agresividad, maldad y violencia, todos los miembros de la comisión reaccionan de manera inmediata, alegando y deteniendo la actuación del informante, quien parecía disfrutar el resultado de su acción.

Aquí un fragmento de la entrevista hecha al ex-procurador judicial, que también presenció la escena del pájaro:

Yo me acuerdo que causó tanto pavor el hecho de que ese señor cogiera esos animalitos y los matara con tanta violencia, fue lo que me hizo explotar a mí, porque fue que se le vio la expresión, la maldad, el deseo de matar. Seguro que eso es para una película de horror, con un cuadro así de esos. ¡Terrible! Yo no sé si lloré en ese momento, pero eso fue tan impactante, a mí todavía eso me produce escalofrío. ¿Por qué? Porque viniendo de escenas de donde usted ve que estamos sacando cuerpos y encontrando fosas, y ese señor llega y nos hace presenciar ese gesto, ese acto de barbarie, eso explota a cualquiera. Uno no cree que un ser humano pueda ser capaz de hacer un acto de esa naturaleza<sup>152</sup>.

Finalmente, los postulados entrevistados en el desarrollo de la presente investigación y el informante, posiblemente cuando cometieron los hechos aquí relatados, renunciaron a pensar, como

152 Entrevista CNMH #25. (2013). Ex procurador judicial, Florencia, Caquetá, p. 17.

bien lo dice Arendt<sup>153</sup>, entendido éste como el acto de reflexión, como la capacidad de mirarse dentro y de ponerse en el lugar del otro, del semejante, de aquel a quien le provocaron muerte, daño y sufrimiento.

---

153 Arendt, H. (1995). De la historia a la acción. I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona: Ediciones Paidós.

---

## 6

# LA RESPUESTA JUDICIAL FRENTE A LOS ACTOS ATROCES COMETIDOS EN PUERTO TORRES

La esencia de un Estado social de derecho es la garantía de los derechos y libertades de sus ciudadanos, por lo cual debe protegerlos de vulneraciones y abstenerse de violarlos. Cuando se producen violaciones a los derechos humanos, la obligación del Estado es identificar y castigar al agresor, así como resarcir el daño causado<sup>154</sup>.

Lo hechos violentos ocurridos en Puerto Torres han sido investigados y sancionados por dos procedimientos penales diferentes. El primero, la justicia ordinaria o permanente, que conoció los hechos desde el año 2002, fecha a partir de la cual realizó una ardua labor de recolección de pruebas y avanzó en las distintas etapas procesales hasta lograr la condena de varios de los responsables.

---

154 Tradicionalmente en Colombia se ha entendido que el propósito del sistema penal es la prevención de la comisión de nuevos delitos, así como la sanción, la protección del responsable y su resocialización. Más allá de estos conceptos jurídicos, el ideal que buscan estos procesos es el cumplimiento de la justicia, pues deben dar respuesta a las víctimas y a la sociedad, quienes demandan que los delitos cometidos no queden sin castigo. Este propósito no siempre se logra.

El segundo, la justicia transicional aplicada en Colombia mediante la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz)<sup>155</sup>, que sirvió de marco jurídico para la negociación política con los grupos paramilitares y que condicionó una pena alternativa de prisión a cambio de colaboración efectiva con la verdad y la reparación a las víctimas.

En este capítulo se describe cómo fueron abordados los hechos ocurridos en Puerto Torres desde el aparato judicial del Estado, qué respuestas obtuvo la sociedad desde los diferentes sistemas procesales involucrados y cómo la antropología forense se erige como una herramienta determinante en el juzgamiento, convirtiéndose en el vehículo idóneo para escuchar la voz de las víctimas fatales y dar cumplimiento a las obligaciones estatales de investigar, juzgar, sancionar y cumplir el deber de memoria<sup>156</sup>.

### 6.1. LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO POR EL SISTEMA DE JUSTICIA ORDINARIA O PERMANENTE

Como ya se mencionó, los hechos objeto de esta investigación llegaron a conocimiento de la Sección de Información y Análisis (SIA) del CTI, Seccional Florencia, Caquetá, gracias a la declaración de un informante que pretendía acogerse a la figura de

155 Este sistema de justicia transicional se caracteriza por ser un proceso de términos más cortos, con escasa participación de las víctimas y construido sobre las versiones rendidas por los postulados. Se busca llegar a la condena por los hechos cometidos sustituyendo la pena tradicional por una pena alternativa que, dependiendo de los delitos y la forma de cometerlos, oscila entre 5 y 8 años.

156 Este deber ha sido reconocido en diversos instrumentos internacionales. Para el caso colombiano cobra gran relevancia luego de su inclusión en la Ley de Víctimas, que en su artículo 143 establece que “el deber de memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con la competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto”. Ley 1448 de 2011, artículo 143.

sometimiento a la justicia<sup>157</sup> y buscaba ser incluido en el Programa de Protección a Testigos<sup>158</sup> de la FGN.

La declaración que el informante rindió ante el CTI fue sumamente importante y la información suministrada difícil de creer. Explicó que había llegado a hacer parte de las AUC en diciembre de 2001 en el departamento de Putumayo, de donde fue posteriormente enviado al Bloque Caquetá. Sobre la forma de operación en ese lugar, el informante manifestó:

En la finca permanece el comandante “DAVID” y “JHON”, se ubican en una casa grande después de la iglesia, frente a una tienda grande de una esquina, a ese lugar llevan todas las personas que reclutan, los que van a matar con armas de fuego, corto punzantes y contundentes, y una vez asesinados, son descuartizados y empacados en bolsas de polietileno para enterrarlos en el área de la pista de entrenamiento y otro sector por los lados de las palmeras a unos 200 mts de la casa. Yo considero que hay un poco más de 100 cadáveres enterrados<sup>159</sup>.

---

157 Esta figura se estableció en la ley 418 de 1997 y hacía parte de las iniciativas implementadas por el Gobierno para lograr el desmantelamiento de los grupos armados ilegales. El sometimiento a la justicia se contemplaba en el artículo 50, que establecía que “se podrá conceder dicho beneficio –el indulto– a los nacionales que, individualmente y por decisión voluntaria abandonen sus actividades como miembros de las organizaciones armadas al margen de la ley a las cuales se les haya reconocido su carácter político y así lo soliciten y hayan demostrado a criterio del Gobierno nacional, su voluntad de reincorporarse a la vida civil”.

158 Al igual que el sometimiento a la justicia, este programa también se estableció en la ley 418 de 1997 y pretendía proteger no solo a quienes se desvincularan de los grupos armados ilegales, sino a los demás intervinientes en el proceso penal. El artículo 67 de esa ley describe en detalle los componentes de ese programa en los siguientes términos: “Créase con cargo al Estado y bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el “Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía”, mediante el cual se les otorgará protección integral y asistencia social, lo mismo que a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil y al cónyuge, compañera o compañero permanente, cuando se encuentren en riesgo de sufrir agresión o que sus vidas corran peligro por causa o con ocasión de la intervención en un proceso penal. En los casos en que la vida del testigo o denunciante se encuentre en peligro, la Fiscalía protegerá la identidad de los mismos”.

159 Declaración del informante Efrén Martínez. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 1, folio 4.

El informante también dijo que no había participado en esos homicidios, porque nunca le habían dado la orden y tampoco se había “regalado” para eso, aunque sí reconoció que había visto en varias ocasiones cómo mataban a las personas. A medida que iba rindiendo sus declaraciones y durante el desarrollo de la diligencia judicial de exhumación, quedó claro que no era un comandante como decía, sino uno más de los muchos patrulleros que había en el Frente. Esta fue la primera información que se obtuvo de los hechos, y a partir de allí la FGN decidió abrir la investigación en septiembre de 2002.

La primera actuación procesal llevada a cabo por la Fiscalía fue convocar a varias instituciones con competencias relacionadas con la información recibida, para de manera conjunta llevar a cabo la diligencia judicial que buscaba exhumar los cadáveres enterrados en Puerto Torres. Los delegados de estas instituciones fueron los encargados de hacer las exhumaciones.

La importancia de esta diligencia radicó principalmente en el hallazgo del material probatorio que sustentaría la investigación. Las entrevistas al informante, los más de 300 pozos de sondeo que se abrieron en los lugares donde podría haber cadáveres, la exhumación de los cadáveres encontrados y su análisis desde las ciencias forenses permitieron obtener información sobre el perfil y *modus operandi* de los perpetradores y del grupo paramilitar ubicado en la zona, y sobre la procedencia de sus miembros.

Desde esta diligencia se fijaron las bases de la investigación judicial y se consideró qué delitos pudieron haberse cometido, reconociéndose los primeros indicios sobre los posibles responsables.

Uno de los informes de comisión rendido por un funcionario de la SIJIN que participó en la diligencia señala:

(El informante) iba señalando los puntos donde él tenía conocimiento habían fosas comunes en el lugar denominado La Pista de entrenamiento, donde supuestamente las autodefensas realizaban sus entrenamientos de combate; además decía que varias personas, él mismo las había matado y picado, exponiendo el caso de una femenina a la cual le había propinado un disparo con un fusil AK-47 porque se les iba a volar y después la descuartizaron para

enterrarla, aduciendo también que a pocos metros de esta fosa se encontraba el esposo de esta mujer, quien era un gordo y que los había matado por ser auxiliares de la guerrilla<sup>160</sup>.

Este informe es una muestra de los resultados obtenidos en esta diligencia y de la importancia de su interpretación para el desarrollo del proceso judicial. En primer lugar se identifica un error conceptual que no debería cometer un miembro de una institución con funciones de Policía Judicial. El funcionario manifestó que habían hallado fosas comunes, mientras que, como ya se ha establecido, las fosas halladas eran de carácter individual. Esa falta de claridad podría cambiar el análisis de las conductas y el *modus operandi* de los perpetradores. En segundo lugar, funcionarios del Ministerio Público y de la Policía Nacional rindieron informes que llamaron la atención sobre un hecho que resultaría definitorio: el informante pudo ser co-autor de algunos de los homicidios.

Otro informe de la comisión que resulta de suma importancia es el rendido también por el Procurador Delegado, a quien se le asignó la representación del Ministerio Público en este proceso. El haber participado en la diligencia judicial le permitió hacer el siguiente análisis sobre los hechos investigados:

Los hechos de Puerto Torres son un verdadero acto de genocidio contra la población, esa investigación puede llevar al esclarecimiento de muchos secuestros y desapariciones ocurridas en los Municipios de Curillo, Albania, San José y Florencia<sup>161</sup>.

Según el informante, los hechos son atribuidos a las AUC comandantes (...) Alias Jhon y Alias David, con la coautoría de Efrén Martínez Sarmiento, el propio informante quien hasta la fecha al parecer no se encuentra judicializado por estos hechos<sup>162</sup>.

160 Informe de comisión de la Sijin. Expediente Judicial 2005-0032, Cuaderno 1, folio 233.

161 Informe de comisión del Procurador 221 delegado en lo penal. Expediente Judicial 2005-0032, Cuaderno1, folio 221.

162 *Ibidem*.



En este informe se cometió otra imprecisión de gran importancia en la investigación, pues las conductas se califican como genocidio<sup>163</sup>, cuando ninguna de las evidencias recogidas indica que haya sido así. Sin embargo, nuevamente se menciona la posible responsabilidad en la comisión de los hechos por parte del informante, quien, de acuerdo con los funcionarios, era el encargado de las finanzas y el ajusticiamiento a milicianos de las FARC y los enemigos del grupo paramilitar<sup>164</sup>.

Este concepto da cuenta de las manifestaciones que hizo recurrentemente el informante y que permitían inferir que, contrario a las explicaciones entregadas, él efectivamente había participado en las ejecuciones narradas a varios miembros de la comisión judicial.

Como consecuencia de esos informes emitidos por los funcionarios mencionados, la situación jurídica del informante fue cambiada, ya que se abrió investigación y se libró orden de captura en su contra, resaltando que él “señaló públicamente ser miembro de las AUC encargado de las finanzas y del grupo de ajusticiamiento a milicianos de las FARC”<sup>165</sup>.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2002 fue llevado a prisión como medida de aseguramiento por la comisión de los delitos de homicidio en persona protegida, tortura en persona protegida, utilización de medios y métodos ilícitos de guerra y concierto para delinquir.

El 1 de noviembre de 2002 se realizó diligencia de indagatoria al informante, quien indicó que:

Lo que yo me di cuenta, entre las personas que llevaban para matarlas, entre los comentarios y lo que yo vi, hay más de 500 personas enterradas<sup>166</sup>.

---

163 El delito de genocidio implica que se atente contra un grupo determinado – nacional, étnico, racial, religioso o político– con el propósito de hacerlo desaparecer. En este caso no existen indicios de que las víctimas hicieran parte de un grupo con alguna de estas características.

164 Informe de comisión del Procurador 221 delegado en lo penal. Expediente Judicial 2005-0032, Cuaderno 1, folio 221.

165 Apertura de instrucción contra Efrén Martínez Sarmiento. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 1, folio 235.

166 Indagatoria rendida por Efrén Martínez Sarmiento. Expediente judicial

(Y)o no sé quiénes eran -las víctimas-, llevaban gentes que decían que eran guerrilleros, milicianos, y uno no podía hablar con ellos porque de una vez lo levantaban a tiros. No sé por qué los matan ni nada, solo decían que porque eran guerrilleros o milicianos. Nunca conocí a nadie<sup>167</sup>.

Adicionalmente, el informante indicó que los comandantes o cabecillas de ese grupo al margen de la ley eran alias *Jhon*, *Milicia* y *David*. Frente a su responsabilidad por la participación en los hechos, aceptó la sindicación por el delito de concierto para delinquir y señaló que no era responsable de los homicidios y torturas. Él dijo que no salía del pueblo y no había participado en nada más, pues sus funciones eran de seguridad y no se daba cuenta de las cosas que salían a hacer los demás.

A partir de ese momento, la Fiscalía inició la labor de investigación con el propósito de identificar y capturar a los demás implicados en la comisión de estos actos. Para ello, tomó la declaración de otras personas posiblemente relacionadas con los hechos y, desde la Fiscalía encargada del caso, se trabajó en coordinación con miembros de Policía Judicial para hacer el seguimiento a las personas acusadas por el informante. De esta manera se recaudó material probatorio adicional que sirvió a los funcionarios para construir poco a poco el caso y su justificación.

Una de las primeras labores realizadas fue identificar a quienes el informante había descrito como comandantes del Frente Sur Andaquíes. Con este propósito, la SIA del CTI envió a la Fiscalía que lideraba la investigación una caracterización de alias *Milicia*, alias *David* y alias *Jhon*.

Sobre alias *Milicia* se informó que hacía parte del grupo armado de las AUC que operaba en el departamento del Caquetá, siendo el cuarto al mando y estando a cargo de la instrucción de los jóvenes que se incorporaban al grupo. Sobre alias *David* se logró establecer que era de origen bumangués, retirado del Ejército

---

2005-0032, Cuaderno 1, folio 289.

167 Ibídem.

Nacional cuando pretendía obtener el ascenso al grado de Mayor y que se movilizaba en el área de Puerto Torres. Sobre alias *Jhon* se indicó que era de origen paisa, de 30 años de edad y presentaba una cicatriz en la parte izquierda de la cara.

Mientras se realizaban estas primeras identificaciones de los posibles responsables, la Fiscalía interrogó por medio de un cuestionario escrito al procurador delegado que había representado al Ministerio Público en la diligencia judicial de exhumación. En la respuesta a este interrogatorio, el funcionario manifestó:

(E)l informante dio muestras de desequilibrio mental, al hablar con regocijo y placer como descuartizaban a las víctimas. También es revelador de su personalidad el suceso que encontrara un nido con unos polluelos, los mostró, los acarició y luego, con risa nerviosa, los arrojó con (...) ansia al suelo y les puso el pie encima<sup>168</sup>.

Con esto –sumado a que el informante narraba los hechos en primera persona– pretendía dar a conocer su percepción sobre la personalidad del informante y las razones por las que consideraba que debía ser procesado como responsable por la comisión de los delitos investigados.

Producto de la investigación que realizaban las autoridades, el 25 de noviembre de 2002 fueron capturados dos de los presuntos responsables: Everardo Bolaños Galindo, alias *Jhon* y Raimundo Rueda Leal, alias *Iván*. En el informe de captura se proporcionaron los datos personales de alias *Jhon*, lográndose establecer que había nacido en la ciudad de Bogotá y que, entre sus características físicas, se destacaba la presencia de vitíligo, una despigmentación de la piel que causa manchas en la cara, las manos y otras partes del cuerpo.

En la indagatoria, Everardo Bolaños, alias *Jhon*, negó su participación en los hechos y su pertenencia al grupo armado ilegal.

<sup>168</sup> Respuesta del Procurador Delegado para lo penal al cuestionario enviado por la Fiscalía. Expediente judicial. Cuaderno 1, folio 312.

Señalo que su apodo era *Lalo* y que era comerciante de ganado, que ni sabía de homicidios ni conocía al informante. Alias *Jhon* manifestó no tener nada que decir frente a los cargos por los que se le investigaba: homicidio en persona protegida, tortura en persona protegida, concierto para delinquir y utilización de medios y métodos de guerra ilícitos.

Luego de recibir esta declaración, la Fiscalía decidió imponer medida de aseguramiento en contra de Raimundo Rueda y Everardo Bolaños por el delito de concierto para delinquir agravado, pero no en contra de Jesús Manuel Hernández, alias *Tolima*, quien también era investigado por estos hechos, pero que en otro proceso era acusado por concierto para delinquir. Mes y medio después, el 19 de enero de 2003, el informante se fugó del centro de reclusión en el que se encontraba y pasaría mucho tiempo antes de ser nuevamente puesto a disposición de la justicia.

Después de imponer medida de aseguramiento sobre Everardo Bolaños y Raimundo Rueda, la Fiscalía continuó la labor de recolectar pruebas que dieran cuenta sobre la operación de este Frente de las AUC. La mayoría de ellas eran declaraciones rendidas por personas que habían operado con el Frente. Estas declaraciones eran principalmente de patrulleros, quienes explicaban la forma en que operaba el Frente:

- El Frente Sur Andaquíes estableció su centro de operaciones en “la finca de Puerto Torres”, como ellos la llamaban.
- Allí eran llevadas personas acusadas de pertenecer a la guerrilla o brindarles colaboración. Lo que se hacía con ellas era torturarlas de diferentes maneras, para posteriormente matarlas, desmembrarlas y enterrarlas en fosas individuales clandestinas.
- Algunas de las víctimas eran mujeres, quienes además de ser torturadas, también eran abusadas sexualmente.
- Las acciones de tortura y desmembramiento eran realizadas frente a los patrulleros y, en ocasiones, se les daba la orden para que fueran ellos quienes mataran y desmembraran a las personas, dando instrucciones de cómo hacerlo.
- En algunas ocasiones, las víctimas fatales eran entregadas a los militares que hacían presencia en la zona para que fueran

presentadas como resultados positivos de la acción militar contra guerrillera.

- Algunas veces, las torturas y homicidios se realizaban contra los propios miembros del grupo armado, como medida de disciplina o castigo por ir en contra de las normas establecidas.

El comandante del Frente era conocido como alias *David*. Existían otros comandantes para acciones específicas, como alias *Jhon*, alias *Paquita* y alias *Milicia*. Además, sin ser comandantes, pero siendo reconocidos también como jefes dentro de la organización, se encontraban alias *Iván* y alias *Tolima*.

Estas declaraciones les daban herramientas a la Fiscalía para considerar que la responsabilidad recaía en quienes eran investigados. Alias *Milicia* fue vinculado a la investigación el 4 de febrero de 2003 como responsable de los delitos investigados, declarándolo persona ausente<sup>169</sup> y continuando la investigación en su contra. Sin embargo, se supo con posterioridad que alias *Milicia* murió de manera violenta el 24 de diciembre de 2004<sup>170</sup>.

Después de realizar este proceso investigativo, basado principalmente en las declaraciones de antiguos miembros del Frente Sur Andaquíes, la Fiscalía concluyó que existían fundamentos suficientes para acusar formalmente a Raimundo Rueda, Jesús Manuel Hernández y Everardo Bolaños, profiriendo resolución de acusación en su contra basada en las siguientes consideraciones:

---

169 La declaratoria de persona ausente está regulada en el artículo 344 de la ley 600 de 200: Si ordenada la captura o la conducción, no fuere posible hacer comparecer al imputado que deba rendir indagatoria, vencidos diez (10) días contados a partir de la fecha en que la orden haya sido emitida a las autoridades que deban ejecutar la aprehensión o la conducción sin que se haya obtenido respuesta, se procederá a su vinculación mediante declaración de persona ausente. Esta decisión se adoptará por resolución de sustanciación motivada en la que se designará defensor de oficio, se establecerán de manera sucinta los hechos por los cuales se lo vincula, se indicará la imputación jurídica provisional y se ordenará la práctica de las pruebas que se encuentren pendientes. Esta resolución se notificará al defensor designado y al Ministerio Público y contra ella no procede recurso alguno.

170 Sepultado presunto paramilitar (2004).

Son múltiples las declaraciones que obran en contra de (los capturados) y en las que se les endilga ser los autores de las conductas aquí investigadas. Nótese cómo los testigos son coincidentes en narrar cómo es la fisonomía de cada uno de los procesados. Lo más importante, expresan haber pertenecido o haber laborado en esta organización, lo que permite concluir de manera lógica, que al estar inmersos en ella, se podían dar cuenta de lo que pasaba en el interior.

(...) En cuanto a que no se sabe a quién se torturó y que es mentira, eso no se desprende única y exclusivamente de las declaraciones, pues apréciase también en los videos que fueron realizados cuando se llevó a cabo las exhumaciones y allí se concluye esta situación, obsérvense los cortes que existen en el cuerpo, las ligas que se encontraron con los cadáveres, las quemaduras en los rostros, las mutilaciones y agregando todas aquellas evidencias que se apreciaron en el sitio donde eran llevadas las personas para inicialmente ser torturadas y luego descuartizadas y asesinadas<sup>171</sup>.

Hasta este punto llegó la investigación, siendo necesario llevar la actuación ante el juez que sería el encargado de tomar las decisiones correspondientes sobre la responsabilidad penal de los procesados. Sin embargo, es necesario hacer énfasis en que hasta ese momento la participación de los familiares de las víctimas fue prácticamente nula, dado el miedo generado en la población, las amenazas, la precaria presencia estatal y la situación geográfica de Puerto Torres. Entre las escasas declaraciones de las víctimas se encuentra la de una mujer que, al enterarse de las exhumaciones realizadas en Puerto Torres, quiso saber si posiblemente entre los cadáveres encontrados estaba el de su hermano:

---

171 Calificación del mérito del sumario contra Everardo Bolaños, Jesús Manuel Hernández y Raimundo Rueda. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 3, folios 394 y 395.

Vengo acá a preguntar por las características de los encontrados y a dar las de mi hermano, a ver si se encuentra entre estos (...) puesto que se perdió en esos lados, por Belén de los Andaquíes y Morelia, en la vereda El Chocho, él se perdió a las 11:30 de la mañana cuando venía de Yurayaco. (...) Lo que nos contó un vecino que venía en el mismo puesto en el que venía mi hermano, fue que ahí en esa vereda el Chocho cuatro tipos pararon el bus y subieron, y de una vez se dirigieron a donde mi hermano y le preguntaron que él qué hacía y de dónde venía, a lo que respondió que era panadero y venía de Yurayaco, a lo que dijeron “este es el panadero” (...) le dijeron que se bajara y lo corrieron para atrás del bus, y después se subió uno de ellos que venía vestido de civil y le dijo al chofer “piérdase de aquí que él se queda”. Hasta ahí no sabemos más de lo que contó<sup>172</sup>.

Adicionalmente, el 7 de julio de 2003 la hermana de una de las 36 personas, cuyo cadáver se exhumó en Puerto Torres y fue entregado en 2012 -Wilman Misael Gutiérrez Montoya- a su familia, rindió una declaración en la que habló sobre la forma en que los paramilitares entraron a la región:

Ellos llegaron al pueblo y se apoderaron de las casas que encontraron desocupadas sin pedir permiso, hicieron también una base en el kilómetro 4 vía Curillo - Caquetá, hablo más o menos de 2000, allá hacían retenes y cogían gente inocente, pero también guerrilleros de las veredas cercanas al pueblo, las personas que ellos habían matado que yo conocía y doy fe de que ellos eran buenas personas, son: César Rivera, a él le cortaron la cabeza y entregaron solamente el cuerpo, le quitaron la moto y las joyas que tenía, a otro que se llamaba Álvaro Buitrago (...) en conclusión han matado unas 15 personas, pero yo no me acuerdo<sup>173</sup>.

172 Declaración hermana de una posible víctima. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 2, folio 359.

173 Declaración hermana de una posible víctima. Expediente judicial 2005-0032, Cuaderno 3, folio 278.

Asimismo, ella narró que su hermano había sido asesinado porque alguien lo había sindicado de matar a un ganadero relacionado con los paramilitares. En todas las actuaciones judiciales que se llevaron a cabo antes de la acusación formal esta fue toda la participación por parte de las víctimas. Señal de cómo el temor, la invisibilización y la intimidación de una parte de la población impidieron que sus denuncias llegaran a las autoridades y se iniciaran las respectivas investigaciones.

Previo a realizar la audiencia de juzgamiento, la Fiscalía tomó la decisión de continuar el proceso únicamente contra Raimundo Rueda y Jesús Manuel Hernández, ordenando que contra Everardo Bolaños se continuara en otro expediente. Las actuaciones que se surtieron frente al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, el competente para conocer de los delitos cometidos en este caso, dieron como resultado que el 24 de enero de 2007 se dictara la sentencia de primera instancia. El despacho consideró que a pesar de que no estuviera completamente probada la participación directa de Raimundo Rueda y Jesús Manuel Hernández en la comisión de los hechos, sí se había comprobado que ellos eran comandantes del Frente y, combinando diferentes teorías sobre la forma de cometer delitos establecidas en la legislación colombiana, encontró que los procesados eran responsables por los delitos cometidos por sus subordinados.

Para el juzgado, la forma de actuación del Frente generaba la existencia de órdenes implícitas que eran cumplidas por los militantes bajo su mando. La primera conclusión que se encuentra en esa sentencia es que el juez hace una correcta interpretación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) para decidir si el delito sobre el cual debe juzgarse es el de homicidio en persona protegida (que requiere la existencia de un conflicto armado, en el que la víctima es precisamente una persona que no participa en el conflicto armado) o el de homicidio agravado (que no solamente se presenta en situaciones de conflicto armado). En ese sentido, el juzgado concluyó:



Llevando la anterior conceptualización al proceso en examen, emerge con meridiana claridad del haz probatorio, que para las épocas de los múltiples homicidios cometidos en la zona de Puerto Torres, había una fuerza disidente con pleno control del área, pues había implantado su propia ley, suplantando a la autoridad legítimamente constituida, donde adelantaba operaciones militares concentradas, pues a decir de los testigos, prestaban vigilancia en la zona mediante el patrullaje y sostuvieron múltiples enfrentamientos armados con la guerrilla, por consiguiente dicha organización estaba obligada a cumplir las reglas del Derecho Internacional Humanitario en relación con el tratamiento de las personas combatientes que caían en alguna de las situaciones previstas por las normas de carácter internacionales previstas para su protección en caso de los conflictos armados, amén de las personas ajenas al conflicto<sup>174</sup>.

Una vez fijados los conceptos para afirmar con certeza la existencia de conflicto armado en el país y su desarrollo en la zona, este juzgado llegó a la conclusión de que en este caso era necesario juzgar estos hechos como homicidio en persona protegida:

(Los hechos encajan en el delito de) homicidio en persona protegida, habida consideración que las muertes de las personas cuyos cuerpos fueron hallados en fosas comunes de la comprensión territorial de Puerto Torres, fueron causadas por miembros de las autodefensas que tenían asentamiento en la parte sur del departamento. Varias de las víctimas (...) fueron personas secuestradas y conducidas a ese lugar al ser consideradas auxiliares de la guerrilla, donde se les sometió a torturas y posteriormente se les ocasionó la muerte; y otras que no obstante pertenecer a la organización, corrieron la misma suerte por desobedecer las órdenes<sup>175</sup>.

174 Sentencia de primera instancia. Expediente Judicial 2005-0032, Cuaderno 5, folio 40.

175 Sentencia de primera instancia. Expediente Judicial 2005-032, Cuaderno 5, folio 41.

Al determinar que las conductas cometidas efectivamente constituían homicidios y torturas en persona protegida, le correspondió al juez analizar si Raimundo Rueda y Jesús Manuel Hernández podían ser considerados autores de esos delitos, teniendo en cuenta que no había evidencias de que ellos hubieran ejecutado los actos directamente, sino que habían sido comandantes del grupo ejecutor de los delitos. De acuerdo con este juzgado, estos hechos no fueron cometidos aisladamente, sino que obedecieron al cumplimiento de las políticas de la organización, que tenía unos propósitos claramente adoptados, por lo que concluyó:

El ingreso es voluntario y todos quieren lograr los fines de la organización mediante la división del trabajo que surge de manera lógica al tratarse de una empresa criminal. Los procesados anunciaron que eran de la contraguerrilla y por eso causaron varias muertes fuera de combate, por lo tanto no pueden quedar amparados por la eximente de responsabilidad, por consiguiente todos los miembros del grupo ilegal deben responder por la totalidad de los actos delictivos (...) por contera deben responder por los homicidios y torturas, puesto que si bien no participaron directamente en la ejecución de esos hechos, sí estaban dentro del común designio criminal.

(...) Acorde con este planteamiento consideramos viable jurídicamente hacer extensiva la responsabilidad por vía de la autoría mediata a los líderes, jefes o dirigentes de la organización ilegal cuando las ejecuciones o actividad delictual se cumple en desarrollo de las directrices o políticas determinadas por el colectivo con miras al cumplimiento de los fines del grupo, pues en cada caso cada uno de los jefes teniendo ascendencia y mando sobre los demás, tendrían dominio del hecho, pudiendo controvertir la orden inicial suspendiendo la ejecución.

(...) En este tipo de organizaciones existen los máximos líderes o jefes y un sinnúmero de mandos medios que reciben la política general establecida por aquellos, que a su vez transmiten a

otros hasta llegar a la base donde se ejecuta. No cabe duda entonces que dichos mandos medios como son los jefes de bloque, cuadrilla o frente cuando actúan determinados por las orientaciones de los fines del colectivo ilegal, son también autores mediatos, en el entendido que disponen las ejecuciones y están en capacidad de interrumpir el itercriminis<sup>176</sup>.

En sentencia de primera instancia se condena a los acusados por infracciones graves al DIH cometidas en contexto de conflicto armado interno con base en una teoría de la responsabilidad, que combina dos principios: el de empresa criminal, según el cual todos los que participan de la empresa a través de la necesaria división interna de trabajo comparten el designio criminal y deben ser juzgados como coautores mediatos o inmediatos de los hechos dependiendo del grado y tipo de participación en los mismos; y el del dominio del hecho, según el cual la responsabilidad del acusado se mide según su capacidad de evitar con su acción o su omisión la ocurrencia de las violaciones. Estas consideraciones llevaron al despacho a tomar la decisión de condenar a Raimundo Rueda y Jesús Manuel Hernández a 40 años de prisión por la comisión de homicidio y tortura en persona protegida. Frente a los delitos de utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, tráfico de estupefacientes y hurto agravado, decidió absolver a los procesados, pues no hubo ninguna prueba que de manera contundente los relacionara con la comisión de estos delitos.

Esta sentencia fue apelada por los condenados, buscando que el superior del juez revocara la decisión. Se argumentaba que los testimonios rendidos por los antiguos miembros del Frente Sur Andaquíes eran falsos y que estaban motivados por la búsqueda de beneficios. En su escrito de apelación, Raimundo Rueda afirmó que él “no tenía un alto rango en la organización y su zona de operación era en las veredas de San Pedro, El Triunfo y El Rosal”<sup>177</sup>.

176 Sentencia de primera instancia. Expediente Judicial 2005-032, Cuaderno 5, folio 46.

177 Escrito de apelación presentado por Raimundo Rueda. Expediente Judicial

Esto llama la atención, pues muestra un cambio en su versión, en la que pasa de decir que no tenía conocimiento de los hechos ni había formado parte de ningún grupo armado, a reconocer que sí era miembro, pero negando su liderazgo. Por último, uno de los argumentos más sorprendentes para pedir que la sentencia fuera cambiada es que ninguna de las víctimas fue identificada, lo que según él, generaba dudas sobre los homicidios.

Los argumentos expuestos en esta apelación fueron en su mayoría acogidos por el Tribunal Superior de Florencia en su sentencia, al considerar que “el contarse con las versiones (...) de los militantes de las AUC (...) resulta insuficiente para deducir la responsabilidad de los procesados”<sup>178</sup>. Y que el testimonio del informante carecía de credibilidad, pues “le asisten intereses de tipo económico que lo conminan a faltar a la verdad”<sup>179</sup>. La principal conclusión es que las pruebas existentes en el expediente no eran suficientes para afirmar que los procesados eran los responsables, entre otras, porque según esta sentencia ninguno de los testigos merecía credibilidad, pues estaban vinculados al Programa de Reincorporación a la Vida Civil.

Además de estos argumentos, el tribunal acogió el argumento de que la no identificación de las víctimas impide conocer las circunstancias en las que ocurrieron los hechos, por lo que no se puede definir que los homicidios hubieran sido cometidos en contra de personas protegidas, lo que se apuntala con la negación del conflicto armado:

(A) pesar de que analistas internacionales han sostenido que Colombia vive en conflicto armado desde hace 40 años (...) las alteraciones del orden público causadas por la FARC, el ELN, las AUC u otros actores, son consideradas como parte de una amenaza terrorista, por lo tanto, las condiciones en que los infortunados

---

2005-32, Cuaderno 5, folio 74.

178 Sentencia de segunda instancia. Expediente judicial 2005-032, Cuaderno 4, folio 18.

179 *Ibidem*.

ciudadanos perecieron, bien pudo o no desarrollarse bajo estas circunstancias, y ante la incertidumbre, conlleva inevitablemente a la declaración de la duda, que debe favorecer a los imputados<sup>180</sup>.

Estos argumentos sobre el desarrollo del conflicto armado interno contradicen lo que había dicho el juez que dictó la primera sentencia, pues desconocen las categorías jurídicas que lo configuran y caracterizan las acciones desarrolladas como simples actos terroristas. Como consecuencia de la decisión adoptada por este tribunal, Raimundo Rueda y Jesús Manuel Hernández fueron dejados en libertad el 25 y 26 de octubre de 2007.

La Corte Suprema de Justicia, en su Sala de Casación Penal, ante la solicitud realizada por la Fiscalía y apoyada por la Procuraduría, decidió revocar este último fallo el 23 de febrero de 2009. En esa decisión, la Corte expuso tres consideraciones. La primera se refiere a la razón por la que se puede atribuir responsabilidad a los comandantes de los grupos armados, aun si no se ha comprobado su participación directa en los hechos:

(Algunos autores) incluyen una tipología adicional dentro de la figura de la autoría mediata y es aquella relativa a la condición de quien actuando como jefe de un aparato organizado de poder imparte una orden, pues sabe que alguien de la organización – sin saber quién – la ejecutará, de modo que “el hombre de atrás” no necesita recurrir ni a la coacción ni a la inducción en error o al aprovechamiento de error ajeno (hipótesis tradicionales de la autoría mediata), puesto que, además, tiene certeza en que si el ejecutor designado no cumple con su tarea, otro la hará, es decir, que el autor inmediato resulta fungible y, por tanto, su propósito será cumplido.

(...) En suma, los mandos o cabecillas de la organización tienen la condición de coautores, en el entendido de que los militantes de tales agrupaciones comparten no solo los ideales, sino las políticas de operación y, por ello, la responsabilidad por los

180 Ibídem, folio 22.

hechos delictivos ordenados por las cabezas compromete en calidad de coautores, tanto a quienes los ejecutan, como a quienes los ordenaron<sup>181</sup>.

Estas consideraciones muestran que la teoría acogida por la Corte (conocida como coautoría mediata impropia por estructuras organizadas de poder) permite derivar responsabilidad a los comandantes por las acciones llevadas a cabo por quienes están a su cargo, pues sus acciones, como bien lo dice la decisión, son inspiradas por los ideales y planes de operación del grupo armado. Esto modifica parcialmente la argumentación hecha por el juez de primera instancia, pero confirma en general sus efectos.

En cuanto a la segunda consideración, la sentencia se pronunció sobre la credibilidad que debe darse a los testimonios proporcionados por quienes han sido miembros de un grupo armado:

(N)o todo aquél que concurre a suministrar información sobre la comisión de delitos es necesariamente veraz o ineludiblemente embustero, pues en cada caso concreto corresponderá establecer, con independencia de que la recompensa se entregue o no, si lo expuesto encuentra soporte en el mundo exterior<sup>182</sup>.

La Corte concluye que el Tribunal de Florencia incurrió en un error de hecho al crear una regla según la cual quien recibe beneficios tiene un interés en el proceso y por eso se debe desechar su testimonio inmediatamente. Lo correcto es sumar las declaraciones a los demás testimonios rendidos dentro del proceso y a las demás pruebas recogidas para que sean analizadas en contexto.

La tercera consideración se refiere a la identificación de las víctimas, que el Tribunal estimó necesaria para afirmar que existían homicidios en personas protegidas. Al respecto, la Corte señaló:

---

181 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2009, p. 38.

182 Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, 2009, p. 42.

Igualmente es pertinente señalar que si también el ad quem (Tribunal de Florencia) basó la sentencia de absolución en la imposibilidad de identificar a las víctimas, cuyos restos fueron hallados en los sitios señalados por (el informante), baste señalar que tal argumento carece de lógica, pues es claro que si en la necropsia se estableció que de manera previa a su muerte, aquellas fueron sometidas a torturas e inclusive mutiladas, todo indica que en sí, sus identidades, resultan irrelevantes en punto de la comisión de los delitos investigados, es decir, tal imposibilidad de identificarlos no guarda relación alguna con la pretensión de desvirtuar la comisión de dichos delitos o con la responsabilidad penal de los acusados<sup>183</sup>.

La conclusión evidente en este punto es que no se requiere que una víctima de estos graves hechos sea identificada, pues las pruebas muestran personas que fueron torturadas, mutiladas y asesinadas, lo que es evidencia suficiente de que fueron cometidos sin que sea necesario que su identidad sea confirmada. Por todas esas razones, la Corte decidió que la sentencia de segunda instancia había incurrido en un error y que por tanto procedía su revocatoria, dejando en firme la condena a 40 años de prisión por los delitos de homicidio y tortura en persona protegida contra los sindicatos.

### **6.1.1. Situación legal de los procesados en el año 2014**

Tras la decisión, se profieren nuevamente órdenes de captura en contra de Jesús Manuel Hernández y Raimundo Rueda. El primero de ellos fue recapturado el 23 de mayo de 2009 y se fugó el 29 de mayo de ese mismo año, mientras que el segundo nunca pudo ser recapturado.

Mientras este proceso avanzaba para llegar a estas decisiones, los procesos que se desprendieron del mismo también fueron

---

<sup>183</sup> *Ibíd.*, p. 59.

realizados para llegar a diferentes determinaciones. Por una parte, se llevó a cabo el proceso en contra del informante Efrén Martínez<sup>184</sup> y de Jovanny Murcia Martínez, José Darío Guzmán Reyes y Joselí Murcia Noscué por los delitos de homicidio en persona protegida, tortura en persona protegida, concierto para delinquir, utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, hurto agravado y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. En este caso, los procesados fueron absueltos en primera y segunda instancia de los cargos por los cuales se les acusaba<sup>185</sup>, porque no existían pruebas suficientes de que hubieran participado directamente en la comisión de los actos. La Fiscalía buscó la revocatoria de estas decisiones con una demanda de casación<sup>186</sup> ante la Corte Suprema de Justicia, pero esta decidió no admitirla, porque no cumplía con los requisitos de técnica jurídica que debe contener esta actuación<sup>187</sup>.

Por otra parte, el comandante militar del Frente, Everardo Bolaños, alias *Jhon* y el ex comandante financiero Carlos Fernando Mateus, alias *Paquita*<sup>188</sup>, fueron también condenados a la pena de 40 años de prisión por los delitos de homicidio en persona protegida, tortura en persona protegida, concierto para delinquir agravado, hurto agravado y tráfico y porte de estupefacientes, aunque la sentencia en contra de Everardo Bolaños fue modificada en segunda instancia por el Tribunal de Florencia, condenándolo solamente a 8 años de prisión

184 En 2014 se logró establecer que el informante gozaba de libertad.

185 Estas decisiones fueron tomadas el 30 de junio de 2006 y el 22 de junio de 2009, respectivamente.

186 Una demanda de casación busca la revocatoria de una sentencia de segunda instancia.

187 Para la Corte, la demanda de casación “se limita a señalar que su personal visión de cada 1 de los elementos de juicio, analizado de manera conjunta con las demás pruebas permite, a su juicio, predicar la responsabilidad del procesado. No obstante lo anterior, es preciso reseñar que omite el deber (de) emprender un análisis suficiente de la prueba cuestionada frente a los restantes elementos de juicio sobre los que se apoyó la decisión recurrida. Por no hacerlo así, la demandante deja el desarrollo de su razonamiento a mitad de camino y, una vez más, no avanza más allá de hacer valer su propia interpretación de la prueba”. Corte Suprema de Justicia, 2011, p. 22.

188 En 2014 alias *Jhon* y alias *Paquita* son postulados a la Ley de Justicia y Paz y se encuentran privados de su libertad.



por el delito de concierto para delinquir agravado por razones similares a las que motivaron al Tribunal Superior de Florencia en el caso de Raimundo Rueda y Jesús Manuel Hernández<sup>189</sup>. Tanto Carlos Fernando Mateus como Everardo Bolaños se encontraban privados de la libertad en cumplimiento de estas condenas cuando se postularon a la aplicación del procedimiento penal de justicia transicional. Por último, Carlos Alberto Piedrahíta - alias *David* – no se ha podido vincular a las investigaciones y se desconoce su paradero.

## 6.2. LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO MEDIANTE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

El propósito fundamental de la justicia transicional es dar una respuesta que permita satisfacer la necesidad de las víctimas del conflicto armado y la sociedad, para que las atrocidades cometidas durante el período que se pretende superar sean juzgadas y se determine la responsabilidad de sus partícipes. Se debe tener en cuenta que la superación de la situación conflictiva requiere ofrecer a los responsables de los crímenes cometidos una salida que estimule su desmantelamiento y permita conseguir la paz.

Lo anterior explica que los procesos realizados en marcos de justicia transicional busquen objetivos diferentes a los de la justicia ordinaria. Como se vio en el acápite anterior, lo que el proceso penal ordinario buscó fue determinar quién era el responsable de los actos cometidos e imponerle una pena, aun sin la participación de las víctimas. Por el contrario, en la justicia transicional se renuncia a una parte de la justicia punitiva, buscando que esa renuncia permita la realización del derecho a la verdad y la reparación de los daños causados.

En Colombia se han propuesto diversas salidas al conflicto armado interno, procurando hacer el tránsito desde la guerra y facilitar el desmonte de estructuras armadas no estatales. De allí han surgido varias leyes que incluyen mecanismos de justicia transi-

<sup>189</sup> Para mayor información consultar la sentencia del 23 de marzo. Tribunal Superior de Florencia (2007).

cional. Tradicionalmente, el énfasis de estos mecanismos se puso en el desarme y la desmovilización de los miembros de los grupos armados, pero recientemente la jurisprudencia de la Corte Constitucional, tribunales y organismos internacionales empezó a poner a las víctimas en el centro de los mecanismos.

Para 2014, uno de los principales mecanismos de justicia transicional aplicados es la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, reformada por la ley 1592 de 2012, que representan una alternativa de desmovilización para quienes son responsables de haber cometido conductas que constituyan actos atroces de barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio, homicidio cometido fuera de combate o poniendo a la víctima en estado de indefensión.

Estas leyes ofrecen un proceso penal de términos más cortos a quienes soliciten su aplicación, con la imposición de una pena alternativa de entre 5 y 8 años, sin importar la gravedad del delito. Sin embargo, la ley presentaba un desbalance grande entre las medidas tendientes a favorecer las desmovilizaciones y la necesidad de satisfacer los derechos de las víctimas. Este desbalance se vio en alguna medida restablecido luego del estudio que hizo la Corte Constitucional en la Sentencia C-370 de 2006<sup>190</sup>. En esa sentencia, a pesar de declarar exequible<sup>191</sup> la Ley 975 de 2005, la Corte Constitucional determinó la forma en que debían interpretarse muchas de sus normas para asegurar la igualdad de las víctimas y la garantía de sus derechos.

A finales del año 2012, con el propósito de subsanar algunas de las limitaciones que presentaba la Ley de Justicia y Paz, se expidió la ley 1592 de 2012. Esta última extendió la vigencia de la Ley 975, que solo cobijaba desmovilizaciones hasta el año 2010, de tal manera que quienes se desmovilicen a partir de su promulgación puedan acogerse a ese procedimiento especial. Además, incluyó la obligación de considerar el enfoque diferencial para la participación de las víctimas en el proceso; estableció las causales para la exclusión de postulados del proceso de justicia y paz -que

---

190 Corte Constitucional (2006).

191 Por exequible se entiende una ley que está ajustada a la Constitución Política.

se venían aplicando *de facto* sin que se delimitaran claramente en la ley-. Y se determinó la realización de varias actuaciones en una sola audiencia, lo que antes se hacía por separado, con lo cual se buscaba agilizar el procedimiento.

Existen dos formas de postularse para la aplicación de esta ley: la primera es mediante la desmovilización de un frente o bloque del grupo armado de manera colectiva o de un miembro de esos grupos. La segunda es la postulación de quienes ya han sido condenados por la justicia ordinaria o permanente y se encuentran privados de la libertad cumpliendo su pena. Varios de los involucrados en los actos cometidos en Puerto Torres se han postulado a la aplicación de esta ley, algunos mediante la primera modalidad y otros mediante la segunda.

Los principales postulados han sido el ex comandante militar del Frente Sur Andaquíes, el ex comandante financiero, el ex comisionado político (quien además se encargó de la desmovilización colectiva como comandante general del Frente) y uno de los miembros de los urbanos, quien actuó de cerca con los comandantes.

De todos ellos, el único que ingresó al proceso especial de Justicia y Paz mediante la desmovilización fue el comisario político, pues los otros tres se encontraban privados de la libertad en cumplimiento de las penas que les habían impuesto por la comisión de diferentes hechos, entre ellos los homicidios descubiertos en Puerto Torres. En efecto, el ex comisario político se postuló a Justicia y Paz el 14 de marzo de 2006, luego de la desmovilización del Frente llevada a cabo el 13 de febrero de 2006, mientras que el miembro de los urbanos se postuló el 21 de diciembre de 2007, el ex comandante militar el 27 de mayo de 2008 y el ex comandante financiero, el 26 de mayo de 2009.

En julio de 2014 se desarrolló la última parte de la audiencia concentrada en contra de los tres comandantes. En ese mes se inició el incidente de reparación integral, en el que se buscaba identificar los daños sufridos por las víctimas y la forma en que deben ser reparadas. A finales de 2014 se esperaba que se dictara sentencia en contra de estos comandantes, incluyendo la responsabilidad por los homicidios cometidos en Puerto Torres.

Desde su inclusión en el proceso de Justicia y Paz, los postulados vinculados a los hechos de Puerto Torres han participado en varias versiones libres (ex comandante financiero, 67; ex comandante militar, 55; *urbano*, 17; y comisario político, 76), en las cuales han confesado las circunstancias en las que cometieron los delitos por los que son investigados.

El tiempo que han estado privados de la libertad desde el momento de su reclusión o postulación se descontará de la pena que finalmente se les imponga. De acuerdo con la Ley 1592 de 2012, una vez los postulados cumplan ocho años privados de la libertad y hayan garantizado una efectiva contribución a la verdad y a la entrega de bienes para la reparación de las víctimas, podrán solicitar la sustitución de la prisión preventiva por medidas no privativas de la libertad<sup>192</sup>.

### 6.3. CONCLUSIONES Y HALLAZGOS DERIVADOS DE LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES

La verdad que se construye en el proceso judicial es el resultado de la búsqueda de la certeza sobre la forma en que ocurrieron los hechos, quiénes fueron los responsables y cuáles fueron las razones que los llevaron a realizar esos actos, con el propósito de sancionar a los culpables. El resultado de estos procesos judiciales permite descubrir y fijar la verdad sobre cómo se ejecutaron los hechos desde la visión particular de lo jurídico y lo judicial<sup>193</sup>. Desde allí es posible construir memoria de los padecimientos de la comunidad de Puerto Torres de acuerdo con la forma en que el aparato judicial del Estado pudo investigarlo y documentarlo con el propósito de hallar a los responsables e imponerles la sanción.

192 Los requisitos para acceder a este beneficio, así como el procedimiento que se realiza para su acreditación, se encuentran contenidos en la Circular 008 de 2014, proferida por la Fiscalía General de la Nación.

193 Lo jurídico hace referencia al examen desde el conjunto de normas que rigen en el Estado colombiano y sus interpretaciones teóricas. Lo judicial hace referencia al proceso de toma de decisión de los Jueces, Tribunales y Cortes encargados de interpretar y aplicar esas normas.

Esta narración de los hechos no pretende ser certera e irrefutable, sino una de las visiones y construcciones de verdad por parte de uno de los actores estatales, en la que predominan las voces de los victimarios y los funcionarios judiciales. El CNMH ha establecido que si bien uno de los objetivos de los procesos judiciales es el descubrimiento de la verdad, el escenario tiene limitaciones de diversos tipos y con frecuencia sus espacios no dan cabida a la pluralidad de voces y énfasis que necesariamente construyen la verdad<sup>194</sup>.

Los fines del proceso penal determinan sus posibilidades y sus limitaciones en materia de construcción de memoria, ya que el propósito del proceso no es primordialmente dignificar a las víctimas o reivindicar los derechos vulnerados, sino determinar quién es responsable por los hechos cometidos e imponerle una sanción, lo que condiciona la actuación de los participantes del proceso<sup>195</sup> y hasta el lenguaje utilizado. Todo ello hace que la verdad que se obtiene en estos procesos muestre solamente algunas de las voces de los involucrados, especialmente en un proceso como este, en el que la voz de las víctimas ha estado ausente. Sin embargo, como se verá más adelante, de no haber sido por el papel desempeñado por la administración de justicia en la investigación de los hechos ocurridos en Puerto Torres, hoy no sería posible ni siquiera saber sobre su ocurrencia.

Las dificultades propias de desarrollar un proceso judicial en el que es complicado llegar a certezas se agravan por las dificultades propias de realizar investigaciones y juzgamientos en medio de un conflicto armado en el que la sociedad civil es la más afectada. Ello impone presiones sobre los funcionarios judiciales encargados de adoptar las decisiones correspondientes e impide hacer las labores investigativas libre y apropiadamente, como efectivamente ocurrió durante la diligencia de exhumaciones, que de no haber-

---

194 Centro de Memoria Histórica (2012).

195 Normalmente en un proceso penal participan el fiscal, el delegado del ministerio público, los procesados y sus defensores, las víctimas y sus representantes, y los jueces o magistrados.

se visto interrumpidas por las amenazas de enfrentamientos entre Ejército y guerrilla y la presencia de paramilitares, seguramente habría permitido recuperar un mayor número de cadáveres y evidencias sobre los hechos.

Cada uno de los sistemas judiciales mediante los que se han conocido los hechos (justicia ordinaria o permanente y justicia transicional) implican lógicas y procedimientos diversos, la participación de los responsables tiene propósitos distintos y existe una disposición diferente por parte de los propios investigados. Como se verá, cada uno de estos sistemas aporta de manera desigual a la construcción de la verdad judicial y a la preservación de la memoria, y sus resultados son sustancialmente diferentes, pues satisfacen necesidades disímiles. A continuación se describen los principales hallazgos e interpretaciones resultantes del análisis de la investigación de los hechos, su juzgamiento y las decisiones adoptadas.

### **6.3.1. Hallazgos derivados de la justicia ordinaria**

#### **6.3.1.1. La importancia de los hallazgos forenses para los derechos de las víctimas**

Este caso muestra cómo los procesos forenses se convierten en herramientas para los funcionarios encargados de la investigación judicial, permitiendo establecer la existencia de tortura y la forma en que ocurrieron los homicidios. Sin embargo, en esta investigación se evidencia que más allá de que el componente forense fue ampliamente documentado y analizado, su análisis se omitió prácticamente por completo durante la acusación y juzgamiento de los responsables.

En primer lugar, es relevante que en el expediente judicial del proceso por el que se llegó a la condena de Jesús Manuel Hernández y Raimundo Rueda no se encuentre el informe de campo de la diligencia de la comisión judicial. Ese informe es la pieza principal que recoge el análisis y procedimientos de la diligencia, incluyendo los recorridos realizados con el informante y la información proporcionada por él. La falta de ese informe genera que toda

la información que allí se encuentra sea omitida y no se tenga en cuenta a la hora de adoptar las decisiones.

En segundo lugar, la omisión de la información que se encontraba en el informe de campo se evidenció en todas las resoluciones proferidas por la Fiscalía, en las que se calificó la situación jurídica de los procesados, se impusieron medidas de aseguramiento y se les acusó formalmente. Todas esas decisiones se apoyaron en las declaraciones rendidas por los antiguos miembros del Frente Sur Andaquíes, pero en cuanto a los procedimientos forenses solamente se mencionaron la declaración rendida por la antropóloga (en la que no se buscaba aclarar aspectos forenses, sino que se le consultó sobre la posible autoincriminación del informante, buscando confrontar su versión con la de Efrén Martínez, sin ahondar en los procedimientos que llevó a cabo), las pruebas de balística y solamente 17 de los 36 protocolos de necropsia. Estas evidencias fueron apenas mencionadas en las diferentes resoluciones adoptadas por la Fiscalía, omitiendo otras y sin realizar un análisis en profundidad, que hubiera permitido sustentar debidamente la ocurrencia de otros delitos.

Una de las pocas referencias que se hace a esta información fue realizada por el defensor de los procesados, quien utilizó las fechas posibles de muerte contenidas en las actas de inspección de cadáver para sustentar que su defendido no se encontraba en la zona para la fecha de comisión de las torturas y homicidios.

Es necesario que los funcionarios judiciales presten mayor atención a las evidencias derivadas de los procedimientos forenses y que además reciban capacitación para su mejor análisis y comprensión. No puede perderse de vista en ningún momento que las ciencias forenses son un complemento fundamental para los procesos judiciales, razón por la cual siempre deben estar coordinados, sin que ninguno de los dos pueda prescindir del otro, con el propósito de que la verdad que se construya en los escenarios judiciales sea cada vez más completa y atienda a todas las voces.

### 6.3.1.2. Invisibilización de la violencia sexual

Como se observó, la investigación de los hechos sucedidos en Puerto Torres se concentró en identificar y juzgar principalmente los delitos de concierto para delinquir, homicidio en persona protegida, tortura en persona protegida, porte, tráfico y fabricación de estupefacientes y hurto. Sin embargo, a partir de las declaraciones recogidas en los procesos judiciales, fue posible determinar que también se habían cometido delitos sexuales.

La ocurrencia de este tipo de crimen debió haber motivado a fiscales y jueces a ahondar en la documentación de estos casos, pero no se hizo así, sino que se concentró en otros delitos. Incluso, esa información hizo parte del proceso investigativo de la FGN, haciéndose evidente en la resolución de situación jurídica de Raimundo Rueda. En ésta, el fiscal incluye en sus consideraciones la declaración bajo juramento de Nilson Valencia:

Alias Iván Darío es el responsable de unas muertes que se llevaron a cabo en la vereda ‘La Chocho’, esa queda entre los municipios de Morelia y Belén, esas personas las encontraron descuartizadas, entre ellas una mujer; y **la violación de una muchacha** en ese mismo sitio<sup>196</sup>. (Negrillas fuera del texto original).

A pesar de que incluso el fiscal llamó la atención sobre la violación, la investigación no ahondó en este tipo de delito.

Esta actuación contraviene muchos de los principios y reglas que se han desarrollado a nivel internacional en materia de investigación y juzgamiento de violencia sexual, especialmente cuando esta es cometida en el marco del conflicto armado interno y es utilizada como un mecanismo para amedrentar y amenazar a la población. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta omisión no pareciera ser solamente un error del fiscal encargado del caso o una omisión enmarcada en una investigación insuficiente.

<sup>196</sup> Resolución de situación jurídica en contra de Raimundo Rueda Leal. Expediente Judicial 2005-0032, Cuaderno 3, folio 220.



Al contrario, es una muestra de las deficiencias que el Estado ha tenido históricamente para documentar e investigar la violencia sexual. Una muestra de ello es que solamente en el año 2014 se profirió la ley 1719 de 2014, “para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”.

En esta ley se tipificaron diferentes conductas como nuevos delitos sexuales en el marco del conflicto armado y se estableció qué parámetros deben ser seguidos en su investigación, principalmente a partir de las experiencias internacionales en la materia. Estos parámetros incluyen la investigación en contexto, la aceptación de cualquier clase de prueba más allá de la evidencia física y muchas otras diligencias que obligan a los funcionarios judiciales a documentar estas agresiones de manera exhaustiva y respetuosa con las víctimas.

### **6.3.1.3 El trabajo judicial y las implicaciones del conflicto armado interno**

Los funcionarios judiciales y sus auxiliares encuentran múltiples obstáculos en el desarrollo de las investigaciones que tienen a cargo, lo que es una de las causas para que muchas veces los procesos no lleguen a buen término o tarden demasiado tiempo en dar resultados. Esos obstáculos se presentaron en la investigación de los hechos ocurridos en Puerto Torres, sin que por ello los funcionarios se amedrentaran y cesaran en su intención y esfuerzo de sacarlos adelante.

Una clara muestra de cómo el conflicto armado genera presiones alrededor del trabajo desempeñado por jueces y fiscales se encuentra en las palabras del mismo juez que profirió la sentencia de primera instancia contra Raimundo Rueda Leal y Jesús Manuel Hernández:

Siempre hay un temor, y uno tiene que tomar unas precauciones. (...) Yo me aislé completamente de lugares públicos. No asistía a eso, ni a reuniones sociales, lo hacía con mis compañeros,

ya en una casa familiar de ellos, ya en la mía, cualquier situación, pero comparecer a esos sitios, no. Y tengo una anécdota: una vez, unos paramilitares en una reunión que hubo de esas que se hacían acá, me fui con la esposa y varios amigos para una viejoteca, porque a uno ya le toca la viejoteca, fui a eso y estaba muy lleno, cuando miré que una persona que me miraba fijamente y me miraba, y cuando de pronto esa persona se me acercó y me hizo una indirecta diciendo que yo lo había condenado, y sí, efectivamente yo lo había condenado por paramilitar. Pero naturalmente hasta ahí llegó mi rato y me tocó salirme<sup>197</sup>.

En este caso, la justicia logró dar muestras de solidez y resultados, hasta el punto de encontrar culpables a varios de los acusados e imponerles penas de prisión, pese a las difíciles condiciones en las que las exhumaciones se llevaron a cabo, la presión derivada del desarrollo del conflicto armado, las amenazas permanentes a los funcionarios y la dificultad para recaudar las pruebas necesarias.

Visibilizar estos esfuerzos es un llamado a que la ciudadanía comprenda que en muchas ocasiones el poder judicial actúa de manera coherente y productiva, manteniéndose al margen de las presiones y obstáculos que rodean su actividad, con el propósito de sancionar las peores atrocidades que el país ha presenciado. Podría decirse que es su labor obligada, y efectivamente así es, pero ante las innegables dificultades y riesgos, el trabajo realizado debería contribuir a restaurar la confianza que muchos han perdido en estas instituciones, sin dejar por ello de mantener una mirada vigilante sobre su funcionamiento.

### **6.3.2. Hallazgos derivados de la justicia transicional**

La dinámica propia de la ley de Justicia y Paz como mecanismo de justicia transicional ha facilitado el conocimiento de los hechos

---

197 Entrevista CNMH # 22 (2014). Ex Juez Penal del Circuito de Florencia, Caquetá, p.16.

cometidos en Puerto Torres, pues ha permitido que se contribuya con la verdad y los derechos de las víctimas a cambio de una pena alternativa de menor sanción a los perpetradores. Ello muestra que los nuevos modelos de justicia pueden complementar las fallencias y carencias de los modelos tradicionales, facilitando el conocimiento de la verdad.

Uno de los principales objetivos de los programas de desmovilización es el desmonte de las estructuras delincuenciales que han violado los derechos humanos. En este caso, la implementación de justicia transicional ha contribuido a ese propósito. Por un lado, porque propició la desmovilización del Frente Sur Andaquíes en el año 2006 y el sometimiento a la justicia de algunos de sus miembros, aun cuando no todos ellos se encuentren procesados. Por otro lado, se ha logrado avanzar en la identificación de los vínculos entre los grupos paramilitares y algunos dirigentes políticos de la región (parapolítica).

Concretamente en el caso del Caquetá se encuentra bajo investigación ante la Corte Suprema de Justicia el ex congresista del departamento Luis Fernando Almario, ya que de acuerdo con las versiones de los desmovilizados (el ex comisario político y el ex comandante financiero del Frente Sur Andaquíes), él colaboró con los paramilitares y los financió:

Tanto ‘Nico’ como Carlos Fernando Mateus, alias ‘Paquita’, señalaron inicialmente que Almario recibió el apoyo político, electoral y militar del Bloque Central Bolívar de propiedad de Carlos Mario Jiménez, alias ‘Macaco’, con quien el político al parecer se reunió en varias ocasiones. El ex congresista aseguró a los magistrados de la Sala Penal de la Corte que “nunca lo conocí ni se reunió con él”, refiriéndose al ex jefe paramilitar que fue extraditado a Estados Unidos en mayo de 2008, donde cumple una sentencia de 33 años por delitos asociados al tráfico de narcóticos<sup>198</sup>.

198 Curillo, el pueblo que arrasaron los paras (2013). *verdadabierta.com*

(...) Tanto ‘Paquita’ como alias ‘Nico’ y otros desmovilizados del Bloque Central Bolívar han asegurado que dentro de los acuerdos, los políticos apoyados por Almario se comprometieron a entregar parte del presupuesto de las gobernaciones y alcaldías a cambio del apoyo de las autodefensas<sup>199</sup>.

Estas investigaciones judiciales han representado un importante avance, pues han permitido descubrir que muchos de los funcionarios y mandatarios locales, encargados de dirigir los destinos de entidades públicas, se han prestado para promover las acciones paramilitares y apoyar sus estructuras. Estos descubrimientos han propiciado un cambio en el ejercicio de la democracia colombiana, pues se han presentado más testimonios a lo largo del país que han llevado como consecuencia la investigación de muchos políticos y la separación de sus cargos, así como algunas, acaso precarias, pero sin duda importantes, sanciones sociales a los partidos políticos que los cobijaron. Estas relaciones entre políticos y paramilitares posiblemente no se habrían descubierto de no haber sido por la información proporcionada por los desmovilizados.

### **Disponibilidad de información para investigaciones académicas**

Partiendo de que la recuperación y conocimiento de la verdad sobre la ocurrencia de los hechos es uno de los principales propósitos de la justicia transicional, es necesario valorar la contribución a este propósito en el marco de Justicia y Paz, no solamente en el ámbito judicial, sino en los medios de comunicación y la academia. Para los postulados a Justicia y Paz, reconocer su participación en hechos violentos les ha permitido mayor apertura ante la sociedad y tener menos prevención frente a las consecuencias judiciales que puedan tener sus declaraciones.

El caso Puerto Torres es un buen ejemplo de ello, pues cuatro desmovilizados del Frente Sur Andaquíes, tres de ellos con grado

---

<sup>199</sup> *Ibidem*.

de comandantes y uno de ellos urbano, han aportado sus testimonios para la reconstrucción de la memoria histórica. En esas entrevistas, ellos proporcionaron información sobre la forma de operación del grupo, sus miembros, la participación de tres de ellos dentro de las Fuerzas Militares, la forma en que atentaban contra las víctimas y su relación con la Policía Nacional, el Ejército Nacional y otros funcionarios e instituciones públicas.

El proceso de Justicia y Paz abrió este espacio, que no habría surgido si no se hubieran dado las desmovilizaciones, pues no existiría ningún interés ni beneficio para los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que los impulsara a reconocer sus crímenes y a contar la forma en que llevaron a cabo sus actos.

### **6.3.2.1. Satisfacción parcial de los derechos de las víctimas**

Al terminar 2014, luego de nueve años de aplicación de la Ley de Justicia y Paz, han sido proferidas 18 sentencias y nueve de ellas han sido confirmadas en segunda instancia, lo que evidencia un avance lento en su implementación<sup>200</sup>. La reparación de las víctimas no ha sido del todo efectiva, pues los paramilitares entregaron pocos bienes para ese propósito y muchos de ellos no se

---

200 Esta situación debe analizarse teniendo como referencia las limitaciones usuales de la administración de justicia en contextos transicionales. Como ha señalado Pablo de Greiff, relator especial de las Naciones Unidas para la justicia transicional, esta última es una justicia imperfecta y sus resultados suelen ser muy limitados si uno los mide con los estándares de la justicia ordinaria. En este sentido, el reducido número de sentencias proferidas por el sistema de justicia y paz no es escandaloso comparado con las limitaciones que durante los primeros nueve años de funcionamiento enfrentaron otros tribunales especiales creados para lidiar con graves y masivas violaciones a los Derechos Humanos en contextos de transición (como el de Ruanda o la antigua Yugoslavia). Lo que sí genera serias limitaciones en el caso de justicia y paz es la progresiva ordinarización de los mecanismos y el alcance de las fórmulas de justicia transicional, ordinarización que no sólo genera exigencias desproporcionadas sobre la administración de justicia, sino que vuelve muy estrechos los márgenes de participación de las víctimas en los procesos, lo cual termina afectando seriamente la garantía de sus derechos a la verdad, a la reparación y a la no repetición. Para un análisis de este problema, véase Centro de Memoria Histórica (2012).

encontraban en condiciones adecuadas para ser entregados a sus destinatarios. Por este motivo, proveer condiciones para la efectividad de la reparación integral se convierte en uno de los retos más grandes de la justicia transicional en el país.

En cuanto a la verdad, es claro que aún existen falencias en su descubrimiento, pues como ya ha sido documentado en varias ocasiones algunos desmovilizados evaden responder preguntas y se abstienen de informar sobre varios hechos. Otro obstáculo que se presenta es el tiempo transcurrido desde la comisión de los delitos, pues eso hace que las circunstancias sean difíciles de recordar y con ello se obstaculice ubicar cadáveres o lugares. A esto se suma el problema que representa la extradición de muchos comandantes de las AUC para ser procesados en Estados Unidos por delitos relacionados con el narcotráfico, lo que dificulta que rindan versiones sobre los delitos cometidos en Colombia, negando a las víctimas la posibilidad de dirigirse a sus victimarios y conocer la verdad.

De acuerdo con información proporcionada por la Unidad de Justicia y Paz, entre 2007 y julio de 2014 se habían llevado a cabo 203 exhumaciones en el Caquetá, de las cuales se ha podido verificar la identidad de 45 de los cadáveres recuperados y entregados a sus familiares.

A pesar de las limitaciones existentes, el caso Puerto Torres registra avances, pues las versiones libres de los desmovilizados han permitido identificar a ocho de las víctimas fatales exhumadas y entregarles los restos a sus familias.



## RELATOS DE VIDA...Y DE MUERTE

Cuando los miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar llegaron al Caquetá y tomaron en su poder la vida de varios miembros de la comunidad, este pueblo vivió una etapa crucial que no puede describirse con palabras trascendentales como *guerra*, *revolución* o *liberación*. Tampoco pueden usarse con certeza *justicia*, ni siquiera *masacre*.

Lo cierto es que algunos fueron desaparecidos, torturados y asesinados, otros desplazados, pero las cifras, grandes o pequeñas, jamás alcanzarán a transmitir el padecimiento de esta comunidad. Es el sufrimiento de cada una de las víctimas y de sus familias el que permite aproximarse a esa situación para la que faltan palabras. Luego de que algunas de las muertes pudieran ser comprobadas mediante el trabajo judicial -al recuperar los cadáveres sepultados en fosas clandestinas-, en el curso de esta investigación se logró un acercamiento a la historia de muerte de 36 de las víctimas fatales; ocho de ellas identificadas después de doce años de ocurridos los hechos. Con cuatro familias de estas ocho víctimas fue posible reconstruir no solo su historia de muerte, sino también su historia de vida.

Los relatos de vida son uno de los puntos más sensibles para el antropólogo. Éste, por su disciplina, está familiarizado con la destrucción masiva de los pueblos; con grandes cifras describe y estudia las posibilidades de transformación de la cultura, que incluyen la condena a la desaparición de los grupos indígenas bajo el proyecto



colonial de Occidente<sup>201</sup>; estudia las guerras, como Malinowski en su *Análisis Antropológico*<sup>202</sup>. Sin embargo, cuando trabaja como antropólogo forense hay un aspecto concreto que lo lleva a relacionarse de manera particular con cada una de las personas que formaron parte del mundo que estudia, ahora destruido: el contacto de sus manos con unos huesos que debe reorganizar, trabajando con los esqueletos fragmentados y desarticulados por la violencia hasta reconstituir un individuo muerto. Esto lo lleva llanamente a la conciencia de que cada uno de ellos tiene una historia individual, que no es posible diluir o enmascarar entre las cifras, la «historia de una vida».

Desde el Centro Nacional de Memoria Histórica ha sido posible reconstruir parte de la historia de cuatro de estos colombianos comunes y corrientes -campesinos, soldados, padres, hijos- muertos en Puerto Torres, Caquetá. En este capítulo, las voces de sus familias, los sobrevivientes, son las que refieren en un relato de dolor y resistencia cómo su vida y su cotidianidad cambió de manera definitiva. De las otras cuatro víctimas identificadas, solo se obtuvo información de fuentes institucionales, como expedientes judiciales y bases de datos como el Sirdec. Pese a que no fue posible establecer contacto con sus familias, su memoria hace parte del relato.

## **Esto tuvo lugar**

Más de una década después, los efectos traumáticos para las cuatro familias que narraron su historia no cesan. Reconstruir las historias de vida no ha sido fácil, porque las víctimas aprendieron a no esperar nada, a actuar y hablar con la discreción de quien ha sido perseguido y maltratado, porque saben que las muertes y las prácticas perpetradas son irreversibles. Además, como ocurre para toda víctima, hablar de las pérdidas y el sufrimiento implica aceptar una vez más la impotencia, la humillación y rememorar los dolorosos hechos una y otra vez.

201 Rosaldo, R. (citado por Caviedes, 2001)

202 (Malinowski, 1941)

Las familias colombianas afectadas por la tragedia de la desaparición forzada y muerte de sus seres queridos se han visto obligadas a convivir de cerca con los diferentes actores del conflicto armado. Si bien las muertes aquí narradas fueron provocadas por paramilitares, en varios casos, a algunas de estas familias, también la guerrilla les había matado a otros seres queridos.

Las cuatro familias están marcadas por acontecimientos violentos de larga duración. Sufrieron desde no poder pasar normalmente por una calle del pueblo hasta no poder acudir con sus hijos enfermos al hospital vecino. Relatan con amargura cómo los requisaban los servidores del Estado, dejando en cambio pasar a hombres armados con o sin uniforme. La desconfianza con respecto a los conciudadanos no fue el menor de los males: una ley arbitraria, con pena capital, les era impuesta por denuncias de cualquiera, su nombre podía figurar en una lista, señalados como “sospechosos o enemigos” por alguien, por cualquier otro.

Las familias que tenían más recursos emocionales y económicos abandonaron la zona tempranamente, pero las más afectadas fueron las que no tenían, por una u otra razón, facilidades para irse. Quienes se quedaron debieron convivir largo tiempo (meses o años) en un ambiente de zozobra y miedo, al comienzo porque sabían que perderían todas sus posesiones, luego porque la muerte de sus hijos y esposos no fue un evento puntual. Aun teniendo los recursos para migrar, al sufrir una desaparición sin que pudieran encontrar el cuerpo de sus familiares, la vana esperanza de hallarlos con vida o de recuperar su cuerpo las mantuvo atadas al territorio.

Durante el tiempo de la desaparición de sus seres queridos, estas familias inermes presenciaron el sufrimiento y las pérdidas de sus coterráneos. Tuvieron que oír una y otra vez los relatos de otros habitantes afectados. Su ser está lleno del grito de terror: “Nos encerrábamos muy temprano, porque ellos en las calles podían hacer lo que quisieran, por la noche se oían los gritos, siempre temía que vinieran por nosotros”. Hay quienes narran que durante la búsqueda de su familiar desaparecido tuvieron que ver cadáveres botados en las calles o en el basurero. Y reconocieron, solo con ver a los muertos –y en algunos casos también a sus hijos cuando aún

estaban vivos-, sin tener que acudir al Protocolo de Estambul ni a ninguna herramienta estandarizada, las huellas de la tortura.

Quienes recibieron los restos mortales de sus seres queridos, con dificultad se animan a preguntar a los forenses si encontraron signos de tortura, aun cuando ellos ya los han buscado en los cambios que pueden reconocer en el esqueleto – huesos de la cara rotos, huesos largos fragmentados-, se han visto obligados a imaginar el sufrimiento que atravesaron antes de morir, imágenes peores aun que la misma muerte. Una muerte, cuya puesta en escena no era ni siquiera la de un simple ajusticiamiento con un único y casi misericordioso proyectil de arma de fuego, sino la de la humillación y el terror, hablado por todos en la región o exhibido impudicamente al arrojar los cadáveres con evidentes signos de tortura frente a la población afectada. Y los cadáveres pasaron años sin tener derecho a una sepultura con la ceremonia propia de la fe, sino que, por si existía alguna duda de que habían sido tratados y sacrificados como animales, fueron enterrados clandestinamente en corrales de ganado.

Siendo personas nacidas en la región o habiéndola habitado por largo tiempo, tuvieron que migrar varias veces, bien dentro de la misma zona, de las veredas y pueblos pequeños a las ciudades cercanas, o bien, al final, cuando la esperanza se hacía desesperanza, muy lejos, a la capital o sus alrededores, a otras ciudades grandes en donde contarán con algún lazo. Ellos tienen en común haber perdido sus pertenencias y su tierra, escasas o no tanto, y haber tenido que salir de un día para otro con las pocas cosas que pudieron llevar a enfrentar la búsqueda de nuevos oficios y trabajos para sobrevivir.

En este escenario de dolor y pérdida las reparaciones en dinero otorgadas por el Estado –siempre exiguas, aun si alguno de sus verdugos insinuó que no se preocuparan puesto que “esos muertos valían mucho y ellos como familia serían bien recompensados”- cobran una gran importancia tanto simbólica como material. En el corto plazo, han experimentado el hambre, la falta de techo y hasta de los objetos elementales que un ser humano necesita para vivir. Con el paso del tiempo, a más largo plazo, las dificultades para educar a los hijos y nietos sobrevivientes, para que tengan oportunidades.

Así el monto no sea muy alto, tales dineros cobran gran valor de reconocimiento de su dolor cuando les son entregados. Por otra parte, si este dinero no es recibido, se vive como una injusticia el no poder acceder a éste por errores de procedimiento o por derechos adquiridos por hijos póstumos de los desaparecidos, niños y parejas con quienes los padres no tuvieron tiempo de familiarizarse, pero que también vinieron a solicitar los dineros de la reparación. Cuando este ha sido el caso, se ven una vez más injuriados por personas del aparato estatal, que creen que ellos “solamente quieren el dinero”, otra de las formas en que, en nuestro país, la vida humana es considerada un valor de objeto, ignorando a la vez el valor simbólico del dinero.

Quizá por todo esto, algunas víctimas sobrevivientes no dan tanta importancia a los monumentos memoriales, tal como han sido empleados en otras latitudes, y preferirían para sobrellevar las consecuencias de las desapariciones y muertes, poder acceder a sus derechos básicos como tratamiento psicológico, facilidades de educación o una vivienda.

En estos relatos sobresale el valor de las mujeres, que, como las heroínas griegas de la antigüedad, no vacilaron en enfrentar el temor por sus vidas y fueron a buscar a quienes habían retenido a sus hijos, para suplicar la clemencia que no les fue concedida, o a plantear a quienes los mataron la eterna pregunta: ¿Por qué? Recibiendo en ocasiones una respuesta que linda con el absurdo: “Nos equivocamos, lástima que ya está muerto, ahora sabemos que ustedes son personas de bien, fue por mala información”.

También es impactante la capacidad de resistir de algunos sobrevivientes de Puerto Torres. En este sentido, enfatizan que el trabajo manual -como coser- cumplió para las mujeres el rol creativo que dio cierto lenitivo a su pena. Como dijo Walter Benjamin, la actividad artesanal de las manos tiene un valor altamente precioso para la condición humana: el de una resistencia a la alienación.

Si bien estas personas han continuado con sus vidas, los recuerdos y la nostalgia acechan permanentemente, listos para volver. El reto para los colombianos es ese: ¿Cómo podrán las familias, la sociedad afectada, sustraerse al poder de un pasado traumático? El problema

es que ese pasado traumático es paralizante y que la respuesta suele moverse entre dos posiciones antagónicas e igualmente estériles: el perdón y la violencia. Como las familias lo manifiestan, no hay ningún perdón a prodigar ni a los verdugos ni a los que les dejaron hacer, pero tampoco quieren proseguir una venganza. Y razón les asiste: el perdón les posibilita libertad y evita toda venganza e incluso un lazo con los criminales o con sus descendientes.

Es indispensable trabajar en conjunto para encontrar, crear, construir, una tercera vía entre la violencia que aliena y un perdón que se oponga a la elaboración psíquica de lo sucedido. Quizás hay distintas formas de lograrlo, pero todas requieren que se pueda hablar de los hechos. Esa fue la apuesta de quienes entregan en este capítulo sus voces, sus vivencias.

Los miembros de las cuatro familias que relataron su historia pidieron resaltar la resistencia con que han afrontado la pérdida de sus seres queridos, más que enfocar los relatos en las agresiones o en los padecimientos. Es evidente que estas familias son muestra de entereza y dignidad, de coraje y de persistencia, tanto para afrontar durante largo tiempo la incertidumbre y los trabajos que implica buscar a una persona víctima de desaparición forzada, como la pena de encontrarlos muertos y de conocer las circunstancias en que ocurrieron sus muertes. Con gratitud, se presentan sus relatos.

### 7.1. JESÚS ANTONIO PIPICANO MOSQUERA<sup>203</sup>

— Mamá, mire que me mataron y me enterraron —

Así, en un sueño, escuchó Emérita, de boca de su hijo Jesús Antonio, los peores temores que afrontaba durante su incansable búsqueda: retenido y desaparecido por miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC, el 25 de noviembre del 2001 en San José de Fragua, Caquetá. No sabía si temía más no encontrarlo nunca o encontrarlo muerto a sus escasos 27 años.

203 Por petición de la familia de Jesús Antonio Pipicano Mosquera no todos los nombres mencionados en este relato son reales.

Por más de tres meses, desde el día de la desaparición, durante los pocos días restantes de 2001 y el comienzo de 2002, su madre y sus hermanos lo buscaron en las carreteras del Caquetá, movilizándose en las motos y carros de amigos, vecinos y otros familiares solidarios. Encontraron una primera respuesta, la de alias *Tolima*, miembro del Frente Sur Andaquíes, quien les dijo que a Jesús Antonio lo habían retenido para investigarlo por una razón clara: su padre Marco Antonio era conocido como *El Mocho*. Y este apodo era también el de uno de los guerrilleros más nombrados de Putumayo.

Efectivamente, no era la primera vez que la familia padecía violencia semejante. Marco Antonio había sido un campesino caqueteño que, como todo labriego, iba a recoger frutas y víveres al campo y un día fue a cortar matas de plátano con su hermano, quien por accidente le cortó la parte superior del índice derecho. De ahí que fuera conocido por ese apodo en el pueblo y que fuera confundido por los paramilitares con el alias del guerrillero. En la tarde del 3 de agosto de 2001, miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC lo retuvieron, y dos semanas más tarde, le causaron la muerte. Su cuerpo fue expuesto y abandonado en la plaza central de Curillo<sup>204</sup>.

### Una historia compartida

La familia Pipicano Mosquera, que además de ser numerosa, se caracterizaba por ser unida, vivía en una finca de Curillo, ubicada a hora y media de este municipio y a 88 kilómetros de Florencia. Cuando Jesús Antonio cumplió 7 años, por razones económicas, los Pipicano se vieron obligados a trasladarse a la vereda San Andresito del municipio de Valparaíso, a tres horas de distancia de su pueblo natal.

Emérita, la madre, logró salir adelante con sus ocho hijos, entre los que Jesús Antonio ocupaba el cuarto lugar. Recuerda como

---

204 En agosto de 2010 se inició proceso por los “delitos de homicidio agravado en concurso con porte ilegal de armas y concierto para delinquir, por los hechos ocurridos el 22 de agosto de 2001 en la vía que de Albania lleva a Curillo Caquetá, donde perdiera la vida el señor Marco Antonio Pipicano Correa”. Fiscal 13 Seccional de Belén de los Andaquíes, proceso 20379.

si fuera ayer las peleas que desde pequeños tenía Jesús Antonio con Lilia, la hermana dos años menor: — Ellos se agarraban y yo me daba cuenta, entonces yo los dejaba que se dieran puños y patadas, y a los diez minutos les decía que se dieran un beso y un abrazo, y así se les quitaba el mal genio —, relata.

Sin embargo, los años con más dificultades económicas fueron los más bonitos de crianza. — Esos años me unieron más que nunca con mis hermanos —, dice Lilia.

Desde pequeño, Jesús Antonio fue respetuoso, responsable, cariñoso y tolerante, criado con los valores que se enseñaron en la familia. — Él era un hombre íntegro, nunca lo vimos con malas compañías, a él se le inculcaban buenas cosas —. Su madre y su hermana lo describen como un muchacho de cara pálida, ovalada y ojos color miel.

Jesús Antonio estuvo más cerca de su mamá que los otros siete hermanos. — Él era el que se la pasaba conmigo para arriba y para abajo, a él no le gustaba estar con el papá, porque nos dejó tirados —, cuenta Emérita. Lilia, en cambio, compartió más tiempo con su padre, Marco Antonio, tanto así que “por cosas de la vida”, ella también sufrió un accidente en uno de los dedos de sus manos. En un accidente familiar perdió la parte superior del dedo índice derecho.

Lilia recuerda que cuando vivían en la vereda San Andresito, mientras su madre salía con los hermanos mayores a trabajar, ella y Jesús Antonio tenían que cuidar a los más pequeños. Además, debían madrugar al río a pescar y, si contaban con suerte y la pesca era abundante, tenían que salir a vender los pescados para comprar con ese dinero lo del desayuno o lo del almuerzo. A pesar de su corta edad, Lilia y Jesús Antonio se sentían responsables de sus hermanos y de sus propias vidas.

A los tres años de vivir en San Andresito, la familia se trasladó a Mandur, una vereda ubicada entre Putumayo y Caquetá. Para esta época, cuando los dos hermanos tenían entre 10 y 12 años, debían recorrer dos horas de camino para llegar a la escuela. — Nos tocaba irnos en la madrugada para la escuela y Jesús Antonio me ayudaba a pasar los puentes y las trochas que había por el camino, porque era el más fuerte. Mi hermano era una persona muy alegre, tanto así que él nos hacía bromas a mí y a mis amiguitas cuando

íbamos por el camino —, continúa Lilia. Ella comenta que cuando cumplió 13 años de edad, se devolvieron para Curillo, en donde cada uno tomaría nuevas labores, nuevas actividades. En los ratos libres, los dos hermanos salían a hacer deporte como pasatiempo. —A él le gustaba mucho el microfútbol y a mí también, porque todo lo que él hacía, lo hacía yo. Pero ya cuando yo cumplí mis 14 años, tuve que casarme por la situación económica de la familia—.

Así que por esta época los Pipicano Mosquera se habían separado: los hermanos mayores de Jesús Antonio también se habían casado y cada uno siguió su propio destino, viviendo con sus respectivas familias. Cuando tenía 23 años de edad, Lilia se devolvió con su hija a casa de su madre y allí la amistad con su hermano tomó un tiempo para volver a ser lo que era: —Pasaron nueve años para que nos volviéramos a sentir tan unidos—.

Cuando caía la tarde en el muelle de Curillo, a orillas del río Caquetá, y Jesús Antonio terminaba de ayudar a los vecinos descargando las frutas, las verduras, las carnes o la leche que llegaban al puerto, solía esperar a Lilia, quien venía de la casa para sentarse con él en la orilla del río. Allí, ellos pensaban y hablaban de cómo sus vidas podrían ser mejores. Juntos soñaban con darle lo mejor a su mamá: —No lo que nos sobrara, sino siempre lo mejor—. Los dos hermanos hacían planes para el futuro y decían que si llegaban a tener hijos, iban a hacer todo lo posible para darles el estudio que ellos nunca tuvieron. En el pueblo tenían una buena imagen de Jesús Antonio, pues él era considerado un muchacho de bien, un hombre trabajador y en quien se podía confiar. —A él le dolían las injusticias que pasaban en su región y nunca simpatizó con ninguno de los dos bandos que combatían en Curillo: ni guerrilla, ni paramilitares— afirma Lilia.

Pese a que a Jesús Antonio no le gustaron las armas —ni a ningún Pipicano Mosquera, ni siquiera de juguete, dice la madre—, él quiso seguir el ejemplo de Henry, el hermano mayor, quien años atrás se había enfilado en el Ejército. Jesús Antonio cumplió con el deber de prestar servicio militar, con la esperanza de conseguir una vida mejor. Él prestó servicio, entre 1998 y 1999, en el Batallón de Infantería de Selva N° 49 en Putumayo. Una tarde de 1999 sufrió



un accidente. —Jesús Antonio se hirió en un combate, le cayó un cilindro muy cerca y le quedó el chirrido en un oído—, manifiesta Emérita. Se vio obligado a estar hospitalizado por tres meses en el Hospital Militar Central en Bogotá. Después regresó a Curillo a estar con su familia y a esperar que saliera su libreta militar.

### **La violencia en Curillo**

Cuando Jesús Antonio regresó a su pueblo, Curillo sufría la crudeza de la violencia. Una mañana de 2001, los habitantes del pueblo se dieron cuenta que nuevos habitantes vestidos de camuflado entraban en compañía de la policía. —Entró la policía para nada, porque entró con los paracos—, es uno de los recuerdos que rondan en la mente de Emérita—. Ni ellos ni muchas otras familias caqueteñas contaban con que, una vez finalizado el fallido proceso de paz que el gobierno de Andrés Pastrana había iniciado con las FARC, el Frente Sur Andaquíes de las AUC entraría a la región.

Pese a las acciones de los actores armados que permanecieron o que llegaron al pueblo, los Pipicano Mosquera lograban sobrevivir con sus propias labores en Curillo. En el pueblo, Emérita y su nueva pareja sentimental habían montado una prendería, mientras Jesús Antonio, junto con Lilia, trabajaban durante tres meses en un bar. Para esta época ya habían perdido a Marco Antonio, el padre, y tres meses después desaparecería Jesús Antonio, quien compartió este tiempo además con Laura, una muchacha del pueblo con quien tuvo un hijo. La madre sólo había escuchado hablar de ella en un par de ocasiones.

### **La desaparición: un viaje sin regreso**

El 25 de noviembre de 2001, un día después de su cumpleaños, Jesús Antonio le dijo a su madre: —Me voy, porque yo creo que ya tengo la libreta allá en el batallón, a los otros ya les salió y voy a reclamar la mía para ver si me hago una reparación en ese oído y a ver si vuelvo e ingreso a las filas del Ejército—. Esa misma tarde,

Jesús Antonio se despidió de su hermana menor y emprendió viaje hacia el Batallón Juanambú en Florencia, acompañado por Milton, uno de los hermanos de Jesús Antonio, y Laura.

Tomaron un bus de transporte público de propiedad de Henry. El bus se dirigía a Florencia, —Como a eso de la 1:00 pm—, enfatiza Lilia. En un retén del Frente Sur Andaquíes instaurado en San José de Fragua, aproximadamente a una hora y media de Florencia, los paramilitares bajaron a Jesús Antonio del bus y se lo llevaron para la supuesta investigación. Desde ese 25 de noviembre, Jesús Antonio desapareció.

No se sabía para dónde lo llevaban, ni en qué términos se desarrollaría la "investigación". Ese fue el inicio de la búsqueda que emprendió la madre en compañía de familiares y amigos. —Cuando no conseguíamos carro prestado, yo pagaba carro de Florencia para Puerto Torres, para San José, me metí para Puerto Carmen, Puerto Londoño, ¿a dónde fue que no fui yo?—, son las palabras que reflejan la angustia que vivió Emérita cuando se enteró de la noticia.

## La búsqueda

—Mamá, a mi hermano se lo llevaron—, fueron las primeras palabras que Emérita escuchó al contestar la llamada que Milton hacía desde de Belén de los Andaquíes. Aunque el transporte había disminuido porque la gente ya no salía por miedo a que los paramilitares los cogieran en carretera, Emérita salió en moto desde Curillo y llegó a San José de Fragua dos horas y treinta minutos después de la desaparición de Jesús Antonio. Los paramilitares, que aún seguían en el paradero de buses de Coomotors, le respondieron que alias *Tolima* tenía información sobre la suerte de su hijo.

Ocho días duró ella buscando a su hijo entre norte y sur, entre el occidente y el oriente del departamento. En cada uno de estos ocho días, ella recorrió en compañía de Laura lugares en los que nunca pensó estar, entre ellos la Inspección de Puerto Torres, en Belén de los Andaquíes. En este caserío —no había sino puros paracos—, dice Emérita, sólo se podía ingresar si se tenía algún conocido allí.

De lo contrario, la gente que entraba no volvía a salir. Un tío de ella que vivía en Puerto Torres fue la excusa que utilizó para entrar, pero como la tranquilidad se agotaba cada día y cada noche en el pueblo, el tío no les permitió llegar hasta su objetivo: preguntar directamente a los paramilitares para saber de Jesús Antonio.

—Pregunté por las calles de Puerto Torres si a Jesús Antonio lo tenían allí—, relata Emérita, y ellos respondieron que —eso era pura mentira, que a él lo tenían en Puerto Londoño—, caserío cercano a Puerto Torres. Más de una vez, Emérita visitó estos lugares en busca de alias *Tolima*. La primera vez se fue en carro hasta Puerto Londoño, pero no lo encontró; la segunda vez llegó hasta Río Seco, un pequeño pueblo al que se llega por la vía Albania-Curillo y, para que no los cogieran, los vecinos de Emérita la acompañaron en sus motos, pues si iban varias personas por esa vía, no los mataban.

En uno de esos ocho días del viaje a Río Seco, Emérita se encontró con alias *Tolima*. Los hermanos de Jesús Antonio y ella pudieron confirmar que lo habían retenido y desaparecido “por ser el hijo de Marco Antonio, *El Mocho*”. Alias *Tolima* aseveró que —si Jesús Antonio era el hijo de *El Mocho*, lo mataba porque lo mataba— y amenazó de muerte a Emérita y a sus acompañantes si llegaban a denunciar el hecho. Dijo fríamente —señora, llegó tarde, desafortunadamente estoy de cumpleaños y no la puedo atender— y sin más palabras interrumpió el encuentro.

La impotencia que agobió a Emérita en este encuentro no le dejó más remedio que arriesgarse y denunciar, en la estación de la policía de Curillo, la desaparición de Jesús Antonio, tres meses después de ocurrida. El funcionario tomó la denuncia, no sin vacilar y manifestar el miedo que tenía de registrarla, debido a las situaciones de violencia y presión de los grupos armados por las que pasaba el municipio. Sólo en 2009 fue tramitada esta denuncia en el municipio de Belén de los Andaquíes.

La muerte de Marco Antonio, la desaparición de Jesús Antonio y la violencia que para entonces hacía parte de Curillo separaron a Laura de los Pipicano Mosquera. Solo los buscó cuando alcanzó el sexto mes de embarazo y su regreso trajo la buena noticia. Juliana llegó como nueva integrante de la familia, acogida como una bendición: era el re-

cuerdo que les quedaba de Jesús Antonio. La familia Pipicano Mosquera se desplazó forzosamente de Curillo a Florencia a finales de 2002. Allí, Emérita aprovechó su estadía e hizo los trámites necesarios ante la Registraduría para que Juliana fuera una Pipicano más.

## La aparición

Pasaron diez años. Durante este tiempo, Emérita vivió un año en el departamento de Putumayo y recorrió parte de Ecuador. Fueron muchos los desplazamientos a los que estuvo sometida por causa del conflicto armado. A finales de 2009, regresó al Caquetá. Ese mismo año recibió una llamada de —un tal *Paquita*—, uno de los miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC involucrados en la muerte de su hijo. En esa llamada, alias *Paquita* la invitó a la cárcel de Itagüí para hablar con ella y de paso pedirle perdón. Emérita empeñó unas joyas que guardaba y recolectó unos ahorros que tenía para poder verle la cara y saber toda la verdad sobre la desaparición de su hijo. Fue en compañía de otras seis familias afectadas por las atrocidades de los miembros de diferentes Frentes de las AUC.

En el encuentro, alias *Paquita* le informó a Emérita que el cadáver de su hijo estaba en Puerto Torres y que era uno de los 36 que la Fiscalía había exhumado en 2002. El postulado se arrodilló, le pidió perdón, pero ella sólo le dijo que Dios sería el único que lo perdonaría, porque ella no lo iba a hacer. En la visita a la cárcel de Itagüí, alias *Paquita* le entregó a Emérita unos documentos que hacían referencia a la muerte de su hijo.

Al volver a Florencia, Emérita dejó pasar un tiempo. A comienzos de 2010, ella decidió acercarse a una oficina de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía en Caquetá para solicitar información sobre Jesús Antonio. Esto le permitió gestionar todos los papeles y esperar alguna respuesta de la Fiscalía.

En junio de 2011 comenzó la versión libre de los ex paramilitares.

Comenzaron hablando de Jesús Antonio Pipicano, un conductor de San José del Fragua al que señalaron de auxiliador de la

guerrilla y fue asesinado el 26 de noviembre de 2001 en Puerto Torres, allí fue ultimado, desmembrado y sepultado como estrategia para no ser muy evidentes. A su padre también lo mataron y aunque los alzados en armas aseguraron estar arrepentidos, nadie les creyó en la sala, más bien hubo un silencio avasallador que se confundió con ira y frustración entre los familiares que escucharon atentamente<sup>205</sup>.

El 19 de agosto de 2011, los funcionarios de la Fiscalía tomaron la muestra de sangre de uno de los brazos de la pequeña Juliana para asegurarse de que el ADN de ella y de Jesús Antonio correspondían. Aún había que esperar los resultados.

## La entrega

Un año después de la toma de muestra para el cotejo genético, en la primera semana de septiembre de 2012 Emérita recibió la llamada de un funcionario del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, confirmando la noticia de alias *Paquita*: Jesús Antonio estaba entre los 36 cadáveres encontrados en Puerto Torres. Aunque esta llamada no era la que Emérita esperaba, afrontó la noticia y se la comunicó a la familia, incluida Laura, la madre de Juliana.

El 28 de septiembre de 2012, Emérita, los hermanos de Jesús Antonio, Laura y Juliana se encontraban en el auditorio de la Secretaría de Salud de Florencia para recibir –doce años después de la desaparición– los restos mortales de Jesús Antonio. Allí también estaban nueve familias más que recibirían los restos mortales de sus seres queridos.

Los funcionarios encargados de orientar a las familias explicaron todos los procedimientos y los acompañaron en esa primera etapa de su duelo. Ese mismo día, Jesús Antonio fue enterrado en un osario que su familia compró. En su lápida reposa una leyenda que Juliana escribió para él: —Papi-

---

205 Comenzó versión libre de los ex paramilitares (6 de abril de 2011). *ellider.com*

to: una partida inesperada te alejó de nosotros, dejando una profunda herida en los corazones de quienes te queremos—.

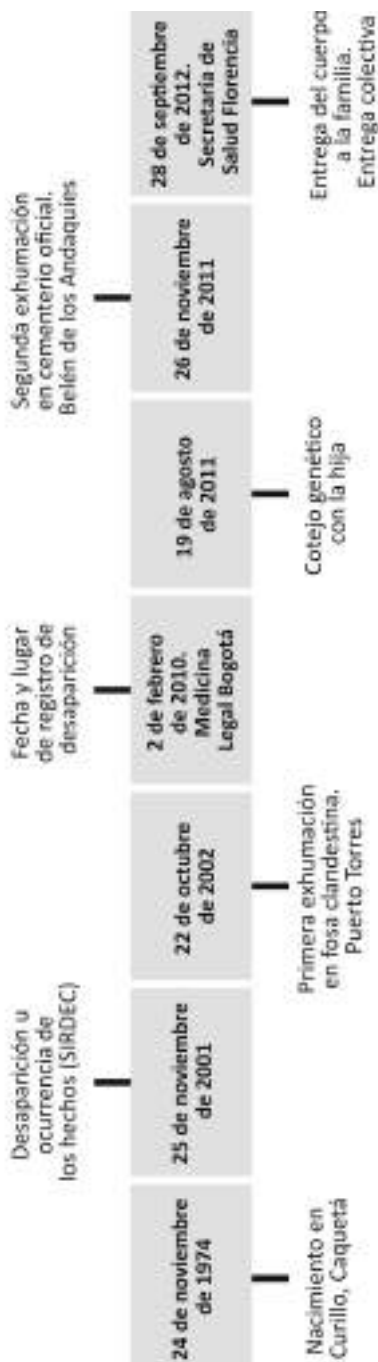


**Fotografía 16.** Lápida Cementerio Central de Florencia, 2014. Fotografía: © CNMH.

### **La despedida: una resistencia al olvido**

Los Pipicano Mosquera, Laura y Juliana por fin tuvieron un lugar para darle a Jesús Antonio una digna sepultura y elevar una oración por su alma. Esta tumba constantemente recibe flores y oraciones. La madre y los hermanos se encargan de visitarla una vez al mes. Emérita se despidió de su hijo, pero los sueños la siguen comunicando con él. Y aunque en un sueño le comunicó su muerte, los sueños de ahora refuerzan los recuerdos que ella tiene sobre su hijo, ese muchacho inquieto de ojos miel y pelo ondulado. Ahora, los sueños son una muestra de la resistencia al olvido.

### Línea de tiempo 1. Jesús Antonio Pipicano Mosquera



Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

## 7.2 OBDULIO BOLAÑOS CAICEDO<sup>206</sup>

Al parecer, los tres hermanos de Obdulio Bolaños Caicedo fueron asesinados por miembros de la guerrilla. Sin embargo, los paramilitares lo acusaron a él de ser colaborador de las FARC. El 12 de noviembre de 2001, aun cuando opuso resistencia, miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC lo desaparecieron. Obdulio no pudo ser más padre, esposo y protector de su familia.

Después de 18 de años de convivencia, Marybel tuvo que hacerse cargo de los cuatro hijos que tuvo con Obdulio: Luis, Camilo, Lucélida y Andrea. Ellos eran el motor de sus vidas, al igual que Raúl Antonio, el quinto de sus hijos, quien falleció cuando tenía 8 años. En 2014, después de dos años de haber recibido los restos mortales de Obdulio, Marybel le contó al CNMH la manera cómo afrontaron la pérdida de Obdulio, así como el valor con que han vivido desde entonces.

### **El inicio de una familia**

Obdulio fue vecino de Marybel por muchos años. Vivían en Argentina, una vereda de Curillo (Caquetá). Ella tenía poco más de 17 años y él era mayor que ella. —Estaba sardino— dice Marybel con una sonrisa con la que evita aclarar la edad. La finca en la que ella vivía era de sus padres. Había grandes cultivos y mucho trabajo, así que cuando era momento de coger el maíz o de sembrar el arroz, Obdulio aprovechaba para apoyar las labores y ¿por qué no? para estar cerca de Marybel.

Ella estaba estudiando la primaria. No era la actividad que más le gustaba, pero lo hacía para complacer a su madre. Debía tomar sus clases en Florencia y, en cada jornada, Marybel solo pensaba: —¡Qué pena ir a estudiar!, ¿qué tal que esa gente del pueblo me

---

<sup>206</sup> Por petición de la familia de Obdulio Bolaños Caicedo no todos los nombres mencionados en este relato son reales.



diga que yo tan vieja y estudiando apenas cuarto de primaria?—. Aun así, asistía puntual a las clases. Una mañana mientras recorría el largo camino en la vía a Belén de los Andaquíes, apareció Obdulio, recuerda Marybel: —Él me dijo: como no quiere estudiar, camine conmigo—, y yo le contesté de una: —¡Claro!, me voy.

Marybel narra con la alegría de cometer una pilatuna su huida de la finca, de la escuela y del departamento— ¿Qué tal? me mandaron a estudiar con mi abuelita y yo me pisé—. Marybel aceptó la propuesta de Obdulio: a partir de ese día, ellos se fueron a vivir a Neiva, Huila. Sus padres y su abuela no supieron de ella por un buen tiempo, pero para Marybel y Obdulio con este viaje empezaba una nueva familia.

En Neiva estuvieron solo un año, tras el cual decidieron regresar a su tierra. Nuevamente la vereda Argentina los recibió. Trabajaron un tiempo en el campo, entre los maizales, y a partir de allí empezó una correría de la que Marybel parece tener gratos recuerdos. De la vereda Argentina se fueron a Florencia, en donde Obdulio trabajó como auxiliar de los conductores de buses o mixtos, como les dicen en la región. De Florencia se fueron a la vereda La Mono. Cuando llegaron allí, ya tenían cuatro hijos y estuvieron viviendo en familia durante dos años. Marybel tiene presente que en esa época, más o menos para el año 1986, todo era sano y bueno. —Los domingos nos la pasábamos en la casa, a veces íbamos a pescar, pero todo era tranquilo, los niños jugaban porque, eso sí, mantenían en el potrero jugando ahí en La Mono y a veces se iban a jugar a Puerto Torres que queda aproximadamente a 30 minutos—.

Obdulio era trabajador, dice ella. —No le tenía miedo a nada, trabajó en el campo, también de mayordomo, de ayudante de carros, a todo se le medía. Él aprendía rápido cualquier oficio y hacía lo que fuera para responder por su familia. — Bueno — aparte de trabajador, Obdulio también era muy divertido—. Marybel sigue sonriendo y dice: — En compañía de Luis, uno de los hijos, él salía de cacería, ¡porque a ese sí le gustaba irse de noche a cazar gures, borugas! A veces les iba bien, otras veces venían solo picados de los zancudos—. Termina la frase y se ríe con tanta energía que no cabe duda de que las imágenes aún están intactas en su memoria.

Después de esos dos años de experiencias en La Mono, Obdulio y Marybel decidieron irse con sus pequeños hijos para Florencia, en donde más tarde Obdulio aprendió a conducir y pasó de ayudante de bus a conductor de taxi. Marybel se encargaba de la educación y cuidado de los niños. Para ayudar económicamente, empezó a trabajar haciendo costuras. —El papá hacía lo que ellos dijeran, la de la mano dura era yo— dice Marybel y reitera que los niños eran muy apegados al papá.

### Último desayuno en familia

Ese lunes 12 de noviembre de 2001, como era su costumbre, Obdulio se sentó a la mesa para desayunar con Marybel y sus hijos. Sus viajes de trabajo se daban de acuerdo a los pasajeros del día, de imprevisto, así que aprovechó para contarles que se iba para San Vicente a hacer una carrera, un viaje. Obdulio anunció como cualquier otro día que saldría a trabajar y regresaría por la noche. Pero ese día, aunque Marybel no lo imaginó, fue el último desayuno en familia.

Pasaron seis días y Obdulio no regresaba. Marybel dice que sus hijos lloraban inconsolablemente y pedían a su papá, lo llamaban como si él pudiera escucharlos y como si presintieran que no volvería. El hijo menor tenía 14 años y aunque los otros ya habían pasado la mayoría de edad, no soportaban la idea de perder a su papá. —En el pueblo nadie daba razón y yo a veces les decía: no, lo que pasa es que su papá consiguió otra vieja y se fue. Pero ellos sin pensarlo respondían: “esas son puras mentiras”—. A decir verdad, continúa Marybel, —viendo los problemas de la región, no era difícil adivinar que lo habían desaparecido los “paracos”—.

Después de ocho días sin razón alguna de Obdulio, Marybel empezaba a contemplar los motivos por los que pudieron haberse-lo llevado los paramilitares. Ella creía que era porque —Él les peleaba, les echaba vainazos, madrazos, todos sabían que él les tenía mucha rabia, porque se creían los dueños del pueblo—. Obdulio

solía manifestar su desacuerdo con esta guerra. De él solo se supo que sus pertenencias aparecieron abandonadas junto con el taxi que conducía, con lo que Marybel seguía confirmando su hipótesis de la desaparición de Obdulio a manos de los grupos armados que controlaban la zona.

Según ella, los tres hermanos de Obdulio habían sido asesinados por la guerrilla y ahora él era víctima de los miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC, quienes terminaron justificando sus hechos diciendo que Obdulio colaboraba con la guerrilla. Ante tal afirmación, Marybel aclara un tanto enojada, — ¿Usted cree que yo le voy a servir a una persona sabiendo que me destruyó mi familia, que me acabó con los tres hermanos menores? No creo—.

### **Once años de esperanza**

—Después de que desapareció el papá de ellos, me tocaba más duro—. Marybel se convirtió en ese entonces en madre cabeza de familia. Tenía dos y hasta tres trabajos, lavando en casas de familia, de vendedora en almacenes y cosiendo, que era lo que le gustaba hacer. Sus jornadas laborales se intensificaban al punto de no poder ver a sus hijos y de tampoco tener tiempo para buscar a Obdulio. Luis, su hijo mayor, que tenía 20 años, fue quien se encargó de esta labor: buscó a su papá en las plazas de mercado, en los hospitales, en las estaciones de policía de los pueblos cercanos, en la morgue de Florencia, en las bahías de donde salían los mixtos y, claro, también fue a ver al dueño del taxi con el que trabajaba Obdulio.

El dueño del taxi había denunciado la pérdida de su carro y ahí mencionaba la desaparición de Obdulio, el conductor. Sin embargo, a pocos días de los hechos, miembros del Frente Sur Andaquíes lo habían llamado para decirle que dejaban su taxi abandonado en la carretera que conduce de Belén de los Andaquíes a La Mono. Marybel decidió entonces que la búsqueda de Obdulio seguiría a través de esta denuncia. Después de 7 años sin ninguna noticia, el 16 de diciembre de 2008 Marybel y sus hijos acuden a la Defenso-

ría del Pueblo de Florencia para saber sobre el paradero de Obdulio. Solo en ese momento quedó registrada ante las entidades competentes la desaparición de Obdulio Bolaños.

—En el fondo uno sufre, porque sabe que los hijos en realidad no tuvieron una orientación del papá, sólo de la mamá—. Habían pasado casi 10 años de la desaparición, resalta Marybel, y la familia nunca había dejado de esperar, cuando de pronto, en el año 2011, llegó un oficio a su casa. La Fiscalía citaba a uno de sus hijos a una jornada de víctimas en la que harían unas pruebas de genética. —Cuando fuimos, le sacaron a mi hijo mayor el examen de sangre para el reconocimiento de algún cadáver—, suponía Marybel. Después de esto, la familia tuvo que esperar de nuevo.

Un año después, en septiembre de 2012, —un funcionario de la Unidad de Víctimas llamó y al verificar que estábamos en Florencia, nos citaron al reconocimiento del cadáver—. En efecto, Obdulio había aparecido sin vida, su cadáver fue encontrado en el año 2002 en Puerto Torres, pero solo fue identificado en 2011.

El rumbo de toda la familia había cambiado y la noticia del hallazgo del cuerpo les confirmaba que su hogar ya nunca volvería a ser igual. La desaparición del padre fue el detonante de su derrumbamiento: —Desde que desapareció Obdulio, el hijo menor empezó a tener malas amistades, se emborrachaba, metía vicio y pensaba que todas las personas eran malas, él me decía, y aún me dice: maldad tiene uno que aprender a hacer; él tiene en la cabeza como ser vengativo, como matar—. Marybel hace una pausa y baja la cabeza como quien siente impotencia y añade: —Hace falta alguien que hable con él y le haga entender lo que es la vida—. Ese hijo, el menor, terminó en la cárcel por porte ilegal de armas.

El 28 de septiembre de 2012, en el auditorio de la Secretaría de Salud de Florencia, les fue entregado el cadáver de Obdulio Bolaños Caicedo —junto con los cadáveres de ocho personas más, entre ellos los de Jesús Antonio Pipicano Mosquera, Álvaro Calderón Pajoy y Rodrigo Sabogal Cárdenas, todos víctimas del mismo grupo armado de la AUC-. Sin embargo, Maribel tuvo que enterrar a su esposo sin la compañía de su hijo menor, pese a todos sus esfuerzos por lograr un permiso que nunca fue autorizado.

Su familia pudo ver sus restos, y aunque no entendían muchas cosas, entre otras —¿por qué los huesos largos, los de las piernas, que deben salir enteritos, estaban partidos?—, pudieron despedirse de él. Marybel dice que —siempre toda persona que se muere, pues uno la llora, le reza, la entierra y sabe que está enterrada, pero por lo menos una persona desaparecida no—. Ese año se acabó la incertidumbre, como lo expresa Marybel, e inició otra etapa de su duelo.



**Fotografía 17.** Lápida Cementerio Central de Florencia, 2014. Fotografía: © CNMH.

—De cuando íbamos al caño a bañarnos los cinco, a jugar después de almorzar, no queda sino el recuerdo. Ahora, cuando viene mi hija al Caquetá para fin de año, nosotras vamos a visitarlo. Ella me dice: mami, vamos para la tumba de mi papá—. Marybel muestra de nuevo la sonrisa con la que inició el relato, y añade: —pues cuando ella dice así, nos vamos y los otros hijos pues nunca me dicen nada, pero yo sé que ellos también van—.

## Línea de tiempo 2. Obdulio Bolaños Caicedo



Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

7.3. JOSÉ ISMAEL CABRERA BOCANEGRA<sup>207</sup>

José Ismael regresó a Curillo para conocer a su hija de dos días de nacida. Olga Patricia solo tuvo cerca a su padre durante los primeros 3 meses de vida y, de pronto, un día ni ella, ni su familia, lo volvieron a ver. El 22 de noviembre de 2001, José Ismael fue sacado a la fuerza de un hospedaje en Albania por miembros del Frente Sur Andaquíes, quienes a partir de ese momento decidieron sobre su vida y su muerte.

José Ismael Cabrera Bocanegra fue buscado por sus padres desde el momento en que se supo de su desaparición. Consuelo, su compañera sentimental y madre de su hija, no acudió a la búsqueda. Sin embargo, durante ese tiempo ella mantuvo contacto con los padres de José Ismael. Trece años después de ocurridos los hechos, Consuelo y Olga Patricia narran su historia desde que desapareció José Ismael.

Después de recorrer las vías cercanas a Curillo, los miembros del Frente Sur Andaquíes les dijeron a los padres de José Ismael que él se encontraba retenido en Puerto Torres y les autorizaban ir a verlo. Flor, la madre de José Ismael, fue hasta este lugar en búsqueda de su hijo sin saber que ésta sería la última vez que lo vería con vida, cuenta Consuelo.

José Ismael tenía 19 años, era un joven trigueño, de estatura mediana, de contextura un tanto gruesa y era reconocido en el pueblo por ser un hombre alegre, inquieto y divertido. Él trabajaba repartiendo el pan que producían en la panadería familiar, tenía muchos amigos como cualquier joven de su edad y ahí, en su pueblo, José Ismael conoció a Consuelo, una joven emprendedora que a sus 22 años ya tenía su negocio de modistería. Después de un tiempo de conocerse, ellos se hicieron novios.

---

207 Por petición de la familia de José Ismael Cabrera Bocanegra no todos los nombres mencionados en este relato son reales.

## **Prestar servicio militar**

La madre de José Ismael quiso que él prestara servicio militar, razón por la cual en el año 2000, -según Consuelo- ella lo llevó a las filas del Ejército Nacional. Para este año, el amor de José Ismael ya no era sólo para Consuelo, pues ella estaba embarazada: Olga Patricia, su hija, venía en camino. Estando en el Ejército, José Ismael se las arreglaba para visitarlas. Él hacía que valiera la pena la escapada, así fuera por unos instantes, pues tan pronto su madre, que vivía cerca, se enteraba, lo llevaba de regreso al Batallón. Tres veces se escapó, pero en la última fue directamente a la casa de sus abuelos en el Huila para evitar que su madre lo llevara de regreso al Ejército y, como en ese tiempo no había fácil acceso a internet ni a teléfonos móviles, Consuelo no se pudo comunicar con José Ismael durante el resto del embarazo.

## **La desaparición**

Terminó el período de embarazo y nació Olga Patricia. Dos días después, José Ismael estaba de regreso en Curillo. Consuelo, haciendo memoria, dice: —Él entró y miró a la niña, la contempló y quiso quedarse a su lado—. Escasos tres meses fueron el tiempo en que pudo responder por ella, le dio su apellido y hasta el último día, recuerda Consuelo, él mostró su deseo de mantener la unión familiar. Aun cuando todo marchaba bien, el 21 de noviembre de 2001, sin ella saberlo, escuchó el último deseo de José Ismael. Ese día, él le dijo: —Vamos, llevamos a la niña y tomamos fotos—.

Al día siguiente, sin que pudieran despedirse, él desapareció. A las 6 de la mañana del 22 de noviembre de 2001, José Ismael, que se hallaba de viaje, se alojaba en un hospedaje de Albania, Caquetá. Unos hombres armados lo sacaron a la fuerza, junto con otras cinco personas que, al igual que él, fueron retenidas por miembros del Frente Sur Andaquíes de las AUC. Los trasladaron en una camioneta hasta la Inspección de Puerto Torres, momento desde el cual inició la ardua búsqueda de José Ismael por parte de su familia.



## La búsqueda

Puerto Torres era el centro de operaciones del Frente Sur Andaquíes, a donde muchas de sus víctimas eran llevadas para ajusticiarlas. Consuelo dice que Flor, la madre de José Ismael, sin importar el riesgo, fue en búsqueda de su hijo y que al llegar encontró allí a uno de los miembros de este Frente vestido con la ropa que José Ismael usaba el día de su desaparición, vio también a su hijo con señales de tortura y malos tratos. Consuelo relata que —Flor lo miró así de lejitos y él le dijo: “Tranquila mamá, que todo está bien”, pero ya dizque le habían cortado el pelo con tijeras, lo encontró sin camisa y estaba quemado con colillas de cigarrillo—.

Los miembros del Frente amenazaron a Flor y le advirtieron que si lo seguía buscando, ella correría la misma suerte de José Ismael. A partir de ese momento, Flor cesó su búsqueda y se despidió del Caquetá para dirigirse a un departamento vecino. Los padres de José Ismael se convirtieron en nuevas víctimas del desplazamiento forzado en Colombia.

Pese a las amenazas que llevaron al desplazamiento de esta familia y las condiciones en las que Flor vio a José Ismael, la ilusión de toda la familia siguió en pie. Ellos desconocían que para el 2002 el cuerpo sin vida de José Ismael ya había sido encontrado por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación en una fosa clandestina de Puerto Torres y que había sido sepultado como NN en un cementerio del Caquetá. Los años seguían pasando y ellos aún deseaban su regreso. Consuelo y la familia de José Ismael se fueron distanciando. La relación familiar nunca pudo consolidarse. Olga Patricia no conoció a su padre y ahora perdía también a sus abuelos.

## La aparición

Siete años después de la desaparición de José Ismael, el 3 de octubre de 2008, los padres denunciaron los hechos. Consuelo, que para entonces había perdido contacto con los padres de José Ismael, acudió

también por su parte a la Fiscalía para reportar la desaparición del papá de su hija y se encontró con una denuncia ya instaurada. A ella y a su hija Olga Patricia solo les quedaba esperar una señal que les permitiera saber si debían afrontar un duelo, algo que les permitiera terminar la incertidumbre que entonces llevaba ya más de ocho años.

En julio del 2011, la Fiscalía solicitó una muestra de sangre de Olga Patricia con la que se hizo el cotejo genético, a la vez que pidió los documentos que demostraran que ella era legalmente hija de José Ismael. Sus padres también fueron llamados por la Fiscalía el mismo año para realizar el cotejo genético.

En 2012, tras 10 años de la desaparición, la Fiscalía se comunicó con los padres de José Ismael para anunciar que el cadáver de su hijo había aparecido. Consuelo y Olga Patricia no fueron avisadas de tal noticia, así que para entonces ellas seguían con la esperanza de verlo con vida.

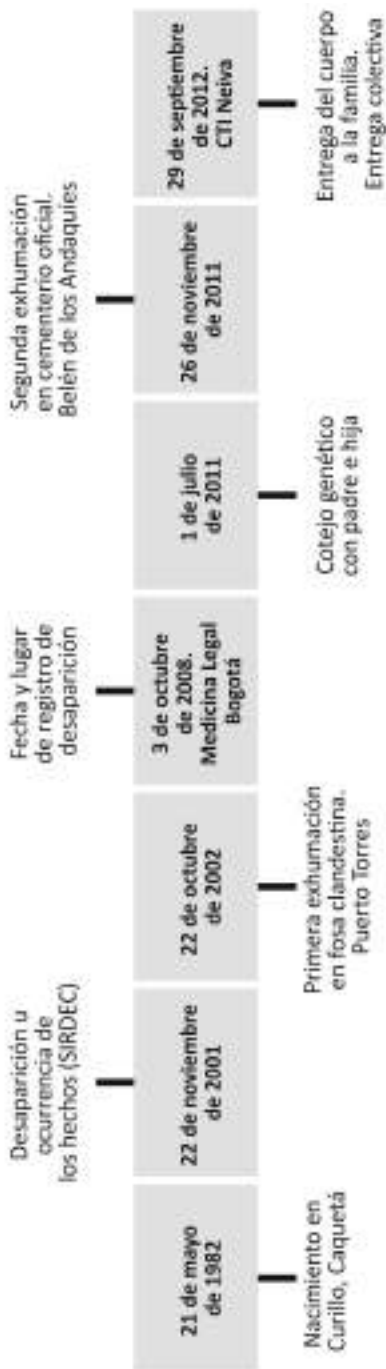
## **La despedida**

El 29 de septiembre de 2012, en el auditorio del CTI en Neiva, Huila, el cadáver de José Ismael Cabrera Bocanegra fue entregado a sus padres en una ceremonia en la que dos familias más recibieron los restos mortales de sus seres queridos.

Mientras tanto, Consuelo, ajena a esta realidad, siguió hasta el año 2014 sin tener noticias de José Ismael. Para ella y para Olga Patricia, de 12 años, la vana ilusión de encontrarlo permanecería. Olga Patricia no conoció a su papá, pero sí el sentir de su ausencia. Sus amigos, sus vecinos y sus profesores saben que la memoria de su padre ha sido construida a través de los relatos, de las historias y de los recuerdos de su madre. Olga Patricia solo siente el vacío que dejó José Ismael y cuando llora sin aparente razón, para quienes le preguntan ¿por qué?, ella tiene una clara respuesta: —Es que extraño a mi papá, yo no lo he visto, me lo mataron—.

El cuerpo de José Ismael fue sepultado por sus padres en un cementerio del Huila, mientras Consuelo y Olga Patricia aún esperan una despedida.

### Línea de tiempo 3. José Ismael Cabera Bocanegra



Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

7.4. ÁLVARO CALDERÓN PAJOY<sup>208</sup>

—Entonces, mi hermana me mandó razón. Ella me habló por una emisora, entonces yo escuché en la radio que me avisaban que me viniera para Curillo, porque mi hermano Álvaro estaba desaparecido—.

Así fue como Luz se enteró de la desaparición de su hermano. Él, que para ese entonces tenía 24 años de edad, desapareció el 13 de enero de 2002 por equivocación: estaba en la lista de Alias *Chepelisto*, miembro del Frente Sur Andaquíes de las AUC, quien señalaba a las personas que debían ser retenidas por ser “sospechosas” o “colaboradoras” de la guerrilla.

Luz Calderón, una mujer de aproximadamente 35 años de edad, se reúne con los investigadores del CNMH acompañada de su padre, Ulpiano Calderón, de 70 años, oriundo del Huila. Doce años después de la desaparición de Álvaro, deciden romper el silencio y contar la experiencia que vivieron con la desaparición de su hijo y su hermano.

### Desaparición

Álvaro era un joven de piel trigueña y ojos negros, muy activo. Ya en su infancia salía con sus amigos a visitar las galleras de Curillo. —Le gustaban mucho los gallos— dice don Ulpiano, recordando los gustos de su hijo. Pasó el tiempo, y al momento de su desaparición, Álvaro ya tenía una gallerá. —Él trabajaba en las fincas de alrededor del pueblo, entre las que se encontraba la de los papás de Carolina, su última novia—, explica Luz.

Álvaro tuvo dos hijos con Dora, su anterior compañera sentimental. Él aprovechaba los fines de semana para estar con sus hijos y compartir con Carolina, quien se había ido a vivir a Florencia. El segundo fin de semana de 2002, el sábado 13 de enero, Álvaro salió de trabajar de una

208 Por petición de la familia de Álvaro Calderón Pajoy no todos los nombres mencionados en este relato son reales.

finca de Curillo y cogió un mixto que pasaba por el kilómetro 29 para ir a visitarla. Unos kilómetros más adelante, frente a su casa, Álvaro se bajó del vehículo y le pidió al conductor que lo esperara mientras se cambiaba de ropa y le pedía a su hermana Lucía que le empacara dos mudas. —Su casa quedaba sobre la carretera, en el kilómetro 29— explicó Clara, su madre, en el testimonio que dio en el año 2002 al instaurar la denuncia por la desaparición de Álvaro. Ese día, Álvaro salió elegante, con una camiseta de seda multicolor, un jean negro y unas botas de cuero café, y se subió de nuevo al bus rumbo a Florencia.

Cuando el vehículo pasó por el municipio de San José de Fragua, ubicado a 90 minutos de Florencia, los miembros del Frente Sur Andaquíes lo detuvieron para inspeccionar y bajar a los “sospechosos o colaboradores” de la guerrilla que se encontraran en la lista elaborada por alias *Chepelisto*, de Curillo. Este, el zapatero del pueblo, había decidido ser miembro del Frente Sur Andaquíes cuando llegaron los paramilitares a la zona. Desde entonces era el encargado de bajar de los buses a las personas que señalaba. Álvaro resultó incluido en la lista, por lo que lo bajaron del mixto ese día y se lo llevaron. Desapareció.

### **Búsqueda: la emisora y el zapatero**

—Dicen que hasta San José llegó. De ahí no supimos más nada de él—, afirma Luz.

—Álvaro debía regresar el lunes, ya habían pasado tres o cuatro días y Lucía estaba angustiada esperándolo en la casa. Entonces, mi hermana, me mandó razón. Como en ese tiempo no había celulares ni nada con qué comunicarse, ella me habló por una emisora, yo escuché en la radio que me avisaban que me fuera para Curillo, porque mi hermano estaba desaparecido—. Así explica Luz el momento de angustia y la forma particular en que se enteró de la noticia.

Y fue a través de la emisora que la familia Calderón Pajoy empezó el recorrido de la búsqueda. —Nosotros lo buscamos, inclusive le preguntamos hasta a los paracos que si ellos lo tenían y nos dijeron que no. Dijeron “esperen que nosotros vamos a averiguar a ver qué grupo lo tiene”—, dice don Ulpiano, quien, en ese momento, en compañía

de su esposa Clara, sus hijas Luz y Lucía y su nuera Dora, la madre de los hijos de Álvaro, había emprendido la larga búsqueda.

En uno de los tantos días, hermana y madre salieron hacia Florencia para preguntar por Álvaro en la casa de Carolina. El bus en el que ellas viajaban también fue detenido en la entrada del municipio de Albania. —Enseguida, un señor con un cuaderno en la mano y un lapicero llegó y se subió al bus y miró y miró—, señala Luz, recordando la experiencia de ese momento. Esa cara era familiar para Clara. Era un conocido del pueblo, el zapatero. Luz y su madre nunca imaginaron que él, alias *Chepelisto*, era el encargado de señalar a los “sospechosos” y más aún — que lo hubiera señalado a él, a Álvaro—, cuenta Luz con desconcierto, como si estuviera presenciando la escena de aquel 13 de enero.

Los miembros de esta familia nunca habían tenido problemas, no sabían cómo proceder en un caso como este y para ese entonces ni la policía ni la Fiscalía, ni ninguna otra institución, los asesoró para denunciar la desaparición de Álvaro. Fueron los vecinos quienes guiaron a la familia Calderón Pajoy para que denunciara la desaparición de Álvaro. Ellos no lo imaginaban sin vida, lo esperaban y por eso se resistían a denunciar su forzada ausencia.

## Aparición

Después de años de angustia y de espera, una mañana de 2011, Clara recibió la llamada de una de sus hijas que se encontraba en Timy, un barrio de Florencia: —Mami, vaya a la casa que le tenemos una razón para lo de Álvaro—. Al escuchar estas palabras, Clara lloró de la alegría, pensó que su hijo por fin había vuelto. —Ella ahí mismo se fue para la casa de mi hermana—, añade Luz. Pero esas palabras sólo se basaban en la vana esperanza de volver ver a su hijo con vida. Al llegar a casa de su hija, Clara solo encontró una noticia inesperada, que los funcionarios de la Fiscalía se encontraban en Florencia para dar razón a personas que tenían familiares desaparecidos por la violencia que había azotado a Curillo entre 2000 y 2003.

La Fiscalía buscaba a Clara para comparar las versiones que alias *Chepelisto* había dado con respecto a Álvaro. Luz cuenta que desde ese

momento en que ya la Fiscalía buscó a Clara para decirle “vea, necesitamos hacerle la prueba de sangre” —Ahí sí ya le dio más duro todavía, porque ella se dio cuenta que él estaba muerto—. El 25 de julio de 2011 se les tomó la muestra de sangre a Clara y a los hijos que Álvaro había tenido con Dora.

Mientras la familia de Álvaro esperaba su regreso durante más de nueve años, alias *Chepelisto* o *El Zapatero* se desmovilizó y se acogió a la Ley de Justicia y Paz. Allí, la obligación de él era decir la verdad sobre todos sus delitos y entre esas verdades contó la de la muerte de Álvaro. La familia fue citada en 2011 a la Fiscalía de Florencia para hablar con *Chepelisto*. Clara llegó con Luz y esperaron a que la imagen del zapatero, conocido de Clara, apareciera en la pantalla de un computador. — ¡Muy duro! porque ya qué (...) y todavía nos dio más duro, a mi mamá y a todos, cuando él se presentó desde Bogotá, que nos lo presentaran por foto, que de allá hablaran para acá—. Luz se refiere a la video-llamada en la que se presentó *Chepelisto* para confesar ante esta familia. En una inesperada escena, les pidió perdón y aceptó que él había mandado bajar del bus a Álvaro, que ese mismo día lo habían matado y que sus restos se encontraban en Puerto Torres.

## La entrega

Fueron necesarios un año y dos meses después de que las muestras de sangre fueran tomadas para que la familia obtuviera respuesta de la Fiscalía. En septiembre de 2012, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) llamó a Clara y a Dora para confirmar que uno de los cadáveres recuperados en 2002 en Puerto Torres era el de Álvaro. El 28 de septiembre de 2012, la familia recibió sus restos mortales en el auditorio de la Secretaría de Salud de Florencia.

—Nos pusimos muy tristes viéndolo ahí, en una cajita—, expresa Luz. La familia de Álvaro se sintió desconcertada al momento de recibirla: —Nos entregaron los restos de Álvaro, pero su cuerpo no estaba completo, algunos de sus huesos no estaban. Yo no estuve de acuerdo con que no nos hubieran entregado todos los restos de él—, dice Luz frunciendo el ceño, tratando de disimular una tristeza acumulada. Luz poco entendía la situación, pues Clara era quien había recibido

la orientación de la Fiscalía respecto a la muerte que los miembros del Frente Sur Andaquíes le causaron a su hijo.

En la ceremonia de entrega de los restos, la familia, más que recibir una indemnización, esperaba que alguien les brindara apoyo psicológico. Junto con Dora, la familia Calderón Pajoy acordó que los restos mortales de Álvaro fueran enterrados en Florencia, cerca de ellos.



**Fotografía 18.** Lápida Cementerio Central de Florencia, 2014. Fotografía: © CNMH.

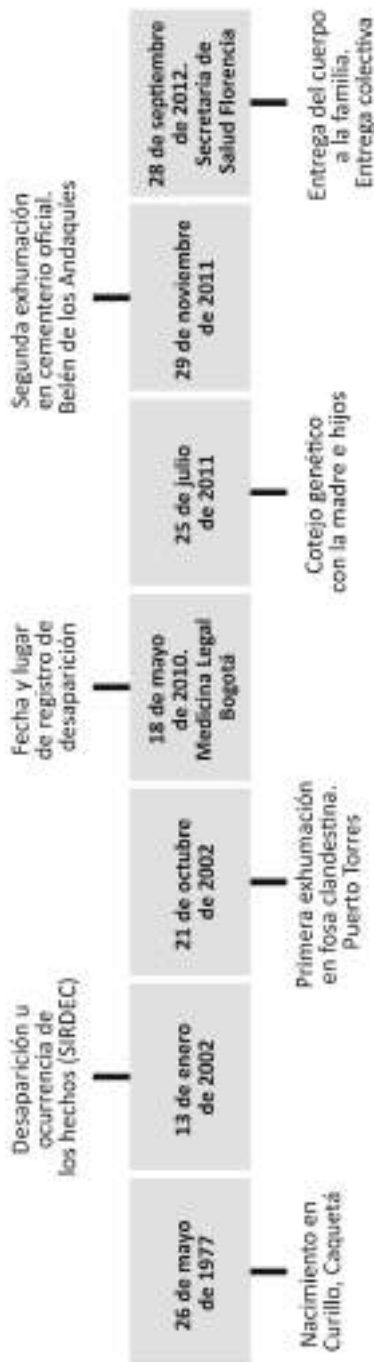
## La despedida

La familia no sabía en qué lugar del Caquetá se había recuperado el cadáver de Álvaro, si en El Borugo o en Puerto Torres, pero eso ya no importaba. Su angustia cesaba y los recuerdos y la vida que habían compartido con Álvaro solo existía en sus memorias. Desde entonces, Clara no quiso vivir más en Caquetá y se fue a Pitalito, Huila, donde va a orar a la iglesia, paga una misa mensual y pide un último deseo para su hijo:

—Que desde el cielo le esté alumbrando el sol de la paz y la alegría.



### Línea de tiempo 4. Álvaro Calderón Pajoy



Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

## 7.5. SILENCIOS QUE PERMANECEN

Las cuatro personas que se mencionan en este relato hacen parte de las ocho víctimas identificadas y entregadas a sus familias por la Fiscalía General de la Nación en el año 2012. Como ya se mencionó, no fue posible construir su historia a través de la voz de sus familias, por lo que a continuación se hace memoria de ellas con base en lo hallado en los expedientes judiciales y los documentos forenses.

### **La vida terminó lejos de casa**

Enrique Navarro Daza nació en San Carlos, Antioquia, el 16 de junio de 1980. El 2 de julio de 2000 fue la última vez que se vio en el pueblo. Llevaba puesta una camisa azul, un jean y tenis blancos de cuero. Los escasos registros sobre su desaparición lo describen como un joven trigueño de contextura robusta, cara ovalada y ojos cafés.

Ramiro Lora Sotelo vivía en Montería, era un joven delgado, de estatura media, de cabello ondulado y negro, y en su brazo izquierdo tenía un tatuaje característico. Ramiro desapareció el 24 de diciembre del año 2000, cuando tenía aproximadamente 30 años.

Rodrigo Sabogal Cárdenas había nacido el 29 de octubre de 1968, en Milán, Caquetá, un municipio ubicado a 80 kilómetros de Florencia. Desapareció el 1 de abril del 2001. Solo se sabe que a sus 33 años de edad ya había conformado una familia.

Finalmente, al igual que Enrique, Ramiro y Rodrigo, también desapareció Wilman Misael Gutiérrez Montoya, Tato, como le decían en su pueblo. Él había nacido el 15 de diciembre de 1974 en Albania, Caquetá, un pueblo situado a 43 kilómetros de Florencia. Era un hombre de 27 años de edad, trigueño, de contextura media y grandes ojos color café. Había terminado su primaria. Según el expediente judicial, en declaraciones que su familia rindió en el

marco de la Ley de Justicia y Paz, Wilman salió de su casa a pedirle plata prestada a un amigo, pero cuando llegó al lugar, se enteró que a su amigo lo habían matado, y como preguntó por él, fue acusado de su muerte por los miembros del Frente Sur Andaquíes. Ellos lo llevaron a un sitio llamado Los Guayabales el 22 de septiembre de 2002. Desde entonces, su familia no volvió a conocer su paradero, Wilman pasó a ser parte de las listas de desaparecidos en Colombia.

Cada uno de los ocho hombres mencionados en este capítulo provenía de diferentes partes de Colombia, tenían diversas costumbres y acentos, pero los miembros del Frente Sur Andaquíes los reunieron por la fuerza en un mismo lugar, condenándolos a sufrimientos inenarrables de tortura y sevicia. Cuando les ocasionaron la muerte, ocultaron su identidad: sus cuerpos fueron escondidos en las fosas clandestinas, en Puerto Torres, Caquetá.

### **Una siembra simbólica**

Los relatos presentados en este capítulo sobre las vidas de Jesús Antonio Pipicano Mosquera, Obdulio Bolaños Caicedo, José Ismael Cabrera Bocanegra y Álvaro Calderón Pajoy recogen no sólo la información obtenida en diferentes instituciones, sino también los testimonios de sus familiares. Los de Enrique Navarro Daza y Ramiro Lora Sotelo y Rodrigo Sabogal Cárdenas y Wilman Misael Gutiérrez Montoya son más someros y corresponden apenas a los datos encontrados en los formularios institucionales que registran casos de desaparición.

Después de doce años de la desaparición, las cuatro familias que pudieron ser contactadas se conocieron en el *Encuentro de Memoria y Reparación Simbólica*, organizado por el CNMH en octubre de 2014. En este encuentro compartieron sus experiencias, su capacidad, sus distintas maneras de resistir y las estrategias a las que han acudido para afrontar la pérdida de sus seres queridos.

El encuentro se desarrolló en tres etapas. En la primera, las familias contaron con la asesoría y el acompañamiento de fun-

cionarios de las áreas de Reparación, Recuperación Emocional y Acompañamiento Psicosocial de la Unidad de Víctimas. En la segunda etapa, los miembros del equipo de investigación del CNMH presentaron los hallazgos forenses y el contenido del informe final de la investigación, el cual incluía una explicación del proceso de búsqueda, recuperación y análisis forense de cada uno de los cuerpos de estas cuatro víctimas fatales. En la tercera, las familias realizaron un acto de reparación simbólica en el que cada una de ellas sembró un árbol que, portando la memoria del ser querido, constituye testimonio vivo tanto de su presencia como de su ausencia.

Para honrar a los otros treinta y dos muertos exhumados durante la diligencia que originó esta investigación se invitó a otros tantos colombianos a adoptar simbólicamente la historia de esas otras víctimas fatales sembrando un cedro con la esperanza de lograr la identidad para poder entregar cada árbol a su respectiva familia.

En la reserva forestal Thomas Van der Hammen del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, que acogió este acto simbólico, no solo se sembraron 36 cedros, sino que se dio también inicio al *Bosque de la Paz*, en el que se espera que más colombianos participen y siembren la posibilidad de cambio por un país en paz.



---

## CONSIDERACIONES FINALES

1. El conflicto armado colombiano aún está en proceso de ser documentado y comprendido por todos los sectores de la sociedad y apenas se empieza a entender el papel de los diferentes actores que han protagonizado la guerra. Esto se demuestra en el hecho de que para la sociedad colombiana el departamento del Caquetá ha sido tradicionalmente relacionado con la presencia y operación de la guerrilla de las FARC, desconociendo que grupos de narcotraficantes y de paramilitares han participado intensamente en el desarrollo del conflicto armado en esa región.

Pese a que efectivamente la presencia guerrillera ha sido dominante en el norte del Caquetá y que la zona de distensión decretada durante las negociaciones de paz de finales del siglo XX ocupó sobre todo municipios de este departamento -lo que permitió a la guerrilla tomar el control de esas zonas-, se hace necesario entender que la dinámica del conflicto armado colombiano impide que la atención se fije solamente en un actor, pues el mismo ni siquiera existiría de no haber diferentes partes involucradas en las disputas.

En el caso del Caquetá es claro que los grupos paramilitares desplegaron una gran capacidad represiva, que les permitió actuar a su antojo en el sur del departamento, llegando a controlar varias poblaciones, erigiéndose como un obstáculo para una guerrilla que había tenido como fortín buena parte del sur del país.

El Caquetá ha tenido características particulares que facilitaron a los diferentes grupos armados no estatales el ejercicio de poder sobre esta región y el despliegue de sus estrategias político-militares. Características como la ubicación geográfica, los reiterados procesos de colonización, las economías extractivas y la economía de la coca, permitieron en este departamento la temprana inserción del conflicto armado.

Solo a partir de una amplia comprensión de estos fenómenos se pueden dar respuestas efectivas a las diferentes poblaciones del país que se han visto afectadas por el conflicto armado. Lo que representa además un gran reto en el escenario del posible post-conflicto, pues la insuficiente comprensión de éste conlleva la mayoría de las veces la estigmatización y la discriminación de la población, que para el caso de la población caqueteña y, en general, del sur del país, tiene que ver principalmente con su relacionamiento con las actividades de la guerrilla.

Esta investigación permite reconocer que las personas que colonizaron y hoy habitan el Caquetá han buscado un lugar al cual llamar hogar, en el que puedan desarrollar actividades para su supervivencia. Su relación con el conflicto armado pasa necesariamente por haber sido víctimas de las acciones de diversos grupos armados y de ninguna manera se puede generalizar ni estigmatizar esta región vinculándola con la guerrilla.

2. La efectividad de las ciencias forenses para identificar y narrar la forma en que los diferentes actores armados actúan no se agota en su adecuada utilización en los procesos judiciales, sino que de ellas es posible alcanzar una integral comprensión del conflicto armado que tenga efecto sobre diferentes esferas. Una de esas esferas es el diseño y creación de los mecanismos de justicia transicional que se pongan en marcha en el país para responder a los posibles acuerdos de paz con diferentes grupos armados.

La Antropología Forense, ciencia desde la que se analiza este caso y se narra este informe, permite reconocer las evidencias que a partir de la lectura de los cadáveres, las fosas y el contexto dan a conocer lo sucedido en hechos violentos como los ocurridos en Puerto Torres. A través de esta disciplina se reconocen las voces de

quienes han sido víctimas sobrevivientes, pero, más allá de estas voces, se interpretan las voces de las víctimas fatales por medio del estudio de sus restos óseos. De esta forma, la Antropología Forense aporta a la construcción de la memoria desde métodos técnicos y científicos que sustentan la reconstrucción de acciones ejecutadas, en este caso, por miembros del Frente Sur Andaquíes.

3. El conflicto armado colombiano se ha envilecido de tal manera que la muerte ya no es solamente el resultado de la guerra, sino que ésta se ha utilizado para entrenar y adiestrar a los combatientes. Diferentes bloques y frentes de las AUC establecieron escuelas de entrenamiento en algunas zonas del país, en las que inicialmente se impartía entrenamiento orientado a fortalecer a los combatientes para el enfrentamiento y la estrategia militar, pero que se fue pervirtiendo con la implementación de prácticas de enseñanza y aprendizaje de tortura contra las víctimas, lo que llegó al punto absurdo de utilizar los cuerpos y las vidas de los señalados como enemigos para cometer las mayores atrocidades.

4. Colombia es uno de los pocos países en donde se ha desarrollado de manera sistemática trabajo forense en medio del conflicto armado. El conflicto armado y sus consecuencias son determinantes en el desarrollo del trabajo realizado en campo, en morgue y en la misma investigación judicial que debe sancionar y juzgar a los responsables de actos atroces. El derecho y participación de las familias en las diferentes etapas procesales también se ven afectados por el impacto y la dinámica del conflicto armado colombiano.

En el desarrollo del trabajo forense se presentan diferentes retos. Uno de ellos es llevar a cabo sus procedimientos asumiendo el riesgo de estar en territorios usados como campos de batalla. Por una parte, la aplicación de los protocolos y adecuados procedimientos que exige una diligencia de exhumación se ven limitados, cuando esta labor se hace en medio de las balas y las amenazas.

Por otra, está en riesgo la vida e integridad de quienes en el desarrollo de sus funciones han muerto violentamente en Colombia. Como ejemplo, se tiene que entre 1992 y 2011, 150 funcionarios judiciales -jueces, fiscales, investigadores- y peritos forenses perdieron sus vidas. De manera particular, un equipo de exhumación



conformado por siete miembros del CTI de la Fiscalía, quienes en marzo de 2000 se desplazaban de Valledupar a Codazzi para hacer una exhumación a una zona rural del departamento del Cesar fueron interceptados por un grupo paramilitar. Los mataron, los desaparecieron y 14 años después de estos hechos sus cuerpos no han aparecido y sus familias continúan a la espera.

---

## RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

### EN MATERIA DE CIENCIAS FORENSES

Uno de los elementos sobre los que se quiere llamar la atención a la administración de justicia desde este informe es la gran importancia de incluir y practicar con rigurosidad los procedimientos forenses en las investigaciones y decisiones judiciales, además de que estos sean valorados adecuadamente por los diferentes operadores de justicia, con el fin de aprovechar el aporte de las ciencias forenses en el esclarecimiento de la verdad.

Se recomienda:

1. A los operadores judiciales, conocer y aplicar, como complemento en sus procedimientos y decisiones, los métodos y técnicas de las ciencias forenses. Estas aportan un análisis integral que es útil en la comprensión del contexto, causas y *modus operandi* de las muertes violentas ocurridas en el marco del conflicto armado. Es así cómo, en el caso analizado, el abordaje y estudio forense de los cadáveres permitió identificar la tortura utilizada por los paramilitares y la estrategia que hicieron de ésta en el funcionamiento de una Escuela de la Muerte en Puerto Torres, Caquetá.
2. Aplicar los protocolos necesarios en los procesos de búsqueda, exhumación, análisis y entrega digna de cadáveres, que

- garanticen una correcta investigación de las muertes y el acceso al derecho a la verdad que les asiste a las familias de las personas desaparecidas.
3. Entrenar a los operadores de justicia en la utilidad e interpretación de los informes periciales /dictámenes, para que éstos sean una herramienta en el sustento de las decisiones que se adopten.
  4. Se recomienda a los peritos forenses y a los operadores judiciales abordar y analizar en contexto los hechos relacionados con violencia sexual. Al igual que en diferentes masacres y ejecuciones extrajudiciales ocurridas en el marco del conflicto armado, este abordaje no se implementa regularmente, como sucedió en el caso analizado en este informe.
  5. Se recomienda a las instituciones encargadas de la administración de justicia que, en el marco de la identificación de contextos y patrones de macro criminalidad, se realicen esfuerzos que faciliten la identificación de conductas que aún no se han abordado suficientemente como el funcionamiento de las Escuelas de la Muerte, lo que permitiría juzgar y condenar por la comisión de delitos como el entrenamiento para cometer actividades ilícitas o concierto para delinquir agravado.

#### EN MATERIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y CADÁVERES SIN IDENTIFICAR

1. Si bien las estadísticas no son determinantes para la solución de las diferentes problemáticas sociales, su adecuado uso e interpretación puede ser una herramienta útil para diagnosticarlas y prevenirlas. Por lo tanto, urge tomar acciones de política pública direccionadas a la unificación de las cifras referentes a las personas desaparecidas y a los cadáveres sin identificar, más aun cuando las instituciones competentes de atender dicha problemática manejan diferentes fuentes y categorías de análisis.

2. Se recomienda a las instituciones estatales competentes categorizar y analizar los hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado, teniendo en cuenta la calidad de víctimas sean estas vivas o muertas y los autores de los hechos. Lo anterior, permite tomar medidas de atención, prevención y reparación integral, según la problemática y las regiones en donde se presentan los diferentes hechos.
3. Se recomienda al Gobierno nacional reglamentar las leyes que permitan el cumplimiento y seguimiento en los procesos de identificación de cadáveres, como la Ley 38 de 1993. De igual manera, la aplicación del Consenso mundial de Principios y Normas Mínimas sobre Trabajo Psicosocial en procesos de Búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forenses, ejecuciones arbitrarias o extra-judiciales.
4. Es perentorio dar cumplimiento a las resoluciones y decretos relacionados con la organización de los cementerios oficiales del país, en donde se custodie y preserve idóneamente no solamente los cuerpos de las personas sin identificar, sino la información judicial y forense relacionada con los mismos.

#### EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL

1. Se recomienda al Gobierno nacional, al Congreso de la República y a las instituciones encargadas de la administración de justicia hacer análisis detallados sobre los éxitos y fracasos de los mecanismos de justicia transicional que se han aplicado hasta el momento en el país, especialmente la Ley de Justicia y Paz, para enmendar los errores cometidos y potencializar los factores positivos, de cara a los mecanismos de justicia transicional que se puedan derivar de los procesos de paz que se están desarrollando.  
Se debe prestar especial atención a la participación de las víctimas, la satisfacción y al goce de sus derechos, a la contribución a la verdad y la reparación por parte de los perpetradores, de

igual manera, a la reintegración de los antiguos combatientes en un marco de civilidad y participación social.

2. Se recomienda al Estado colombiano que para el cumplimiento del principio de reparación integral se aborden las necesidades de las víctimas, entre otras, desde los hallazgos y retos que proporcionan las ciencias forenses.

Es necesario que se analice detalladamente la forma en que se deben reparar daños derivados de violaciones a la vida, la libertad y la integridad personal, a partir de las ciencias forenses, pues estas pueden determinar la forma en que se debe contar la verdad a las familias de las víctimas y la atención psicosocial que se debe brindar a las víctimas de hechos atroces como los documentados en este informe.

3. Se recomienda al Gobierno nacional y al Congreso de la República que en la creación de la Comisión de la Verdad ordenada por el artículo primero del acto legislativo 01 de 2012 o Marco Jurídico para la Paz se prevea dentro de su mandato la tarea de analizar, documentar y dar a conocer las formas de operación de los grupos armados desde las ciencias forenses, para así dar respuesta suficiente a las inquietudes planteadas desde este informe que vinculan a las ciencias forenses con las dinámicas propias del conflicto armado.

## EN MATERIA DE DEFENSA Y SEGURIDAD

1. Se recomienda al Gobierno nacional revisar y fortalecer los mecanismos de participación de los miembros de la fuerza pública en capacitaciones y proyectos enmarcados en la cooperación internacional referentes a defensa y seguridad.

Es necesario que se comprenda la cooperación internacional como un fenómeno de doble vía, que le permita al Estado colombiano decidir libre e informadamente si la instrucción ofrecida en instituciones como el Instituto del Hemisferio Occidental para Cooperación en Seguridad (Whinsec) o la Escuela de las

América es compatible con las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos.

2. Se recomienda al Ministerio de Defensa y a las demás entidades encargadas de la administración de las Fuerzas Militares la creación de sistemas claros y efectivos para la desvinculación de miembros de las Fuerzas Militares a la finalización de sus servicios.

Esos sistemas deben incluir capacitación en profesiones y oficios que puedan ser desempeñados cuando se produzca la desvinculación de la fuerza pública, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes específicas y atendiendo especialmente al proyecto de vida individual y las labores desempeñadas antes del ingreso a la fuerza pública. También se recomienda realizar acompañamiento psicosocial que permita a los militares retirados adquirir y explotar sus capacidades en el nuevo entorno social que enfrentarán como miembros de la sociedad civil y para la superación de secuelas psicológicas negativas que su participación en el conflicto armado les haya dejado.

Estos programas deben contar con seguimientos intensivos y frecuentes a los militares retirados y a sus familias, de tal manera que sea además un reconocimiento a su contribución al país y una garantía a los militares que se encuentren en servicio activo con expectativas de realizar un proyecto de vida a la terminación de su servicio.

#### EN MATERIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS Y ENTREGA DIGNA DE RESTOS HUMANOS

Es una tarea en proceso incluir el enfoque psicosocial en los procesos jurídicos y de investigaciones forenses para constituir unos mínimos de atención a las víctimas del conflicto armado colombiano. La normativa existente en la materia sigue dejando aspectos inconclusos que generan obstáculos en su aplicación. Estos obstáculos se hacen evidentes, por una parte, en la desarticulación de las

leyes existentes<sup>209</sup> y, por otra parte, en la debilidad en la adopción de las resoluciones de la OEA. Si bien, lo dispuesto en estas resoluciones no constituye normas de obligatorio cumplimiento, es una oportunidad para fijar “los Principios y Normas Mínimas”<sup>210</sup> como parámetros que mitiguen el impacto de las graves violaciones a los Derechos Humanos y para promover una efectiva aplicación del enfoque psicosocial en las actuaciones jurídicas y procesos forenses.

Se recomienda:

1. Al Ministerio de Educación Nacional que gestione la inclusión de programas en atención integral a víctimas del conflicto armado en los pensums, seminarios o cátedras especializadas que permitan de acuerdo con las competencias de cada disciplina: (1) Tener personal capacitado que responda a las necesidades de las víctimas; (2) evitar la revictimización; y (3) contribuir en la elaboración de estrategias que mitiguen el impacto psicosocial.
2. Al Ministerio de Salud y Protección Social se le recomienda desarrollar el diseño e implementación de un programa en el que se brinde acompañamiento psicosocial a las víctimas durante los procesos de identificación, exhumación y entrega digna de restos humanos.
3. El Estado colombiano debe comprometerse a aplicar y difundir los estándares establecidos en el Consenso Mundial de Principios y Normas Mínimas sobre Trabajo Psicosocial en Procesos de Búsqueda e Investigaciones Forenses para Casos de Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Arbitrarias o Extrajudiciales.

---

209 Un claro ejemplo de la falta de articulación es el de la ley 1448 de 2011 y la ley de salud mental 1616 de 2013. La primera ley establece atención psicológica y psicosocial prioritaria para las víctimas del conflicto armado, otorgando al Ministerio de Salud y Protección Social el diseño y la aplicación de protocolos de atención especializada para esta población. La segunda ley se dicta 18 meses después de la ley 1448. La ley 1616 de 2013 no prioriza la atención a las víctimas del conflicto ni las menciona, excepto en lo que refiere a la vigilancia epidemiológica

210 Consenso Mundial de Principios y Normas Mínimas sobre Trabajo Psicosocial en procesos de Búsqueda e Investigaciones Forenses para casos de Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Arbitrarias o Extrajudiciales (2011).

---

## BIBLIOGRAFÍA

- Altounian, J. (2012). *De la cure à l'écriture. L'élaboration d'un héritage transmatrimonial*. París, Francia: PUF.
- Amandine & Gil (2014). Dos voces que impulsan la memoria indígena. *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/organizaciones/5479-amandine-y-gil-dos-voces-que-impulsan-la-memoria-indigena>
- Arendt, H. (1995). *De la Historia a la acción*. Barcelona: I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona, Ediciones Paidós.
- \_\_\_\_\_ (2003). *Eichman en Jerusalem. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Luhmen.
- \_\_\_\_\_ (2006). *Eichman en Jerusalem*. Barcelona: DeBolsillo.
- Arjona, A. & Checa, J.C. (1998). Las historias de vida como método de acercamiento a la realidad social. *Gazeta de Antropología*, N° 14. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/7548>
- Bandura, A. & Reichard, H. (1974). *Aprendizaje social y el desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza editorial.
- Burns, K. (1998). Forensic anthropology and human rights issues. En Reichs, K. & Bass, W.M. (Ed). *Forensic Osteology: Advances in the Identification of Human Remains*. (2da edición). Springfield, IL: Charles C. Thomas, p. 63–85. Recuperado de <http://www.neiu.edu/~circill/F495Z.pdf>
- Caviedes, M. (2002). *Antropología y Movimiento indígena*, p. 141. Recuperado de [www.humanas.unal.edu.co/colantropos/](http://www.humanas.unal.edu.co/colantropos/)



- Centro de Memoria Histórica. (2012). *Justicia y Paz: ¿Verdad Judicial o Verdad Histórica?* Bogotá, Colombia: Taurus.
- Cepeda, I. (2012). *Víctor Carranza. Alias el patrón*. Bogotá: Penguin Random House.
- Ciro, A. (2013). *Unos grises muy verracos. Poder político local y configuración del Estado en Caquetá. 1980- 2006*. (Tesis de maestría). Bogotá: Universidad Nacional.
- Ciro, E. & Zambrano. (2008). *El Estado en las fronteras: Proceso de expansión estatal del piedemonte caqueteño. 1887 – 1930*. (Tesis de maestría). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Cohen, S. (2005) *Estados de Negación*. Buenos Aires: Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho UBA y British Council Argentina.
- Colombia. Corte Constitucional. (2002). Sala Plena de la Corte Constitucional. Sentencia C-317/02.
- Colombia. Corte Constitucional. (2006). Sala Plena de la Corte Constitucional. Sentencia C-370/06.
- Colombia. Corte Suprema de Justicia. (2009). Sala Penal. Sentencia de Casación 23 de febrero. Magistrado ponente: Christian Wolffhügel Gutiérrez. Proceso 29418.
- Colombia. Corte Suprema de Justicia. (2011). Sala Penal. Sentencia de Casación del 09 de marzo. Proceso 34052.
- Colombia. Tribunal Superior de Florencia. (2007). Sentencia del 23 de marzo.
- Colombia. Tribunal Superior de Bogotá. (2011). Sala de Justicia y paz. Sentencia del 1 de diciembre. Magistrada ponente: Lester María González. Radicado de sentencia 110016000253-200681366.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2010). Protocolo Adicional I. Sección III. Personas desaparecidas y fallecidas. En: *Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto 1949*. Recuperado de <http://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>
- Corte Penal Internacional. (2002). *Estatuto de Roma*. Documento distribuido como A/CONF/183/9.

- Curillo, el pueblo que arrasaron los paras. (2013). *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/las-victimas/3715-curillo-el-pueblo-que-arrasaron-los-paras>.
- Chaparro, A. (2005). La función crítica del “perdón sin soberanía”. En: Rettberg, A. (2005) *Entre el perdón y el paredón, preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Decreto 929 de 2007. “Por el cual se establece el reglamento de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas creada por la Ley 589 de 2000”. Ministerio del Interior y de Justicia.
- Diccionario Enciclopédico Larousse. (1992). *Definición de escuela*. Volumen III. Barcelona: Planeta Internacional, S.A.
- Donne, J. (1975). *Devotions upon emergent occasions and Death's Duel*. Oxford: Oxford University Press.
- Entrevista CNMH # 1. (2013). Víctimas, San José del Fragua, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 2. (2013). Líder Social, Florencia, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 3. (2013). Lideresas, Belén de los Andaquíes, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 4. (2014). Miembro de la comunidad, Belén de los Andaquíes, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 5. (2013). Víctima de confinamiento, Belén de los Andaquíes, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 6. (2013). Víctima de confinamiento, Bogotá.
- Entrevista CNMH # 7 (2013). Víctima, Florencia, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 8. (2014). Miembro de la comunidad, Belén de los Andaquíes, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 21. (2013). Funcionaria, Florencia, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 22. (2014). Ex Juez Penal del Circuito de Florencia, Florencia, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 23. (2013). Magistrada del Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Bogotá.
- Entrevista CNMH #24. (2013). Funcionario judicial de la investigación, Bogotá.
- Entrevista CNMH #25. (2013). Ex procurador judicial, Florencia, Caquetá.
- Entrevista CNMH # 27. (2013). Perito médico forense, Bogotá.

- Entrevista CNMH # 28. (2013). Ex comandante militar Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima.
- Entrevista CNMH # 29. (2013). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota.
- Entrevista CNMH # 30. (2013). Ex miembro -urbano- del Frente Sur Andaquíes, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de El Espinal, Tolima.
- Entrevista CNMH. (2014). Ex comandante financiero Frente Sur Andaquíes, Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá, La Picota.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Calificación del mérito del sumario contra Everardo Bolaños, Jesús Manuel Hernández y Raimundo Rueda. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 3, folio 394 y 395.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaraciones juramentadas rendidas por Efrén Martínez Sarmiento en el 2002. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 1, folio 4, 235, 253, 289 y 402.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaraciones juramentadas rendidas por Efrén Martínez Sarmiento en el 2002. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 2, folio 46 -50.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaración juramentada rendida por Efrén Martínez Sarmiento el 2 de diciembre de 2002. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 3, folio 49.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaración juramentada rendida por Everardo Bolaños, ex comandante militar del Frente Sur Andaquíes el 2 de diciembre de 2002. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 1, folio 405.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaración jura-

- mentada de la hermana de una posible víctima del 23 de abril de 2003. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 2, folio 359.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaración juramentada de la hermana de una posible víctima del 7 de julio de 2003. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 3, folio 278.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaración juramentada rendida por María Nelcy Montoya Celada el 21 y 22 de enero de 2003 ante la Fiscalía Tercera de Neiva. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 2, folio 46 y 48.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaraciones juramentadas rendidas por Nilson Valencia Reyes en el 2003. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 2, folios 211, 212, 217, 218, 219, 382, 391, 393.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Declaración juramentada rendida por Nilson Valencia Reyes en el 2002. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 3, folio 8, 23.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Escrito de apelación presentado por Raimundo Rueda. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 5, folio 74.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Informe de comisión del Procurador 221 delegado en lo penal, rendido el 23 de octubre de 2002. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 1, folio 221.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Informe de comisión de la Sijin, rendido el 30 de octubre de 2002. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 1, folio 233.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Resolución de situación jurídica en contra de Raimundo Rueda Leal el 12 de septiembre de 2003. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 3, folio 220.

- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Respuesta del Procurador delegado para lo penal al cuestionario enviado por la Fiscalía el 13 de noviembre de 2012. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 1, folio 312.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia. 24 de enero de 2007. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 5, folio 40, 41 y 46.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Florencia el 10 de octubre de 2007. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 4, folios 18 y 22.
- Expediente judicial 2005-0032 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá. (2005). Sección de Información y Análisis del CTI del 13 de agosto 13 de 2002. En: *Proceso 29418*, Cuaderno 1, folio 4.
- Ferro, J. (2004). Las FARC y su relación con la economía de la coca en el sur de Colombia: testimonios de colonos y guerrilleros. En: Sánchez, Gonzalo y Lair, Eric (eds.). *Violencias y estrategias colectivas en la región andina. Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*. Bogotá: Editorial Norma, p. 411-441.
- Ferro, J. G. & Uribe, G. (2004). Las marchas de los cocaleros del departamento de Caquetá, Colombia: contradicciones políticas y obstáculos a la emancipación social. En: De Sousa Santos, Boaventura y García Villegas, Mauricio (eds.). *Emancipación social y violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma.
- Fiscalía General de la Nación -Cuerpo Técnico de Investigación (CTI). (2002). Informe de campo de la diligencia judicial Puerto Torres. Florencia: Caquetá.
- Fiscalía 27 de la Unidad de Justicia y Paz. (2011). Dossier del Frente Sur Andaquíes. Bogotá.
- Fiscalía General de la Nación. (2014a). Consolidado de exhumaciones. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/wp-content/uploads/2014/07/mapa-de-colombia-julio-8-2014.pdf>.

- Fiscalía General de la Nación. (2014b). Respuesta de la Fiscalía General, Grupo de Exhumaciones al CNMH.
- Florencia. Comenzó versión libre de los ex paramilitares (6 de abril de 2011). *Ellider.com*. Recuperado de <http://www.ellider.com.co/2011/04/06/comenzo-version-libre-de-ex-paramilitares/>
- García, C. & Santillana, E. (2011). *Belén de los Andaquíes recuperación histórica y análisis cultural*. Florencia: Guadalupe Ltda., p. 116 – 119.
- García, R. (2000). *Micropolíticas del cuerpo*. Buenos Aires: Biblos.
- González, P. E. (2013) Procesos de Selección Penal Negativa. (Tesis doctoral). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Huila. Sepultado presunto paramilitar (24 de diciembre de 2004). *ElTiempo.com*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1571493>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2014). Datos proporcionados para el CNMH. Bogotá.
- International Human Rights Law Institute, et al. (2007). *Los Principios de Chicago sobre Justicia Transicional*. Un proyecto del “International Human Rights Law Institute, Chicago Council on Global Affairs, Istituto Superiore Internazionale di Scienze Criminali y Association Internationale de Droit Pénal”. Recuperado de [https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&ved=0CCoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.iidh.ed.cr%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD\\_1020951901%2Fprincipios%252ode%252ochicago%252oespa%25C3%25B1ol.doc%3Furl%3D%252FBibliotecaWeb%252FVarios%252FDocumentos%252FBD\\_1020951901%252Fprincipios%2Bde%2Bchicago%2Bespa%25uof1ol.doc&ei=yKnUsP5PIe1kQe5hoGoDQ&usg=AFQjCNHI8u6DRFVT6u87DhU655k68rfagA&sig2=H7yJLOKeoKGIb9WVObUSLw](https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&ved=0CCoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.iidh.ed.cr%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_1020951901%2Fprincipios%252ode%252ochicago%252oespa%25C3%25B1ol.doc%3Furl%3D%252FBibliotecaWeb%252FVarios%252FDocumentos%252FBD_1020951901%252Fprincipios%2Bde%2Bchicago%2Bespa%25uof1ol.doc&ei=yKnUsP5PIe1kQe5hoGoDQ&usg=AFQjCNHI8u6DRFVT6u87DhU655k68rfagA&sig2=H7yJLOKeoKGIb9WVObUSLw)
- La incursión paramilitar al Caquetá (s.f). *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/imputaciones/574-bloque-central-bolivar-frente-heroes-de-los-andaquies/3639-la-incursion-paramilitar-al-caqueta>.

- Lair, E. (2003). Reflexiones acerca del terror en los escenarios de guerra. En *Revista de Estudios Sociales* (15), p. 88- 108.
- Levi, P. (1986). *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: Personalia de Munchnick.
- \_\_\_\_\_ (2006). *Trilogía de Auschwitz*. México: Editorial Océano, p. 543.
- Ley 38 de 1993. “Por la cual se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta la carta dental para fines de identificación”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 133 de 1994. “Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 418 de 1997. “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 599 de 2000. “Por la cual se expide el Código Penal”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 600 de 2000. “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 906 de 2004. “Por la cual se expide el Código de procedimiento penal (corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1408 de 2010. “Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1448 de 2011. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1616 de 2013. “Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia.
- Los paras y el narcotráfico en el Caquetá. (2011). *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/despojo-de-tierras/3650-los-paras-y-el-narcotrafico-en-caqueta>



- “Los políticos del Caquetá nos utilizaron”: alias ‘Paquita’. (2 de febrero de 2012). *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/jefes-de-la-auc/3821-los-politicos-nos-utilizaron-alias-paquita>
- Los tentáculos del Bloque Central Bolívar. (s.f.). *Verdadabierta.com*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/bloques-de-la-auc/2939-los-tentaculos-del-bloque-central-bolivar>
- Médicos Sin Fronteras (MSF). (2010). *Tres veces víctimas. Víctimas de la violencia, el silencio y el abandono. Conflicto armado y salud mental en el departamento de Caquetá, Colombia*. Recuperado de <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7372.pdf?view=1>
- Melo, J. (1990). Los paramilitares y su impacto sobre la política colombiana. En: Leal, Francisco y Zamosc, León. *Al filo del caos: Crisis política en la Colombia de los años 80*. Bogotá: Iepri y Tercer Mundo, p. 474-514. Recuperado de <http://www.jorgeorlandomelo.com/paramilitaresimpacto.htm>
- Minga. (2014). *Informe: Falsos positivos en Colombia y el papel de la asistencia militar de Estados Unidos, 2000- 2010*. Recuperado de [http://www.asociacionminga.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1876:informe-falsos-positivos-en-colombia-y-el-papel-de-la-asistencia-militar-de-estados-unidos-2000-2010&catid=25:ddhh&Itemid=33](http://www.asociacionminga.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1876:informe-falsos-positivos-en-colombia-y-el-papel-de-la-asistencia-militar-de-estados-unidos-2000-2010&catid=25:ddhh&Itemid=33)
- Ministerio del Interior y de Justicia- Dirección de Derechos Humanos, Registraduría Nacional del Estado Civil y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2010). *Convenio interadministrativo de cooperación No. 1*. Bogotá.
- Morales, M. (2000). *Manual para la práctica de autopsias médico legales*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Morales, R. (2009). *Aprendizaje por imitación. Psicología del aprendizaje*. Recuperado de [www.psicologiadelaaprendizajeuta.blogspot.com](http://www.psicologiadelaaprendizajeuta.blogspot.com)
- Navarro, F. (2011). Cadáver. *Laboratorio del lenguaje. Bitácora en línea*. Recuperado de <http://medicablogs.diariomedico.com/laboratorio/2011/10/05/cadaver/>
- Navarro, S., Pérez Sales, P., & Kernjak, F. (2007). *Consenso mundial de principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos*



*de búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales.* Recuperado de [http://bivipas.info/bitstream/10720/418/1/D-112-Navarro\\_Susana-2010-20.pdf](http://bivipas.info/bitstream/10720/418/1/D-112-Navarro_Susana-2010-20.pdf)

Observatorio del conflicto armado, Corporación Nuevo Arcoiris. (2007). Negociaciones con las FARC y expansión paramilitar entre 1999 y 2003. *Revista Arcanos* (13), 7-12. Recuperado de [http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista\\_ARCANOS\\_13\\_copy.pdf](http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista_ARCANOS_13_copy.pdf)

Observatorio de procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009). *Dinámicas de las Autodefensas Unidas de Colombia.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://alfresco.uclouvain.be/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/f6c1ffc2-2a02-4823-94fa-2de37c2a7bf1/Universidad%20Nacional%20-%20Dinamicas%20de%20las%20AUC%202009.pdf>

Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Secretario General. (2004). El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. Informe presentado al Consejo de Seguridad el 3 de agosto de 2004. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2004/616>

Organización de los Estados Americanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia.* OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67. Washington D.C.: Secretaría General Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>

Orozco, I. (2003). *La postguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación.* Recuperado de <https://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/306.pdf>.

\_\_\_\_\_ (2006). *Combatientes, rebeldes y terroristas.* Bogotá: Temis.

Palacio, G. (2006). *Fiebre de tierra caliente: una historia ambiental de Colombia 1850 -1930.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Policía Judicial-CTI. (2010). Informe el 26 de julio presentado a la fiscalía 22 Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá. Despacho 22 Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.
- Quevedo, H. (2006). Sobre Criminalística y Ciencias Forenses. En Arciniegas, Guillermo (comp.). *Policía Judicial y Sistema Acusatorio*, p. 144-174. Bogotá: Nueva Jurídica.
- \_\_\_\_\_. Quevedo, H. (5 de noviembre de 2008). Escuela de la Muerte. Una mirada desde la antropología forense. *Universitas humanística*. N° 66, p. 139-153. Pontificia Universidad Javeriana.
- Ramírez, M. (2004). La política del reconocimiento y la ciudadanía en el Putumayo y la Baja Bota Caucana: el caso del movimiento cocalero de 1996. En: De Sousa Santos, Boaventura y García Villegas, Mauricio (eds.). *Emancipación social y violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma, p. 153-205.
- Ramírez, R. (2004). Procesos recientes de guerra y paz en la Amazonía colombiana. En: *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, p. 603-620.
- Real Academia Española. (1982). Definición de escuela y de perversión. Décima novena edición. Madrid: Espasa-Calpe S.A.
- Resolución 5194 de 2010. “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres”. Ministerio de la Protección Social.
- Reyes., M. (2003) *Memoria de Auschwitz*. Madrid: Trotta
- Sanabria, C. (2004). *Antropología Forense y la investigación médico legal de las muertes*. Bogotá: Dirección de Escuelas de la Policía Nacional.
- Sánchez, G. (2006). *Guerras, memoria e historia*. Medellín: La Carreta.
- Sastoque, E. (2011). Tabaco, quina y año en el siglo XIX: bonanzas efímeras. *Credencial Historia N° 255*. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/marzo2011/tabaco-quina-anil-siglo-xix>
- School of the dictators. (Septiembre 26 de 1996). *The New York Times*. Recuperado de <http://www.nytimes.com/1996/09/28/opinion/school-of-the-dictators.html>
- Sierra, G. (2011). La fiebre del caucho en Colombia. *Credencial Historia N° 262*. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/>

blaavirtual/revistas/credencial/octubre2011/la-fiebre-del-caucho-en-colombia

Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec). (2014). *Consultas públicas*. Recuperado de [www.sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/consultasPublicas/](http://www.sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/consultasPublicas/)

Sykes, G. & Matza, D. (Agosto, 1957) Técnicas de neutralización: Una teoría de la delincuencia. *American Sociological Review*. Columbus, Ohio.

Ternon, Y. (1995). *El Estado criminal. Los genocidios en el siglo XX*. Barcelona: Península.

Unidad de Atención Integral para las Víctimas (2014). Respuesta al CNMH.

Vásquez, T. (2014). *Caquetá. Análisis de conflictividades y construcción de paz*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD – Embajada de Suecia.

---

## GLOSARIO DE SIGLAS

- AUC: Autodefensas Unidas de Colombia  
ACCU: Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá  
ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos  
BCB: Bloque Central Bolívar  
CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica  
CTI: Cuerpo Técnico de Investigación  
DIH: Derecho Internacional Humanitario  
DIJIN: Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional  
EdIA: Escuela de Las Américas  
ELN: Ejército de Liberación Nacional  
FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia  
FSA: Frente Sur Andaquíes  
FGN: Fiscalía General de la Nación  
GMH: Grupo de Memoria Histórica  
INML y CF: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
PAF: Proyecto de Arma de Fuego  
M-19: Movimiento 19 de abril  
N.N: No Nombre  
SIA: Sección de Información y Análisis, Cuerpo Técnico de Investigación, Fiscalía General de la Nación.  
SIJIN: Seccional de Investigación Criminal. Policía Nacional

SIRDEC: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres

UNDDHH: Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

---

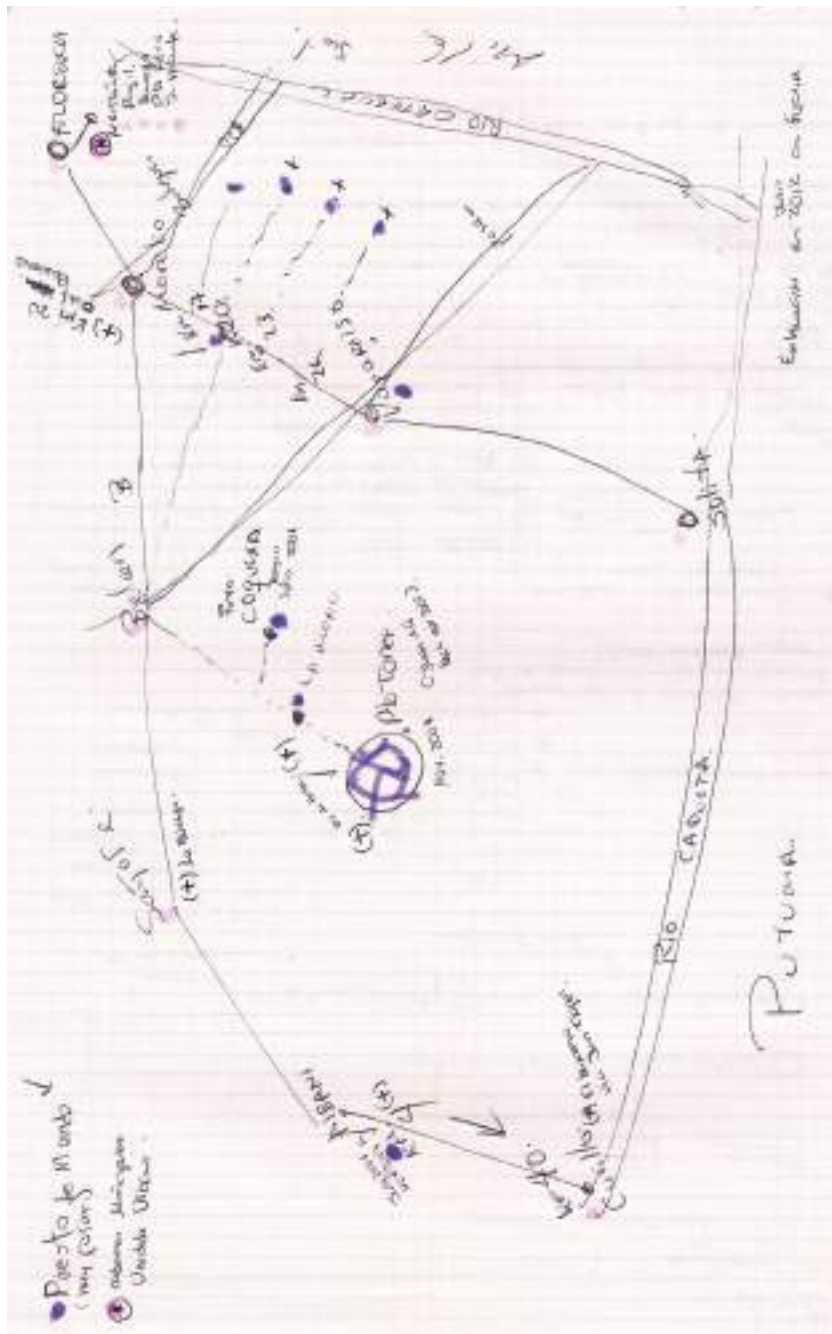
## ANEXOS

### ANEXO 1. Características individualizantes que aportan a la identificación y búsqueda de personas

Número de acta	Sexo y edad	Características individualizantes (prótesis dentales y enfermedades, tratamientos odontológicos)
002	Hombre de entre 25 y 30 años.	Prótesis superior removible con base acrílica y rejilla. Diastemas en maxilar superior.
003	Hombre de entre 20 y 25 años.	Prótesis - Puente dental.
005	Hombre de entre 30 y 35 años.	Tatuaje en región mamaria derecha en forma de rombo. Morfología atípica en dientes de maxilar superior.
006	Hombre de entre 25 y 30 años.	Prótesis total superior con base acrílica.
010	Hombre de entre 40 y 45 años.	Prótesis dental.
011	Mujer de entre 25 y 30 años.	Prótesis superior mucoso-portada en acrílico rosado.
013	Hombre de entre 35 y 40 años.	Torus palatino
015	Hombre de entre 40 y 45 años.	Diastema en maxilar superior.
019	Hombre de entre 55 y 60 años.	Prótesis total superior con base en acrílico rosado.
022	Hombre de entre 25 y 30 años.	Brackets en maxilar superior e inferior.
029	Hombre de entre 30 y 35 años.	Diastema en maxilar superior.
030	Hombre de entre 30 y 35 años.	Diastemas en maxilar superior.
034	Mujer de entre 30 y 35 años.	Prótesis mucoso-portada en maxilar superior en acrílico rosado.

Fuente: elaboración propia. CNMH, 2014.

ANEXO 2. Gráfica realizada a mano alzada por el ex comandante financiero del Frente Sur Andaqués en donde ubica varios lugares de posibles entierros en fosas individuales clandestinas



Fuente: elaborado en el año 2013 por Carlos Fernando Mateus Morales, postulado a la Ley de Justicia y Paz.











**INSPECCIÓN DE LA POLICIA PUERTO TORRES MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

**CONVENCIONES**

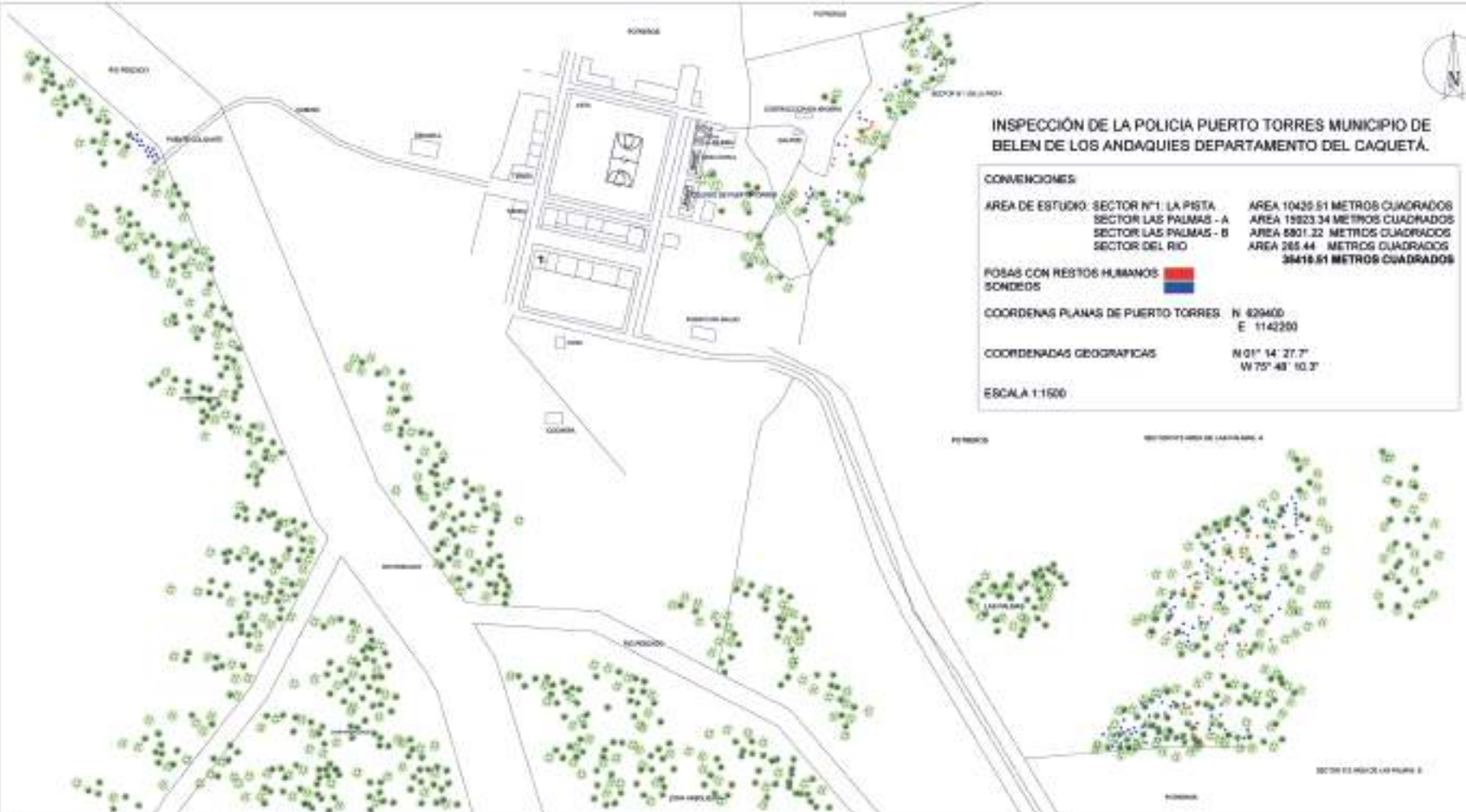
AREA DE ESTUDIO: SECTOR N°1: LA PISTA      AREA 10435.51 METROS CUADRADOS  
 SECTOR LAS PALMAS - A      AREA 15823.34 METROS CUADRADOS  
 SECTOR LAS PALMAS - B      AREA 5801.22 METROS CUADRADOS  
 SECTOR DEL RIO      AREA 265.44 METROS CUADRADOS  
**38418.51 METROS CUADRADOS**

POZAS CON RESTOS HUMANOS:   
 SONDEOS: 

COORDENAS PLANAS DE PUERTO TORRES: N 829400  
 E 1142200

COORDENADAS GEOGRAFICAS: N 01° 14' 27.7"  
 W 75° 48' 10.3"

ESCALA 1:1500



Fiscalía General de la Nación  
 Cuerpo Técnico de Investigación  
 Sección Criminalística  
 Área de Topografía de Bogotá D.C.

AUTORIDAD:  
 U. Apoyo de Derechos Humanos  
 DILIGENCIA: Exhumación  
 PRELIMINAR: N° 1422  
 FECHA: Octubre 16 al 28 de 2002  
 LUGAR:  
 Insp. de Puerto Torres, Caquetá.

Delito: Homicidio  
 Sindicado: AUC  
 Occiso: N.N. 36 Fosas  
 misión de Trabajo: 551  
 Fecha Elab.:  
 Noviembre de 2002

Levantaron:  
 Jairo Cuenca Quintero  
 Jorge Maubricio Chaux Polo  
 Antonio Sanchez Morales

Plano original propiedad de Fiscalía General de la Nación,  
 interpretación a cargo del Arg. Alejandro Ubaque /  
 U+C Arquitectos Asociados SAS.

Plano N°: 0177-02

Fecha: Agosto / 2014

Escala: 1:500

Entre 2001 y mediados del 2002, Puerto Torres, una pequeña Inspección del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, fue tomada por miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quienes convirtieron el poblado en un epicentro de la barbarie.

En Puerto Torres los paramilitares no solamente confinaron, desplazaron y desaparecieron a muchas personas, sino que además convirtieron el colegio, la iglesia y la casa cural en las aulas de una Escuela de la Muerte.

Este informe narra los procedimientos forenses y judiciales de la diligencia de exhumación en donde se recuperaron 36 de los cadáveres de las víctimas del Frente Sur Andaquíes en Puerto Torres.

La presente investigación recogió las voces de los familiares, de los funcionarios judiciales y forenses, y también de algunos de los responsables de las muertes y desapariciones. Asimismo, se describen los hallazgos forenses, siendo los cadáveres y las fosas la principal fuente de información. Como contexto de los hechos estudiados, se relata la incursión paramilitar del Frente Sur Andaquíes de las AUC en la zona y su modus operandi.

Este trabajo reconoce los aportes de la antropología forense para narrar y descubrir qué les sucedió a estos 36 colombianos y cómo murieron, pero también para rescatar su grito silencioso, pese a que su identidad siga siendo transitoriamente negada para 28 de ellos.

DISTRIBUCIÓN  
GRATUITA

ISBN 978-958-59068-4-6



Centro Nacional  
de Memoria Histórica



**DPS** Departamento  
para la Prosperidad  
Social



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN